CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

INFORME DE AUDITORÍA N° 042-2025-2-5349-AC

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
CHULUCANAS, MORROPÓN, PIURA

"PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCADOS EN EL PERÍODO 2023, EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"

PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO I DE IV

23 DE JUNIO DE 2025

PIURA – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

0716

042202525349 00

2021

INFORME DE AUDITORÍA Nº 042-2025-2-5349-AC

"PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCADOS EN EL PERÍODO 2023, EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	2
	1.1 Origen	2
	1.2 Objetivos	2
	1.3 Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance	2
	1.4 De la entidad o dependencia	5
	1.5 Notificación de las desviaciones de cumplimiento	6
	1.6 Aspectos relevantes	7
II.	**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**	8
III.	**OBSERVACIÓN** Órgano Encargado de las Contrataciones para la contratación de servicios de consultorías y ejecución de obras tramitó la suscripción de contratos con postor que no acreditó la experiencia mínima del personal clave requerido y la falta de fiscalización posterior ocasionó que se favoreciera a proveedores con la vinculación contractual por el monto de S/ 81 875 170,22.	11
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	285
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS**	286
V.	**CONCLUSIONES**	287
VI.	**RECOMENDACIONES**	290
VII.	**APÉNDICES**	291

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

INFORME DE AUDITORÍA N° 042-2025-2-5349-AC

"PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCADOS EN EL PERÍODO 2023, EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"

PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional Piura - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control posterior 2025 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, registrado en el Sistema de Control de Gubernamental (SCG) –SCG con la orden de servicio n.° 2-5349-2025-004, iniciado mediante oficio n.° 000359-2025-CG/OC5349 de 6 de marzo de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y en el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.

1.2. Objetivo

Objetivo General:

Determinar si los procesos de contratación para la contratación de servicios de consultorías y ejecución de obras, convocados entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023[1], se realizaron conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Objetivo Específico:

1. Establecer si en la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos de selección llevados a cabo entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 para la contratación de consultorías y ejecución de obras, se cumplió con la normativa, términos de referencia, disposiciones internas y estipulaciones contractuales aplicables.

2. Establecer si los actos de fiscalización posterior derivados de los procedimientos de selección llevados a cabo entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2023 para la contratación de consultorías y ejecución de obras, se cumplió con la normativa, términos de referencia, disposiciones internas y estipulaciones contractuales aplicables.

1.3. Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance

Materia de Control

La materia de control corresponde a los procesos de contratación convocados el período 2023, para la contratación de servicios de consultorías y ejecución de obras, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, siguientes:

[1] El período señalado puede ampliarse a periodos anteriores o posteriores relacionados con el hecho a examinar.

- Procedimiento de selección **LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura". CUI n.° 2476040", se otorgó la buena pro a Consorcio Chulucanas (integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC n.° 20526203501), suscribiéndose contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por el monto de S/ 33 271 471,35 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario.

- Procedimiento de selección **AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", se otorgó la buena pro a Consorcio Yapatera (integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478), suscribiéndose contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 11 de agosto de 2023, por el monto de S/ 9 551 256,02 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

- Procedimiento de selección **LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n°. 15199 San José del centro poblado de Villa Paccha del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura, se otorgó la buena pro a Consorcio Bigotes (integrado por Castillo Ruiz José Humberto con RUC n.° 1016466075 y Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910), suscribiéndose contrato n.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 10 de noviembre del 2023, por el monto de S/ 22 638 736,26 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de trescientos (300) días calendario.

- Procedimiento de selección **LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106", se otorgó la buena pro a José Humberto Castillo Ruiz, suscribiéndose contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por el monto de S/ 11 904 122,03 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de trescientos (300) días calendario.

- Procedimiento de selección **CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y centros poblados aledaños en el distrito de Chulucanas de la provincia de Morropón departamento de Piura", se otorgó la buena pro a Consorcio Educación (integrado por Daniel Alberto Silva Gutiérrez con RUC n.° 10423307426 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672), suscribiéndose contrato n.° 07-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH el 26 de febrero de

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

2024, por un monto de S/ 1 236 984,56 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

- **Procedimiento de selección AS-SM-17-2023-GSRMH-G-1**, para la contratación del servicio de consultoría: Para elaboración del expediente técnico del proyecto CUI 2586605 Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", se otorgó la buena pro a Consorcio Vial Perú (integrado por Jhon Alex Quinde Contreras con RUC n.° 10426567992 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672), suscribiéndose contrato n.° **016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de 21 de julio de 2023, por un monto de S/ 227 600,00 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de noventa (90) días calendario.

- Procedimiento de selección **CP N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura", se otorgó la buena pro a Consorcio Consultor Gabriel (conformado por el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada con RUC n.° 10402942857, identificado con DNI n.° 40294285, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada) suscribiéndose contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por un monto de S/ 1 260 000,00 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

- Procedimiento de selección **CP N° 008-2023/GOB.REG.PIURAGSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de La Laquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura", se otorgó la buena pro a Consorcio Consultor Piura (conformado por Dayes Contratista Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, representada por el señor Charlie Jesús Villegas Paico identificado con DNI n.° 46120170, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo representante común del consorcio el señor Kevin Lothar Burgos Cornejo identificado con DNI n.° 46573145) suscribiéndose contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por un monto de S/ 1 785 000,00 que incluye todos los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Materia Comprometida

La materia comprometida corresponde determinar si los procesos de contratación convocados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023[2] para la contratación de consultorías y ejecución de obras, desde la suscripción del contrato hasta su fiscalización posterior, se efectuaron de conformidad a la normativa de contrataciones del Estado y a las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección.

Alcance

La auditoría de cumplimiento comprende el periodo de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023[3], realizado a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, ubicada en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Se efectuó la revisión y análisis de la documentación relacionada a los procesos de contratación, que obran en los archivos del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en adelante GSRMH, ubicados en el local de la referida Gerencia Sub Regional, sito en Valle Alto – Sector Huapalas (carretera km. 50 a Chulucanas), distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

La auditoría de cumplimiento fue realizada de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 24 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 3 de enero de 2022, la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

1.4. De la entidad o dependencia

Según lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Piura[4], la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, es un organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura, con dependencia normativa, técnica, administrativa y presupuestal; encargada de viabilizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los planes y programas, presupuestos operativos y de inversión de sus órganos dependientes, bajo la dirección de la Alta Dirección del Gobierno Regional Piura.

Tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en empleo que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El ámbito territorial sobre el cual la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba ejerce autoridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 167° del Reglamento de

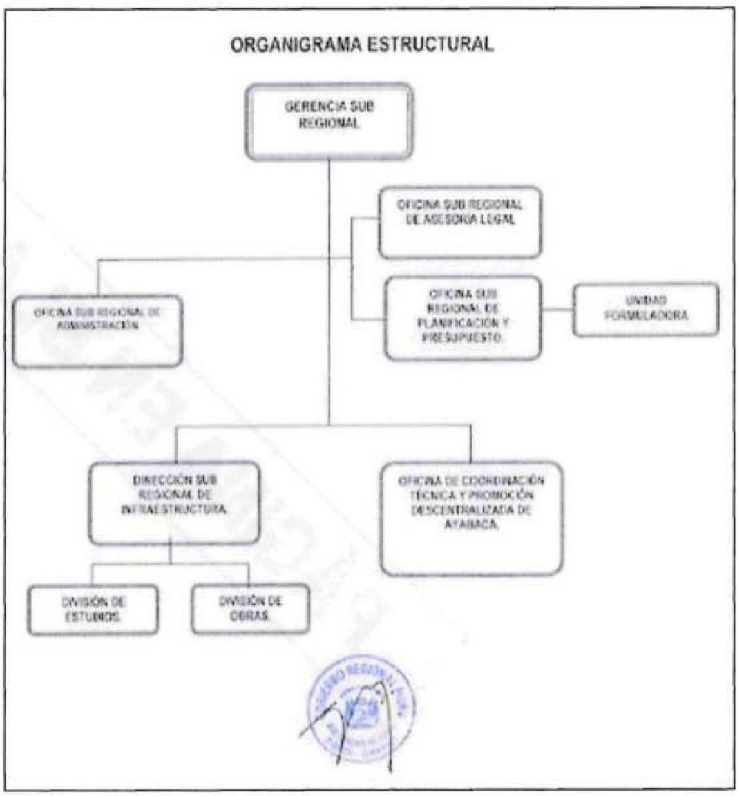
---

2 El periodo señalado puede ampliarse a periodos anteriores o posteriores relacionados con el hecho a examinar.
3 Idem 2.
4 Artículo 161° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 111-2006/GRP-CR, vigente desde el 11 de setiembre de 2006; versión integrada 2018, publicada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia Regional de Desarrollo Institucional.

Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, aprobado con Ordenanza Regional n.° 428-2018 - GRP-CR publicado el 10 de noviembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, del objeto de la GSRMH, que es establecer sus funciones generales, como organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura que, orienta sus acciones a contribuir al desarrollo integral, a través de una mejor calidad de servicios e infraestructura en al ámbito Sub Regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica de la GSRMH:

Imagen n.° 1
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, aprobado con Ordenanza Regional n.° 428/GRP-CR, publicado el 10 de noviembre de 2018.

1.5. Notificación de la desviación de cumplimiento

En aplicación de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 24 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 3 de enero del 2022; literal c) del numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y numeral 117, del "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG de 07 de enero de 2022,

así como al marco normativa que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos observados a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

La relación de personas comprendidas en los hechos presuntamente irregulares se presenta en el **Apéndice n.° 1.**

1.6. Aspectos relevantes

Durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, no se identificaron hechos, acciones o circunstancias que pudieran ser revelados en el presente rubro.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

El control interno es un proceso establecido por los funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y demás personal en razón a sus atribuciones y competencias funcionales, que permite administrar las operaciones y promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para el logro de los resultados deseados, en función del objeto de la entidad, como es: Orientar sus acciones a contribuir al desarrollo integral, a través de una mejor calidad de servicios e infraestructura en el ámbito Sub Regional[5].

Como resultado de la evaluación del control interno de las operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con la materia examinada en el marco de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la normativa técnica que emite la Contraloría General de la República sobre la materia, tales como la Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG publicada el 3 de noviembre de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno, se concluye lo siguiente:

ENTIDAD NO EJECUTA MECANISMOS DE CONTROL PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN POSTERIOR AFECTANDO EL CORRECTO PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PONIENDO EN RIESGO QUE LA ENTDAD SE VINCULE CON PROVEEDORES QUE NO GARANTICEN LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA U EJECUCIÓN DE OBRA.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Durante la ejecución de la presente auditoría, la comisión auditora presentó diversos oficios requiriendo los informes de fiscalización posterior, siendo que en atención al oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025 y oficio n.° 250-2025/GRP-402000-402300-G de 1 de abril de 2025, se advirtió que el proceso de fiscalización posterior solo se realizó la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no sobre la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena pro, verificándose que la Entidad no cuenta con directivas internas, manuales de procedimientos o flujogramas de procedimientos que regulen las actividades relacionadas al monitoreo de los procesos de contratación.

Al respecto, es de indicar la relevancia de la actividad de monitoreo para los procesos de suscripción de contrato y fiscalización posterior, ya que los procesos de contratación concluyen con la vinculación de la Entidad con el postor, por lo que corresponde se garantice la calidad de la consultoría u obra, siendo de gran importancia la existencia de directivas internas y manuales de procedimientos con la finalidad precisar políticas y determinar plazos, procedimientos y acciones que deben realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Conforme a los hechos comentados anteriormente, es posible determinar que los procesos de suscripción de contratos y la fiscalización posterior no son adecuados, situaciones que exponen a que la Entidad se vincule con un postor en un proceso de contratación que no garantice la calidad de la consultoría u ejecución de obra.

[5] Artículo n.° 167 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.° 428-2018 - GRP-CR publicado el 10 de noviembre de 2018 en el diario oficial El Peruano

Los hechos expuestos, denota la necesidad de implementar las Normas de Control Interno, que establece lo siguiente:

- **Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado**, publicada el 18 de abril de 2006

"(...)
Artículo n.° 6.-Obligaciones del Titular y funcionarios
Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a implantación y funcionamiento de control interno:
d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión control interno, referidas, entre otros aspectos, a:
(...)
i) La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la Entidad.
ii) La protección y conservación de los bienes y recursos instituciones
(...)
v) Los sistemas de procesamiento, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.
(...)".
g) Emitir normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento".

- **Normas de Control Interno aprobadas con la Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG**, publicadas el 3 de noviembre de 2016, que establece lo siguiente:

"(...)
III. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO
(...)
3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL
(...)
NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL
(...)
3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas
Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

01. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas... (...)"

3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas
Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este

tipo de revisión de una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

Comentarios:
"(...)
02. Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas brindan la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y así contribuir a la mejora continua en la entidad. (...)"

5. NORMA GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN

"(...) el componente de supervisión o seguimiento permite establecer y evaluar si el sistema funciona de manera adecuada o es necesaria la introducción de cambios (...)"

La situación revelada se ha originado por la falta de controles internos del Responsable de Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien no viene ejecutando un monitoreo efectivo a los procesos de contratación, ni cuenta con medios que le permitan detectar deficiencias en los procesos de suscripción de contratos y la fiscalización posterior, al no tener descritos de forma detallada los procesos, definiendo plazos, flujogramas y finalidades.

Cabe señalar, que las deficiencias reveladas no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser situaciones reportables, debido a que éstas fueron identificadas como resultado de la evaluación de operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría, y no con el propósito de evaluar en su conjunto la estructura de control interno de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

III. OBSERVACIÓN

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS TRAMITÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON POSTOR QUE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO Y LA FALTA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR OCASIONÓ QUE SE FAVORECIERA A PROVEEDORES CON LA VINCULACIÓN CONTRACTUAL POR EL MONTO DE S/ 81 875 170,22.

De la evaluación a la documentación proporcionada por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en adelante la Entidad, correspondiente a los procesos de contratación para la ejecución de consultoría y ejecución de obras convocados durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023[6],se evidenció que:

- **LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura". CUI n.° 2476040", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el Consorcio Chulucanas[7], no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Estructuras y Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que requirió las Bases Integradas, y no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por un importe de S/ 33 271 471,35.

- **AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que Consorcio Yapatera[8], ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Arquitectura y Especialista en Equipamiento, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 11 de agosto de 2023, por un importe de S/ 9 551 256,02.

- **LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n°. 15199 San José del centro poblado de Villa Paccha del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura, se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que no había realizado la fiscalización

[6] De acuerdo a lo señalado en el alcance del presente servicio de control.
[7] Integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC n.° 20526203501.
[8] Integrada por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478.

posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Bigotes[9], presentó documentación inexacta, no acreditando la experiencia mínima requerida para el Residente de Obra, Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Especialista en Arquitectura y Especialista en Estructuras, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato n.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 10 de noviembre del 2023, por S/ 22 638 736,26.

- **LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que José Humberto Castillo Ruiz, ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, que requirió las Bases Integradas, y no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitiendo la vinculación con la entidad mediante la suscripción y ejecución del contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03.

- **CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y centros poblados aledaños en el distrito de Chulucanas de la provincia de Morropón departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el Consorcio Educación[10] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista em Metrados, Costos y Presupuesto, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialistas en Economía, que requirió las Bases Integradas, y no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 por S/ 1 236 984,56.

- **AS-SM-17-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría: Para elaboración del expediente técnico del proyecto CUI 2586605 Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el Consorcio Vial Perú[11] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Hidrología e

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[9] Integrado por Castillo Ruiz José Humberto con RUC n.° 1016466075 y Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910.
[10] Integrado por Daniel Alberto Silva Gutiérrez con RUC n.° 10423307426 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672.
[11] Integrado por Jhon Alex Quinde Contreras con RUC n.° 10426567992 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672

Hidráulica y que requirió las Bases Integradas, y no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 por S/ 227 600,00.

- **CP N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el Consorcio Consultor Gabriel[12] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía, que requirió las Bases Integradas, y no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitiendo la vinculación con la entidad mediante la suscripción y ejecución del contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por S/ 1 260 000,00.

- **CP N° 008-2023/GOB.REG.PIURAGSRMH-G,** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de La Laquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el Consorcio Consultor Piura[13] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, dos (2) especialista en instalaciones eléctricas y dos (2) especialistas en economía, que requirió las Bases Integradas, y a pesar de que no se efectuó la fiscalización posterior de la documentación presentada para la firma de contrato, permitió la suscripción y ejecución del contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por S/ 1 785 000,00.

Por otro lado, de la consulta realizada en el buscador de Proveedores Adjudicados del OSCE, se evidenció que la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba adjudicó al proveedor Constructora Bidolino EIRL, los procedimientos de selección LP-SM-7-2023-GSRMH-G-1 y AS - Ley 31728 – SM-21-20923-GSRMH-G-1, al proveedor José Humberto Castillo Ruiz, los procedimientos de selección LP-SM-5-2023-GSRMH-G-1

[12] Conformado por el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada con RUC n.° 10402942857, identificado con DNI n.° 40294285, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada.

[13] Conformado por Dayes Contratista Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, debidamente representada por el señor Charlie Jesús Villegas Paico identificado con DNI n.° 46120170, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Kevin Lothar Burgos Cornejo identificado con DNI n.° 46573145.

y LP-SM-3-2023-GSRMH-G-1, al proveedor Juan Marx Velarde Sagastegui, los procedimientos de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH y AS N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMHG-1, al proveedor Juan Stalin Velarde Sagastegui el procedimiento de selección Concurso Público N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G y Concurso Público N° 008-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Contrataciones adjudicadas por la GSRMH de julio a diciembre de 2023 a proveedores

Entidad	Proceso	Objeto de Contratación	Monto Adjudicado	Tipo de Proveedor	Miembro
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA	**Concurso Público N° 006-2023 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**	"Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y centros poblados aledaños en el distrito de Chulucanas de la provincia de Morropón departamento de Piura".	1 236 984,56	Consorcio Educación	Daniel Alberto Silva Gutiérrez RUC N° 10423307426 **Juan Marx Velarde Sagastegui RUC N° 10180928672**
	AS-SM-17-2023-GSRMH-G-1	Elaboración del expediente técnico de obra: Para elaboración del expediente técnico del proyecto CUI 2586605 Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"	227 600,00	Consorcio Vial Perú	Jhon Alex Quinde Contreras RUC N°10426567992 **Juan Marx Velarde Sagastegui RUC N° 10180928672**
	Concurso Público N° 007-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	"Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura".	1 260 000,00	Consorcio Consultor Gabriel	Bizueta Lozada Pedro Edgar con RUC n.° 10402942857 **-Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059**
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA	**Concurso Público N° 008-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**	"Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto:	1 785 000,00	Consorcio Consultor Piura	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. RUC n.°

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Entidad	Proceso	Objeto de Contratación	Monto Adjudicado	Tipo de Proveedor	Miembro
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA		Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de La Laquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura".			20570601581 **-Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059**
	LP-SM-3-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106.	11 904 122,03	José Humberto Castillo Ruiz	**José Humberto Castillo Ruiz con RUC n.° 10164660775**
	LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n°. 15199 San José del centro poblado de Villa Paccha del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".	22 638 736,26	Consorcio Bigotes	Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910 **José Humberto Castillo Ruiz con RUC n.° 10164660775**
	LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura". CUI n.° 2476040.	33 271 471,35	Consorcio Chulucanas	**Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478** Constructora Sánchez Cerro con RUC n.° 20526203501
	AS – LEY 31728 - SM-21-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	"Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".	9 551 256,02	Consorcio Yapatera	C & S Ingeniería Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 **Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478**

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Entidad	Proceso	Objeto de Contratación	Monto Adjudicado	Tipo de Proveedor	Miembro
		Total S/	81 875 170,22		

Fuente: Portal buscador de proveedores OSCE; Enlace: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml
Elaborado: Comisión auditora.

Los hechos expuestos contravinieron la normativa de contrataciones del Estado, afectando los principios que las rigen, generando grave perjuicio al Estado al afectar el correcto funcionamiento de la Administración Pública por cuanto no se cumplió con las disposiciones que regulan los procedimientos de contrataciones, teniendo en cuenta que la finalidad pública de las contrataciones es contar con los servicios profesionales altamente calificados para la ejecución de los servicios de consultoría y ejecución de obra; y ocasionó el favorecimiento a los adjudicatarios con la suscripción y ejecución de contratos por el monto de S/ 81 875 170,22.

Los hechos se desarrollan a continuación:

1. **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES TRAMITÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS A POSTORES QUE NO ACREDITARON LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO Y SIN EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: LP N° 03-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, LP N° 05-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, LP N° 07-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G y AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; OCASIONANDO QUE SE LES FAVORECIERA CON LA VINCULACIÓN CONTRACTUAL POR LA SUMA DE S/ 77 365 585,66 EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

<u>De la Licitación Pública LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G</u>

1. **Sobre la suscripción de contrato**

Respecto de la licitación pública LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106, se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, José Humberto Castillo Ruiz, no acreditó la experiencia del personal clave, permitiendo la suscripción del contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023 **(Apéndice n.° 4)**, por S/ 11 904 122,03.

Mediante *"Acta de calificación y otorgamiento de la buena pro"* de 11 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 5)**, el comité de selección procedió a la evaluación de la oferta, otorgando la buena pro al único postor, Castillo Ruiz José Humberto por S/ 11 904 122,03.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la

documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1 *Perfeccionamiento del Contrato* de la Sección General de las Bases Integradas **(Apéndice n.° 6)**, entre la cual debió adjuntar, aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos, para el personal clave.

Es de precisar que la experiencia del personal profesional clave solicitada, se encuentra establecida en el numeral 19 *"Del Plantel profesional clave"* del Capítulo III *Requerimiento* de la Sección Específica – *Condiciones especiales del procedimiento de selección* de las Bases Integradas, el cual indica lo siguiente:

Cuadro n.° 2
Experiencia del personal clave

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	**RESIDENTE DE OBRA**	01	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado	El profesional debe contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como: Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en la ejecución de obras públicas similares, que se computa desde la colegiatura.
2	**ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL**	01	Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera. Titulado.	El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta (30) meses de experiencia como: ingeniero y/o especialista en seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o SSOMA y/o prevencionista y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o jefe SYSO y/o jefe SOMA y/o supervisor SSOMA y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
3	**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**	01	Arquitecto. Titulado	El profesional debe contar con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en arquitectura en la ejecución de obras públicas similares.
4	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	01	Ingeniero Civil. Titulado	El profesional debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en estructuras y/o especialista estructural en la ejecución de obras públicas similares.
5	**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICA ELECTRICA**	01	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero mecánico Eléctrico. Titulado	El profesional debe contar con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras públicas similares.
6	**ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**	01	Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático. Titulado.	El profesional debe contar con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado en la ejecución de obras públicas similares.

Fuente: Bases Integradas LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

Las bases integradas señalaron en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o creación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o reposición y/o instalación y/o adecuación y/o implementación y/o remodelación de infraestructura educativa y/o infraestructura de salud.

Asimismo, en el literal r) del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, señalaron: Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave.

Por otro lado, en la sección denominada *"Importante"* del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas en el numeral, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, se indicó lo siguiente:

"(...)

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.
  (...)".

En mérito a ello, el ganador de la buena pro, presentó por mesa de partes de la Gerencia Sub Regional, la carta n.° 165-2023 – ING° CRJH y con Hoja de Registro y Control n.° 03707 de 4 de septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, en la que adjuntó documentación para el perfeccionamiento de contrato en 426 folios + 01 CD, con asunto: *"Remito documentos para firma de contrato"*, anexando documentación para acreditar la formación académica y experiencia profesional del personal clave, cartas de compromiso notariales del compromiso del personal clave, listado de equipos, entre otros, para la suscripción del contrato.

Posteriormente, se suscribió el contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas -

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106, el 5 de septiembre del 2023, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, por un importe de S/ 11 904 122,03.

De la revisión a la documentación para el perfeccionamiento del contrato, se advirtió que el señor José Humberto Castillo Ruiz, ganador de la buena pro, no cumplió con la experiencia del personal clave: Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones.

a) Del Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 36,00 meses para el Especialista en Instalaciones Mecánica Eléctrica:

Imagen n.° 1
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección para el Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas

> ***01 Especialista En Instalaciones Mecánica Eléctrica***
> *El profesional debe contar con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras públicas similares.*

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, el señor José Humberto Castillo Ruiz propuso al Ing. Jorge Orlando López Morales, como especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 37,36 meses. **(Apéndice n.° 8)**

Cuadro n.° 3
Listado de experiencia del personal clave Jorge Orlando López Morales en Instalaciones Mecánicas Eléctricas

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Consorcio Perla del Chira	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra *"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del instituto femenino n.° 48, de la ciudad de Sullana, departamento de Piura".*	9/01/2023	23/08/2023	226,00
2	Consorcio Consultores & Contratistas EIRL	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra: "Recuperación de la infraestructura de la I.E. inicial n.° 371 del centro poblado Progreso Bajo del distrito de Tambogrande, provincia de Piura – departamento de Piura", CUI n.° 2475310.	19/01/2022	18/05/2022	119,00
3	Consorcio Villa Primavera I	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra: "Mejoramiento del servicio de educación de la I.R. n.° 15085 "Javier Pérez de Cuellar" en el A.A.H.H. Villa Primavera, Distrito de Sullana, provincia de Sullana – departamento de Piura" con código SNIP n.° 364296, CUI n.° 2327905.	29/05/2021	17/11/2021	172,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
4	LARC	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Recuperación de los servicios educativos nivel inicial y primaria en la institución educativa n.° 20417 del Caserio Sicur Santa Rosa, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba - Piura".	25/12/2019 16/07/2020	15/03/2020 17/12/2020	235,00
5	Consorcio Talara	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura".	3/09/2018	7/09/2019	369,00
			Total de días		**1 121,00**
			Total de meses		**37,36**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

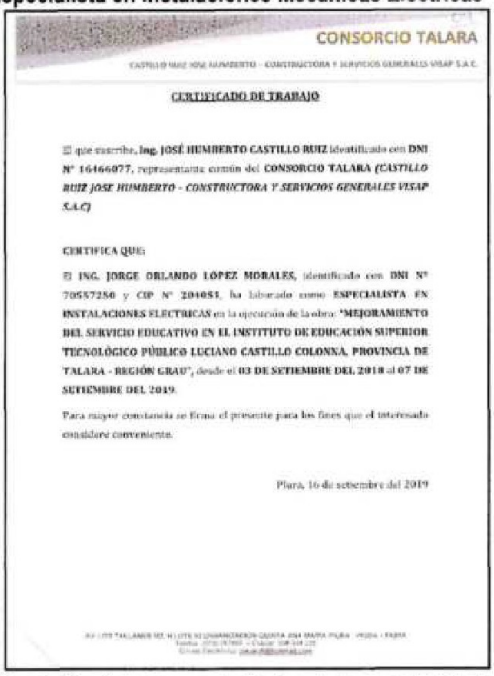
Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 25,07 meses de experiencia del especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de ítem 5 [14], presentó un certificado de trabajo emitido por el Consorcio Talara del 16 de septiembre de 2019, sin firma **(Apéndice n.° 9)**, evidenciándose que el documento presentado no fue evaluado de manera integral, tal como se señala en la Directiva n.° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección - Ley 30225" **(Apéndice n.° 10)**, que expone que, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal clave y que frente al documento sin firma la comisión debió verificar la existencia del contrato respectivo en el portal Web OSCE, con lo cual hubiera corroborado la existencia de dicha obra, del contratista y del contrato de obra.

De acuerdo a lo estipulado en el literal r) del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas en el numeral, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, indica lo siguiente: *"(…) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, **de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave**. (lo subrayado y negrita es nuestro) (…)"*., siendo que la presentación de un certificado sin firma ni sello del que suscribe, no demuestra de manera fehaciente la experiencia, lo que invalida que se acredite el tiempo de la experiencia de su contenido.

Además, el Certificado de trabajo sin firma, no fue observado por el funcionario para la firma de contrato cuando con una revisión acorde con lo requerido en las Bases Integradas debieron causar convicción de manera fehaciente sobre la experiencia del personal clave y salvaguardar la certeza de que el personal clave propuesto efectivamente participó en la obra.

[14] Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura" de 3/09/2018 al 7/09/2019, por 369,00 días.

Imagen n.° 2
Certificado de trabajo sin firma presentada como parte de la experiencia del Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas



CONSORCIO TALARA

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **Ing. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ** identificado con **DNI N° 16466077**, representante común del **CONSORCIO TALARA (*CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP S.A.C*)**

CERTIFICA QUE:

El **ING. JORGE ORLANDO LÓPEZ MORALES**, identificado con **DNI N° 70587250** y **CIP N° 204051**, ha laborado como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN GRAU"**, desde el **03 DE SETIEMBRE DEL 2018** al **07 DE SETIEMBRE DEL 2019**.

Para mayor constancia se firma el presente para los fines que el interesado considere conveniente.

Piura, 16 de setiembre del 2019

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

En ese sentido, se evidenció que en la documentación presentada por el señor José Humberto Castillo Ruiz, para acreditar la experiencia del Ing. Jorge Orlando López Morales, como especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas, se sustentó 25,07 meses como experiencia válida, estando por debajo del tiempo mínimo requerido en las Bases Integradas, ya que en ella se solicitó una experiencia mínima de 36,00 meses.

Cuadro n.° 4
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Jorge Orlando López Morales en Instalaciones Mecánicas Eléctricas

Cuadro de Experiencia de Jorge Orlado López Morales						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Perla del Chira	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra *"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del instituto femenino n.° 48, de la ciudad de Sullana, departamento de Piura".*	9/01/2023	23/08/2023	226,00	226,00
2	Consorcio Consultores & Contratistas EIRL	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra: "Recuperación de la infraestructura de la I.E. inicial n.° 371 del centro poblado Progreso	19/01/2022	18/05/2022	119,00	119,00

Cuadro de Experiencia de Jorge Orlado López Morales						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
		Bajo del distrito de Tambogrande, provincia de Piura – departamento de Piura", CUI n.° 2475310.				
3	Consorcio Villa Primavera I	Especialista en instalaciones eléctricas en la obra: "Mejoramiento del servicio de educación de la I.R. n.° 15085 "Javier Pérez de Cuellar" en el A.A.H.H. Villa Primavera, Distrito de Sullana, provincia de Sullana – departamento de Piura" con código SNIP n.° 364296, CUI n.° 2327905.	29/05/2021	17/11/2021	172,00	172,00
4	LARC	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Recuperación de los servicios educativos nivel inicial y primaria en la institución educativa n.° 20417 del Caserio Sicur Santa Rosa, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba - Piura".	25/12/2019 16/07/2020	15/03/2020 17/12/2020	235,00	235,00
5	Consorcio Talara	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura".	3/09/2018	7/09/2019	369,00	En el expediente de contratación, presentó certificado de trabajo sin firma.
			Total de días			**752,00**
			Total de meses			**25,07**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió que el especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas propuesto Jorge Orlando López Morales no contó con la experiencia requerida en las bases integradas de 36,00 meses, considerando que solo acreditó 25,07 meses.

b) <u>Del Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones</u>

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 18,00 meses para el Especialista en Tecnología de la Información:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Imagen n.° 3
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección para el Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones

01 Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones   *El profesional debe contar con experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones y/o Especialista en instalaciones de cableado estructurado en la ejecución de obras públicas similares.*

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, el señor José Humberto Castillo Ruiz propuso al Ing. Nils Andrés García Jiménez, como especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 20,46 meses **(Apéndice n.° 11)**; sin embargo, del análisis de los certificados presentados para acreditar el tiempo acumulado de experiencia del especialista propuesto, se advirtió que anexó como parte de su experiencia dos (2) certificados de trabajo que sustentaban solo 16,86 meses, los cuales refieren la siguiente experiencia:

1. Certificado de trabajo como ingeniero especialista en comunicaciones en la obra: "Construcción de laboratorio de investigación e inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera", del 28/02/2022 al 15/07/2022, equivalente a 137,00 meses de experiencia. **(Apéndice n.° 12)**
2. Certificado de trabajo refiere a la experiencia como ingeniero especialista en comunicaciones en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, Provincia de Talara – Región Piura", del 3/09/2018 al 7/09/2019, equivalente a 369,00 meses de experiencia. **(Apéndice n.° 13)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 5
Listado de experiencia del personal clave Nils Andrés García Jiménez en Tecnología de Información y Comunicaciones

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Castillo Ruiz José Humberto	Ingeniero especialista en comunicaciones en la obra *"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera".*	28/02/2022	15/07/2022	137,00
2	Consorcio Talara	Ingeniero especialista en comunicaciones en la obra *"Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara – región Piura".*	3/09/2018	7/09/2019	369,00
			Total de días		**506,00**
			Total de meses		**16,86**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

En ese sentido, se evidenció que la documentación presentada por el señor José Humberto Castillo Ruiz, para acreditar la experiencia del Ing. Nils Andrés García Jiménez, como Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, sustentó solo 16,86 meses como experiencia, estando por debajo del tiempo mínimo requerido en las Bases Integradas, ya que en ella se solicitó una experiencia mínima de 18,00 meses.

De esta manera, se evidenció que los certificados presentados por José Humberto Castillo Ruiz, para acreditar la experiencia del personal clave propuesto[15], no demostraron fehacientemente la experiencia solicitada en las bases integradas.

Asimismo, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que, la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señaló en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017 **(Apéndice n.° 14)**, lo siguiente:

*"(...) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes**. (...)". (El énfasis es nuestro).*

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, José Humberto Castillo Ruiz con RUC n.° 10164660775, no acreditó la experiencia del personal clave propuesto, al haber presentado 25,06 meses para el especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y 16.86 meses de experiencia para el especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 36,00 y 18,00 meses respectivamente, permitiendo la suscripción del contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03, afectando los intereses de la entidad; y además, la finalidad pública de la contratación.

2. Sobre la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado, prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los

[15] Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones.

contratos[16] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.° 15)**, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que en el caso de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba al Responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones, le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017 **(Apéndice n.° 16)**, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General; **siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación** (...)"*. (Subrayado y negrita es nuestro).

Igualmente, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017 **(Apéndice n.° 17)**, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo n.° 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, "(...) **en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación** (...)"*. (Subrayado y negrita es nuestro).

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11-2025-CG/OC5349-AC04-2025 con Hoja de Registro y Control n.° 01048 de 14 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 18)**, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 19)**, la Entidad, adjuntando el informe n° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 20)** emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena pro presentada para la suscripción del contrato, así como se advirtió que no se emitió el informe de fiscalización posterior[17].

[16] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.
[17] Numerales 7.1, 8.1, 8.2, de la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el

De la revisión a la documentación proporcionada por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior[18] a la experiencia del personal clave, tomando en cuenta que toda la documentación que conforma la oferta[19] presentada por el postor ganador de la buena pro debió ser sometida a la referida verificación, impidiendo identificar documentación inexacta.

La comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de la documentación presentada para la suscripción de contrato, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia y capacitación del personal clave propuesto, es el siguiente:

a) Sobre el Residente de Obra

Del expediente de contratación, se evidenció que el señor José Humberto Castillo Ruiz propuso al Ing. Julio Miguel Vite Calvo como Residente de obra, y para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia por 48,83 meses[20] **(Apéndice n.° 21)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de cuarenta y ocho (48) meses.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 48,83 meses de experiencia del residente de obra propuesto, se advirtió que presentó un certificado de trabajo emitido por consorcio Mi Cautivo de fecha diciembre 2022 **(Apéndice n.° 22)**, en el que se señaló que, el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, se desempeñó como "Jefe de Supervisión" para la obra: "Recuperación del local escolar 14609 con código local 429596, institución educativa primaria Huapalas, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura", desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 20 de octubre del 2022.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.

[18] La fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro se debía realizar de manera inmediata como lo requiere la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017 en su numeral 7.1.

[19] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RKCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

[20] Es de precisar que con carta n.° 165-2023 – ING° CRJH de 4 de septiembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

Imagen n.° 4
Experiencia señalada en el ítem 2 de Julio Miguel Vite Calvo



CONSORCIO MI CAUTIVO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo STEFANY MADELEINE AREVALO con D.N.I. N° 48009715, representante común del Consorcio Mi Cautivo a petición verbal del interesado:

Certifico

Que el Señor JULIO MIGUEL VITE CALVO ingeniero civil de profesión, con Reg. CIP N° 87696, ha laborando con nosotros en el cargo de Jefe de Supervisión, para la supervisión de la Obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO LOCAL 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", desde 12 de octubre del 2021 hasta el 20 de octubre del 2022. Es preciso indicar que, durante el desarrollo de su trabajo ha demostrado honradez, responsabilidad, y puntualidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chulucanas, diciembre 2022

RUC: 20608447351
Dirección: Calle Grau N° 226 - Chulucanas
Cel: 983982663

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el señor José Humberto Castillo Ruiz que sustentó la experiencia del Ing. Julio Miguel Vite Calvo como residente de obra, se advirtió que se presentó certificado de trabajo que adolece de ser inexacto.

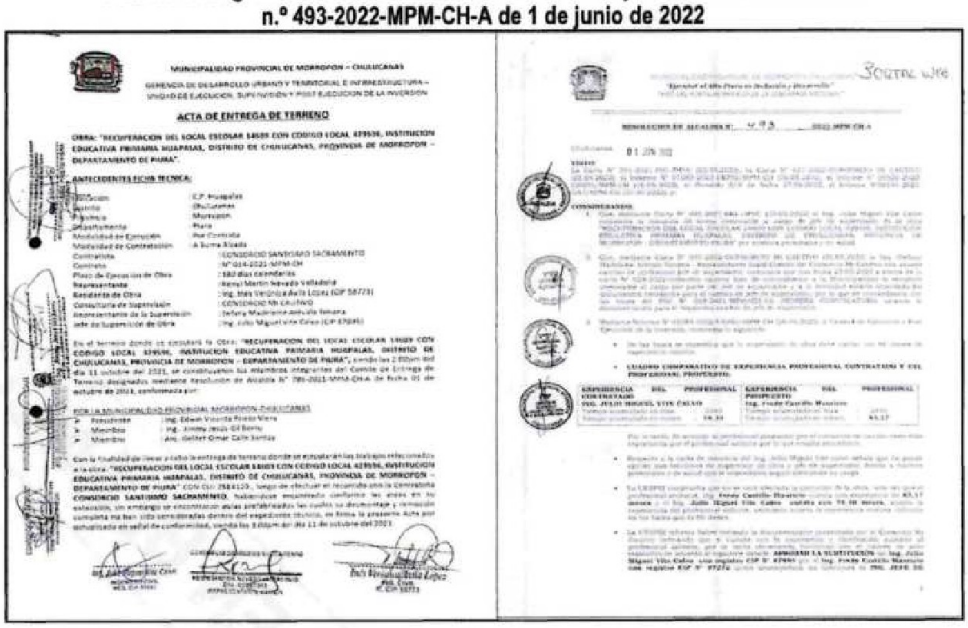
Con oficio n.° 12 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 18 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 23)**, se requirió al alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, informara sobre el personal clave que participó en la supervisión de obra: Recuperación de Local Escolar n.° 14609 con código local 429596, Institución Educativa Primaria Huapalas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropon, Departamento de Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con carta n.° D000049-2025-MPM-CH-GDTI de 21 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 24)**, la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, adjuntó información relacionada a la obra[21] tales como, resoluciones de cambio y acta de entrega de terreno del 11 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)**, donde se evidencia que el Ing. Julio Miguel Vite Calvo participó como supervisor de la obra desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022, fecha en la que emite su carta de renuncia de forma irrevocable al cargo de Jefe de Supervisión de la obra[22], esto presentado dentro del primer

[21] Recuperación de Local Escolar n.° 14609 con código local 429596, Institución Educativa Primaria Huapalas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropon, departamento de Piura.
[22] Idem 21.

considerando de la Resolución de Alcaldía n.° 493-2022-MPM-CH-A de 1 de junio de 2022 **(Apéndice n.° 26)**, que aprobó la sustitución del Ing. Julio Miguel Vite Calvo por el Ing. Freddy Castillo Mauricio, tal como se demuestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 5
Acta de entrega de terreno del 11 de octubre de 2021 y Resolución de Alcaldía n.° 493-2022-MPM-CH-A de 1 de junio de 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON – CHULUCANAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EJECUCION, SUPERVISION Y POST EJECUCION DE LA INVERSION

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA".

ANTECEDENTES ECIB TECNICA:

Distrito	C.P. Huapalas
Provincia	Chulucanas
Departamento	Morropon
Modalidad de Ejecución	Piura
Modalidad de Contratación	Ace Contrata
Contratista	A Suma Alzada
Contrato	: CONSORCIO SANTISIMO SACRAMENTO
Plazo de Ejecución de Obra	: N°014-2022-MPM-CH
Representante	: 180 días calendarios
Residente de Obra	: Remy Martin Seguda Valladolid
Consultoría de Supervisión	: Ing. Inés Verónica Avila Lizana (CIP 58773)
Inconsistencia de la Supervisión	: CONSORCIO SN CALIDAD
ente de Supervisión de Obra	: Debora Madeleine Jaico Ishiara
	: Ing. Julio Miguel Vite Calvo (CIP 87895)

En el terreno donde se ejecutara la Obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo las 2:00pm del dia 11 octubre del 2021, se constituyeron los miembros integrantes del Comité de Entrega de Terreno designados mediante Resolución de Alcaldía N° 780-2021-MPM-CH-A de fecha 01 de octubre de 2021, conformada por:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON-CHULUCANAS

- Presidente : Ing. Edwin Vicente Rivera Vera
- Miembro : Ing. Jimmy Jesus Gil Berru
- Miembro : Arq. Gabriel Omar Calle Santos

Con la finalidad de llevar a cabo la entrega de terreno donde se ejecutaran las trabajos relacionados a la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2584129, luego de efectuar el recorrido con la contratista CONSORCIO SANTISIMO SACRAMENTO, habiéndose encontrado conforme las areas en su extensión, sin embargo se encontraron algunas arboledas en los cuales se desmontaje y remoción completa no han sido considerados dentro del expediente técnico, en fecha la presente Acta por culminada en señal de conformidad, siendo las 3:00pm del dia 11 de octubre del 2021.

Ing. Verónica Avila Lopez
Resp. Cons.
C.IP 58773

Solicita vite

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493 2022-MPM-CH-A

CONSIDERANDO:

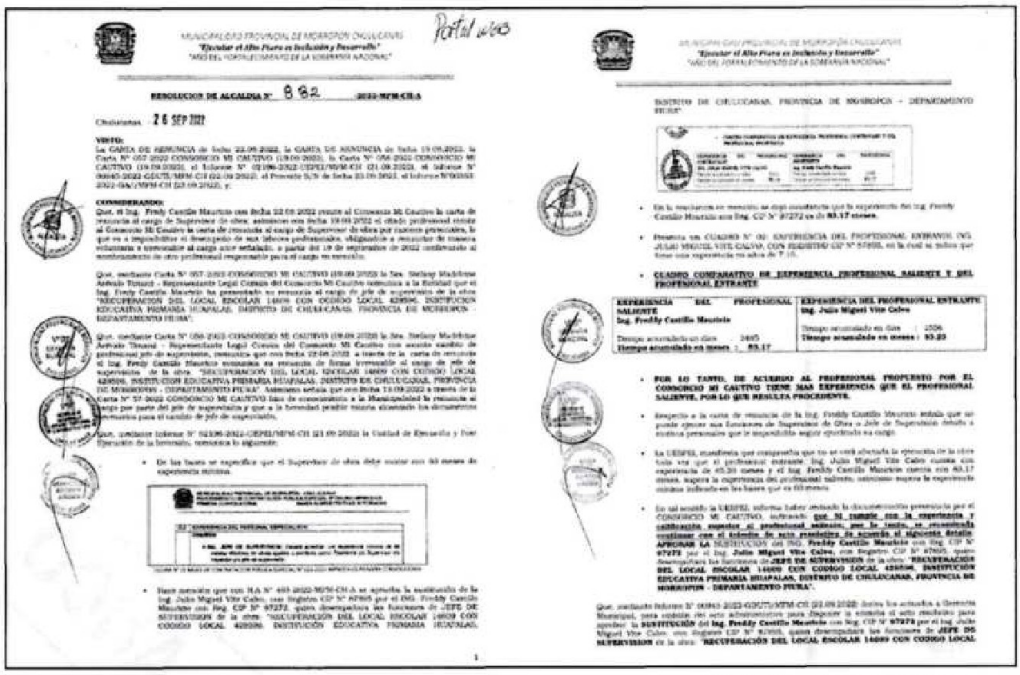
1. Que, mediante Oficio N° 1001-2022-MPM-CH-A/GM de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Alcalde solicita la sustitución del Ing. Julio Miguel Vite Calvo como supervisor de la obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" por motivos personales y a la vez designe como nuevo supervisor al Ing. Freddy Castillo Mauricio, con registro CIP N° 97272, quien cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la supervisión de la obra en mención, conforme lo requiere el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Que, mediante Informe N° 1001-2022-MPM-CH-A/GM de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Alcalde solicita la sustitución del Ing. Julio Miguel Vite Calvo como supervisor de la obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" por motivos personales y a la vez designe como nuevo supervisor al Ing. Freddy Castillo Mauricio, con registro CIP N° 97272, quien cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la supervisión de la obra en mención, conforme lo requiere el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que, mediante Informe N° 1001-2022-MPM-CH-A/GM de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Alcalde solicita la sustitución del Ing. Julio Miguel Vite Calvo como supervisor de la obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" por motivos personales y a la vez designe como nuevo supervisor al Ing. Freddy Castillo Mauricio, con registro CIP N° 97272, quien cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la supervisión de la obra en mención, conforme lo requiere el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que, mediante Informe N° 1001-2022-MPM-CH-A/GM de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Alcalde solicita la sustitución del Ing. Julio Miguel Vite Calvo como supervisor de la obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14935 CON CODIGO LOCAL 429936, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" por motivos personales y a la vez designe como nuevo supervisor al Ing. Freddy Castillo Mauricio, con registro CIP N° 97272, quien cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la supervisión de la obra en mención, conforme lo requiere el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CONTRATADO		EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	
ING. JULIO MIGUEL VITE CALVO		Ing. Freddy Castillo Mauricio	
Tiempo acumulado en obras	1año	Tiempo acumulado en obras	1año
Tiempo acumulado en meses	04.33	Tiempo acumulado en meses	04.17

- Que, la CGSRPE cumpliendo con lo señalado en la opinión de la obra, solo ser quien profesional evaluará, Ing. Freddy Castillo Mauricio cuenta con experiencia de 04.17 meses y el Ing. Julio Miguel Vite Calvo cuenta con 04.33 meses, siendo la experiencia del profesional evaluado, solicitando acorde a experiencia profesional solicitada, solicitando acorde a experiencia profesional solicitada, solicitando acorde a experiencia profesional solicitada

Imagen n.° 7
Resolución de Alcaldía n.° 882-2022-MPM-CH-A de 26 de septiembre de 2022



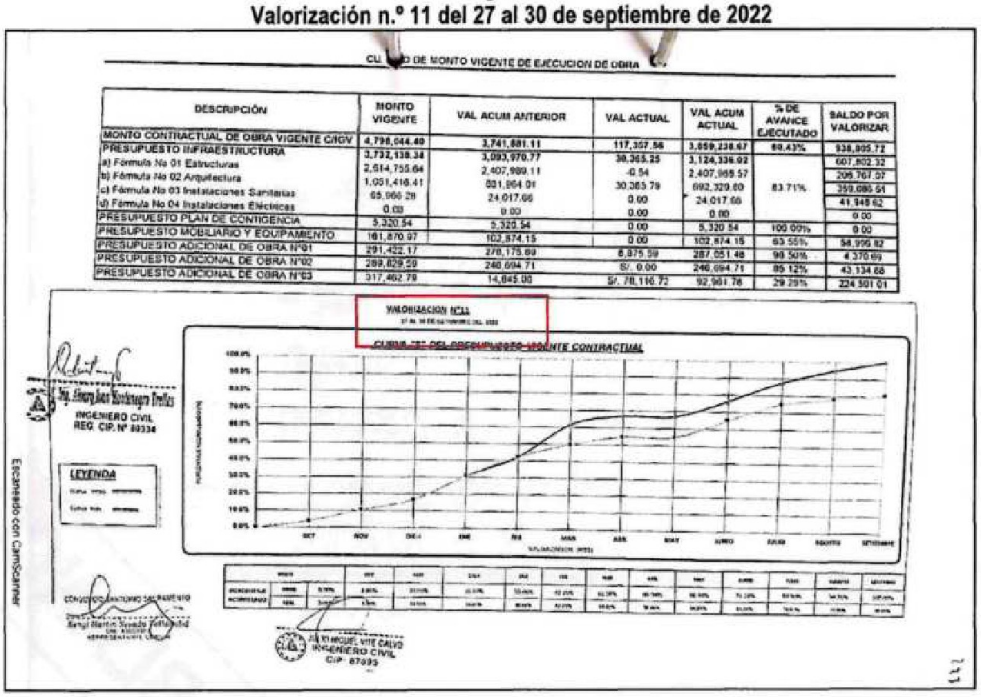
Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Por otro lado, en base a las valorizaciones n.° 11 y 12[23] de la obra: "Recuperación de Local Escolar n.° 14609 con código local 429596, Institución Educativa Primaria Huapalas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se puede calcular el periodo laborado del Ing. Julio Miguel Vite Calvo, como jefe supervisor, los mismos que se muestran a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[23] Información obtenida del aplicativo InfoObras.

Imagen n.° 8
Valorización n.° 11 del 27 al 30 de septiembre de 2022



CUADRO DE MONTO VIGENTE DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCIÓN	MONTO VIGENTE	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL	% DE AVANCE EJECUTADO	SALDO POR VALORIZAR
MONTO CONTRACTUAL DE OBRA VIGENTE C/IGV	4,796,044.40	3,741,881.11	117,357.56	3,859,238.67	80.43%	936,805.72
PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	3,732,138.34	3,093,970.77	30,365.25	3,124,336.02		607,802.32
a) Fórmula No 01 Estructuras	2,514,755.64	2,407,989.11	-0.54	2,407,988.57		206,767.07
b) Fórmula No 02 Arquitectura	1,051,416.41	831,864.01	30,365.79	862,329.80	83.71%	359,086.61
c) Fórmula No 03 Instalaciones Sanitarias	65,966.29	24,017.66	0.00	24,017.66		41,948.62
d) Fórmula No 04 Instalaciones Eléctricas	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
PRESUPUESTO PLAN DE CONTIGENCIA	5,320.54	5,320.54	0.00	5,320.54	100.00%	0.00
PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	161,870.97	102,874.15	0.00	102,874.15	63.55%	58,996.82
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01	291,422.17	278,175.69	8,875.59	287,051.48	98.50%	4,370.69
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°02	289,829.59	240,694.71	S/. 0.00	240,694.71	83.12%	43,134.88
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°03	317,462.78	14,845.00	S/. 78,116.72	92,961.76	29.29%	224,501.01

VALORIZACION N°11

CURVA "S" DEL PRESUPUESTO VIGENTE CONTRACTUAL

Ing. Henry Jhon Rodriguez Freitas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 89334

LEYENDA

ING. JULIO MIGUEL VITE CALVO
INGENIERO CIVIL
CIP. 87093

Escaneado con CamScanner

Fuente: Aplicativo web InfoObras

De la imagen anterior se puede apreciar, que el periodo de la valorización n.° 11, corresponde al periodo que abarca del 27 al 30 de septiembre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**, fecha donde el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, aún estaba como jefe de supervisión.

En esa misma línea, para la valorización n.° 12, correspondiente al periodo del 1 al 19 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 29)**, es suscrita por el Ing. Oscar Roberto Pozo Rentería, como supervisor de la obra; tal como se evidenció en el resumen de valorización y acta de recepción de obra.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Imagen n.° 9
Valorización n.° 12 del 1 al 19 de octubre de 2022 y Acta de entrega de terreno



RESUMEN DE VALORIZACION

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Fuente: Aplicativo web InfoObras

De lo dicho anteriormente, queda demostrado que la experiencia del Ing. Julio Miguel Vite Calvo en esta obra es discontinua, abarcando desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022 y del 27 al 30 de septiembre de 2022, sumando una experiencia de 223 días calendario, equivalente a 7,43 meses.

De lo dicho, el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, acreditó como experiencia válida un total de 43,90 meses, experiencia por debajo de los establecido en las bases integradas del procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, el mismo que se detalla como sigue:

Cuadro n.° 6
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Julio Miguel Vite Calvo como Residente de Obra

Cuadro de Experiencia de Julio Miguel Vite Calvo						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consultores BIM EIRL	Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Intervención en reconstrucción mediante inversiones IRI en la IE 15367 del C.P. Santa Cruz, distrito de la Unión, provincia de Piura, región Piura, CL 414793 – FUR N.° 2428582.	25/10/2022	12/07/2023	260,00	260,00
2	Consorcio Mi	Recuperación del local escolar 14609 con código local 429596,	12/10/2021 27/09/2022	20/05/2022 30/09/2022	373,00	225,00 Documento que

Cuadro de Experiencia de Julio Miguel Vite Calvo						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Cautivo	institución educativa primaria Huapalas, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.				acreditó es inexacto en las fechas de inicio y culminación.
3	Consorcio A&L	Demolición de pabellones, desmontaje, traslado y montaje de módulos educativos de le IE 14062 Nuestra Señora de las Mercedes, la Unión PQ7.	3/08/2021	1/10/2021	59,00	59,00
4	Consorcio Supervisión La Encantada	Recuperación de la infraestructura y dotación de Mobiliario y Equipamiento en la IE n.° 14624 María Albina Baca, Centro Poblado La Encantada, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón – Piura.	20/08/2020	2/07/2021	316,00	316,00
5	Municipalidad Distrital de Castilla	Construcción de techado en la institución educativa Primaria y Secundaria n.° 15186 del Caserío El Papayo – Distrito de Castilla – Piura.	30/05/2014	7/09/2014	100,00	100,00
6	Kiara Noelia Constructora EIRL	Mejoramiento del servicio educativo de la IE 20036 del centro poblado Santiaguero – distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – Piura.	16/05/2013	16/10/2013	153,00	153,00
7	Constructora B-TELEIRL	Construcción del 01 pabellón y cerco perimétrico CEI 05 Caserío Chapaira – Castilla -Piura.	4/05/2009	24/11/2009	204,00	204,00
			Total de días			**1 317,00**
			Total de meses			**43,90**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para sustentar la experiencia del residente de obra propuesto no acreditó la experiencia requerida en las bases integradas para el personal clave residente de obra, al haber acreditado 43,90 meses de experiencia, siendo que en las bases se requirió una experiencia de 48,00 meses de experiencia.

b) Sobre el Especialista en Arquitectura

Del expediente de contratación, se evidenció que el señor José Humberto Castillo Ruiz, propuso al Arq. Claudio César Yalico Córdova como Especialista en Arquitectura, acreditando para el cargo un cuadro de experiencia por 44,86 meses[24] **(Apéndice n.° 30)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de treinta y seis (36) meses.

[24] Es de precisar que con carta n.° 165-2023 – ING° CRJH de 4 de septiembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 44,86 meses de experiencia del especialista en Arquitectura propuesto, se advirtió que presentó un certificado de trabajo de fecha 27 de septiembre de 2013, emitido por consorcio San José y suscrito por José Humberto Castillo Ruiz en calidad de representante legal, en el que señala que el Arq. Claudio César Yalico Córdova, se desempeñó como "Arquitecto" para la obra: "Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", desde el 23 de octubre de 2012 hasta el 12 de septiembre de 2013. **(Apéndice n.° 31)**

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el señor José Humberto Castillo Ruiz que sustentó la experiencia del Arq. Claudio César Yalico Córdova como Especialista en Arquitectura, se advirtió que se presentó certificado de trabajo que adolece de ser inexacto.

Imagen n.° 10
Experiencia señalada en el ítem 4 de Claudio César Yalico Córdova



Consorcio San José

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Ing. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ, en Calidad de Representante Legal y/o Gerente del CONSORCIO SAN JOSÉ (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - SACCA INGENIEROS S.A.C).

CERTIFICA

Que el ARQ. CLAUDIO CÉSAR YALICO CORDOVA, identificado con DNI N° 42113667, ha trabajado para nuestra representada desarrollando la labor de ARQUITECTO en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

INICIO 23/10/2012

TÉRMINO 12/09/2013

En la labor realizada el profesional demostró eficiencia, capacidad, y responsabilidad.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

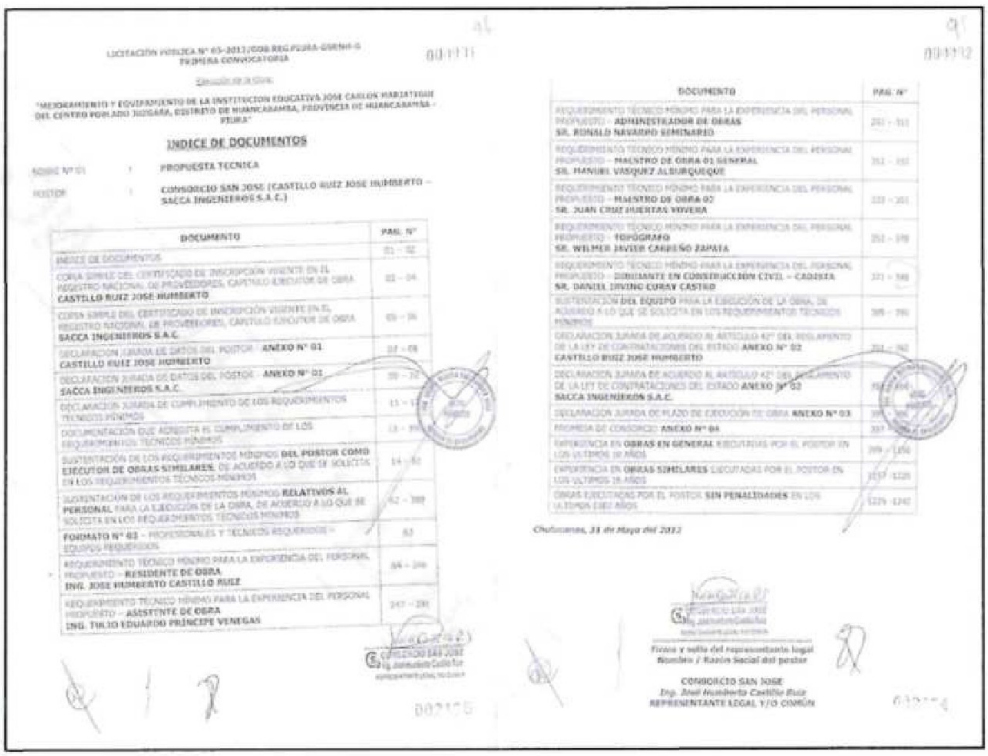
Piura, 27 de Setiembre del 2013

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Con oficio n.° 44 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 2 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 31)**, se requirió al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba informara sobre el personal clave que participó en la supervisión de obra: "Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 266-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 33)**, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, adjuntó información relacionada a la propuesta técnica de la obra[25] **(Apéndice n.° 34)**, donde se evidenció que se solicitó como personal clave los siguientes: Residente de Obra, Asistente de Obra, Administrador de Obra, Maestro de Obra (01 – General), Maestro de Obra (02), Topógrafo, Dibujante en Construcción Civil – Cadista, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 11
Índice de documentos de la propuesta técnica del Consorcio San José (Castillo Ruiz José Humberto – Sacca Ingenieros S.A.C.) ganador de la buena pro de la Licitación Pública n.° 03—2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
PRIMERA CONVOCATORIA

"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

INDICE DE DOCUMENTOS

SOBRE N° 01 : PROPUESTA TECNICA

POSTOR : CONSORCIO SAN JOSE (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO – SACCA INGENIEROS S.A.C.)

DOCUMENTO	PAG. N°
INDICE DE DOCUMENTOS	01 - 02
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, CAPITULO EJECUTOR DE OBRA **CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO**	03 - 04
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, CAPITULO EJECUTOR DE OBRA **SACCA INGENIEROS S.A.C.**	05 - 06
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - **ANEXO N° 01** **CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO**	07 - 08
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - **ANEXO N° 01** **SACCA INGENIEROS S.A.C.**	09 - 10
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	11 - 12
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	13 - 14
SUSTENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS **DEL POSTOR COMO EJECUTOR DE OBRAS SIMILARES**, DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITA EN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	14 - 52
SUSTENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS **RELATIVOS AL PERSONAL** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITA EN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	52 - 300
FORMATO N° 03 – PROFESIONALES Y TECNICOS REQUERIDOS – EQUIPOS REQUERIDOS	53
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **RESIDENTE DE OBRA** **ING. JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ**	54 - 246
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **ASISTENTE DE OBRA** **ING. TIRJO EDUARDO PRINCEPE VENEGAS**	247 - 291

DOCUMENTO	PAG. N°
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **ADMINISTRADOR DE OBRAS** **SR. RONALD NAVARRO SEMINARIO**	292 - 311
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **MAESTRO DE OBRA 01 GENERAL** **SR. MANUEL VASQUEZ ALBURQUEQUE**	312 - 332
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **MAESTRO DE OBRA 02** **SR. JUAN CRUZ HUERTAS VIVERA**	333 - 351
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **TOPOGRAFO** **SR. WILMER JAVIER CARREÑO ZAPATA**	352 - 370
REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO – **DIBUJANTE EN CONSTRUCCION CIVIL – CADISTA** **SR. DANIEL IRVING CURAY CASTRO**	371 - 388
SUSTENTACIÓN **DEL EQUIPO** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITA EN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	389 - 390
DECLARACION JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO **ANEXO N° 02** **CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO**	391 - 392
DECLARACION JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO **ANEXO N° 02** **SACCA INGENIEROS S.A.C.**	393 - 394
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA **ANEXO N° 03**	395 - 396
PROMESA DE CONSORCIO **ANEXO N° 04**	397 - 398
EXPERIENCIA EN **OBRAS EN GENERAL** EJECUTADAS POR EL POSTOR EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	399 - 1056
EXPERIENCIA EN **OBRAS SIMILARES** EJECUTADAS POR EL POSTOR EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	1057 - 1225
OBRAS EJECUTADAS POR EL POSTOR **SIN PENALIDADES** EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS	1226 - 1242

Chulucanas, 11 de Mayo del 2012

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

CONSORCIO SAN JOSE
Ing. José Humberto Castillo Ruiz
REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De lo expuesto, podemos señalar que, en dicha obra no se requirió Especialista en Arquitectura o Arquitecto, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del profesional propuesto Claudio César Yalico Córdova, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[25] Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura.

Cuadro n.° 7
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Claudio César Yalico Córdova
Especialista en Arquitectura

Cuadro de Experiencia de Claudio César Yalico Córdova						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Bigotes	"Reconstrucción de los servicios de Centro de Salud I-3 Paccha, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, región de Piura".	05/01/2022	05/06/2023	516,00	516,00
2	Castillo Ruiz José Humberto	"Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. n.° 15298 del centro poblado Las Pampas, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón – Piura."	01/11/2021	31/12/2021	60,00	60,00
3	Consorcio N&J	Saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP Construcción y equipamiento del centro de salud de Santo Domingo – Morropón - Piura.	18/10/2018 17/10/2019 21/07/2020	05/02/2019 11/03/2020 27/01/2021	446,00	446,00
4	Consorcio San José	Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura	23/10/2012	12/09/2013	324,00	Presentó **documento inexacto**
			Total de días			**1 022,00**
			Total de meses			**34,06**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el señor José Humberto Castillo para acreditar la experiencia del especialista en Arquitectura propuesto Claudio César Yalico Córdova, no sustentó la experiencia de 36,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, y que el profesional propuesto solo acreditó 34,06 meses de experiencia.

c) Sobre el Especialista en Estructuras

Del expediente de contratación, se evidenció que el señor José Humberto Castillo Ruiz, propuso al Ing. Juan Víctor Sernaqué Ramos como especialista en Estructuras, acreditando para ello, un cuadro de experiencia por 31,43 meses[26] **(Apéndice n.° 35)**,

[26] Es de precisar que con carta n.° 165-2023 – ING° CRJH de 4 de septiembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente*

superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de veinticuatro (24) meses.

De la evaluación de los certificados presentados para acreditar los 31,43 meses de experiencia del especialista en Estructuras propuesto, se advirtió que presentó dos (2) certificados de trabajo emitidos y suscritos ambos por José Humberto Castillo Ruiz, en calidad de representante, en el que señala que el Ing. Juan Víctor Sernaqué Ramos, se desempeñó como especialista en Estructuras para la ejecución de las obras:

1. Certificado de trabajo 1: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera", con una experiencia de 273,00 días calendario equivalente a 9,10 meses. **(Apéndice n.° 36)**
2. Certificado de trabajo 2: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma I.E. n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura", con una experiencia de 338,00 días calendario equivalente a 11,27 meses. **(Apéndice n.° 37)**

De la circularización efectuada por la Comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el señor José Humberto Castillo Ruiz que sustentó la experiencia del Ing. Juan Víctor Sernaqué Ramos como especialista en Estructuras, se advirtió que se presentó certificados de trabajos que adoleces de ser inexactos.

Imagen n.° 12
Experiencia señalada en el ítem 1 de Juan Víctor Sernaqué Ramos



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA TRABAJO REALIZADO

El que Suscribe, Ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO**, identificado con DNI N° 16466077, RUC N° 10164660779, Emite la Constancia de trabajo Realizado en la modalidad de Locación de Servicio Como **ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS**, al **Ing. JUAN VICTOR SERNAQUÉ RAMOS**, identificado con DNI N° **42291343**, CIP N° **122736**, durante el periodo comprendido desde el 30 setiembre-2021 hasta el 30 junio-2022, en la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en la labor que se le fue encomendada.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 02 de julio del 2022

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 122736
REPRESENTANTE

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

Imagen n.° 13
Experiencia señalada en el ítem 3 de Juan Víctor Sernaqué Ramos



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA TRABAJO REALIZADO

El que Suscribe **Ingeniero CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO**, con RUC N° 10104660775, Emite la Constancia de Trabajo Realizado en la modalidad de Locación de Servicios como **ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS**, al Ing. **JUAN VICTOR SERNAQUE RAMOS**, identificado con DNI: N° **42291243**, con **CIP N° 122736**; durante el periodo comprendido desde el 27-setiembre-2013 hasta el 31-agosto-2014; de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO PALMA F.I.P. INICIAL Nº 897 DEL CASERIO ALAN GARCIA DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"**, habiendo mostrado responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado para los fines convenientes del interesado.

Piura, 02 de setiembre del 2,014

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
REPRESENTANTE

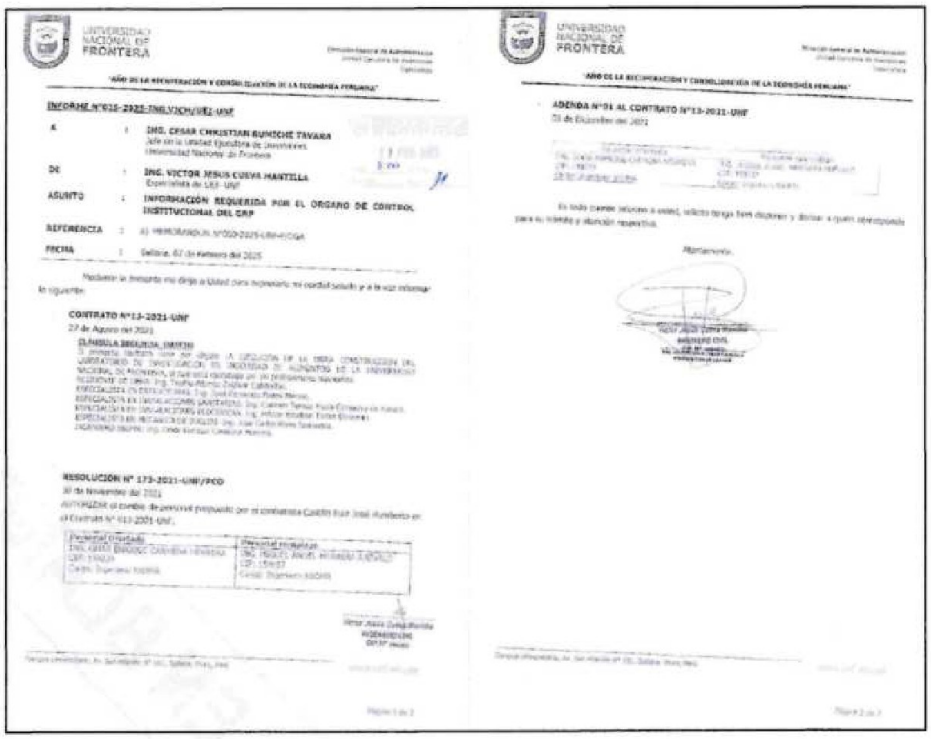
Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Para el certificado 1, con oficio n.° 187-2025-CG/OC 5349 de 4 de febrero de 2025, **(Apéndice n.° 38)** se requirió al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025 **(Apéndice n.° 39)**, adjuntó el informe n.° 025-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025 **(Apéndice n.° 40)**, la Universidad Nacional de Frontera, adjuntó información relacionada a la obra[27], donde se señalaron a los profesionales que participaron en la ejecución de esta obra, contrato n.° 13-2021-UNF de 27 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 41)**, resolución n.° 173-2021-UNF/PCO DE 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 42)**, sobre cambio de personal propuesto y adenda n.° 1 al contrato de 3 de diciembre de 2021. **(Apéndice n.° 43)**, siendo que el especialista en estructuras para esta obra fue un profesional distinto al Ing. Juan Víctor Sernaqué Ramos tal como se aprecia en la siguiente imagen:

[27] Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera.

Imagen n.° 14
Informe n.° 025-2025-ING. VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025



Fuente: Informe n.° 025-2025-ING. VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025

De lo expuesto, podemos señalar que, en dicha obra, el Ing. Juan Víctor Sernaqué Ramos no participó como Especialista en Estructuras, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del profesional propuesto Juan Víctor Sernaqué Ramos, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Para el certificado 2, con oficio n.° 16 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 18 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 44)**, se requirió al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma I.E. n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con carta n.° 016-2024-MDCF/S GM-UABAST de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 45)**, la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera adjuntó información relacionada a la obra[28], tal como contrato de ejecución de obra LP 001-2013-MDCF de 11 de septiembre de 2013 **(Apéndice n.° 46)**, celebrado entre la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera y el señor José Humberto Castillo Ruiz,

[28] Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma I.E. n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura.

como ganador del procedimiento de selección; señalando en ello a los profesionales que participarían en ella, siendo el requerimiento técnico del personal propuesto los siguientes: Residente de Obra, Asistente de Obra, Administrador de Obra, Secretaria, Dibujante – Cadista, Maestro de Obra General, Maestro de Obra y Topógrafo.

Imagen n.° 15
Contrato de ejecución de obra – LP 001-2013 MDCF el 11 de septiembre de 2013



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RURAL Y FRONTERIZA
EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA - LP 001 - 2013 - MDCF

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CIP	CARGO Y/O ESPECIALIDAD
JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ	02774615	39237	RESIDENTE DE OBRA
TULIO EDUARDO PANCORBO VENEGAS	19481382	41045	ASISTENTE DE OBRA
RONALD RAMOS NAVARRO SEMINARIO	02888912	-	ADMINISTRADOR DE OBRA
MARIA MARLENY TAVARA PEÑA	02887812	-	SECRETARIA
DANIEL IRVING QUINAY CASTRO	43497911	-	DIBUJANTE - CADISTA
MANUEL VASQUEZ ALBURQUEQUE	40445386	-	MAESTRO DE OBRA GENERAL
JUAN CRUZ HUERTAS YOVERA	02644268	-	MAESTRO DE OBRA
ALMER JAVIER CARRERO ZAPATA	02832490	-	TOPOGRAFO

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

PLAZA DE ARMAS S/N - www.municapalache.gob.pe

Fuente: Informe n.° 025-2025-ING. VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025

De lo expuesto, podemos señalar que en dicha obra no se requirió especialista en Estructuras, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del profesional propuesto Juan Víctor Sernaqué Ramos, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Cuadro n.° 8
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Juan Víctor Sernaqué Ramos en Estructuras

Cuadro de Experiencia de Juan Víctor Sernaqué Ramos						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Castillo Ruiz José Humberto	"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera".	30/09/2021	30/06/2022	273,00	**Presentó información inexacta**
2	Consorcio San Andrés	"Mejoramiento de la oferta del servicio de la Institución Educativa INA 96, distrito de Las Lomas – Piura – Piura.	3/11/2015	30/09/2016	332,00	332,00
3	Castillo Ruiz José Humberto	"Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma e I.E Inicial n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura".	27/09/2013	31/08/2014	338,00	**Presentó información inexacta**
			Total de días			**332,00**
			Total de meses			**11,06**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que los certificados presentados por el señor José Humberto Castillo para acreditar la experiencia del especialista en Estructuras propuesto Juan Víctor Sernaqué Ramos, no sustentó la experiencia de 36,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 11,06 meses de experiencia.

d) Sobre el Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones

Del expediente de contratación, se evidenció que el señor José Humberto Castillo Ruiz, propuso al Ing. Nils Andrés García Jiménez como Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, acreditando para el cargo, un cuadro de experiencia por 20,46 meses[29] **(Apéndice n.° 11)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de veinticuatro (24) meses.

29 Es de precisar que con carta n.° 165-2023 – ING° CRJH de 4 de septiembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*", el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 20,46 meses de experiencia del especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones propuesto, se advirtió que presentó un certificado de trabajo, el cual refiere la siguiente experiencia:

- Certificado de trabajo como ingeniero especialista en comunicaciones en la obra: "Construcción de laboratorio de investigación e inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera", del 28/02/2022 al 15/07/2022, equivalente a 137,00 meses de experiencia. **(Apéndice n.° 12)**

Imagen n.° 16
Certificados de trabajo presentada como parte de la experiencia del Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA TRABAJO REALIZADO

El que Suscribe, Ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO**, identificado con DNI N° 16466077, RUC N° 10164660775, tiene la Constancia de Trabajo Realizado en la modalidad de Locación de Servicio Como **INGENIERO ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES al Ing. NILS ANDRES GARCIA JIMENEZ, con CIP N° 125970, identificado con DNI Nº 02859542**, durante el periodo comprendido desde el 28-febrero-2022 hasta el 15-julio-2022; en la Obra: "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"; demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en la labor que se le fue encomendada.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 17 de julio del 2022

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
INGENIERO ESPECIALISTA
REPRESENTANTE

CONSORCIO TALARA

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIVAR S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE COMÚN DE **CONSORCIO TALARA**, CON **RUC N° 20603285914** Y CON DOMICILIO FISCAL EN URB. QUINTA ANA MARÍA, AV. LOS TALLANES, MZ H, LOTE 2 – PIURA – PIURA – PIURA REPRESENTADO POR EL **ING. JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ** IDENTIFICADO CON D.N.I **N°16466077**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **NILS ADNRES GARCIA JIMENEZ** con **DNI N° 02859542, y CIP N° 125970**, ha desempeñado como **INGENIERO ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES** en la ejecución del proyecto:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA", cumpliendo labores el mencionado ingeniero entre el 01/09/2018 y el 07/09/2019, demostrando en todo momento Responsabilidad, honestidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Para mayor constancia se firma el presente para los fines que el interesado considere conveniente.

Piura, 12 de Setiembre del 2019

CONSORCIO TALARA
Ing. José Humberto Castillo Ruiz
Representante Común

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Con oficio n.° 187-2025-CG/OC 5349 de 4 de febrero de 2025, se requirió al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025[30], la Universidad Nacional de Frontera, adjuntó información relacionada a la obra[31], donde se señalaron a los profesionales que participaron en la ejecución de esta obra, contrato n.° 13-2021-UNF de 27 de agosto de 2021, resolución n.° 173-2021-UNF/PCO DE

[30] Apéndice n.° 39 del presente informe.
[31] Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera.

30 de noviembre de 2021, sobre cambio de personal propuesto y adenda n.° 1 al contrato, siendo que no se requirió Especialista en Comunicaciones para esta obra.

De lo dicho, podemos señalar que, en dicha obra, el Ing. Nils Andrés García Jiménez no participó como especialista en Comunicaciones, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del profesional propuesto Nils Andrés García Jiménez, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 9
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Nils Andrés García Jiménez en Tecnología de Información y Comunicaciones

Cuadro de Experiencia de Nils Andrés García Jiménez						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Castillo Ruiz José Humberto	Ingeniero especialista en comunicaciones en la obra *"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera".*	28/02/2022	15/07/2022	137,00	Presentó documento inexacto.
2	Consorcio Talara	Ingeniero especialista en comunicaciones en la obra *"Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara – región Piura".*	3/09/2018	7/09/2019	369,00	369,00
			Total de días			**369,00**
			Total de meses			**12,30**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el señor José Humberto Castillo para acreditar la experiencia del especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones propuesto Nils Andrés García Jiménez, no sustentó la experiencia de 18,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 12,30 meses de experiencia.

e) Sobre el Especialista en Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

Del expediente de contratación, se evidenció que el señor José Humberto Castillo Ruiz, propuso al Ing. Carlos Mario Abad Cabrera como Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, acreditando para ello, una experiencia por 36,27 meses[32] **(Apéndice n.° 47)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de treinta (30) meses.

[32] Es de precisar que con carta n.° 165-2023 – ING° CRJH de 4 de septiembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, ganador del procedimiento de selección, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 36,27 meses de experiencia del especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente propuesto, se advirtió que presentó un certificado de trabajo, el cual refiere la siguiente experiencia:

- Certificado de trabajo como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo en la obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba. departamento de Piura", desde el 21 de junio de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2019, emitido por Consorcio El Rosario de 16 de diciembre de 2019 equivalente a 18,03 meses de experiencia. **(Apéndice n.° 48)**

Imagen n.° 17
Experiencia señalada en el ítem 2 Carlos Mario Abad Cabrera



CONSORCIO EL ROSARIO

CONSTANCIA TRABAJO REALIZADO

El que Suscribe Ing. JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, identificado con DNI N°15456077, representante Común del **CONSORCIO EL ROSARIO [CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - C.S. CAROLINA E.I.R.L.) Operador Contable con RUC N° 20560050260**. Emite la Constancia de Trabajos Realizados en la modalidad de locación de Servicio como **Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo** al Ingeniero **CARLOS MARIO ABAD CABRERA**, identificado con DNI N° **43007778**, CIP N° 178234, ha laborado en esta Empresa durante el periodo comprendido desde el 21-Junio-2018 hasta el 14-diciembre-2019; de la Obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS: NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**; habiendo mostrado responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado para los fines convenientes del interesado.

Piura, 16 de diciembre del 2,019

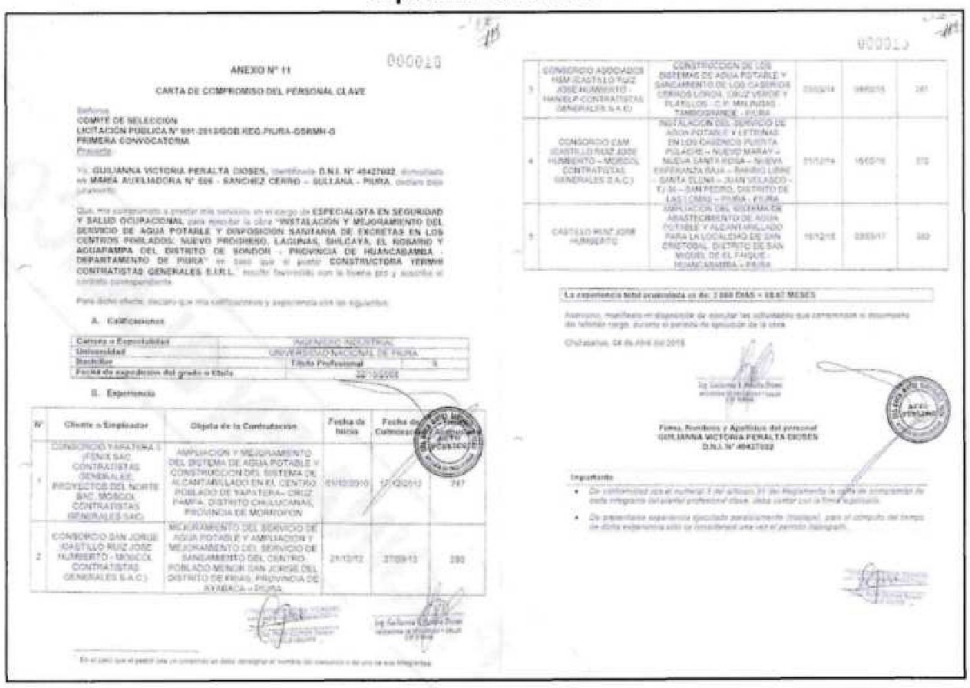
Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Con oficio n.° 18 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 19 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 49)** se requirió al gerente Sub Regional Morropón Huancabamba informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 241-2025/GRP-402000-402300-G de 27 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 50)**, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

adjuntó información relacionada a la obra[33], donde se adjuntó Carta de Compromiso del especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Anexo n.° 11 de 4 de abril de 2018 **(Apéndice n.° 51)**, del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, siendo la Especialista para esta obra profesional distinto del Ing. Carlos Mario Abad Cabrera, tal como se demuestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 18
Anexo n.° 11 Carta de Compromiso del Personal Clave - Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional de la obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura"



ANEXO N° 11

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCION
LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente

Yo, GIULIANNA VICTORIA PERALTA DIOSES, identificado D.N.I. N° 40427602 domiciliado en MARIA AUXILIADORA N° 606 - SANCHEZ CERRO – SULLANA - PIURA, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** para ejecutar la obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS: NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** en caso que el postor **CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** resulte favorecido con la buena pro y acorde al contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Cargo o Especialidad	INGENIERO INDUSTRIAL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Bachiller	Título Profesional
Fecha de expedición del grado o título	[illegible]

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Días
1	CONSORCIO YAPATERA 1 (FENIX SAC CONTRATISTAS GENERALES, PROYECTOS DEL NORTE SAC, MOSCOL CONTRATISTAS GENERALES SAC)	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE YAPATERA- CRUZ PAMPA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON	01/10/2010	12/10/2011	747
2	CONSORCIO SAN JORGE (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - MOSCOL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN JORGE DEL DISTRITO DE RINAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	24/12/12	27/09/13	280

En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio y de una de sus integrantes.

3	CONSORCIO ASOCIADOS H&M (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - HANELP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CERROS LOMA, CRUZ VERDE Y PUEBLLOS - C.P. MALINDAS - TAMBOGRANDE - PIURA	03/02/14	19/02/15	381
4	CONSORCIO CAM (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO – MOSCOL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS CASERIOS PUESTA PULACHE – NUEVO MARAY – NUEVA SANTA ROSA – NUEVA ESPERANZA RAJA – BARRIO LIBRE – SANTA ELENA – JUAN VELASCO – Y LA 04 – SAN PEDRO, DISTRITO DE LAS LOMAS – PIURA - PIURA	31/12/14	15/07/16	572
5	CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA – PIURA	16/12/15	03/03/17	382

La experiencia total acumulada es de: 1 980 DIAS = 66.67 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de asumir las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la obra.

Chulucanas, 04 de Abril del 2018

Firma, Nombres y Apellidos del personal
GIULIANNA VICTORIA PERALTA DIOSES
D.N.I. N° 40427602

Importante

- De conformidad con el numeral 3 del artículo 31 del Reglamento la carta de compromiso de esta integrante del puesto profesional clave, debe contar con la firma legalizada.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Fuente: Oficio n.° 241-2025/GRP-402000-402300-G de 27 de marzo de 2025.

De lo expuesto, podemos señalar que en dicha obra el Ing. Carlos Mario Abad Cabrera, no participó como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del profesional propuesto Carlos Mario Abad Cabrera, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[33] Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura

Cuadro n.° 10
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Carlos Mario Abad Cabrera en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Cuadro de Experiencia de Carlos Mario Abad Cabrera						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Bigotes	"Reconstrucción de los servicios de Centro de Salud I-3 Paccha, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, región de Piura".	20/01/2022	21/07/2023	547,00	547,00
2	Consorcio El Rosario	"Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura."	21/06/2018	14/12/2019	541,00	Presentó documento inexacto
			Total de días			**547,00**
			Total de meses			**18,23**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el señor José Humberto Castillo Ruiz para acreditar la experiencia del especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental propuesto, Carlos Mario Abad Cabrera, no sustentó la experiencia de 36,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 18,23 meses de experiencia.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del señor José Humberto Castillo Ruiz, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de 5 de septiembre del 2023, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Residente de Obra, especialista en Arquitectura, especialista en Estructuras, especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones y especialista en Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente, generando favorecimiento al contratista con la suscripción del contrato por S/ 11 904 122,03, afectando los intereses de la entidad ya que el plantel profesional que conformó el equipo del señor José Humberto Castillo contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la ejecución de la obra.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De la Licitación Pública LP -SM-05-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

1. Sobre la fiscalización posterior

En base a la normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[34] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que en el caso de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba al Responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones, le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General;* ***siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación*** *(...)."* (Subrayado y negrita es nuestro).

Igualmente, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo n.° 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, "(...)* ***en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación*** *(...)."* (Subrayado y negrita es nuestro).

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11-2025-CG/OC5349-AC04-2025 con Hoja de Registro y Control n.° 01048 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025, la Entidad, adjuntando el informe n° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025 emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas

[34] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena pro presentada para la suscripción del contrato, así como se advirtió que no se emitió el informe de fiscalización posterior[35].

De la revisión a la documentación proporcionada por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior[36] a la experiencia del personal clave, tomando en cuenta que toda la documentación que conforma la oferta[37] presentada por el postor ganador de la buena pro debió ser sometida a la referida verificación, impidiendo identificar documentación inexacta.

a) Sobre el Residente de Obra

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Bigotes[38], propuso al Ing. Cesar Reynaldo Ramos Altamirano como Residente de obra, y para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia 52,73 meses[39] **(Apéndice n.° 52)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de cuarenta y ocho (48) meses.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 52,73 meses de experiencia del residente de obra propuesto, se advirtió que presentó tres (3) certificados de trabajo, en los que se señala que el Ing. César Reynaldo Ramos Altamirano se desempeñó como Gerente de obra, como se expone a continuación:

- Para el certificado emitido por el Consorcio San José, en el cargo de Gerente de Obra, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura", del 23 de octubre de 2012 hasta el 12 de septiembre de 2013, equivalente a 10,80 meses. **(Apéndice n.° 53)**

[35] Numerales 7.1, 8.1, 8.2, de la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.

[36] La fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro se debía realizar de manera inmediata como lo requiere la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017 en su numeral 7.1.

[37] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RKCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

[38] Consorcio Bigotes (integrado por Castillo Ruiz José Humberto con RUC n.° 1016466075 y Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910).

[39] Es de precisar que con carta n.° 01-2023 – CB de 8 de noviembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

Imagen n.° 19
Experiencia señalada en el ítem 1 de César Reynaldo Ramos Altamirano



Consorcio San José

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Ing. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ, en Calidad de Representante Legal del Consorcio San José (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO - SACA INGENIEROS E.I.R.L)

CERTIFICA

Que el ING. CESAR REYNALDO RAMOS ALTAMIRANO, identificado con D.N.I. N° 02776078 y con C.I.P. N° 83081, ha trabajado para nuestra representada desempeñando el cargo de GERENTE DE OBRA en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO HUEDARA, DISTRITO EL HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

INICIO: 27/09/2013
TERMINO: 31/08/2014

En la cual ejecutó el ingeniero demostró eficiencia, capacidad y responsabilidad.

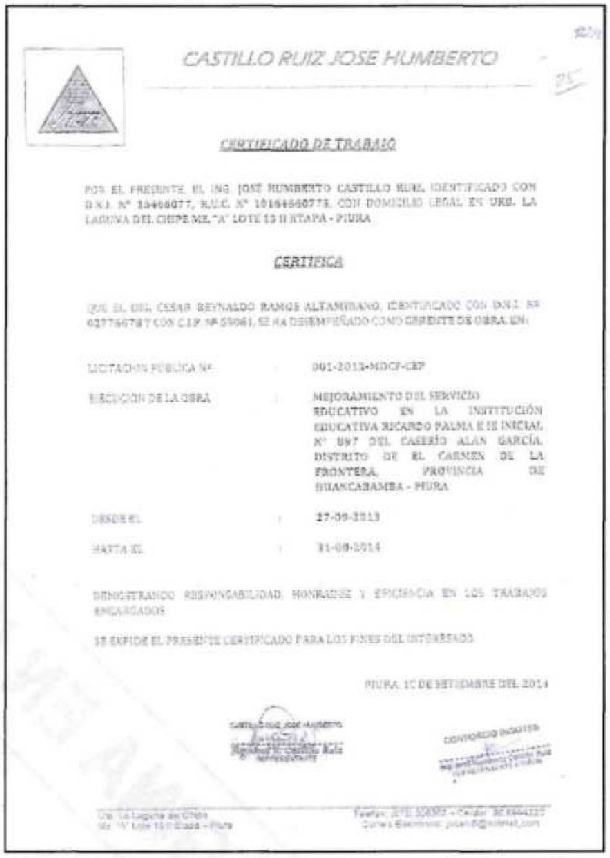
Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Piura, 24 de Setiembre del 2015

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

- Para el certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, en el cargo de Gerente de Obra, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma e I.E. Inicial n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura", del 27 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, equivalente a 11,27 meses. **(Apéndice n.° 54)**

Imagen n.° 20
Experiencia señalada en el ítem 2 de César Reynaldo Ramos Altamirano



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CERTIFICADO DE TRABAJO

POR EL PRESENTE, EL ING. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 33466077, R.U.C. N° 10334660778, CON DOMICILIO LEGAL EN URB. LA LAGUNA DEL CHIPE MZ. "A" LOTE 13 II ETAPA - PIURA

CERTIFICA

QUE EL ING. CESAR REYNALDO RAMOS ALTAMIRANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02776678 Y CON C.I.P. N° 59061, SE HA DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE OBRA EN:

LICITACION PUBLICA N°	:	001-2013-MDCF-CEP
EJECUCION DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA E I.E INICIAL N° 097 DEL CASERÍO ALAN GARCÍA, DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA
DESDE EL	:	27-09-2013
HASTA EL	:	31-08-2014

DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LOS TRABAJOS ENCARGADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES DEL INTERESADO.

PIURA, 1C DE SETIEMBRE DEL 2014

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO N & J
REPRESENTANTE COMUN

Urb. La Laguna del Chipe
Mz. "A" Lote 13 II Etapa - Piura

Fijo: 073 304888 - Celular: 968444327
Correo Electrónico: josecastillo@hotmail.com

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

- Para el certificado de trabajo emitido por el Consorcio N & J, en el cargo de Gerente de Obra, en la ejecución de la obra: "Saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP "Construcción y equipamiento del centro de salud de Santo Domingo – Morropón – Piura", desde el 17 de octubre de 2018 hasta 31 de enero de 2019, del 6 de julio de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, del 4 de agosto de 2020 hasta el 28 de enero de 2021 y del 23 de marzo de 2021 hasta el 13 de abril de 2021, equivalente a 18,57 meses. **(Apéndice n.° 55)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Imagen n.° 21
Experiencia señalada en el ítem 4 de César Reynaldo Ramos Altamirano



CONSORCIO N & J

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Ing. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ en Calidad de REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO N&J (*CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO – CRB INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.*)

CERTIFICA:

QUE EL ING. CESAR REYNALDO RAMOS ALTAMIRANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 03776078 Y CON C.I.P. N° 80681, SE HA DESEMPEÑADO COMO GERENTE DE OBRA EN LA LICITACIÓN PUBLICA N° 005-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PIP "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTO DOMINGO – MORROPON – PIURA", durante el periodo:

DESDE EL 17/10/2019	HASTA EL 31/01/2020
DESDE EL 06/07/2020	HASTA EL 15/03/2021
DESDE EL 04/08/2020	HASTA EL 25/01/2021
DESDE EL 03/03/2021	HASTA EL 13/04/2021

DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LOS TRABAJOS ENCARGADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES DEL INTERESADO.

PIURA, 24 de Abril del 2021

CONSORCIO N & J

CONSORCIO SAN JOSÉ

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el señor José Humberto Castillo Ruiz que sustentó la experiencia del Ing. Cesar Reynaldo Ramos Altamirano como residente de obra, se advirtió que presentó certificados de trabajo que adolecen de ser inexactos.

Para el certificado emitido por el Consorcio San José, con oficio n.° 44 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 2 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 32)**, se requirió al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura", y en la obra: "Saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP "Construcción y equipamiento del centro de salud de Santo Domingo – Morropón – Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 266-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 33)**, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

adjuntó información relacionada a la propuesta técnica de la obra[40], donde se evidenció que se solicitó como personal clave los siguientes: Residente de Obra, Asistente de Obra, Administrador de Obra, Maestro de Obra (01 – General), Maestro de Obra (02), Topógrafo, Dibujante en Construcción Civil – Cadista.

De lo expuesto, podemos señalar que en dicha el Residente de Obra, fue un profesional distinto del Ing. César Reynaldo Ramos Altamirano, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio San José para acreditar la experiencia del profesional propuesto César Reynaldo Ramos Altamirano, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Asimismo, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, adjuntó información relacionada a la Carta de Compromiso del Residente de obra: "Saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP "Construcción y equipamiento del centro de salud de Santo Domingo – Morropón – Piura". **(Apéndice n.° 56)**

Imagen n.° 22
Expediente del oficio de respuesta n.° 266-2025/GRP-402000-402300-G de la GSRMH del 8 de abril de 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
LICITACION PUBLICA N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

Piura

ANEXO N° 11

000017

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente

Yo, JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, identificado con documento de identidad D.N.I. N° 16496977, domiciliado en II ETAPA A 15 URBANIZACION LAGUNA DEL CHIPE /PIURA-PIURA-PIURA, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, para ejecutar la obra SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PIP "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTO DOMINGO – MORROPON – PIURA" en caso que el postor CONSORCIO H & J (CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO – C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.) resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	Ingeniero Civil
Universidad	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque
Bachiller	Título Profesional X
Fecha de expedición del grado o título	13/12/1990

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Tiempo Acumulado
1	INFES	C.E. 14387 HUASIMAL DE LA SOLANA - LANCONES - SULLANA - PIURA	02/11/1964	02/07/1965	222
2	INFES	C.E. 14015 " BARRIOSAL RAMON CASTILLA " MARQUESADO" CASTILLA PIURA	13/08/1965	06/12/1965	65
3	INFES	C.E. "BARRIO SUR"	25/08/1995	30/07/1999	115
4	INFES	C.E.S. 19 DE JUNIO - SALITRAL	31/01/1996	29/02/1996	29
			25/08/1965	09/04/1966	45
			19/06/1966	14/07/1966	39
			19/07/1966	26/08/1966	45
5	INFES	C.E. N° 14391- 6/MEILA	30/07/1968	23/01/1969	177
			24/01/1969	23/02/1969	59
6	INFES	C.E. "ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR"	21/03/1969	13/05/1969	53
			27/08/1969	24/11/1969	59

CONSORCIO H & J

Fuente: Oficio n.° 266-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025

De lo expuesto, podemos señalar que en dicha el Residente de Obra, fue un profesional distinto del Ing. César Reynaldo Ramos Altamirano, quedando en evidencia que el

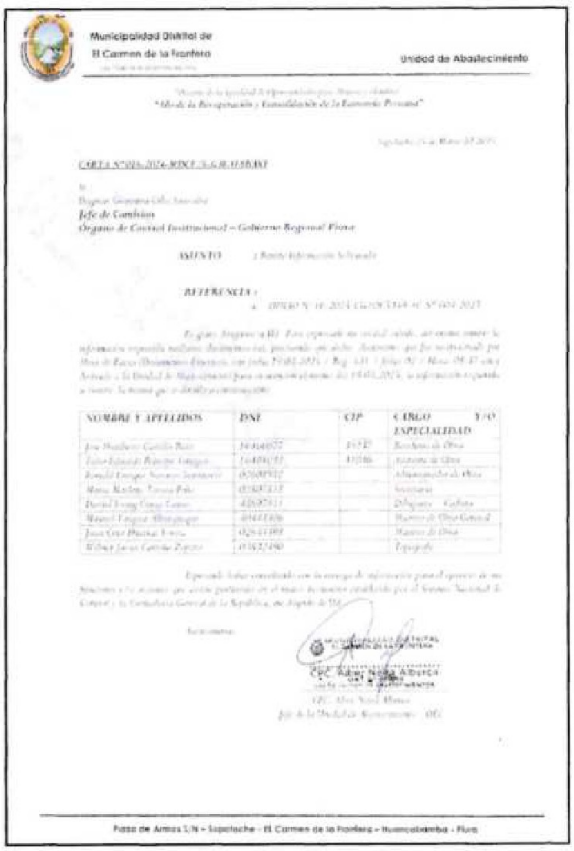
[40] Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura.

certificado de trabajo presentado por Castillo Ruiz José Humberto para acreditar la experiencia del profesional propuesto César Reynaldo Ramos Altamirano, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Para el certificado emitido por el Consorcio N&J, con oficio n.° 16 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 19 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 44)**, se requirió al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma I.E. n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con carta n.° 016-2024-MDCF/S GM-UABAST de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 45)**, la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, adjuntó información relacionada al personal clave que participó en dicha obra[41], tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 23
Carta 016-2024-MDCF/S-GM-UABAST


Municipalidad Distrital de
El Carmen de la Frontera

Unidad de Abastecimiento

Pasaje de Armas S/N – Sapotoche – El Carmen de la Frontera – Huancabamba – Piura

Fuente: Carta n.° 016-2024- MDCF/S-GM-UABAST de 25 de marzo de 2025

[41] Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma I.E. n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba – Piura.

De lo expuesto, podemos señalar que, en dicha obra, el Ing. César Reynaldo Ramos Altamirano no participó como Residente de Obra, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio N&J para acreditar la experiencia del profesional propuesto César Reynaldo Ramos Altamirano, no acredita la experiencia como residente de obra requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 11
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
César Reynaldo Ramos Altamirano - Residente de Obra

Cuadro de Experiencia de César Reynaldo Ramos Altamirano						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Comentarios**
1	Consorcio San José (Castillo Ruiz José Humberto – Sacca Ingenieros S.A.C.)	"Mejoramiento y equipamiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui del centro poblado Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura"	23/10/2012	12/09/2013	324,00	Presentó **documento inexacto**
2	Castillo Ruiz José Humberto	"Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Ricardo Palma e I.E. Inicial n.° 897 del caserío Alan García, distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba - Piura".	27/09/2013	31/08/2014	338,00	Presentó **documento inexacto**
3	Consorcio San Andrés (Castillo Ruiz José Humberto – Hanielp Contratistas Generales S.A.C. – C.S. Carolina E.I.R.L.)	"Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de la institución educativa INA 96, distrito de Las Lomas – Piura - Piura".	03/11/2015	31/10/2016	363,00	363,00
4	Consorcio N&J (Castillo Ruiz Jose Humberto - C&B Ingeniería y Construcción E.I.R.L.).	"Saldo de obra y partidas necesarias."	17/10/2018 06/07/2019 04/08/2020 23/03/2021	31/01/2019 15/03/2020 28/01/2021 13/04/2021	557,00	Presentó **documento inexacto**
			Total de días			**363,00**
			Total de meses			**12,10**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

En tal sentido, se evidenció que los certificados presentados por el señor José Humberto Castillo para acreditar la experiencia del residente de obra propuesto César Reynaldo Ramos Altamirano, no sustentó la experiencia de 48,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 12,10 meses de experiencia.

b) Sobre el Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Del expediente de contratación, el Consorcio Bigotes[42], propuso al Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco como Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia de 30,40 meses[43] **(Apéndice n.° 57)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de treinta (30) meses.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 30,40 meses del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental propuesto, se advirtió que presentó dos (2) certificados de trabajo, en los que se señala que el Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco, se desempeñó como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, como se expone a continuación:

- Certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, en el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, para la ejecución de la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera", del 23 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, equivalente a 9,10 meses. **(Apéndice n.° 58)**

- Certificado emitido por Consorcio El Rosario, en el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, para la ejecución de la obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura", del 3 de julio de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018, del 1 de noviembre de 2018 hasta el 20 de julio de 2019, del 24 de octubre de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019 y del 1 de julio de 2020 hasta el 18 de octubre de 2020, equivalente a 16,73 meses. **(Apéndice n.° 59)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[42] Consorcio Bigotes (integrado por Castillo Ruiz José Humberto con RUC n.° 1016466075 y Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910).
[43] Es de precisar que con carta n.° 01-2023 – CB de 8 de noviembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

Imagen n.° 24
Experiencia señalada en el ítem 1 y 2 de Carlos Gavi Chamba Yanayaco



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA SERVICIO REALIZADO

El que Suscribe, Ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO,** identificado con DNI N° 16866077, RUC N° 10154660775, Emite la Constancia Servicio Realizado, en la modalidad de Locación de Servicio Como **Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo**, del **Ing. CARLOS GAVI CHAMBA YANAYACO,** identificado con DNI N° 41947538, Registro **CIP N° 181501**, ha prestado Servicio en esta Empresa; durante el periodo comprendido desde el 30-setiembre-2021 hasta el 30-junio-2022; en la Obra: "CONSTRUCC ON DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"; demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 02 de julio del 2022

CONSORCIO EL ROSARIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que Suscribe Representante Comun del **CONSORCIO EL ROSARIO. C.S. CAROLINA E.I.R.L.**, RUC N° **20602002242**, ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO,** identificado con DNI N° **16866077. CERTIFICA** a el/la **Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco,** identificado con DNI N° **41947538** y CIP N° 181501, ha laborado en esta Empresa, como **Ingeniero especialista de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo** durante el periodo comprendido desde el 03 julio 2018 hasta el 15-setiembre-2018, del 01-noviembre-2018 hasta el 20-julio-2019, del 24-octubre-2019 hasta el 21-diciembre-2019, y del 21-julio-2020 hasta el 18-octubre-2020, días efectivos laborados 422 días, en la Obra: "**INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSIC ÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS: NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA**"; demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 19 de Octubre del 2020

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De la circularización efectuada por la Comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Bigotes que sustentó la experiencia del Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco como especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, se advirtió que presentó certificados de trabajo que adolecen de ser inexactos.

Para el certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, con oficio n.° 187-2025-CG/OC 5349 de 4 de febrero de 2025, se requirió al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025, adjuntó el informe n.° 025-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025, la Universidad Nacional de Frontera, adjuntó información relacionada a la obra[44], donde se señalaron a los profesionales que participaron en la ejecución de esta obra, contrato n.° 13-2021-UNF de 27 de agosto de 2021, resolución n.° 173-2021-UNF/PCO DE 30 de noviembre de 2021, sobre cambio de personal propuesto y adenda n.° 1 al contrato de 3 de diciembre de 2021, siendo que el especialista en Seguridad y Salud Ocupacional para esta obra fue profesional distinto del Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco.

[44] Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera.

De lo dicho se colige que, en dicha obra, el Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco, no participó como especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del profesional propuesto Carlos Gavi Chamba Yanayaco, no sustenta la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Para el certificado emitido por el Consorcio El Rosario, con oficio n.° 18 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 19 de marzo de 2025, se requirió al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 241-2025/GRP-402000-402300-G de 27 de marzo de 2025, adjuntó información relacionada a la obra[45], donde se adjuntó Carta de Compromiso del especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Anexo n.° 11 de 4 de abril de 2018, siendo el Especialista para esta obra profesional distinto del Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco.

De lo dicho, podemos señalar que, en dicha obra, el especialista en Seguridad y Salud Ocupacional para esta obra fue profesional distinto del Ing. Carlos Gavi Chamba Yanayaco, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del profesional propuesto Carlos Gavi Chamba Yanayaco, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 12
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Carlos Gavi Chamba Yanayaco Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental

Cuadro de Experiencia de Carlos Gavi Chamba Yanayaco						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Castillo Ruiz José Humberto	"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera"	30/09/2021	30/06/2022	273,00	Presentó **documento inexacto**
2	Consorcio El Rosario	"Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura."	03/07/2018 01/11/2018 24/10/2019 01/07/2020	15/09/2018 20/07/2019 21/12/2019 18/10/2020	502,00	Presentó **documento inexacto**

[45] Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor – provincia de Huancabamba - departamento de Piura.

Cuadro de Experiencia de Carlos Gavi Chamba Yanayaco						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
3	Consorcio Ingeniería	"Mejoramiento de los servicios de infraestructura vial en la calle Víctor Raúl Haya de la Torre, de la ciudad de La Matanza, provincia de Morropon, Piura".	08/09/2017 05/06/2018	30/03/2018 19/06/2018	217,00	217,00
			Total de días			**217,00**
			Total de meses			**7,23**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental propuesto, Carlos Gavi Chamba Yanayaco, no sustentó la experiencia de 30,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 7,23 meses de experiencia.

c) Sobre el Especialista en Arquitectura

Del expediente de contratación, el Consorcio Bigotes, propuso al Arq. Johan Ademir Peña Niño como Especialista en Arquitectura, y para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia de 26,03 meses[46] **(Apéndice n.° 60)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de veinticuatro (24) meses.

De la evaluación a los certificados presentados para acreditar los 26,03 meses de experiencia del Especialista en Arquitectura propuesto, se advirtió que presentó dos (2) certificados de trabajo, en los que señala que el Arq. Johan Ademir Peña Niño, se desempeñó como Especialista en Arquitectura, como se expone a continuación:

- Certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, en el cargo de especialista en Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera", del 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, equivalente a 9,10 meses. **(Apéndice n.° 61)**

- Certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, en el cargo de especialista en Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. n.° 20486 Dr. Luis Alberto Sánchez - Lacchan Alto – distrito de Sondorillo – provincia de Huancabamba – Piura", del 1 de noviembre de 2015 hasta el 19 de junio de 2016, equivalente a 7,70 meses. **(Apéndice n.° 62)**

[46] Es de precisar que con carta n.° 01-2023 – CB de 8 de noviembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

Imagen n.° 25
Experiencia señalada en el ítem 1 y 3 de Johan Ademir Peña Niño



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA SERVICIO REALIZADO

El que Suscribe, ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO**, identificado con DNI N° 16466077, RUC N° 10164660775, Emite la Constancia Servicio Realizado, en la modalidad de Locación de Servicio, como **Especialista en Arquitectura**, del **Arqto. JOHAN ADEMIR PEÑA NIÑO**, identificado con DNI N.º 43735794, Registro **CAP N° 15369**; ha prestado servicios en esta Empresa; durante el periodo comprendido desde el 30-setiembre-2021 hasta el 30-junio-2022; en la Obra: "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 02 de julio del 2022

CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO

CONSTANCIA SERVICIO REALIZADO

El que Suscribe, ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO**, identificado con DNI N° 16466077, RUC N° 10164660775, Emite la Constancia Servicio Realizado, en la modalidad de Locación de Servicio, como **Especialista en Arquitectura**, del **Arqto. JOHAN ADEMIR PEÑA NIÑO**, identificado con DNI N.º 43735794, Registro **CAP N° 15369**; ha prestado servicios en esta Empresa; durante el periodo comprendido desde el 01-noviembre-2015 hasta el 19-junio-2016, en la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 20486 LUIS ALBERTO SANCHEZ – LACCHAN ALTO – DISTRITO DE SONDORILLO – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA**", demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente

Piura, 20 de junio del 2016

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Bigotes que sustentó la experiencia del Arq. Johan Ademir Peña Niño como Especialista en Arquitectura, se advirtió que presentó certificados de trabajo que adolecen de ser inexactos.

Para el certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, con oficio n.° 187-2025-CG/OC 5349 de 4 de febrero de 2025, se requirió al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025, adjuntó el informe n.° 025-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025, la Universidad Nacional de Frontera, adjuntó información relacionada a la obra[47], donde se señalaron a los profesionales que participaron en la ejecución de esta obra, contrato n.° 13-2021-UNF de 27 de agosto de 2021, resolución n.° 173-2021-UNF/PCO DE 30 de noviembre de 2021, sobre cambio de personal propuesto y adenda n.° 1 al contrato de 3 de diciembre de 2021, siendo que no se requirió especialista en Arquitectura para esta obra.

De lo dicho, podemos señalar que, en dicha obra, el Arq. Johan Ademir Peña Niño no participó como especialista en Arquitectura, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del profesional

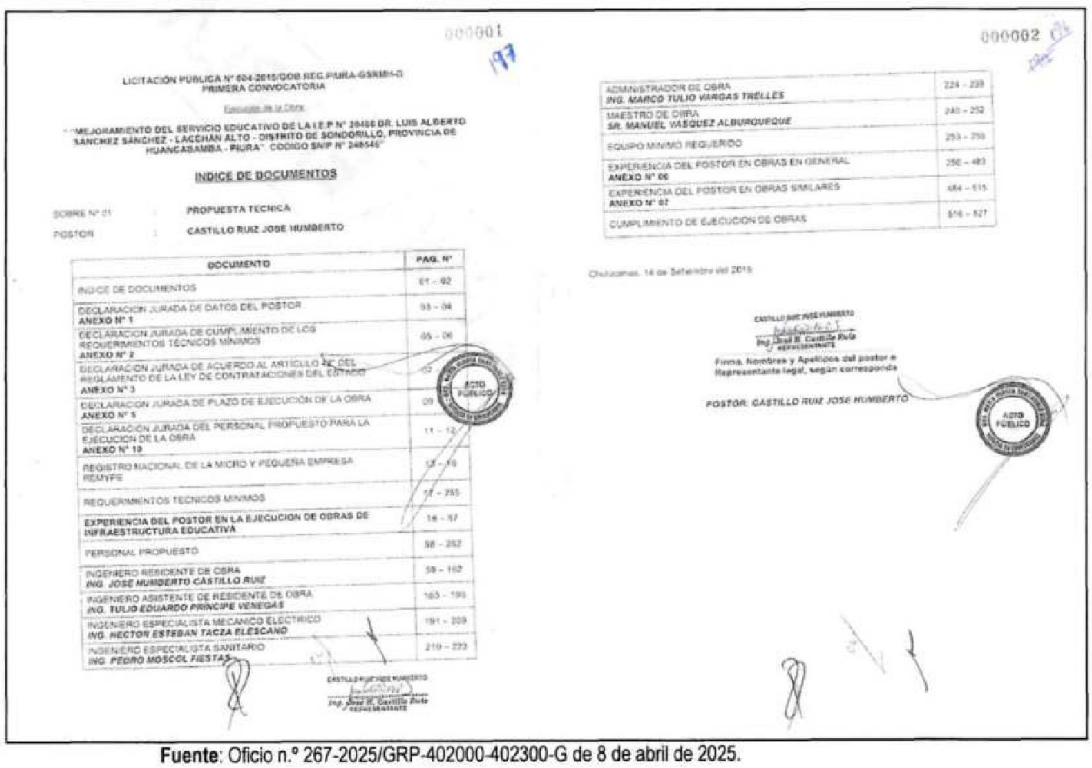
[47] Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera.

propuesto Johan Ademir Peña Niño, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Para el certificado emitido por Castillo Ruiz José Humberto, con oficio n.° 23 -2025-CG/OC5349-AC N.º 004-2025 de 19 de marzo de 2025 **(Apéndice n.º 63)**, se requirió al gerente Sub Regional Morropón Huancabamba informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. n.º 20486 Dr. Luis Alberto Sánchez - Lacchan Alto – distrito de Sondorillo – provincia de Huancabamba – Piura".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 267-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025 **(Apéndice n.º 64)**, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, adjuntó información relacionada a la obra[48], como la propuesta técnica de 14 de septiembre de 2015 **(Apéndice n.º 65),** donde se evidenció que se solicitó como personal clave los siguientes: Residente de Obra, Ingeniero Asistente de Residente de Obra, Ingeniero Especialista Mecánico Eléctrico, Ingeniero Especialista Sanitario y Administrador de Obra, para dicha obra[49], tal como se demuestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 26
Índice de Documentos, propuesta técnica - Informe n.º 025-2025-ING. VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA N° 024-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-O
PRIMERA CONVOCATORIA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 20486 DR. LUIS ALBERTO SANCHEZ SÁNCHEZ - LACCHAN ALTO - DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA". CODIGO SNIP N° 248545"

INDICE DE DOCUMENTOS

SOBRE N° 01 : PROPUESTA TECNICA
POSTOR : CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

DOCUMENTO	PAG. N°
INDICE DE DOCUMENTOS	01 - 02
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO N° 1	03 - 04
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS ANEXO N° 2	05 - 06
DECLARACION JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ANEXO N° 3	07
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ANEXO N° 5	09
DECLARACION JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ANEXO N° 10	11 - 12
REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	13 - 16
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	17 - 255
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	16 - 17
PERSONAL PROPUESTO	58 - 252
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ING. JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ	58 - 102
INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA ING. TULIO EDUARDO PRINCIPE VENEGAS	103 - 191
INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO ING. HECTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO	191 - 209
INGENIERO ESPECIALISTA SANITARIO ING. PEDRO MOSCOL FIESTAS	210 - 223
ADMINISTRADOR DE OBRA ING. MARCO TULIO VARGAS TRELLES	224 - 239
MAESTRO DE OBRA SR. MANUEL VASQUEZ ALBURQUEQUE	240 - 252
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	253 - 256
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS EN GENERAL ANEXO N° 06	256 - 483
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES ANEXO N° 07	484 - 515
CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE OBRAS	516 - 527

Chulucanas, 14 de Setiembre del 2015

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
Ing. José H. Castillo Ruiz
REPRESENTANTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

POSTOR: CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

Fuente: Oficio n.° 267-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025.

[48] Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. n.º 20486 Dr. Luis Alberto Sánchez - Lacchan Alto – distrito de Sondorillo – provincia de Huancabamba – Piura.
[49] Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. n.º 20486 Dr. Luis Alberto Sánchez - Lacchan Alto – distrito de Sondorillo – provincia de Huancabamba – Piura.

De lo expuesto, podemos señalar que en dicha obra el Arq. Johan Ademir Peña Niño, no participó como Especialista en Arquitectura, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del profesional propuesto Johan Ademir Peña Niño, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 13
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Johan Ademir Peña Niño Especialista en Arquitectura

Cuadro de Experiencia de Johan Ademir Peña Niño						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Castillo Ruiz José Humberto	"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera"	30/09/2021	30/06/2022	273,00	Presentó documento inexacto
2	Consorcio Talara	"Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara – región Piura."	03/09/2018	07/06/2019	277,00	277,00
3	Castillo Ruiz José Humberto	"Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. n.° 20486 Luis Alberto Sánchez – Lacchan Alto – distrito de Sondorillo – provincia de Huancabamba – departamento de Piura".	01/11/2015	19/06/2016	231,00	Presentó documento inexacto
			Total de días			**277,00**
			Total de meses			**9,23**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del especialista en Arquitectura propuesto, Johan Ademir Peña Niño, no sustentó la experiencia de 24,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 9,23 meses de experiencia.

d) Sobre el Especialista en Estructuras

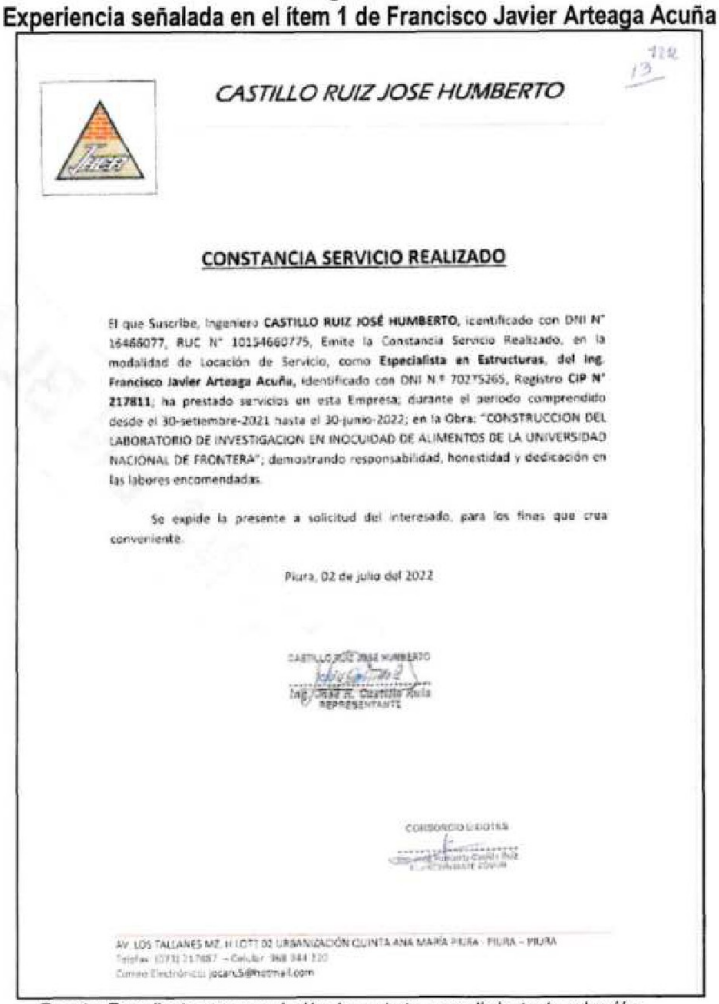
Del expediente de contratación, se evidencio que el Consorcio Bigotes, propuso al Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña como Especialista en Estructuras, acreditando para ello, un

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

cuadro de experiencia por 25,36 meses[50] **(Apéndice n.° 66)**, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de veinticuatro (24) meses.

De la evaluación de los certificados presentados para acreditar los 25,36 meses de experiencia del especialista en Estructuras propuesto, se advirtió que presentó un (1) certificado de trabajo emitido por Castillo Ruiz José Humberto y suscrito por José Humberto Castillo Ruiz, en calidad de representante, en el que señala que el Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña, se desempeñó como Especialista en Estructuras para la ejecución de las obra: Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera". **(Apéndice n.° 67)**

Imagen n.° 27
Experiencia señalada en el ítem 1 de Francisco Javier Arteaga Acuña



CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO

CONSTANCIA SERVICIO REALIZADO

El que Suscribe, Ingeniero **CASTILLO RUIZ JOSÉ HUMBERTO**, identificado con DNI N° 16468077, RUC N° 10154660775, Emite la Constancia Servicio Realizado, en la modalidad de Locación de Servicio, como **Especialista en Estructuras**, del **Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña**, identificado con DNI N.° 70275265, Registro **CIP N° 217811**; ha prestado servicios en esta Empresa; durante el periodo comprendido desde el 30-setiembre-2021 hasta el 30-junio-2022; en la Obra: "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"; demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, 02 de julio del 2022

CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
Ing. José H. Castillo Ruiz
REPRESENTANTE

CONSORCIO QUEBRADA

AV. LOS TALLANES MZ. H LOTT 02 URBANIZACIÓN QUINTA ANA MARÍA PIURA - PIURA - PIURA
Teléfono: (073) 317687 – Celular: 968 344 320
Correo Electrónico: jocars5@hotmail.com

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

[50] Es de precisar que con carta n.° 01-2023 – CB de 8 de noviembre de 2023, dentro de su anexo r, denominado: "*Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave*"; el señor José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentos que acreditaban la experiencia de su personal clave requerida por las bases del procedimiento de selección.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Bigotes, que sustentó la experiencia del Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña como especialista en Estructuras, se advirtió que se presentó certificado de trabajo que adolece de ser inexacto.

Con oficio n.° 187-2025-CG/OC 5349 de 4 de febrero de 2025, se requirió al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera informara sobre el personal clave que participó en la obra: "Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025, adjuntó el informe n.° 025-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025, la Universidad Nacional de Frontera, adjuntó información relacionada a la obra[51], donde se señalaron a los profesionales que participaron en la ejecución de esta obra, contrato n.° 13-2021-UNF de 27 de agosto de 2021, resolución n.° 173-2021-UNF/PCO DE 30 de noviembre de 2021, sobre cambio de personal propuesto y adenda n.° 1 al contrato de 3 de diciembre de 2021, siendo que el especialista en estructuras para esta obra fue un profesional distinto al Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña.

De lo dicho, podemos señalar que, en dicha obra, el Ing. Francisco Javier Arteaga Acuña no participó como Especialista en Estructuras, quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del profesional propuesto Francisco Javier Arteaga Acuña, no sustenta la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 14
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Francisco Javier Arteaga Acuña en Estructuras

Cuadro de Experiencia de Francisco Javier Arteaga Acuña						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Castillo Ruiz José Humberto	"Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera"	30/09/2021	30/06/2022	273,00	Presentó **documento inexacto**
2	Castillo Ruiz José Humberto	"Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes".	13/01/2021	02/09/2021	232,00	232,00
3		"Mejoramiento del servicio educativo en el instituto de	24/09/2018	07/06/2019	256,00	256,00

[51] Construcción del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de las Universidad Nacional de Frontera.

Cuadro de Experiencia de Francisco Javier Arteaga Acuña						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Consorcio Talara	educación superior tecnológico público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara – región Piura."				
			Total de días			**488,00**
			Total de meses			**16,26**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA – GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que los certificados presentados por el Consorcio Bigotes para acreditar la experiencia del especialista en Estructuras propuesto Francisco Javier Arteaga Acuña, no sustentó la experiencia de 24,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 16,26 meses de experiencia.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Bigotes, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 10 de noviembre del 2023 **(Apéndice n.° 68)**, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Residente de Obra, Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Especialista en Arquitectura y Especialista en Estructuras, generando favorecimiento al contratista con la suscripción del contrato por S/ 22 638 736,26, afectando los intereses de la entidad ya que el plantel profesional que conformó el equipo del Consorcio Bigotes contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la ejecución de la obra.

<u>De la Licitación Pública LP N° 07-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G</u>

1. Sobre la suscripción de contrato

Respecto de la licitación pública LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", CUI n° 2476040, se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, Consorcio Chulucanas (integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC 20526203501), no acreditó experiencia del personal clave, permitiendo la suscripción y ejecución del

contrato n.º 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023 **(Apéndice n.º 69)**, por un importe de S/ 33 271 471,35.

Mediante "*Acta de calificación y otorgamiento de la buena pro*" de 7 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.º 70)**, el comité de selección procedió a la evaluación de la oferta otorgando la buena pro al único postor Consorcio Chulucanas (integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.º 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC n.º 20526203501) por S/ 33 271 471,35.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1 *Perfeccionamiento del Contrato* de la Sección General de las Bases Integradas, entre la cual debió adjuntar, aquella que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos en las Bases Integradas **(Apéndice n.º 71)**, para el personal clave.

Es de precisar que la importancia de la experiencia del personal profesional clave, se encuentra establecida en *Condiciones antes de la ejecución de Obras*, en el literal A.2 *Personal Clave Propuesto Relación de Personal*, Capítulo III *Requerimiento* de la Sección Específica – *Condiciones especiales del procedimiento de selección de las Bases Integradas*, el cual indica lo siguiente:

Cuadro n.° 15
Experiencia del personal clave

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	**RESIDENTE DE OBRA**	01	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. (Con título a nombre de la nación).	Deberá acreditar una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Residente de Obra y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria
2	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	01	Ingeniero Civil. (Con título a nombre de la nación).	Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista Estructural en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
3	**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**	01	Arquitecto. (Con título a nombre de la nación).	Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Arquitectura en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
4	**ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)**	01	Ingeniero civil y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad Industria y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. (Con título a nombre de la nación).	Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en Higiene y Seguridad, en obras generales.
5	**ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**	01	Ingeniero Civil.	Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Costos y Presupuestos en obras en general.

Fuente: Bases Integradas LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

Las bases integradas señalaron en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o construcción y/o recuperación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o renovación y/o remodelación de

edificaciones administrativas para organismos públicos (palacios Municipales, edificios para ministerios) y/o edificios de entidades públicas o privadas y/o instituciones educativas (inicial, primario o secundaria) públicas o privadas y/o universidades públicas o privadas.

Asimismo, en el literal r) del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, señalaron: Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave.

Por otro lado, en la sección denominada *"Importante"* del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas en el numeral, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, se indicó lo siguiente:

"(...)

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.
  (...)".

En mérito a ello, el ganador de la buena pro, presentó por mesa de partes de la Gerencia Sub Regional, con carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS con Hoja de Registro y Control n.° 05440 de 22 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 72)**, en la que adjuntó la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 679 folios + 01 Carta Fianza Original, con asunto: *"Alcanzo documentación para firma de contrato obra Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba (Carta Fianza Original n.° E3371-00-23 monto S/ 3 327 147,14 vence 20/11/2024 Banco Cesce Seguros de tu éxito)"*, anexando documentación presentada para acreditar la formación

académica y experiencia del personal clave las cartas de compromiso notariales del compromiso del personal clave, listado de equipos, entre otros, para la suscripción del contrato.

Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 73)**, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remitió las observaciones realizadas al expediente ingresado para firma de contrato, entre las cuales refiere que la Especialista en Estructuras, Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional en Medio Ambiente y Especialista en Costos y Presupuestos; no cumplían con lo solicitado en las bases, dándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para la subsanación de observaciones.

Siendo que con carta n.° 002-2023-CONSORCIO CHULUCANAS con Hoja de Registro y Control n.° 05475 de 23 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 74)**, el postor presentó documentación para subsanar observaciones. Al respecto el Consorcio Chulucanas[52], solo presentó en duplicados los documentos presentados anteriormente en su carta[53], referidos a la experiencia de los especialistas y adicionó documentación inexacta, referente a Seguridad, Salud Ocupacional en Medio Ambiente y Especialista en Costos y Presupuestos y un documento con información inexacta de la Especialista en Estructuras.

Posteriormente se suscribió el contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", el 23 de noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, por un importe de S/ 33 271 471,35.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

a) Del Especialista en Estructuras

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 24,00 meses para el Especialista en Estructuras:

Imagen n.° 28
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección para el Especialista en Estructuras

✓ **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**

Ingeniero Civil (Con título a nombre de la nación).

- Deberá acreditar una experiencia mínima de **veinticuatro (24) meses.** Dicha experiencia podrá haberla adquirido como **Especialista estructural** en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

[52] Integrado por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC 20526203501.
[53] Carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023.

Al respecto, el Consorcio Chulucanas, propuso a la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, como especialista en Estructuras, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 29,60 meses. **(Apéndice n.° 75)**

Cuadro n.° 16
Listado de experiencia del personal clave
Katty Isabel Ortiz Ruiz Especialista en Estructuras

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Consorcio Megaingeniería	Especialista en Estructuras en la obra *"Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa n.° 84173 – nivel primario del centro poblado de Quilca (Alto), distrito de Acobamba, provincia de Sihuas – Ancash".*	20/09/2017	10/06/2018	272
2	Municipalidad provincial de Chulucanas	*Especialista Estructural en la obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la IE 14624 María Albina Baca León, centro poblado de La Encantada, distrito de Chulucanas, provincia de Morropon, Piura"*	01/09/2020	31/05/2021	272
3	Consorcio Supervisor Natividad	Especialista en Estructuras en la Consultoría de la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 80270 Virgen de la Natividad en la localidad de Carabamba del distrito de Carabamba – provincia de Julcán – departamento de La Libertad".	26/09/2022	25/08/2023	344,00
			Total de días		**888,00**
			Total de meses		**29,60**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Es así que, el Consorcio Chulucanas presentó la carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023, adjuntando la documentación para el "*Perfeccionamiento del contrato*", entre ellos los certificados que sustentaban la experiencia de la especialista en Estructuras por un periodo de 29,60 meses, presentando el certificado de trabajo n.° 00206-2021-SGA/MPM-CH, suscrito por la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad provincial de Chulucanas de 20 de diciembre de 2022, indicando que la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, prestó servicios como especialista estructural por un periodo total de 152 días, en las obras **(Apéndice n.° 76)**:

1. "*Mejoramiento del servicio de agua potable y eliminación de excretas en los caseríos Piedra del Toro, La Unión y San Luis, jurisdicción del distrito de Morropón, provincia de Morropón, departamento de Piura*".
2. "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y eliminación de excretas en la localidad de El Cerezo del distrito de Morropón – Morropón – Piura*"

Posteriormente, mediante correo del 22 de noviembre de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remitió las observaciones realizadas al expediente ingresado para firma de contrato, entre las cuales refiere que la Especialista en Estructuras no cumplió con lo solicitado en las bases, especificando que: *"(...) Falta adjuntar la constancia o certificado como especialista de la obra:*

Rehabilitación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la IE 14624 María Albina Baca León, centro poblado de La Encantada, distrito de Chulucanas, provincia de Morropon, Piura (...)".

Imagen n.° 29
Correo electrónico del 22 de noviembre de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas



Zimbra: gsrmh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe

SUBSANACION DE OBSERVACIONES PARA PERFCCIONAMIENTO DE CONTRATO

De : ABASTECIMIENTO - GSRMH ÁREA DE <gsrmh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe> mié, 22 de nov de 2023 15:19
Asunto : SUBSANACION DE OBSERVACIONES PARA PERFCCIONAMIENTO DE CONTRATO @1 ficheros adjuntos
Para : ccjq construcciones <ccjq_construcciones@hotmail.com>
Para o CC : MICHAEL ANTONIO LOPEZ ALVA <mlopez@regionpiura.gob.pe>

Señores.
CONSORCIO CHULUCANAS
Representante Común: CUNYA PAUCAR MIGUEL ANGEL
Correo: ccjq_construcciones@hotmail.com

ASUNTO : Subsanación de Observaciones.

a) LICITACION PUBLICA N° 07-2023-GSRMH-G-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNIFICADO N° 2478040".

b) CARTA N° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS

Me dirijo a usted, para informarle que esta oficina previa revisión de la documentación de la referencia b), se encontró las siguientes observaciones a los requisitos para firma de contrato:

Falta adjuntar **gastos generales fijos y variables de la oferta.**

- La experiencia de los siguientes profesionales no cumple según lo solicitado en las bases
  - Especialista en Estructuras: falta adjuntar la constancia o certificado como especialista de la obra: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA IE N° 14624 MARIA ALBINA BACA LEÓN, CENTRO POBLADO DE LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA
  - Especialista en seguridad, salud ocupacional en medio ambiente **no cumple**: debe acreditar experiencia Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Seguridad de Obra y/o especialista en Higiene y seguridad, **en obras en general.** Y no en supervisiones
  - Especialista en costos y presupuesto **no cumple**: Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Costos y Presupuestos **en obras en general.** Y no en supervisiones

En cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **Se le otorga cuatro días (4) hábiles para la Subsanación de las Observaciones.**

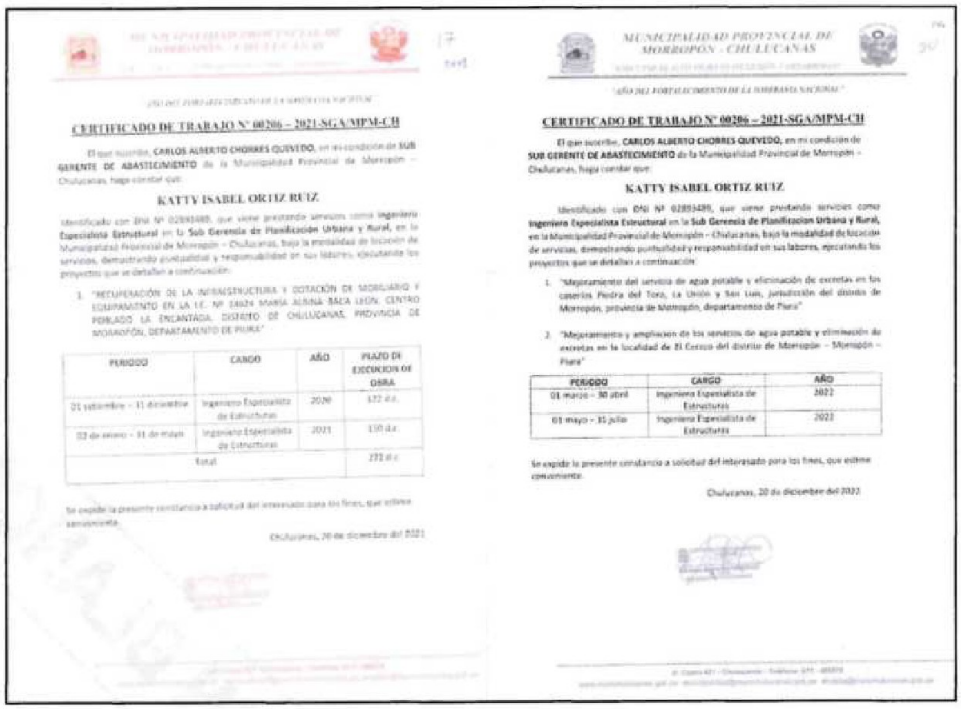
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

En respuesta a esta observación, el Consorcio Chulucanas presentó su carta n.° 02-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 23 de noviembre de 2023, que para levantar la observación realizada a la experiencia respecto a la Especialista en Estructuras, vuelve a presentar el certificado de trabajo n.° 00206-2021-SGA/MPM-CH, suscrito por la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chulucanas pero con fecha de 20 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 77)**, indicando que la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, prestó servicios como especialista estructural en la obra: "*Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la IE 14624 María Albina Baca León, centro poblado de La Encantada, distrito de Chulucanas, provincia de Morropon, Piura*", por un periodo de 272 días calendario.

De la revisión a los certificados de trabajo, ambos con n.° 00206-2021-SGA/MPM-CH, suscritos por la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chulucanas, se advirtió que el Consorcio Chulucanas presentó el mismo certificado dos (2) veces con fecha distinta, evidenciándose que el contenido del certificado era inexacto, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 30
Certificado de Trabajo n.° 00206-2021-SGA/MPM-CH de 20 de diciembre de 2022



CERTIFICADO DE TRABAJO N° 00206 – 2021-SGA/MPM-CH

El que suscribe, **CARLOS ALBERTO CHORRES QUEVEDO**, en mi condición de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, haga constar que:

KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ

Identificado con DNI N° 02893489, que viene prestando servicios como **Ingeniero Especialista Estructural** en la **Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural**, en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, bajo la modalidad de locación de servicios, demostrando puntualidad y responsabilidad en sus labores, ejecutando los proyectos que se detallan a continuación:

1. "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 18024 MARÍA ALVINA BACA LEÓN, CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"

PERIODO	CARGO	AÑO	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA
01 setiembre – 31 diciembre	Ingeniero Especialista de Estructuras	2020	122 d.c.
02 de enero – 31 de mayo	Ingeniero Especialista de Estructuras	2021	150 d.c.
Total			272 d.c

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines, que estime convenientes.

Chulucanas, 20 de diciembre del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 00206 – 2021-SGA/MPM-CH

El que suscribe, **CARLOS ALBERTO CHORRES QUEVEDO**, en mi condición de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, haga constar que:

KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ

Identificado con DNI N° 02893489, que viene prestando servicios como **Ingeniero Especialista Estructural** en la **Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural**, en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, bajo la modalidad de locación de servicios, demostrando puntualidad y responsabilidad en sus labores, ejecutando los proyectos que se detallan a continuación:

1. "Mejoramiento del servicio de agua potable y eliminación de excretas en los caseríos Piedra del Toro, La Unión y San Luis, jurisdicción del distrito de Morropón, provincia de Morropón, departamento de Piura"

2. "Mejoramiento y ampliacion de los servicios de agua potable y eliminación de excretas en la localidad de El Cercco del distrito de Morropón – Morropón – Piura"

PERIODO	CARGO	AÑO
01 marzo – 30 abril	Ingeniero Especialista de Estructuras	2022
01 mayo – 31 julio	Ingeniero Especialista de Estructuras	2022

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines, que estime convenientes.

Chulucanas, 20 de diciembre del 2022

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

En ese sentido, quedó evidenciado que el documento presentado no fue evaluado de manera integral, tal como se señala en la Directiva n.° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección - Ley 30225", que expone que, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal clave.

De acuerdo a lo estipulado en el literal r) del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato la sección específica de las Bases Integradas en el numeral, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, indica lo siguiente: *"(...) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, **de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave**. (lo subrayado y negrita es nuestro) (...)"*., siendo que la presentación de un mismo certificado con fechas distintas, no demuestra de manera fehaciente la experiencia, lo que invalida que se acredite el tiempo de la experiencia de su contenido.

Además, los certificados no fueron observados por el funcionario para la firma de contrato cuando con una revisión acorde con lo requerido en las Bases Integradas debieron causar convicción de manera fehaciente sobre la experiencia del personal clave y salvaguardar la certeza de que el personal clave propuesto efectivamente participó en la obra.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Por otro lado, del certificado de trabajo presentado por Consorcio Chulucanas en su carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023, para el "*Perfeccionamiento del contrato*", se advirtió que presentó un certificado de trabajo emitido por el Consorcio Natividad, en el cual indica que, la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, desempeñó como Especialista en Estructuras en la Consultoría de la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 80270 Virgen de la Natividad en la localidad de Carabamba del distrito de Carabamba – provincia de Julcán – departamento de La Libertad", del 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de agosto de 2023. **(Apéndice n.° 78)**

No obstante, esta experiencia no fue materia de observación por parte del área de Abastecimientos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a pesar que en las bases integradas del procedimiento de selección n.° LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, indicaron de manera puntual que, para la experiencia del Especialista en Estructuras, debió: *"(...) Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista Estructural en obras iguales o similares de la convocatoria (...)".*

Cabe resaltar que, esta observación no fue indicada en el correo electrónico del 22 de noviembre de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas, para la especialista en estructuras, pero si para otros especialistas con similar situación, resaltando que los especialistas no cumplen con la experiencia mínima, debido a que las experiencias debieron acreditarlas en obras en general y no en supervisiones.

En ese sentido, se evidenció que en la documentación presentada por el Consorcio Chulucanas la experiencia señalada para dicho cargo y la documentación sustentatoria presentada, para acreditar la experiencia de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, como especialista en Estructuras, se sustentó 8,76 meses como experiencia válida, estando por debajo del tiempo mínimo requerido en las Bases Integradas, ya que en ellas se solicitó una experiencia mínima de 24 meses.

Cuadro n.° 17
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Katty Isabel Ortiz Ruiz Especialista en Estructuras

Cuadro de Experiencia de Katty Isabel Ortiz Ruiz						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Megaingeniería	Especialista en Estructuras en la obra *"Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa n.° 84173 – nivel primario del centro poblado de Quilca (Alto), distrito de Acobamba, provincia de Sihuas – Ancash".*	20/09/2017	10/06/2018	272	263 Error de suma por la especialista en el conteo de su experiencia
2	Municipalidad provincial de Chulucanas	*Especialista Estructural en la obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la IE 14624 María Albina Baca León, centro poblado de La Encantada, distrito de Chulucanas, provincia de Morropon, Piura"*	01/09/2020	31/05/2021	272	La especialista presenta el mismo certificado con diferente contenido (documentación inexacta).

Cuadro de Experiencia de Katty Isabel Ortiz Ruiz						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
3	Consorcio Supervisor Natividad	Especialista en Estructuras en la Consultoría de la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 80270 Virgen de la Natividad en la localidad de Carabamba del distrito de Carabamba – provincia de Julcán – departamento de La Libertad".	26/09/2022	25/08/2023	344,00	La experiencia presentada debió ser *en obras iguales o similares de la convocatoria, y no en supervisiones y/o consultorías*
			Total de días			**263,00**
			Total de meses			**8,76**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

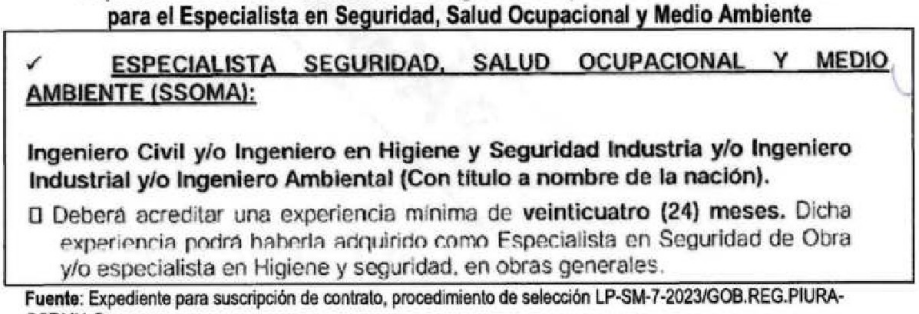
GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De lo desarrollado se advirtió que el especialista en Estructuras propuesto Katty Isabel Ortiz Ruiz no contó con la experiencia requerida en las bases integradas de 24,00 meses, considerando que solo acreditó 8,76 meses.

b) Del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 24,00 meses para el Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente:

Imagen n.° 31
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección para el Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente



✓ **ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA):**

Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad Industria y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental (Con título a nombre de la nación).

- Deberá acreditar una experiencia mínima de **veinticuatro (24) meses.** Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Seguridad de Obra y/o especialista en Higiene y seguridad, en obras generales.

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, el Consorcio Chulucanas propuso al Ing. Jessica Vanessa Medrano Ortiz, como Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 46,87 meses. **(Apéndice n.° 79)**

Cuadro n.° 18
Listado de experiencia del personal clave Jessica Vanessa Medrano Ortiz Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	W & J Minería y Construcción S.A.C.	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente en la obra *"Mejoramiento de las vías de acceso dentro de la concesión minera de Colquirrumi 49B – Hualgayoc – Bambamarca - Cajamarca".*	14/05/2018	30/09/2018	139,00
2	Consorcio Norte	Ingeniero en Medio Ambiente y Seguridad en Obra en la obra: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y disposición de excretas en el sector centro alto, del centro poblado menor San José de Porcon, distrito de Quiruvilca – Santiago de Chuco – La Libertad"*	15/01/2018	28/02/2019	105,00
3	Consorcio Suruvara	Especialista en Seguridad de Obra en la ejecución de obra: *"Mejoramiento de la carretera en el tramo de los caseríos Chollagueda, Surruvara, Huaran Uningambal y el Zuro, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad".*	26/03/2019	23/01/2020	303,00
4	Consorcio Los Pinos	Especialista en Medio Ambiente y Seguridad de Obra en la ejecución de obra: *"Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en los pasajes Manuel Porturas, Juan Gabriel y la calle Los Pinos del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago – La Libertad".*	6/10/2020	2/02/2021	119,00
5	Consorcio San Juan	Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el servicio de consultoría de obra para la supervisión: *"Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511KM en Emp. PE. 26 (ECOCHAN) – SIHUAY, distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica".*	13/05/2021	3/12/2021	204,00
6	Tomas Orlando Luna Guerrero	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional del servicio de consultoria de obra para la supervisión y liquidación de la obra (IRI): *"Recuperación de ambiente de administración y/o gestión pedagógica y mobiliario de aula de educación primaria, en el (LA) 11015 Comandante Elías Aguirre – Chiclayo – provincia de Chiclayo – Lambayeque".*	22/12/2021	24/04/2022	121,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
7	Consorcio San Juan	Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el servicio de consultoría de obra para la supervisión: *"Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511KM en Emp. PE. 26 (ECOCHAN) – SIHUAY, distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica".*	16/05/2022	8/07/2022	53,00
8	Tomas Orlando Luna Guerrero	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente en la supervisión de la obra: *"Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – Tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y La Bocatoma La Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes".*	26/07/2022	23/07/2023	362,00
			Total de días		**1 406,00**
			Total de meses		**46,87**

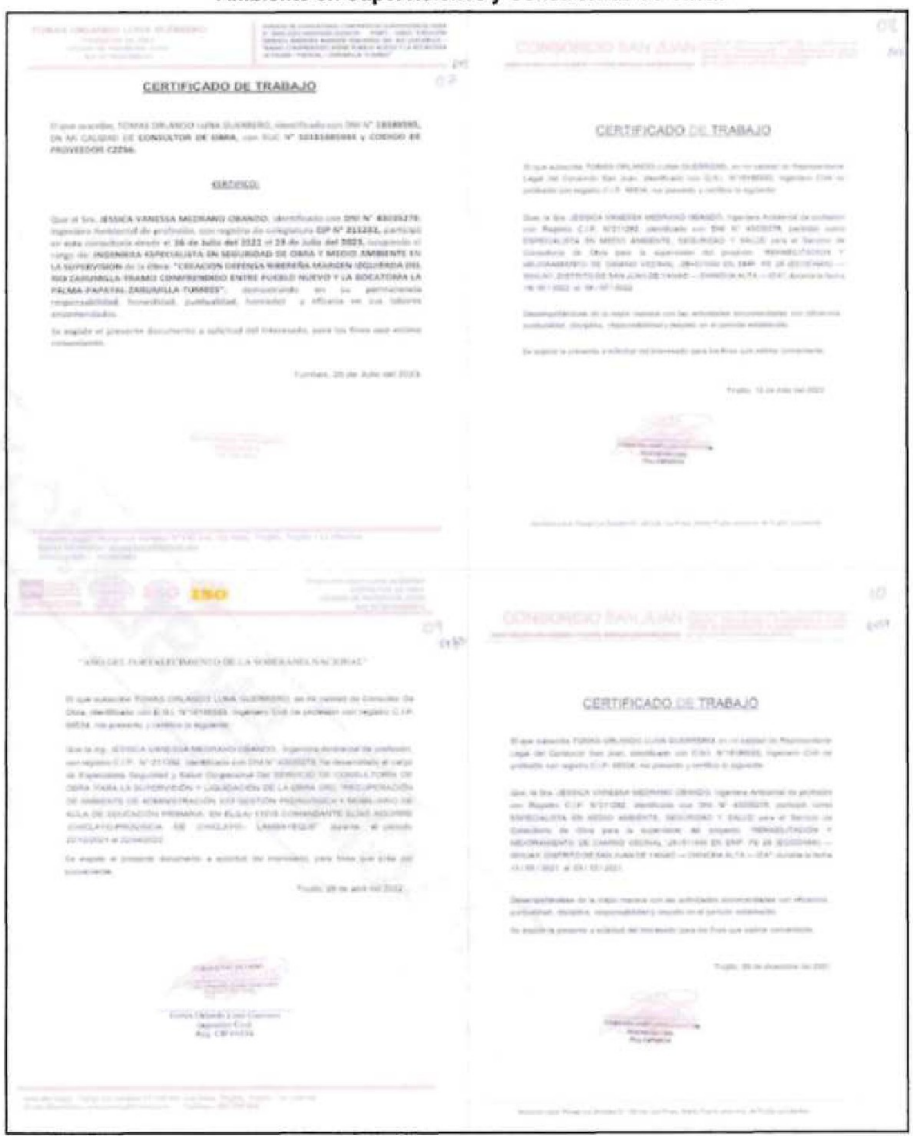
Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis a los certificados presentados para acreditar el tiempo acumulado de experiencia de la especialista propuesta, se advirtió que, mediante correo del 22 de noviembre de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remitió las observaciones realizadas al expediente ingresado para el perfeccionamiento del contrato[54], entre las cuales refiere que la Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente no cumplió con lo solicitado en las bases, especificando que: *"(...) Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en Higiene y Seguridad, en obras generales. Y no en supervisiones (...)".*

En respuesta a esta observación, el Consorcio Chulucanas presentó su carta n.° 02-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 23 de noviembre de 2023, para levantar la observación realizada a la experiencia de la especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, sin embargo se adjuntó en duplicado, los mismos documentos presentados en la carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023, que sustentan las experiencias de la especialista, mediante certificados de trabajo a que no acreditaban la experiencia de veinticuatro (24) meses en obras generales requerida en las Bases Integradas, sustentando 24,67 meses de experiencia en supervisiones y consultorías **(Apéndice n.° 80)** y 22,20 meses de experiencia en obras generales, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

[54] Carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023.

Imagen n.° 32
Certificados de Trabajo del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Supervisiones y Consultorías de Obras



CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, la experiencia señalada para la especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y la documentación sustentatoria presentada por el Consorcio Chulucanas, solo sustentó 22,20 meses como experiencia válida, estando la experiencia de este profesional por debajo del tiempo mínimo requerido en las Bases Integradas, ya que en ellas se solicitó para dicho especialista una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses.

Cuadro n.° 19
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Jessica Vanessa Medrano Ortiz
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Cuadro de Experiencia de Jessica Vanessa Medrano Ortiz						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	W & J Minería y Construcción S.A.C.	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente en la obra *"Mejoramiento de las vías de acceso dentro de la concesión minera de Colquirrumi 49B – Hualgayoc – Bambamarca - Cajamarca".*	14/05/2018	30/09/2018	139,00	139,00
2	Consorcio Norte	Ingeniero en Medio Ambiente y Seguridad en Obra en la obra: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y disposición de excretas en el sector centro alto, del centro poblado menor San José de Porcon, distrito de Quiruvilca – Santiago de Chuco – La Libertad"*	15/01/2018	28/02/2019	105,00	105,00
3	Consorcio Suruvara	Especialista en Seguridad de Obra en la ejecución de obra: *"Mejoramiento de la carretera en el tramo de los caseríos Chollagueda, Surruvara, Huaran Uningambal y el Zuro, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad".*	26/03/2019	23/01/2020	303,00	303,00
4	Consorcio Los Pinos	Especialista en Medio Ambiente y Seguridad de Obra en la ejecución de obra: *"Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en los pasajes Manuel Porturas, Juan Gabriel y la calle Los Pinos del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago – La Libertad".*	6/10/2020	2/02/2021	119,00	119,00
5	Consorcio San Juan	Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el servicio de consultoria de obra para la supervisión: *"Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511KM en Emp. PE. 26 (ECOCHAN) – SIHUAY, distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica".*	13/05/2021	3/12/2021	204,00	La experiencia presentada debió ser *en obras iguales o similares de la convocatoria, y no en supervisiones y/o consultorías*
6	Tomas Orlando Luna Guerrero	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional del servicio de consultoria de obra para la supervisión y liquidación de la obra (IRI): *"Recuperación de ambiente de administración y/o gestión pedagógica y mobiliario de aula de educación primaria, en el (LA) 11015 Comandante Elías Aguirre – Chiclayo – provincia de Chiclayo – Lambayeque".*	22/12/2021	24/04/2022	121,00	La experiencia presentada debió ser *en obras iguales o similares de la convocatoria, y no en supervisiones y/o consultorías*

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro de Experiencia de Jessica Vanessa Medrano Ortiz						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
7	Consorcio San Juan	Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el servicio de consultoría de obra para la supervisión: *"Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511KM en Emp. PE. 26 (ECOCHAN) – SIHUAY, distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica".*	16/05/2022	8/07/2022	53,00	La experiencia presentada debió ser *en obras iguales o similares de la convocatoria, y no en supervisiones y/o consultorías*
8	Tomas Orlando Luna Guerrero	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente en la supervisión de la obra: *"Creación defensa ribereña margen izquierda del río Zarumilla – Tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y La Bocatoma La Palma – Papayal – Zarumilla – Tumbes".*	26/07/2022	23/07/2023	362,00	La experiencia presentada debió ser *en obras iguales o similares de la convocatoria, y no en supervisiones y/o consultorías*
			Total de días			**666,00**
			Total de meses			**22,20**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió que la especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente propuesta, Jessica Vanessa Medrano Ortiz, no contó con la experiencia requerida en las bases integradas de 24,00 meses, considerando que solo acreditó 22,20 meses.

De esta manera, se evidenció que los certificados presentados por el Consorcio Chulucanas, para acreditar la experiencia del personal clave propuesto55, no demostraron fehacientemente la experiencia solicitada en las bases integradas.

Asimismo, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que, la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señaló en la Resolución n.º 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

*"(...) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el***

55 Especialista en especialista en Estructuras y especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes*. (...)". (Lo negrita y subrayado es nuestro).*

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, Consorcio Chulucanas, no acreditó la experiencia del Especialista en Estructura y Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, al haber presentado 8,77 y 22,20 meses respectivamente, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24 meses para ambas especialidades, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.º 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 23 de noviembre del 2023, por un importe de S/ 33 271 471,35; afectando los intereses de la entidad; y además, la finalidad pública de la contratación.

2. Sobre la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[56] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que en el caso de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba al Responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones, le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que: *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General;* ***siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación*** *(...)".* (Subrayado y negrita es nuestro).

Igualmente, el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que: *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo n.° 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que,* ***en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación*** *(...)".* (Subrayado y negrita es nuestro).

[56] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11-2025-CG/OC5349-AC04-2025 con Hoja de Registro y Control n.° 01048 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025, la Entidad, adjuntando el informe n° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025 emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena pro presentada para la suscripción del contrato, así como se advirtió que no se emitió el informe de fiscalización posterior[57].

De la revisión a la documentación proporcionada por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior[58] a la experiencia del personal clave, tomando en cuenta que toda la documentación que conforma la oferta[59] presentada por el postor ganador de la buena pro debió ser sometida a la referida verificación, impidiendo identificar documentación inexacta.

La comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de la documentación presentada para la suscripción de contrato, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia y capacitación del personal clave propuesto, es el siguiente:

a) Sobre el Especialista en Costos y Presupuestos

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Chulucanas, propuso al Ing. David Fernando Sernaqué Calle, y para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia por 39,10 meses, superando la experiencia mínima señalada en las bases integradas de veinticuatro (24) meses.

Sin embargo, mediante correo del 22 de noviembre de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Chulucanas, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remite las observaciones realizadas al expediente ingresado para firma de contrato[60], entre las cuales refiere que la Especialista en Costos y Presupuestos no cumple con lo solicitado en las bases, especificando que: *"(...) Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24)*

[57] Numerales 7.1, 8.1, 8.2, de la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional.
n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.

[58] La fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro se debía realizar de manera inmediata como lo requiere la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017 en su numeral 7.1.

[59] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RKCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

[60] Carta n.° 01-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023.

En respuesta a esta observación, el Consorcio Chulucanas presentó su carta n.° 02-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 23 de noviembre de 2023, levantando las observaciones realizadas por el área de abastecimientos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, que para subsanar lo observado, presentó nuevos documentos para sustentar su experiencia en la especialidad, en los que adjuntó un certificado trabajo emitido por el Consorcio Pabur de 15 de septiembre de 2022, suscrito por Javier Aguilar Córdova, en calidad de representante común del consorcio, en el que se indica que el Ing. David Fernando Sernaqué Calle, trabajó como Ingeniero de Costos y Presupuestos en la Obra: "Creación del servicio de alcantarillado en el asentamiento humano Manuel Suarez Bruno, distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código SNIP 2525128", del 24 de mayo al 23 de agosto de 2022, equivalente a 3,03 meses. **(Apéndice n.° 81)**

Asimismo, presentó certificado de trabajo emitido por el consorcio Reconstrucción de 10 de octubre de 2021 y suscrito por el Ing. Álvaro Martín Ramírez Cavero, en calidad de gerente común del consorcio, en el que se indica que el Ing. David Fernando Sernaqué Calle, prestó sus servicios en calidad de Especialista en Costos y Presupuestos en la obra: "Creación de la vía canal calle 9 de Octubre hasta el dren Maldonado, distrito Veintiséis de Octubre – provincia de Piura", del 1 de agosto de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2021, equivalente a 25,50 meses. **(Apéndice n.° 82)**

Imagen n.° 33
Certificados de trabajo presentados por Ing. David Fernando Sernaqué Calle como levantamiento de observación a su experiencia



CONSORCIO PABUR
(CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EIRL & D MORCAS CONSTRUCTORES & CONTRATISTAS S.A.C.)
Calle Tacna N° 139 Int. 203 Finca Centro, Piura-Piura-Piura

La Matanza, 23 de agosto de 2022

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

QUE EL ING. **DAVID FERNANDO SERNAQUE CALLE, CON CIP N° 162202** TRABAJO EN NUESTRA EMPRESA EN EL CARGO DE **INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS** EN LA OBRA **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL SUAREZ BRUNO, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARATAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 2525128 "** EN EL SIGUIENTE PERIODO:

1. DESDE EL 24 DE MAYO 2022 AL 23 DE AGOSTO DEL 2022

DURANTE DICHO PERIODO EL ING. **DAVID FERNANDO SERNAQUE CALLE** DEMOSTRO PROFESIONALISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO ENCOMENDADO

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE

LA MATANZA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2022

CONSORCIO RECONSTRUCCION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 10 octubre del 2021

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE ESCRIBE

Ingeniero Alvaro Martin Ramirez Cavero. Gerente Común del CONSORCIO RECONSTRUCCION

CERTIFICO:

Que el ingeniero DAVID FERNANDO SERNAQUE CALLE, identificado con DNI 41043816, presto sus servicios en calidad de ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS en la Obra "CREACION DE LA VIA CANAL CALLE PUMACAHUA DESDE LA AV. GRAU HASTA EL JR. MORROPÓN Y CALLE 9 DE OCTUBRE HASTA EL DREN MALDONADO, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA" Desde el dia 01 de agosto de 2019 hasta el dia 04 de setiembre de 2021. Desempeñándose siempre con eficiencia, honestidad y responsabilidad.

Se expide este certificado a peticion del interesado, y para los fines que este considere convenientes.

Atentamente,

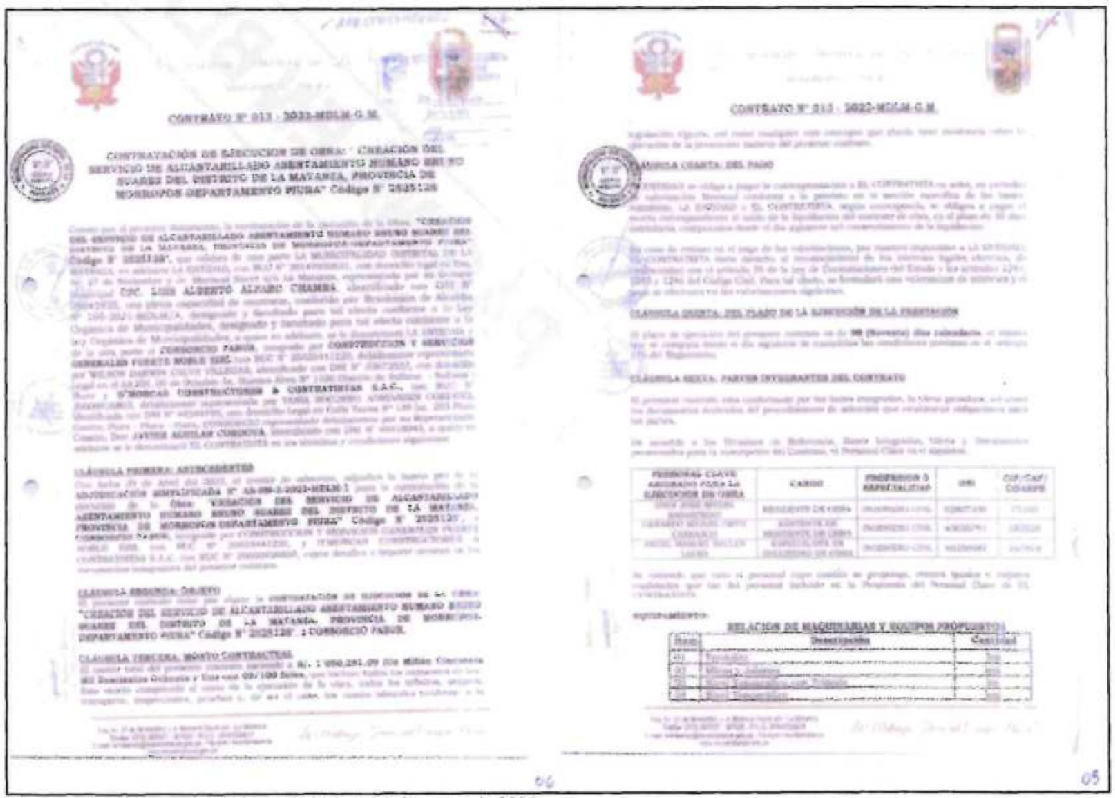
Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Chulucanas, que sustentó la experiencia del Ing. David Fernando Sernaqué Calle como especialista en Costos y Presupuestos, se advirtió que se presentó certificado de trabajo que adolece de ser inexacto.

Con oficio n.° 5 -2025-CG/OC5349-AC N.º 004-2025 de 11 de marzo de 2025 **(Apéndice n.º 83)**, se requirió al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Matanza, informara sobre el personal clave que participó en la ejecución de la obra: "Creación del servicio de alcantarillado en el asentamiento humano Manuel Suarez Bruno, distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código SNIP 2525128".

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.º 131-2025-MDLM-A de 13 de marzo de 2025 **(Apéndice n.º 84)**, la Municipalidad Distrital de La Matanza, adjuntó información relacionada a la obra[61] como, contrato n.º 13 -2022-MDLM -G.M. de 17 de mayo de 2022, celebrado entre la Municipalidad Distrital de La Matanza y el Consorcio Pabur **(Apéndice n.º 85)**, donde se evidencia a los profesionales que solicitaban: Residente de Obra, Asistente de Residente de Obra y Especialista en Seguridad en Obra.

Imagen n.º 34
Contrato n.º 13 -2022-MDLM -G.M., celebrado entre la Municipalidad Distrital de La Matanza y el Consorcio Pabur



Fuente: Oficio n.º 131-2025-MDLM-A de 13 de marzo de 2025

[61] Creación del servicio de alcantarillado en el asentamiento humano Manuel Suarez Bruno, distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código SNIP 2525128.

De lo expuesto, podemos señalar que, en dicha obra, no se requirió Especialista en Costos y Presupuestos; quedando en evidencia que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Chulucanas para acreditar la experiencia del profesional propuesto David Fernando Sernaqué Calle, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 20
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
David Fernando Sernaqué Calle Especialista Gen Costos y Presupuestos

Cuadro de Experiencia de David Fernando Sernaqué Calle						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Reconstrucción	Especialista en Costos y Presupuestos en la obra *"Creación de la vía canal calle 9 de Octubre hasta el dren Maldonado, distrito Veintiséis de Octubre – provincia de Piura"*	1/08/2019	4/09/2021	765,00	Conforme
2	Consorcio Pabur	Ingeniero en Costos y Presupuestos en la obra: *"Creación del servicio de alcantarillado en el asentamiento humano Manuel Suarez Bruno, distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código SNIP 2525128".*	24/05/2022	23/08/2022	91,00	Presentó certificado de trabajo con información inexacta
			Total de días			**752,00**
			Total de meses			**25,50**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

En tal sentido, se evidenció que el certificado presentado por el Consorcio Chulucanas para acreditar la experiencia del especialista en Costos y Presupuestos propuesto David Fernando Sernaqué Calle, no sustentó la experiencia de 24,00 meses en la especialidad requerida en las bases integradas, y que el profesional propuesto solo acreditó 25,50 meses de experiencia.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Chulucanas, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para especialista en Costos y Presupuestos, generando favorecimiento al contratista con la suscripción del contrato por S/ 33 271 471,35, afectando los intereses de la entidad ya que el plantel profesional que conformó el equipo del señor José Humberto Castillo contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la ejecución de la obra.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De la Adjudicación Simplificada AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

1. **Sobre la suscripción de contrato**

Respecto de la adjudicación simplificada AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones, como encargado de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, Consorcio Yapatera (integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC 20526201478), no acreditó la experiencia del personal clave, permitiendo la suscripción y ejecución del contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código único de inversión 2539743", el 11 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 86)**, por un importe de S/ 9 551 256,02.

Mediante *"Acta de apertura de ofertas de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro"* de 25 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 87)**, el comité de selección procedió a la evaluación de la oferta otorgando la buena pro al único postor Consorcio Yapatera (integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC 20526201478) por S/ 9 551 256,02.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1 Perfeccionamiento del Contrato de la Sección General de las Bases Integradas, entre la cual debió adjuntar, aquella que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos en las Bases Integradas **(Apéndice n.° 88)**, para el personal clave.

Es de precisar que la importancia de la experiencia del personal profesional clave, se encuentra establecida en el literal a) *Del personal clave* del numeral 18.2 *Experiencias en Obras* del Capítulo III *Requerimiento* de la Sección Específica – *Condiciones especiales del procedimiento de selección* de las Bases Integradas, el cual indica lo siguiente:

Cuadro n.° 21
Del personal clave

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	***RESIDENTE DE OBRA***	*01*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de cuarenta y ocho (48) meses mínimos desde su colegiatura como Ingeniero civil y/o arquitecto, como residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o Coordinador, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA.*
2	***ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE***	*01*	*Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de treinta y seis (36) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: SSOMA y/o Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o*

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
				Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.
3	**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**	01	*Arquitecto. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o arquitecto supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto en obras similares.*
4	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	01	*Ingeniero Civil. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Estructuras y/o Estructural y/o Diseño de Estructuras en obras similares.*
5	**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICA ELÉCTRICA**	01	*Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico/ Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Mecánico Electricista. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Eléctricas y/o electromecánicas y/o eléctricas y mecánicas en obras en general.*
6	**ESPECIALISTA EN SANITARIAS**	01	*Ingeniero civil y/o Ingeniero sanitario*	*Ingeniero civil o ingeniero sanitario debe contar con titulo a nombre de la nación.* *Con Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias en obras similares.*
7	**ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**	01	*Ingeniero de Computación y Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero electrónica y Telecomunicaciones. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Dieciocho (18) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Instalaciones de cámaras de video vigilancia y/o Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones en obras similares.*
8	**ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE**	01	*Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.*
9	**ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO**	01	*Ingeniero Electrónico y/o tecnólogo médico y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Biomédico. Titulado*	*Deberá acreditar una experiencia de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Equipador Médico y/o Supervisor Especialista en Equipamiento y/o Supervisor de Equipamiento Médico y Biomédico en obras en similares.*

Fuente: Bases Integradas AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Las bases integradas señalaron en el numeral 18.1 Perfil del contratista del Capítulo III Requerimiento: Se considerará obra similar a: Reconstrucción, renovación, creación, construcción, remodelación, recuperación, habitación, ampliación, rehabilitación, mejoramiento, sustitución, de ejecutores de edificaciones, como instituciones educativas, hospitales, centros o instituciones de salud, edificios institucionales.

Asimismo, en el literal a) Del personal clave del numeral 18.2 Experiencia en Obras del Capítulo III Requerimiento, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, señalaron:

"(...)

- *Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.*
- *Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave (...)".*

En mérito a ello, el ganador de la buena pro, presentó por mesa de partes de la Gerencia Sub Regional, con carta n.° 001-2023-CY/Rep.Com.D.C.S. con Hoja de Registro y Control n.° 03206 de 8 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 89)**, la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 321 folios, con asunto: *"Documentación para suscripción de contrato"*, anexando documentación presentada para acreditar la formación académica y experiencia del personal clave las cartas de compromiso notariales del compromiso del personal clave, listado de equipos, entre otros, para la suscripción del contrato.

Mediante correo del 9 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 90)**, del área de Abastecimiento al Consorcio Yapatera, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remitió las observaciones realizadas al expediente ingresado para firma de contrato, en el cual no se observó que el Especialista en Arquitectura y Especialista en Equipamiento no cumplían con la experiencia exigida en las bases integradas.

Imagen n.° 35
Correo electrónico del 9 de agosto de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Yapatera, con asunto: "Subsanación de Observaciones"



Zimbra: garmh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe

SUBSANACION DE OBSERVACIONES PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

De : ABASTECIMIENTO - GSRMH ÁREA DE <garmh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe> mié. 09 de ago de 2023 12:42
Asunto : SUBSANACION DE OBSERVACIONES PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO
Para : ingenieriamodernaslm@gmail.com

Señores,
CONSORCIO YAPATERA
Representante Común: DANTE CORTEGANA SANCHEZ
Correo: ingenieriamodernaslm@gmail.com

ASUNTO : Subsanación de Observaciones.

a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-GSRMH-G-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA". de Obrega Unica de Inversion 2539743

b) CARTA 002- 2023- CY/Rep.Com.D.C.S

Me dirijo a usted, para informarle que este órgano previa revisión de la documentación en la referencia b), se encontró las siguientes observaciones a los requisitos para firma de contrato:

I. Falta a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (se debe adjuntar documento original).
II. Falta consignar: g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato en la Ciudad de Chulucanas.
III. Falta b) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N°13).
IV. Falta m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
V. Falta adjuntar n) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios.

En cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se le otorga cuatro días (-4) hábiles para la Subsanación de las Observaciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Dependencia de Contrataciones
Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

En respuesta a las observaciones, el Consorcio Yapatera, presentó la documentación que subsanó lo indicado en el correo electrónico[62] del área de Abastecimientos, ingresándola mediante carta n.° 002-2023-CY/Rep.Com.D.C.S con Hoja de Registro y Control n.° 03251 de 11 de agosto de 2023. **(Apéndice n.° 91)**

Posteriormente se suscribió el contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", con CUI n° 2539743, el 11 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por un importe de S/ 9 551 256,02.

De la revisión a la documentación para el perfeccionamiento del contrato, se advirtió que el Consorcio Yapatera, ganador de la buena pro, no cumplió con la experiencia del personal clave: Especialista en Arquitectura y el Especialista en Equipamiento.

62 Correo electrónico del 9 de agosto de 2023, del área de abastecimiento al Consorcio Yapatera, con asunto: "*Subsanación de Observaciones*", remite las observaciones realizadas al expediente ingresado para firma de contrato.

a) **Del Especialista en Arquitectura**

Del expediente de contratación, las bases integradas requirieron una experiencia de veinticuatro (24) meses para el Especialista en Arquitectura:

Imagen n.° 36
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para el Especialista en Arquitectura

- **Especialista en Arquitectura:**
  Con Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o arquitecto supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto en obras similares

Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, el Consorcio Yapatera, propuso[63] al Arq. Marco Antonio Librado Orozco Panta, como Especialista en Arquitectura; señalando una experiencia acumulada de 24,95 meses. **(Apéndice n.° 92)**

Cuadro n.° 22
Listado de experiencia del personal clave
Marco Antonio Librado Orozco Panta Especialista en Arquitectura

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Consorcio Miguel Checa	Especialista en Arquitectura de la obra *"Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del centro de salud Miguel Checa, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, región Piura" con CUI n.° 2524644*	21/10/2022	30/06/2023	253,00
2	Consorcio San Miguel	*Especialista en Arquitectura de la obra: "Recuperación de la infraestructura de la institución educativa de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. San Miguel Arcángel de la localidad de San Miguel, distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón - Piura"*	8/11/2021	30/11/2022	337,00
3	Corporación de Consultores y Constructores DYSACOR SAC.	Especialista en Arquitectura de la obra: *"Construcción de la institución particular Nuestra Señora de Santa Margarita – Trujillo – La Libertad.*	15/04/2019	10/08/2019	118,00
			Total de días		**708,00**
			Total de meses		**24,95**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, al realizar una revisión a los documentos que sustentan dicha experiencia, se advirtió que el profesional presentó dos (2) certificados que sustentaban su experiencia como Especialista en Arquitectura, emitidos por:

[63] Presentado dentro de sus anexos de la Carta n.° 001-2023-CY/Rep.Com.D.C.S. de 8 de agosto de 2023

1. Consorcio Miguel Checa de 15 de julio de 2023, en la ejecución de la obra: "Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del centro de salud Miguel Checa (I-3), distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, región Piura", con CUI Nº 2524644, del 21/10/2022 hasta el 30/06/2023, sumando 253 días calendario, equivalente a 8,43 meses de experiencia. **(Apéndice n.º 93)**

2. Corporación de Consultores y Constructores DYSACOR S.A.C. de 16 de agosto de 2019, en la ejecución de la obra: "Construcción de la institución particular Nuestra Señora de Santa Margarita – Trujillo– La Libertad", desde el 15/04/2019 hasta 10/08/2019, sumando 118 días calendario, equivalente a 3,93 meses de experiencia. **(Apéndice n.º 94)**

Imagen n.º 37
Certificados de trabajo presentados por
Consorcio Yapatera sobre la experiencia del Arq. Marco Antonio Librado Orozco Panta



CONSORCIO MIGUEL CHECA

CONSTANCIA DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G.

De lo dicho, cabe señalar que el profesional, solo demostró una experiencia acumulada de 12,36 meses, por debajo de la experiencia requerida en las bases integradas del procedimiento de selección[64], tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

[64] Adjudicación simplificada AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".

Cuadro n.° 23
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Marco Antonio Librado Orozco Panta Especialista en Arquitectura

Cuadro de Experiencia de Marco Antonio Librado Orozco Panta						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación o Proyecto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Consorcio Miguel Checa	Especialista en Arquitectura de la obra *"Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del centro de salud Miguel Checa, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, región Piura" con CUI n.° 2524644*	21/10/2022	30/06/2023	253,00	253,00
2	Consorcio San Miguel	*Especialista en Arquitectura de la obra: "Recuperación de la infraestructura de la institución educativa de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. San Miguel Arcángel de la localidad de San Miguel, distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón - Piura"*	8/11/2021	30/11/2022	337,00	El especialista no presentó el sustento de esta experiencia.
3	Corporación de Consultores y Constructores DYSACOR SAC.	Especialista en Arquitectura de la obra: *"Construcción de la institución particular Nuestra Señora de Santa Margarita – Trujillo – La Libertad.*	15/04/2019	10/08/2019	118,00	118,00
			Total de días			**371,00**
			Total de meses			**12,36**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

En ese sentido, la experiencia señalada para dicho cargo y la documentación sustentatoria presentada, por el Consorcio Yapatera[65], para acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura, solo sustentó 12,36 meses como experiencia válida, estando la experiencia de este profesional por debajo del tiempo mínimo requerido en las Bases Integradas, ya que en ellas se solicitó para dicho especialista una experiencia mínima de 24 meses.

b) <u>Del Especialista en Equipamiento</u>

Del expediente de contratación, las bases integradas requirieron una experiencia de veinticuatro (24) meses para el Especialista en Equipamiento:

Imagen n.° 38
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para el Especialista en Equipamiento

- **Especialista en equipamiento**:
  Con Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Equipador Medico y/o Supervisor Especialista en Equipamiento y/o Supervisor de Equipamiento Médico y Biomédico en obras similares.

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21- 023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

[65] Integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478.

Al respecto, el Consorcio Yapatera, propuso[66] al Ing. Edgar Bermeo Córdova, como especialista en Equipamiento, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 33,00 meses **(Apéndice n.º 95)**; sin embargo, del análisis de los certificados presentados para acreditar el tiempo acumulado de experiencia del especialista propuesto, se advirtió que el profesional no contaba con la experiencia requerida en las bases integradas del procedimiento de selección[67], ya que en ellas se exigía: *"(...) Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento biomédico y/o Equipador Médico y/o Supervisor Especialista en Equipamiento y/o Supervisor de Equipamiento Médico y Biomédico en **obras en similares** (...)".* (Lo subrayado y negrita es nuestro).

Cuadro n.° 24
Listado de la experiencia del personal clave
Edgar Bermeo Córdova Especialista en Equipamiento

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.	Especialista de equipamiento Médico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2 Piura.	1/05/2020 1/10/2019	18/06/2022 30/04/2020	990,00
			Total de días		**990,00**
			Total de meses		**33,00**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 33,00 meses de experiencia del especialista en Equipamiento propuesto, se advirtió que para acreditar su experiencia, adjuntó una constancia de trabajo de 16 de junio de 2022, en el que indica que se desempeñó como Especialista de Equipamiento Médico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, D.L. n.° 1057 – CAS, del 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020 y del 1 de mayo de 2020 hasta la actualidad[68] **(Apéndice n.º 96)**, en el cual no indicaba en que obras similares se habría desempeñado, como se solicitó en el bases integradas del del procedimiento de selección[69], evidenciándose que el documento presentado no fue evaluado de manera integral, tal como se señala en la Directiva n.° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección - Ley 30225", que expone que, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal clave.

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[66] Presentado dentro de sus anexos de la Carta n.° 001-2023-CY/Rep.Com.D.C.S. de 8 de agosto de 2023
[67] Adjudicación simplificada AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".
[68] Comentario: La constancia de trabajo presentado por el Ing. Edgar Bermeo Córdova, indica: *"hasta la actualidad"*, lo que sugiere que sigue laborando como personal CAS del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2.
[69] Adjudicación simplificada AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".

Imagen n.° 39
Carta de Compromiso y Constancia de Trabajo presentado por Consorcio Yapatera sobre la experiencia del Ing. Edgar Bermeo Córdova



CONSORCIO YAPATERA

CARTA DE COMPROMISO COMO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

Señores
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – I CONVOCATORIA
Presente. -

Yo **EDGAR BERMEO CORDOVA**, identificado con documento Nacional de identidad **N° 44643862** domiciliado en **ASENTAMIENTO HUMANO MICAELA BASTIDAS MZ G4 LOTE 01 - PIURA**, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO** para la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA DISTRITO DE CHALACLANA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2510743, en la que la empresa **CONSORCIO YAPATERA**, a ganadora de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o especialidad	INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Título profesional	INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES
Fecha de expedición del grado o título	03 DE FEBRERO DEL 2016

B. Experiencia

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	TIEMPO ACUMULADO
1	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2	ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 PIURA	30/09/2019	29/05/2022	774
			01/05/2020	30/04/2020	213

La experiencia total acumulada es de: 992 Dias; 33.07 Meses y 2.72 Años

Morropón, 24 de julio del 2023

Gobierno Regional Piura — Dirección Regional de Salud Piura

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 PIURA, CONSTA:

Que, Don: **EDGAR BERMEO CÓRDOVA**, de profesión Ingeniero Electrónico, identificado con DNI N° 44643862, desempeña el cargo de ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en la siguiente modalidad según detalle:

- Desde el 01 de Octubre del 2019, hasta el 30 de Abril del 2020 por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, D.L 1057-CAS.
- Desde el 01 de Mayo del 2020, hasta la actualidad por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS COVID-19.

Habiendo demostrado **CAPACIDAD, EFICIENCIA, PUNTUALIDAD, INTERÉS Y RESPONSABILIDAD** en las tareas encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes.

Este documento carece de valor legal para cualquier trámite judicial en contra del estado y cualquier enmendadura lo invalida en su totalidad.

Veintiséis de Octubre, 26 de Junio del 2022.

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

De acuerdo a lo estipulado en el literal a) Del personal clave del numeral 18.2 Experiencia en Obras del Capítulo III Requerimiento, respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, señalaron: "(...) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave (...)", siendo que la presentación de una constancia de trabajo que no indicaba las obras en las que se habría desempeñado como tal, no demuestra de manera fehaciente la experiencia, lo que invalida que se acredite el tiempo de la experiencia de su contenido.

Además, la constancia de trabajo, no fue observada por el funcionario para la firma de contrato cuando con una revisión acorde con lo requerido en las Bases Integradas debieron causar convicción de manera fehaciente sobre la experiencia del personal clave y salvaguardar la certeza de que el personal clave propuesto efectivamente participó en la obra.

En ese sentido, se evidenció que la documentación presentada por el Consorcio Yapatera, para acreditar la experiencia del Ing. Edgar Bermeo Córdova, como Especialista en Equipamiento, no sustentó experiencia requerida en las Bases Integradas de 24,00 meses.

Cuadro n.° 25
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Edgar Bermeo Córdova Especialista en Equipamiento

Cuadro de Experiencia de Edgar Bermeo Córdova						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación o Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.	Especialista de equipamiento Médico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2 Piura.	1/05/2020 1/10/2019	18/06/2022 30/04/2020	33,07	El Especialista no acredita experiencia en obras en similares, tal como lo indican en las bases integradas
			Total de días			**0,00**
			Total de meses			**0,00**

Fuente: Expediente para suscripción de contrato, procedimiento de selección AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió que el especialista en Equipamiento propuesto Edgar Bermeo Córdova no contó con la experiencia requerida en las bases integradas de 24,00 meses, considerando que no acreditó experiencia requerida.

De esta manera, se evidenció que los certificados presentados por el Consorcio Yapatera, para acreditar la experiencia del personal clave propuesto[70], no demostraron fehacientemente la experiencia solicitada en las bases integradas.

Asimismo, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que, la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señaló en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

*"(…) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes**. (…)". (Lo negrita y subrayado es nuestro).*

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que el postor ganador de la buena pro, Consorcio Yapatera, no acreditó la experiencia del personal clave propuesto, al haber presentado 12,36 meses de experiencia para el especialista en Arquitectura y no acreditar experiencia para el especialista en Equipamiento, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 para ambas especialidades, permitiendo la suscripción del contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, 11 de agosto de 2023,

[70] Especialista en Arquitectura y especialista en Equipamiento.

por S/ S/ 9 551 256,02, afectando los intereses de la entidad; y además, la finalidad pública de la contratación.

2. **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES TRAMITÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON POSTORES QUE NO ACREDITARON LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA CONSULTORÍAS DE OBRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, AS N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, AS N° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, CONCURSO PÚBLICO N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G y CONCURSO PÚBLICO N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Y LA FALTA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR OCASIONÓ QUE SE LES FAVORECIERA POR LA SUMA DE S/ 4 734 246,87 EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.**

Del Concurso Público CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

1. **De la suscripción del contrato**

Sobre el Concurso Público CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: *"Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y centros poblados aledaños en el distrito de Chulucanas de la provincia de Morropón departamento de Piura"*, se evidenció que mediante acta de evaluación económica y otorgamiento de la buena pro de 2 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 97)**, el Comité de Selección otorgó la buena pro al Consorcio Educación[71] por S/ 1 236 984,56.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 2.4 Perfeccionamiento del Contrato de la Sección Especifica de las Bases Integradas, entre la cual debió adjuntar, aquella que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos, para el personal clave, en las Bases Integradas. **(Apéndice n.° 98)**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, se evidenció que el plazo para la presentación de la documentación se contabiliza desde el 3 de febrero del 2024, tomando en cuenta que al ser postor único el consentimiento se realizó el mismo día del otorgamiento[72] de la buena pro, esto fue el 2 de febrero de 2024.

Es así que el postor tenía hasta el 14 de febrero del 2024 como plazo máximo para presentar la documentación correspondiente para el perfeccionamiento del contrato; sin

[71] Integrado por Daniel Alberto Silva Gutiérrez con RUC N° 10423307426 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC N° 10180928672.

[72] Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Artículo 64°. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro (...) 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, Artículo 141 plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, literal a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

embargo, se evidenció que la documentación la presentó recién el 15 de febrero del 2024 con carta n.° 002 -2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 99)**; es decir, fuera de plazo; y a pesar de ello, el Especialista de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a plantear observaciones a la documentación presentada, siendo que con correo de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 100)**, observó la falta de presentación de contrato de consorcio en original, y la falta de experiencia del personal clave Especialista en Arquitectura y en Economía, observaciones que fueron contestadas por el postor con carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024. **(Apéndice n.° 101)**

Además, el Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, numeral 3.2 Requisitos de calificación literal B.1 y B.2 entre el personal clave se requirió:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 26
Experiencia del personal clave

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
02 ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA	Arquitecto	Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
02 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil	Los profesionales propuestos deberán acreditar. Con doce (12) meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
02 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	Ingeniero Civil	Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
02 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista	Los profesionales propuestos deberán acreditar. Con doce (12) meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
02 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil	Los profesionales propuestos deberán acreditar: Con doce (12) meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
02 ESPECIALISTA EN ECONOMÍA	Economista	Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.
Elaborado: Comisión Auditora

La bases integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento: Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre inversión y/o inversión). El término pre inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.

Asimismo, las bases integradas en el numeral 9.1 Personal Clave – del Capítulo III Requerimiento: señalan que el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato con documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) fichas de registro en Banco de Inversiones con declaratoria de Viabilidad o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional propuesto, y que los documentos deben señalar como mínimo (i) fecha de inicio (día, mes y año), (ii) fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador.

Por otro lado, las bases integradas en el numeral 9.1 Personal Clave – del Capítulo III Requerimiento: señalan que de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

En mérito a ello, el representante común del Consorcio Educación presentó por mesa de partes de la GSRMH la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024, la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 161 folios, con asunto "Alcanzo documentación para para perfeccionamiento de Contrato", conteniendo la documentación para la suscripción del contrato requerida por las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Como resultado de la evaluación de la documentación presentada para la suscripción del contrato, con correo electrónico de 20 de febrero de 2023, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones observó la falta de presentación de contrato de consorcio en original, y la falta de experiencia de personal clave Especialista en Arquitectura y la falta de propuesta de un especialista en Economía, observaciones que fueron contestadas por el postor con carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024.

De la revisión de la documentación para el perfeccionamiento del contrato se advirtió que el Consorcio Educación no cumplió con la experiencia del personal clave: Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialistas en Economía.

a) Sobre el especialista en Arquitectura:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 40
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para el Especialista en Arquitectura

02 Especialistas en Arquitectura:	Arquitecto (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

Al respecto, el Consorcio Educación propuso a dos profesionales como especialistas en arquitectura:

1.- Daniel Alejandro Murguia Chunga y
2.- Leandro Josué Paz Flores.

Es de precisar que con carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024, el Consorcio Educación presentó absolución de observaciones sobre la experiencia del arquitecto propuesto Daniel Alejandro Murguia Chunga[73], advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 12,66 meses:

Cuadro n.° 27
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Daniel Alejandro Murguia Chunga

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Grupo Murguia y Asociados S.A.C.	Elaboración de Expediente Técnico vivienda construcción Casa Colán	2-Mar-21	12-Jun-21	103,00
2	Privado	Elaboración de expediente técnico para la construcción de vivienda unifamiliar en la Urb Miraflores Country Club MZ A Lote 17-18	2-Ago-21	16-Nov-21	107,00

[73] Frente a la observación comunicada por el funcionario Michael Antonio López Alva (responsable del equipo de abastecimientos y servicios auxiliares) sobre que el especialista en arquitectura Daniel Alejandro Murga Chunga "(...)*su colegiatura ha sido emitida el 31 de diciembre del 2020, por consiguiente, las constancias anteriores no son válidas)*, el ganador de la buena pro presentó otro certificado del profesional emitido por la empresa DACA consultores y Constructores E.I.R.L. por 75 días.

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
3	Grupo Murguia y Asociados S.A.C.	Elaboración de expediente técnico restaurante EK 06-Urb Santa Margarita Mz Ma Lote 16	1-May-22	1-Jul-22	62,00
4	DACA C&C[74]	Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles más azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura	3-Jun-23	16-Ago-23	75,00
5	Privado	Servicio de diseño y elaboración de expediente técnico de una vivienda unifamiliar	8-Ene-24	6-Feb-24	33,00
			Total de días:		**380,00**
			Total de meses:		**12,66**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 20 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,66 meses de experiencia del especialista en arquitectura propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del item 1 y 3 se presentó el certificado de trabajo emitido por el Grupo Murgia y Asociados S.A.C de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 103)**; sin embargo, el mismo no señala el cargo desempeñado y, la experiencia detallada en el numeral 01.02 del certificado no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Elaboración de expediente técnico construcción Casa Colán"*, por lo cual no acreditaba la experiencia en la especialidad.

[74] Frente a la observación comunicada por el funcionario responsable de la oficina de Abastecimientos de 20 de febrero de 2024 sobre especialista Comentario: en arquitectura Daniel Alejandro Murga Chunga, su colegiatura ha sido emitida el 31 de diciembre del 2020, por consiguiente, las constancias anteriores no son válidas, el ganador de la buena pro presentó otro certificado del profesional emitido por la empresa DACA consultores y Constructores E.I.R.L. por 75 días.

Imagen n.° 41
Certificado de trabajo para para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 3



CERTIFICADO DE TRABAJO

yo, **CEFERINA CHUNGA FLORES**, identificada con D.N.I N° **02851554**, representando a la empresa, **GRUPO MURGUIA Y ASOCIADOS S.A.C.** con R.U.C N° **20603482591**;

CERTIFICO:

Que el Arq. **DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA**, identificado con D.N.I N° **47201241**. Con registro C.A.P N° **22962**, ha elaborado el expediente técnico de los siguientes proyectos

PIURA			
ITEM	DESCRIPCION	INICIO DE ORDEN DE TRABAJO	CULMINACION DE ORDEN DE TRABAJO
01	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
01.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO VIVIENDA UNIFAMILIAR CALLE AREQUIPA 1309	25/05/2020	05/08/2020
01.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONSTRUCCION CASA COLAN	02/03/2021	12/06/2021
01.03	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO RESTAURANTE EE.06 – URB. SANTA MARGARITA MZ MA LOTE 16	01/06/2022	01/07/2022

el cual durante el dicho periodo demostró ser una persona cumplidora en nuestra política de trabajo.

se expide el presente certificado de trabajo, en calidad de conformidad en la elaboración de los expedientes técnicos descritos, a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Piura, febrero de 2024

Fuente: Certificado de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Asimismo, para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 5 se presentaron certificados de conformidad de servicio emitidos por particulares de 18 noviembre de 2021 y 12 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 104)**; sin embargo, los mismos no detallan el cargo desempeñado y la experiencia que se acreditaba por la elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Imagen n.° 42
Conformidad de servicios para para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 5



DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA
ARQUITECTO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

Los que suscriben la presente, la sociedad conyugal, celebrada por JOSE JACINTO RODRIGUEZ PACHERRES, identificado con D.N.I N° 47864414, y SANDRA PAOLA CRUZ REYES, identificada con D.N.I N° 41634065

Certificamos:

Que el Arq. **DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA**, con registro C.A.P.N.° 22992, ha elaborado y ha entregado el expediente técnico, denominado según contrato **"ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB MZ A LOTE 17-18"** el cual se celebró desde el día **02 de AGOSTO** del 2021 y se culminó a la entrega de la licencia de obra el día **16 DE NOVIEMBRE DEL 2021**.

Firmamos la presente conformidad en señal de aprobación a solicitud del profesional para los fines que estime conveniente.

Piura, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

JOSE JACINTO RODRIGUEZ PACHERRES
Propietario
D.N.I N° 47864414

SANDRA PAOLA CRUZ REYES
Propietario
D.N.I N° 41634065

DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA
ARQUITECTO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

Los que suscribimos la presente, **CARLOS NOE BENITES OTERO**, Soltero, identificado con D.N.I N° 75403294 y la sociedad conyugal, celebrada por **CARLOS EDUARDO BENITES GUEVARA**, identificado con D.N.I N° 17852272 y **VIRGINIA MARIA OTERO PALACIOS**, identificado con D.N.I N° 02560979

Exponemos:

Que el Arq. **DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA**, con registro C.A.P.N.° 22992, ha elaborado y ha entregado el expediente técnico, denominado según contrato **"SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"**, el cual se celebro desde el día **05 DE ENERO DEL 2024** y se culminó el día **06 DE FEBRERO DEL 2024**.

Firmamos la presente conformidad en señal de aprobación a solicitud del parte del profesional para los fines que estime convenientes.

Piura, 13 de febrero 2024

VIRGINIA MARIA OTERO PALACIOS
D.N.I 02560979

CARLOS EDUARDO BENITES GUEVARA
D.N.I N° 17852272

CARLOS NOE BENITES OTERO
D.N.I 75403294

Fuente: Conformidad de servicios contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se evidenció que los certificados de trabajo, de los ítems 1, 2, 3 y 5 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del arquitecto propuesto Daniel Alejandro Murguia Chunga, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 28
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Daniel Alejandro Murguia Chunga

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Grupo Murguia y Asociados S.A.C.	Elaboración de Expediente Técnico vivienda construcción Casa Colan	2-Mar-21	12-Jun-21	103,00	No señala el cargo desempeñado No determina el objeto de la contratación
2	Privado	Elaboración de expediente técnico para la construcción de vivienda unifamiliar en la Urb Miraflores Country Club MZ A Lote 17-18	2-Ago-21	16-Nov-21	107,00	No detallan el cargo desempeñado experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Grupo Murguia y Asociados S.A.C.	Elaboración de expediente técnico restaurante EK 06-Urb Santa Margarita Mz Ma Lote 16	1-May-22	1-Jul-22	62,00	No señala el cargo desempeñado

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
4	DACA C&C[75]	Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles mas azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre , Provincia y Departamento de Piura	2-Jun-23	16-Ago-23	75,00	75,00
5	Privado	Servicio de diseño y elaboración de expediente técnico de una vivienda unifamiliar	8-Ene-24	6-Feb-24	29,00	No detallan el cargo desempeñado experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
				Total de días		**75,00**
				Total de meses		**2,50**

Fuente: Certificado de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024 y Carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 20 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en arquitectura propuesto Daniel Alejandro Murguia Chunga no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las bases integradas de 12,00 meses, tomando en cuenta que solo acreditó 2,50 meses.

Sobre el segundo profesional Leandro Josue Paz Flores, propuesto como especialista en arquitectura se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 12,43 meses **(Apéndice n.° 105)**:

Cuadro n.° 29
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Leandro Josue Paz Flores

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa Juan Pablo II de la localidad del Tambillo, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	1-Nov-22	30-Nov-22	29,00
2	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa n.° 14453 de la localidad de El Porvenir, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	2-Dic-22	31-Dic-22	29,00

[75] Frente a la observación comunicada por el funcionario responsable de la oficina de Abastecimientos de 20 de febrero de 2024 sobre especialista en arquitectura Daniel Alejandro Murga Chunga, su colegiatura ha sido emitida el 31 de diciembre del 2020, por consiguiente, las constancias anteriores no son válidas, el ganador de la buena pro presentó otro certificado del profesional emitido por la empresa DACA consultores y Constructores E.I.R.L. por 75 días.

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
3	Construcción de espacio deportivo abierto; en el coliseo Pedro Julio Gómez Quezada, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura	Municipalidad Distrital de la Matanza	16-Ene-23	17-Mar-23	60,00
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza II Etapa - cuadrante II MZ CQ Lote 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura	Leandro Josue Paz Flores	6-Abr-23	16-Jun-23	71,00
5	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Corales MZ M Lt 05, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Leandro Josue Paz Flores	18-Jun-23	14-Set-23	88,00
6	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado de Laynas, Distrito de la Matanza de la Provincia de Morropón, Departamento de Piura.	Municipalidad Distrital de la Matanza	15-Set-23	20-Dic-23	96,00
			Total de días		**373,00**
			Total en meses		**12,43**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,43 meses de experiencia del especialista en arquitectura propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 4 y 5 se presentaron los certificados de trabajo emitidos y firmados por el mismo especialista Leandro Josué Paz Flores con RUC n.° 10460395203 como persona natural de 25 de julio y 21 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 106)**; por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad.

Al respecto, con Pronunciamiento N° 723-2013/DSU[76] del OSCE[77] 9 de agosto de 2013 **(Apéndice n.° 107)** establece que "*La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualesquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera* ***fehaciente*** *demuestre la experiencia del personal propuesto.*" (El resaltado es agregado).

Asimismo, con Opinión n.° 105-2015/DTN de 18 de junio de 2015 **(Apéndice n.° 108)**, el OSCE establece que si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quién debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida. En consecuencia, los certificados de

[76] El mismo que indica que constituye precedente administrativo de observancia obligatoria.
[77] Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

trabajo presentados para acreditar la experiencia del personal profesional propuesto deben ser emitidos por el empleador o empleadores (a través de sus respectivas oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra que tenga competencia para ello) para los que se ejecutaron los trabajos que le otorgaron la experiencia que se busca acreditar.

Por otro lado, los certificados presentados para acreditar la experiencia de los ítems 4 y 5 se refieren a construcción de vivienda unifamiliar pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[78], por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 43
Constancias de trabajo para para acreditar la experiencia de los ítems 4 y 5



CAP N° 24872
RUC: 10460395203

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Arq. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y con RUC N° 10460395203.

CERTIFICA:

Que, el ARQ. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y CAP N° 24872, ha laborado para mi persona en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA URBANIZACION LOS CORALES MZ M LT 05, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.", como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Durante el periodo de 18 de junio de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2023.

Durante su participación en la elaboración del expediente técnico, como arquitecto ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboración en el desempeño en sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 25 de octubre del 2023.

Atentamente,

CAP N° 24872
RUC: 10460395203

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Arq. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y con RUC N° 10460395203.

CERTIFICA:

Que, el ARQ. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y CAP N° 24872, ha laborado para mi persona en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA URBANIZACION MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA - II ETAPA - CUADRANTE II - MZ. CQ LOTE 01, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Durante el periodo de 06 de Abril de 2023 hasta el 10 de junio de 2023.

Durante su participación en la elaboración del expediente técnico, como arquitecto ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboración en el desempeño en sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 25 de julio del 2023.

Atentamente,

Fuente: Constancias de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se evidenció que las constancias de trabajo, de los ítems 4 y 5 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del arquitecto propuesto Leandro Josué Paz Flores, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las bases integradas.

Cuadro n.° 30
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Leandro Josué Paz Flores

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa Juan Pablo II de la	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y	1-Nov-22	30-Nov-22	29	29

[78] Bases integradas numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento.

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	localidad del Tambillo, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	CONSTRUCCIÓN				
2	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa N° 14453 de la localidad de El Porvenir, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	2-Dic-22	31-Dic-22	29	29
3	Construcción de estadio deportivo abierto; en el coliseo Pedro Julio Gómez Quezada, Distrito de la Matanza Provincia de Morropón, Departamento de Piura	Municipalidad Distrital de la Matanza	16-Ene-23	17-Mar-23	60	60
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza II Etapa - cuadrante II MZ CQ Lote 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura	Leandro Josué Paz Flores	6-Abr-23	16-Jun-23	71	Emitidos y firmados por el mismo especialista Leandro Josué Paz Flores como persona natural, y no cumple con la definición de similar al certificar una construcción de vivienda unifamiliar
5	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Corales MZ M Lt 05, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Leandro Josué Paz Flores	18-Jun-23	14-Set-23	88	Emitidos y firmados por el mismo especialista Leandro Josué Paz Flores como persona natural, y no cumple con la definición de similar al certificar una construcción de vivienda unifamiliar
6	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado de Laynas, Distrito de la Matanza de la Provincia de Morropón, Departamento de Piura.	Municipalidad Distrital de la Matanza	15-Set-23	20-Dic-23	96	96
			Total de días			**214,00**
			Total de meses			**7,13**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en arquitectura propuesto Leandro Josue Paz Flores no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las bases integradas de 12,00 meses, tomando en cuenta que solo acreditó 7,13 meses.

b) Sobre el especialista en Estructuras:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 44
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para los Especialistas en Estructuras

02 Especialistas en Estructuras:	Ingeniero Civil (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Con 12 meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones. de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

Al respecto, el consorcio presentó dos profesionales:

1.- Daniel Alberto Silva Gutiérrez y

2.- Juan Lenin Franco Sánchez.

Sobre el profesional propuesto Daniel Alberto Silva Gutiérrez[79] se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 14,00 meses **(Apéndice n.° 109)**:

Cuadro n.° 31
Listado de experiencia del personal clave especialista en Estructuras
Daniel Alberto Silva Gutiérrez

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	JCO Consultores y Constructores E.I.R.L.	Elaboración de del expediente técnico "Construcción de vivienda Unifamiliar de 03 niveles más azotea, en Mz E Lote 16, de la Urb. Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura".	3-Dic-18	1-Abr-19	120,00
2	MORELU Consultores y Constructor EIRL	"Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. N° 305 Juan Pablo II, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura. C.U. N° 2464053	9-Sep-18	7-Nov-18	90,00
3	JCO Consultores y Constructores E.I.R.L.	Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en la Urb. Primavera Mz E Lote 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura"	7-May-18	3-Sep-18	120,00
4	Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón	"Mejoramiento del servicio de educación inicial en la IE N° 354 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00
			Total de días:		**420,00**
			Total de meses:		**14,00**

Fuente: Listado contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

[79] Quien es parte del Consorcio Educación y también fue propuesto como personal calve Jefe de Proyecto para la A.S n.° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 14,00 meses de experiencia del especialista en estructuras propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 1 se presenta constancia de trabajo emitido por la empresa JCO Consultores Constructores E.I.R.L de mayo de 2019 **(Apéndice n.° 110)**; sin embargo, se advirtió que el mismo detalla la experiencia como especialista en estructuras en la elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[80], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 45
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de, JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL con RUC N° 20600358198,

CERTIFICA:

Que, el Sr. ING. DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, identificado con DNI N°42330742 y con CIP N°119141, ha participado como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la elaboración del expediente técnico: **"Construcción de Vivienda Unifamiliar de 03 niveles más azotea, en Mz. E lote 16, de la Urb. Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura – Piura"**, de propiedad del Sr. José Miguel López León identificado con DNI N°42278564; desde el 03/12/2018 hasta el 01/04/2019 (120 días calendarios).

Habiéndose desempeñado con gran capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignadas, por el jefe de proyecto y del propietario.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Piura, mayo del 2019

José Miguel López León
Gerente

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 1 presentado por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en estructuras propuesto Daniel Alberto Silva Gutiérrez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Por otro lado, para acreditar la experiencia del ítem 2 el Consorcio Educación presentó constancia de conformidad emitido por la empresa MORELU consultores y constructores E.I.R.L. de noviembre de 2019 **(Apéndice n.° 111)**, certificando que el profesional Daniel

[80] Las bases integradas numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento.

Alberto Silva Gutiérrez contó con experiencia por el periodo del 9 de septiembre de 2018 al 7 de noviembre de 2018; sin embargo, se advirtió que el mismo profesional Daniel Alberto Silva Gutiérrez en el presente procedimiento de selección, también fue propuesto como jefe de proyectos, presentando certificado emitido por la misma empresa de MORELU para acreditar su experiencia como jefe de proyectos por el periodo de 10 de agosto de 2018 al 7 de noviembre de 2018 y por el mismo proyecto, resultando en un traslape de experiencia del periodo 9 de septiembre de 2018 al 7 de noviembre de 2018.

Imagen n.° 46
Comparación de constancias de conformidad y trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 como especialista en estructura y la presentada para acreditar experiencia como jefe de proyecto



MORELU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

El que suscribe en representación de, MORELU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, identificado con DNI N°42330742 y CIP N°119141, ha elaborado para nuestra empresa, como JEFE DE PROYECTO, de los siguientes expedientes técnicos:

- "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. N°305 Juan Pablo II, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura – C.U. N°2464053, con un costo de inversión de s/. 3,345,583.35 (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres con 35/100 soles); para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – Sede Piura y la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas; desde el 10/08/2018 hasta el 07/11/2018, con un plazo de elaboración de 90 d.c

MORELU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de, MORELU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, identificado con DNI N°42330742 y CIP N°119141, ha elaborado para nuestra empresa, como ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, de los siguientes expedientes técnicos:

- "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. N°305 Juan Pablo II, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura – C.U. N°2464053, con un costo de inversión de s/. 3,345,583.35 (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres con 35/100 soles); para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – Sede Piura y la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, desde el 09/09/2018 hasta el 07/11/2018, con un plazo de elaboración de 60 d.c.

Fuente: Constancias contenidas en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Las bases integradas en el numeral 9.1 Personal Clave – del Capítulo III Requerimiento: señalan que de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Que revisando las constancias presentadas, se advierte que la constancia de conformidad presentada para acreditar la experiencia como jefe de proyecto es de un periodo anterior de 10 de agosto de 2018 al 7 de noviembre de 2018 y que la constancia de trabajo presentada para acreditar la experiencia como especialista en estructuras es por el periodo del 9 de septiembre de 2018 al 7 de noviembre de 2018, y tomando en cuenta que según los términos de referencia el jefe de proyectos tiene una incidencia 1[81], corresponde considerar contable solo la constancia de conformidad presentada para acreditar la experiencia como jefe de proyecto por el periodo de 10 de agosto de 2018 al 7 de noviembre de 2018.

[81] En atención a lo desarrollado en el (Informe Técnico n.° 001-2025-CG/OC5349-AC004-FOL de 20 de marzo de 2025, emitido por el Ingeniero civil integrante de la comisión auditora n.° 004-2025.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de conformidad del ítem 2 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en estructuras propuesto Daniel Alberto Silva Gutiérrez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Asimismo, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 4 se presentó constancia de trabajo de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 112)**, suscrita por el mismo especialista Daniel Alberto Silva Gutiérrez como jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral.

Imagen n.° 47
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, Jefe de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, con CIP N° 119141.

HACE CONSTAR:

Que, el **Ing. DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ**, identificado con DNI N°42330742 y CIP N°119141, ha participado en el equipo de la formulación del proyecto de pre inversión, como especialista en Estructuras, del siguiente proyecto:

- **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE N°354 SERRAN EN LA LOCALIDAD DE SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**, con código SNIP N°343314; con un monto de inversión de s/. 5,089,792.00 (Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 nuevos soles).
- Ejerció sus funciones, desde el 03 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2015, por un periodo de 120 d.c.

Habiéndose desempeñado con capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Salitral, Diciembre del 2015.

CONSORCIO EDUCACION

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Sobre la misma se advierte que el mismo postor (parte del Consorcio Educación), certificó su propia experiencia como especialista en estructuras, al suscribir su propio certificado de trabajo como jefe de la Unidad Formuladora; sin embargo, no se advierte que efectivamente dicho profesional como jefe de la Unidad Formuladora haya tenido la

competencia para emitir constancias de trabajo sobre las oficinas de Recursos Humanos[82] o de Abastecimientos, por lo que no acreditó la experiencia en la especialidad.

Asimismo, con Opinión n.° 105-2015/DTN de 18 de junio de 2015, el OSCE[83] establece que si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quién debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida. En consecuencia, los certificados de trabajo presentados para acreditar la experiencia del personal profesional propuesto deben ser emitidos por el empleador o empleadores (a través de sus respectivas oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra que tenga competencia para ello) para los que se ejecutaron los trabajos que le otorgaron la experiencia que se busca acreditar.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del Ítem 4 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en estructuras propuesto Daniel Alberto Silva Gutiérrez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 32
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en estructuras
Daniel Alberto Silva Gutiérrez

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Elaboración de del expediente técnico "Construcción de vivienda Unifamiliar de 03 niveles mas azotea, en Mz E Lote 16, de la Urb. Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"..	JCO Constructores E.I.R.L.	3-Dic-18	1-Abr-19	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
2	"Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. N° 305 Juan Pablo II, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura C.U. N° 2464053	MORELU Consultores y Constructores EIRL	9-Sep-18	7-Nov-18	90,00	Traslape
3	Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en la Urb. Primavera Mz E Lote 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura"	JCO Constructores E.I.R.L.	7-May-18	3-Sep-18	120,00	120,00

[82] Correo de 20 de febrero de 2025 – SERVIR. *"La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, es el órgano desconcentrado responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades y actúa dentro del subsistema de gestión del empleo, el cual comprende los procesos de incorporación y administración de personas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE. Dichos procesos comprenden el proceso de vinculación y desvinculación del servidor, respectivamente, en razón del cual se infiere que la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto tiene la información de la duración de los contratos y/o adendas de los servidores, es la responsable de emitir el documento pertinente que acredite la prestación del servicio a la entidad, luego del término del vínculo laboral o a solicitud del trabajador".*
[83] Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
4	"Mejoramiento del servicio de educación inicial en la IE N° 354 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	Emitidos y firmados por el mismo especialista sin acreditar competencia.
			Total de días			**120,00**
			Total en meses			**4,00**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión Auditora

En tal sentido, se evidenció que las constancias y certificados presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especista en estructura Daniel Alberto Silva Gutiérrez para los ítems 1, 2 y 4, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 4,00 meses.

Sobre el segundo profesional Juan Lenin Franco Sánchez propuesto como especialista en Estructuras, se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 12,33 meses **(Apéndice n.° 113)**:

Cuadro n.° 33
Listado de experiencia del personal clave especialista en Estructuras
Juan Lenin Franco Sánchez

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L.	Elaboración de del expediente técnico "Construcción de vivienda Multifamiliar de 04 niveles más azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00
2	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L.	"Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	1-Dic-19	30-Mar-20	120,00
3	Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón	"Mejoramiento del servicio de educación primario en la IE N° 14663 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00
			Total de días:		**370,00**
			Total de meses:		**12,33**

Fuente: Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,33 meses de experiencia del especialista en estructuras propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del

ítem 3 se presentó constancia de trabajo donde el mismo postor (parte del Consorcio Educación), acreditó la experiencia al suscribir el certificado de trabajo como jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral de diciembre de 2015. **(Apéndice n.° 114)**

Imagen n.° 48
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, Jefe de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, con CIP N° 119141.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. JUAN LENIN FRANCO SANCHEZ, identificado con DNI N°42650380 y CIP N°102606, ha participado en el equipo de la formulación del proyecto de pre inversión, como especialista en Estructuras, del siguiente proyecto:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIO IE N°14663 SERRAN LOCALIDAD SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", con código SNIP N°342872; con un monto de inversión de s/. 9,856,152.88 (Nuevo Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 88/100 nuevos soles).
- Ejerció sus funciones, desde el 03 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2015, por un periodo de 120 d.c.

Habiéndose desempeñado con capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Salitral, Diciembre del 2015.

Fuente: Constancia de trabajo de servicio contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.

Que revisando la constancia de trabajo, se advierte que el mismo postor (parte del Consorcio Educación), certificó la experiencia del especialista en estructuras propuesto, al suscribir la constancia de trabajo como Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral; sin embargo, no se advierte que efectivamente dicho profesional como jefe de la Unidad Formuladora haya tenido la competencia para emitir constancias de trabajo sobre las oficinas de Recursos Humanos[84] o de Abastecimientos, por lo que no se acredita la experiencia en la especialidad.

[84] Correo de 20 de febrero de 2025 – SERVIR. *"La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, es el órgano desconcentrado responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades y actúa dentro del subsistema de gestión del empleo, el cual comprende los procesos de incorporación y administración de personas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE. Dichos procesos comprenden el proceso de vinculación y desvinculación del servidor, respectivamente, en razón del cual se infiere que la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto tiene la información de la duración de los contratos y/o adendas de los servidores, es la responsable de emitir el documento pertinente que acredite la prestación del servicio a la entidad, luego del término del vínculo laboral o a solicitud del trabajador".*

Asimismo, con Opinión n.° 105-2015/DTN de 18 de junio de 2015, el OSCE establece que si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quién debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida. En consecuencia, los certificados de trabajo presentados para acreditar la experiencia del personal profesional propuesto deben ser emitidos por el empleador o empleadores (a través de sus respectivas oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra que tenga competencia para ello) para los que se ejecutaron los trabajos que le otorgaron la experiencia que se busca acreditar.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 3 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del profesional propuesto Juan Lenin Franco Sánchez, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 34
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en estructuras
Juan Lenin Franco Sánchez

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Elaboración de del expediente técnico "Construcción de vivienda Multifamiliar de 04 niveles más azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L.	3-Jun-23	10-Oct-23	120,00	130,00
2	"Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L.	1-Dic-19	30-Mar-20	90,00	120,00
3	"Mejoramiento del servicio de educación primario en la IE N° 14663 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	Emitidos y firmados por funcionario sin competencia.
			Total de días			**250,00**
			Total de meses			**8,30**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión Auditora

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en estructuras propuesto Juan Lenin Franco Sánchez, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 8,30 meses.

c) Sobre el especialista en Metrados, Costos y Presupuestos:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 49
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para los Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos

02 Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos:	Ingeniero Civil (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

El consorcio presentó dos profesionales:

1.- Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen y

2.- Juan Carlos Chapilliquen Gonzales.

Sobre el primer profesional propuesto, se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 12,30 meses **(Apéndice n.° 115)**:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 35
Listado de experiencia del personal clave especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	K&L Ingenieros, Contratistas y Consultores S.A.C.	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la Asentamiento Humano La Primavera II Etapa Mz H Lt 05, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	14-May-22	16-Jul-22	60,00
2	DOO Inmobiliaria & Constructora S.A.C.	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la Asentamiento Humano La Primavera Mz F1 Lt 11B, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	12-Set-22	11-Dic-22	90,00
3	Leandro Josue Paz Flores	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza II Etapa - cuadrante II MZ CQ Lote 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	6-Abr-23	16-Jun-23	71,00
4	Leandro Josue Paz Flores	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Corales Mz M LT 05, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	18-Jun-23	14-Set-23	88,00
5	DOO Inmobiliaria & Constructora S.A.C.	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Altos de Castilla Mz Z Lt 05, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	5-Oct-23	4-Dic-23	60,00

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
			Total de días		**369,00**
			Total en meses		**12,30**

Fuente: Listado contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,30 meses de experiencia del especialista en metrados, costos y presupuesto propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1 al 5 se presentan constancias de trabajo certificando que el profesional Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen contó con experiencia como especialista en la construcción de viviendas unifamiliar, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[85], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad. **(Apéndice n.° 116)**

Imagen n.° 50
Constancias de trabajo para para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2



K&L INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.
RUC: 20604560816 - CERTIFICADO N°: 57922217

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, SR LEYTHER JOHN TALLEDO JIBAJA, identificado con DNI 42171914 en calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa K&L INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, con RUC 20604560816, manifiesta:

Que, el Ing. Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen, identificado con DNI 73373467, ha laborado para mi representada en el cargo de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, durante el desarrollo del Proyecto: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA II ETAPA MZ H LT 05, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". Durante el periodo de 17 de mayo de 2023 hasta el 16 de julio de 2023.

Es preciso agregar que, el mencionado INGENIERO ha demostrado durante su permanencia puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 23 de Julio del 2023.

K&L INGENIEROS CyC S.A.C.
LEYTHER J. TALLEDO JIBAJA
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE TRABAJO:

El que suscribe, SR. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN, en calidad de GERENTE GENERAL de la empresa BOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC N° 20609214708, hace constar:

Que, el ING. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN, identificado con DNI N° 73373467, ha laborado en el cargo de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, en el servicio para la Elaboración del Expediente Tecnico del Proyecto

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA MZ F1 LT 119, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

Durante el periodo de 12 septiembre de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2022. Demostrando durante su permanencia puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 19 de diciembre del 2022.

Atentamente,

Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen
Gerente General
DNI 73373467

Fuente: Constancias de trabajo contenidas en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

[85] Las bases integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento

Imagen n.° 51
Constancias de trabajo para para acreditar la experiencia de los ítems 3 y 4



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Arq. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y con RUC N° 10460395203.

CERTIFICA:

Que, el ING. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN, identificado con DNI N° 73373487 y CIP N° 205832, ha laborado para mi persona en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA URBANIZACION MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA - ETAPA - CUADRANTE II - MZ. CQ LOTE 01, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", como ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. Durante el periodo de 06 de abril de 2023 hasta el 16 de junio de 2023.

Durante su participacion en la elaboracion del expediente tecnico, el ingeniero ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboracion en el desempeño en sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 22 de junio del 2023.

Atentamente,

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Arq. LEANDRO JOSUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 46039520 y con RUC N° 10460395203.

CERTIFICA:

Que, el ING. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN, identificado con DNI N° 73373487 y CIP N° 205832, ha laborado para mi persona en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA URBANIZACION LOS CORALES MZ N LT 04, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.", como ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. Durante el periodo de 19 de junio de 2023 hasta el 14 de septiembre de 2023.

Durante su participacion en la elaboracion del expediente tecnico, el ingeniero ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboracion en el desempeño en sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 25 de septiembre del 2023.

Atentamente,

Fuente: Constancias de trabajo contenidas en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Imagen n.° 52
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 5



CONSTANCIA DE TRABAJO:

El que suscribe, **SR. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **DOO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** con **RUC N° 20606214706**, hace constar:

Que, el **ING. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN**, identificado con **DNI N° 73373487**, ha laborado en el cargo de **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**, en el servicio para la **Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto**

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA URBANIZACION LOS ALTOS DE CASTILLA MZ Z LT 09, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

Durante el periodo de 05 de octubre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023, Demostrando durante su permanencia puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 05 de enero del 2024.

Atentamente,

Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen
Gerente General
DNI 73373487

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo de los ítems del 1 al 5, presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuesto, Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 36
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en Metrados, Costos y Presupuesto - Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la Asentamiento Humano La Primavera II Etapa Mz H Lt 05, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	K&L Ingenieros, Contratistas y Consultores S.A.C.	14-May-22	16-Jul-22	60,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
2	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la Asentamiento Humano La Primavera Mz F1 Lt 11B, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	DOO Inmobiliaria & Constructora S.A.C.	12-Set-22	11-Dic-22	90,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza II Etapa - cuadrante II MZ CQ Lote 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Leandro Josue Paz Flores	6-Abr-23	16-Jun-23	71,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Corales Mz M LT 05, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Leandro Josue Paz Flores	18-Jun-23	14-Set-23	88,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
5	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Altos de Castilla Mz Z Lt 05, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	DOO Inmobiliaria & Constructora S.A.C.	5-Oct-23	4-Dic-23	60,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
			Total de días			**0,00**
			Total de meses			**0,00**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

En tal sentido, se evidenció que las constancias presentadas por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especista en metrados, costos y presupuestos, Dickson Rodolfo Facundo Adrianzen, para los ítems del 1 al 5, no acreditaron la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto no acreditó experiencia.

Sobre el profesional propuesto Juan Carlos Chapilliquen Gonzales se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 12,93 meses **(Apéndice n.° 117)**:

Cuadro n.° 37
Listado de experiencia del personal clave especialista en Metrados, Costos y Presupuesto
Juan Carlos Chapilliquen Gonzales

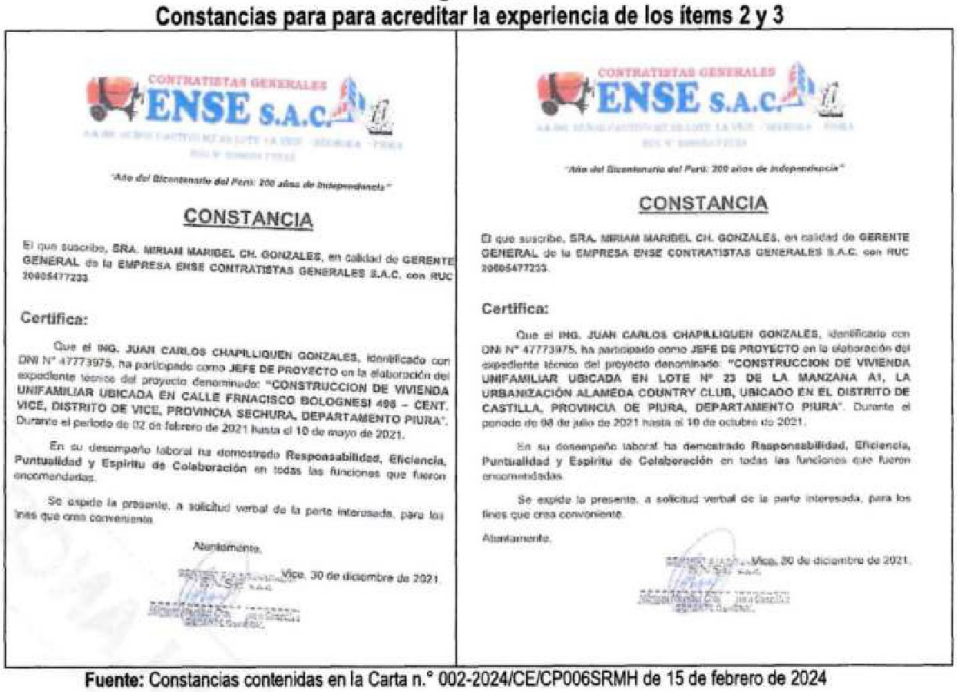
Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Construcción de establecimiento para oficinas ubicado en AA.HH Señor Cautivo Mz S2 Lt 1A Vice, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	18-Set-20	15-Dic-20	89,00
2	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en Calle Francisco Bolognesi 496 - CENT. Vice, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	2-Feb-21	10-May-21	98,00
3	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en Lt 23 Mz A1 La Urba. Alameda Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	8-Jul-21	10-Oct-21	95,00
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada Mz I Lt 4 Segunda Etapa AA.HH La Primavera, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	15-Feb-22	31-May-22	106,00
			Total de días		**388,00**
			Total de meses		**12,93**

Fuente: Listado contenido en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Del análisis de los certificados presentados para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuesto, se advirtió que para los ítems 2 al 4 se presentan constancias de trabajo certificando que el profesional Juan Carlos Chapilliquen Gonzales cuenta con experiencia como especialista en la construcción de vivienda unifamiliar **(Apéndice n.° 118)**, aun cuando las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave, la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[86], por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad.

[86] Las bases integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento

Imagen n.° 53
Constancias para para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3



CONTRATISTAS GENERALES
ENSE S.A.C.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA

El que suscribe, SRA. MIRIAM MARIBEL CH. GONZALES, en calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA ENSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20605477233.

Certifica:

Que el ING. JUAN CARLOS CHAPILLIQUEN GONZALES, identificado con DNI N° 47773975, ha participado como JEFE DE PROYECTO en la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE FRNACISCO BOLOGNESI 496 – CENT. VICE, DISTRITO DE VICE, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA". Durante el periodo de 02 de febrero de 2021 hasta el 10 de mayo de 2021.

En su desempeño laboral ha demostrado Responsabilidad, Eficiencia, Puntualidad y Espíritu de Colaboración en todas las funciones que fueron encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud verbal de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Vice, 30 de diciembre de 2021.

CONTRATISTAS GENERALES
ENSE S.A.C.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA

El que suscribe, SRA. MIRIAM MARIBEL CH. GONZALES, en calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA ENSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20605477233.

Certifica:

Que el ING. JUAN CARLOS CHAPILLIQUEN GONZALES, identificado con DNI N° 47773975, ha participado como JEFE DE PROYECTO en la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LOTE N° 23 DE LA MANZANA A1, LA URBANIZACIÓN ALAMEDA COUNTRY CLUB, UBICADO EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". Durante el periodo de 08 de julio de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021.

En su desempeño laboral ha demostrado Responsabilidad, Eficiencia, Puntualidad y Espíritu de Colaboración en todas las funciones que fueron encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud verbal de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Atentamente.

Vice, 30 de diciembre de 2021.

Fuente: Constancias contenidas en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Imagen n.° 54
Constancia para acreditar la experiencia del ítem 4



CONTRATISTAS GENERALES
ENSE S.A.C.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA

El que suscribe, SRA. MIRIAM MARIBEL CH. GONZALES, en calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA ENSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20605477233.

Certifica:

Que el ING. JUAN CARLOS CHAPILLIQUEN GONZALES, identificado con DNI N° 47773975, ha participado como JEFE DE PROYECTO en la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN MZ I LT 4 SEGUNDA ETAPA AA.HH LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA". Durante el periodo de 15 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

En su desempeño laboral ha demostrado Responsabilidad, Eficiencia, y honestidad en todas las funciones que fueron encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud verbal de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Vice, 15 julio de 2022.

Fuente: Constancia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo de los ítems del 2 al 4 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuesto Juan Carlos Chapilliquen Gonzales, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 38
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en Metrados, Costos y Presupuesto - Juan Carlos Chapilliquen Gonzales

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Construcción de establecimiento para oficinas ubicado en AA.HH Señor Cautivo Mz S2 Lt 1A Vice, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	18-Set-20	15-Dic-20	89,00	89,00
2	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en Calle Francisco Bolognesi 496 - CENT. Vice, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	2-Feb-21	10-May-21	98,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en Lt 23 Mz A1 La Urb. Alameda Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	8-Jul-21	10-Oct-21	95,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada Mz I Lt 4 Segunda Etapa AA.HH La Primavera, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Empresa ENSE Contratistas Generales S.A.C	15-Feb-22	31-May-22	106,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
			Total de días			**89,00**
			Total de meses			**3,00**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo de los ítems 2, 3 y 4 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Metrados, Costos y Presupuestos propuesto Juan Carlos Chapilliquen Gonzales, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 3,00 meses.

d) Sobre el especialista en Instalaciones Sanitarias:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 55
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para los Especialistas en Instalaciones Sanitarias

02 Especialistas en Instalación sanitarias:	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Con 12 meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

El consorcio presentó dos profesionales:

1.- Elvis Jhosimar Diaz Rivas y

2.- Fernando Adolfo Rodríguez Taboada.

Sobre el profesional propuesto Elvis Jhosimar Diaz Rivas se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 12,37 meses **(Apéndice n.° 119)**:

Cuadro n.° 39
Listado de experiencia del personal clave especialista en Instalaciones Sanitarias Elvis Jhosimar Diaz Rivas

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	DACA Consultores y Constructores EIRL	Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles más azotea, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00
2	DACA Consultores y Constructores EIRL	Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de ls Urb. La Planicie, Distrito de Veintiséis de Octubre , Provincia de Piura, Departamento de Piura	1-Dic-19	30-Mar-20	120,00
3	JCO Consultores Constructores EIRL	Construcción de vivienda unifamiliar de 3 niveles más azotea en Mz E Lt 6 de la Urb. Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	3-Dic-18	1-Abr-19	120,00
			Total de días		**371,00**
			Total de meses		**12,37**

Fuente: Listado contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,37 meses de experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 3 se presentó constancia de trabajo certificando que el profesional Elvis Jhosimar Diaz Rivas contó con experiencia como especialista en la construcción de vivienda unifamiliar **(Apéndice n.° 120)**, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[87], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 56
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de, **JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL con** RUC N° 20600358198,

CERTIFICA:

Que, el Sr. ING. ELVIS JHOSIMAR DIAZ RIVAS, identificado con CIP N°216381, ha participado como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**, en la elaboración del expediente técnico **"Construcción de Vivienda Unifamiliar de 03 niveles más azotea, en Mz. E lote 16, de la Urb, Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura – Piura"**, de propiedad del Sr. José Miguel López León identificado con DNI N°42278564; desde el 03/12/2018 hasta el 01/04/2019 (120 días calendarios).

Habiéndose desempeñado con gran capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignadas, por el jefe de proyecto y del propietario.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Piura, mayo del 2019

José Miguel López León
GERENTE

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto Elvis Jhosimar Diaz Rivas, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[87] Las bases integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento.

Cuadro n.° 39
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en Instalaciones Sanitarias - Elvis Jhosimar Diaz Rivas

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles más azotea, Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	DACA Consultores y Constructores EIRL	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00	130,00
2	Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de ls Urb. La Planicie, Distrito de Veintiseis de Octubre , Provincia de Piura, Departamento de Piura	DACA Consultores y Constructores EIRL	1-Dic-19	30-Mar-20	120,00	120,00
3	Construcción de vivienda unifamiliar de 3 niveles más azotea en Mz E Lt 6 de la Urb. Miraflores Country Club, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	JCO Consultores Constructores EIRL	3-Dic-18	1-Abr-19	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
			Total de días			**250,00**
			Total en meses			**8,30**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

En ese sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especista en Instalaciones Sanitarias Elvis Jhosimar Diaz Rivas, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 8,30 meses de experiencia.

Sobre el profesional propuesto Fernando Adolfo Rodríguez Taboada se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 13,77 meses **(Apéndice n.° 121)**:

Cuadro n.° 40
Listado de experiencia del personal clave especialista en Instalaciones Sanitarias Fernando Adolfo Rodríguez Taboada

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	Elaboración de del expediente técnico detallado y formulado para las intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425 Región Piura	11-Oct-21	1-Abr-22	172,00

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
2	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Mejoramiento de vivienda unifamiliar ubicada en la calle Junín N° 1498-B 3er y 4to nivel, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	3-Oct-18	31-Ene-19	120,00
3	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en Urb. Primavera Mz E Lt 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura	7-May-18	3-Set-18	120,00
			Total de días		**413,00**
			Total en meses		**13,77**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 13,77 meses de experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 2 se presentó constancia de trabajo certificando que el profesional Fernando Adolfo Rodríguez Taboada cuenta con experiencia como especialista en la construcción de vivienda unifamiliar **(Apéndice n.° 122)**, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[88], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

[88] Las bases integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento.

Imagen n.° 57
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 2



JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de, **JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL con** RUC N° 20600358198,

CERTIFICA:

Que, el Sr. ING. FERNADO ADOLFO RODRIGUEZ TABOADA, identificado con CIP N°210204, ha participado como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**, en la elaboración del expediente técnico: **"Mejoramiento de Vivienda Unifamiliar ubicada en la calle Junín N°1498 B – 3er y 4to Nivel, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura"**, de propiedad de la Sra. Laura Dina Salazar Ramírez; desde el 03/10/2018 hasta el 31/01/2019 (120 días calendarios).

Habiéndose desempeñado con gran capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignadas, por el jefe de proyecto y de la propietaria.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Piura, febrero del 2019

José Miguel López León
GERENTE

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del Ítem 2 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias del profesional Fernando Adolfo Rodríguez Taboada, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 41
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Especialista en Instalaciones Sanitarias - Fernando Adolfo Rodríguez Taboada

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	Elaboración de del expediente técnico detallado y formulado para las intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425 Región Piura	11-Oct-21	1-Abr-22	172,00	172,00

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
2	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Mejoramiento de vivienda unifamiliar ubicada en la calle Junín N° 1498-B 3er y 4to nivel, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	3-Oct-18	31-Ene-19	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar
3	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en Urb. Primavera Mz E Lt 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura	7-May-18	3-Set-18	120,00	120,00
			Total de días			**292,00**
			Total en meses			**9,70**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 2 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto Fernando Adolfo Rodríguez Taboada, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 9,70 meses.

e) Sobre el especialista en Instalaciones Eléctricas:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 58
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para los Especialistas en Instalaciones Eléctricas

02 Especialistas en Instalaciones Eléctricas:	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Con 12 meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversion y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023-GRP-GSRMH-G-1.

El consorcio presentó al ingeniero Pablo Cesar Vera Calderón, como uno de los profesionales propuestos como personal clave para la especialidad en Instalaciones Eléctricas adjuntando cuadro de experiencia por 12,33 meses **(Apéndice n.° 123)**:

Cuadro n.° 42
Listado de experiencia del personal clave especialista en Instalaciones Eléctricas
Pablo Cesar Vera Calderón

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	DACA Consultores y Constructores EIRL	Elaboración de del expediente técnico Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles más azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00
2	DACA Consultores y Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	1-Dic-19	30-Mar-19	120,00
3	Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón	"Mejoramiento del servicio de educación primario en la IE N° 14663 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00
			Total de días		**370,00**
			Total en meses		**12,33**

Fuente: Listado contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 12,33 meses de experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 3 se presentó constancia de trabajo donde el mismo postor (parte del Consorcio Educación), suscribió el certificado de trabajo como jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral. **(Apéndice n.° 124)**

Imagen n.° 59
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, Jefe de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, con CIP N° 119141.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. PABLO CESAR VERA CALDERON, identificado con DNI N°43203428 y CIP N°129055, ha participado en el equipo de la formulación del proyecto de pre inversión, como especialista en Instalaciones Eléctricas, del siguiente proyecto:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIO IE N°14663 SERRAN LOCALIDAD SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", con código SNIP N°342872; con un monto de inversión de s/. 9,856,152.88 (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 88/100 nuevos soles).
- Ejerció sus funciones, desde el 03 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2015, por un periodo de 120 d.c.

Habiéndose desempeñado con capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Salitral, Diciembre del 2015.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Fuente: Constancia de trabajo contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En tal sentido, se advierte que la constancia de trabajo fue emitida por el mismo postor (parte del Consorcio Educación), certificando la experiencia del especialista en Instalaciones Eléctricas propuesto, suscribiéndola como Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral; sin embargo, no se advierte que efectivamente dicho profesional como jefe de la Unidad Formuladora haya tenido la competencia para emitir constancias de trabajo sobre las oficinas de Recursos Humanos[89] o de Abastecimientos, por lo que no se acreditó la experiencia en la especialidad.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 3 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del profesional propuesto Pablo Cesar

[89] Correo de 20 de febrero de 2025 – SERVIR. *"La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, es el órgano desconcentrado responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades y actúa dentro del subsistema de gestión del empleo, el cual comprende los procesos de incorporación y administración de personas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE. Dichos procesos comprenden el proceso de vinculación y desvinculación del servidor, respectivamente, en razón del cual se infiere que la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto tiene la información de la duración de los contratos y/o adendas de los servidores, es la responsable de emitir el documento pertinente que acredite la prestación del servicio a la entidad, luego del término del vínculo laboral o a solicitud del trabajador".*

Vera Calderón, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 43
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Especialista en Instalaciones Eléctricas - Pablo Cesar Vera Calderón

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Elaboración de del expediente técnico Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles más azotea, en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	DACA Consultores y Constructores EIRL	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00	130,00
2	Elaboración de expediente técnico " Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie , Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	DACA Consultores y Constructores EIRL	1-Dic-19	30-Mar-19	120,00	120,00
3	"Mejoramiento del servicio de educación primario en la IE N° 14663 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura"	Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	Emitido y firmado por funcionario sin acreditar competencia.
			Total de días			**250,00**
			Total en meses			**8,30**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Instalaciones Eléctricas propuesto Pablo Cesar Vera Calderón no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 8,30 meses.

f) Sobre el especialista en Economía:

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 60
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para los Especialistas en Economía

02 Especialistas en Economía:	Economista (*)	Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***)

Fuente: Bases Integradas de CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.

El consorcio presentó dos profesionales:

1.- Elvia Yolanda Agurto Huaman y

2.- Manuel Ernesto Manrique Palomino.

El Consorcio Educación presentó a la profesional Elvia Yolanda Agurto Huaman como uno de los profesionales propuestos como personal clave para la especialidad en economía y se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 14,06 meses **(Apéndice n.° 125)**:

Cuadro n.° 44
Listado de experiencia del personal clave especialista en Economía
Elvia Yolanda Agurto Huaman

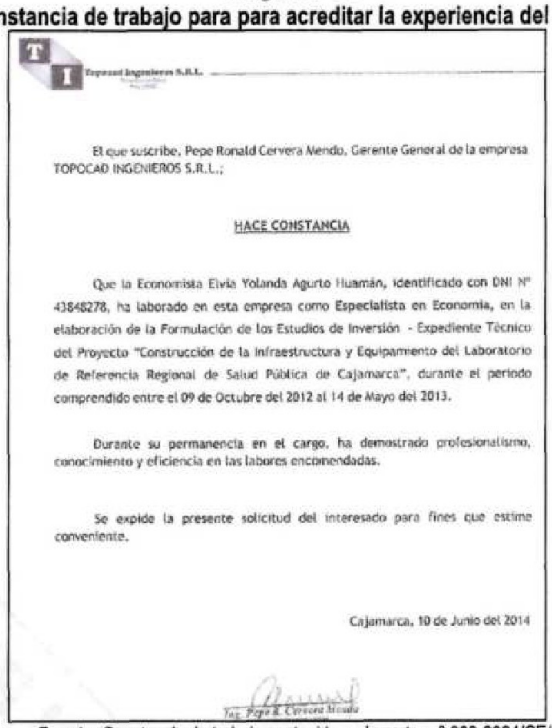
Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	ACS Construglobal SRL	Elaboración de la ficha técnica del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria 288 servicio de educación primaria 311 y servicio de educación inicial en José Santos López Berru- Santo Domingo del Centro Poblado SIMIRIS, Distrito de Santo Domingo de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura- CUI N° 2590764".	3-Ene-23	27-Abr-23	114,00
2	Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote	Construcción de ambiente u oficina administrativa en la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Localidad Bigote, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura CUI N° 2458639	1-Jun-19	31-Ago-19	91,00
3	TI - TOPOCAD Ingenieros S.R.L.	Elaboración de la Formulación de los Estudios de Inversión - Expediente técnico del Proyecto "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca"	1-Oct-12	14-May-13	117,00
			Total de días		**422,00**
			Total de meses		**14,06**

Fuente: Listado contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 14,06 meses de experiencia, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 3 se presentó constancia de trabajo emitida y firmada por la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L. de 10 de junio de 2014 como especialista en economía en la elaboración de la formulación de los estudios de Inversión - expediente técnico del proyecto "Construcción de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio de referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca" por el periodo de 9 de octubre de 2012 al 14 de mayo de 2013. **(Apéndice n.° 126)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Imagen n.° 61
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 3



Topocad Ingenieros S.R.L.

El que suscribe, Pepe Ronald Cervera Mendo, Gerente General de la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L.;

HACE CONSTANCIA

Que la Economista Elvia Yolanda Agurto Huamán, identificado con DNI N° 43848278, ha laborado en esta empresa como Especialista en Economía, en la elaboración de la Formulación de los Estudios de Inversión - Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la infraestructura y Equipamento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca", durante el periodo comprendido entre el 09 de Octubre del 2012 al 14 de Mayo del 2013.

Durante su permanencia en el cargo, ha demostrado profesionalismo, conocimiento y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide la presente solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Cajamarca, 10 de Junio del 2014

Ing. Pepe R. Cervera Mendo

Fuente: Constancia de trabajo contenido en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Al respecto se advirtió que la especialista se colegió el 29/12/2014[90] posterior a la fecha de la experiencia certificada por la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L, de 9 de octubre de 2012 al 14 de mayo de 2013, y considerando lo indicado por el Colegio Profesional de Economistas de Piura en el oficio n° 0043-2025/CPEP/D de 10 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 127)**, respecto de la Ley n.° 15488 - Ley que rige la profesión de economista de 5 de abril de 1965, modificada por la Ley n.° 24531 publicada el 14 de junio de 1986, donde se establece la obligatoriedad de la colegiatura de los profesionales economistas para el ejercicio legal de la profesión, la experiencia no debió ser contabilizada, por lo que no se acreditó la experiencia en la especialidad, asimismo se advirtió que el criterio tomado por el responsable de la Oficina de Abastecimiento al observar anteriormente la experiencia del especialista de Arquitectura [91], no fue utilizado al analizar la experiencia de la especialista en economía propuesta.

[90] Se verificó a través de la web – Colegio Profesional de Economistas de Piura- https://sis.cepiura.org.pe/buscar-colegiado.
[91] Correo electrónico de 20 de febrero de 2023 *"La experiencia del especialista en Arquitectura Daniel Alejandro Murgia Chunga, su colegiatura ha sido emitida el 31 de diciembre de 2020, por consiguiente, las constancias de experiencia anteriores no son válidas (certificado de trabajo que comprende la fecha del 25 de mayo de 2020 al 05 de agosto de 2020"*.

Imagen n.° 62
Constancia de habilitación profesional



COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
LEY 15488 Y DECRETO SUPREMO N° 29
LEY 24331 Y DECRETO SUPREMO N° 041-87-EF
CALLE AREQUIPA 642 - INT. 19 - 2DO. PISO - EDIFICIO PLAZA FUERTE
CEL. 968226693 - PIURA

N° 007972

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director(a) Secretario(a) del
Colegio Profesional de Economistas de Piura,

QUE SUSCRIBEN:

Declaran, que en base a los registros de la Institución se ha verificado que:

Econ. AGURTO HUAMAN ELVIA YOLANDA
N° Reg. 874

Aprobado el: 29/12/2014

Se encuentra hábil a la fecha para el ejercicio de las funciones Profesionales que facultan las leyes N° 15488, 24331 y el Decreto Supremo N°041-87-EF, conforme a las normas vigentes.

En fe de la cual y a la solicitud de la parte, se extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Piura, 03 DE FEBRERO DEL 2023

DECANO

DIRECTOR(A) SECRETARIO(A)

Fuente: Constancia de habilitación de 3 de febrero de 2023 que evidencia la colegiatura el 29 de diciembre de 2014.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 3 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del profesional propuesto Elvia Yolanda Agurto Huaman, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 45
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en Economía
Elvia Yolanda Agurto Huaman

Item	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Elaboración de la ficha técnica del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria 288 servicio de educación primaria 311 y servicio de educación inicial en José Santos López Berru- Santo Domingo del Centro Poblado SIMIRIS, Distrito de Santo Domingo de la Provincia de	ACS Construglobal SRL	3-Ene-23	27-Abr-23	114,00	114,00

Item	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Morropón del Departamento de Piura- CUI N° 2590764".					
2	Construcción de ambiente u oficina administrativa en la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Localidad Bigote, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura CUI N° 2458639	Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote	1-Jun-19	31-Ago-19	91,00	91,00
3	Elaboración de la Formulación de los Estudios de Inversión - Expediente técnico del Proyecto "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Publica de Cajamarca"	TI - TOPOCAD Ingenieros S.R.L.	1-Oct-12	14-May-13	117,00	Corresponde a un periodo anterior a la colegiatura de la profesional.
			Total de días			**205,00**
			Total en meses			**6,80**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en economía propuesto Elvia Yolanda Agurto Huaman, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 6,80 meses.

Sobre el profesional propuesto Manuel Ernesto Manrique Palomino se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 13,00 meses **(Apéndice n.° 128)**:

Cuadro n.° 46
Listado de experiencia del personal clave especialista en Economía
Manuel Ernesto Manrique Palomino

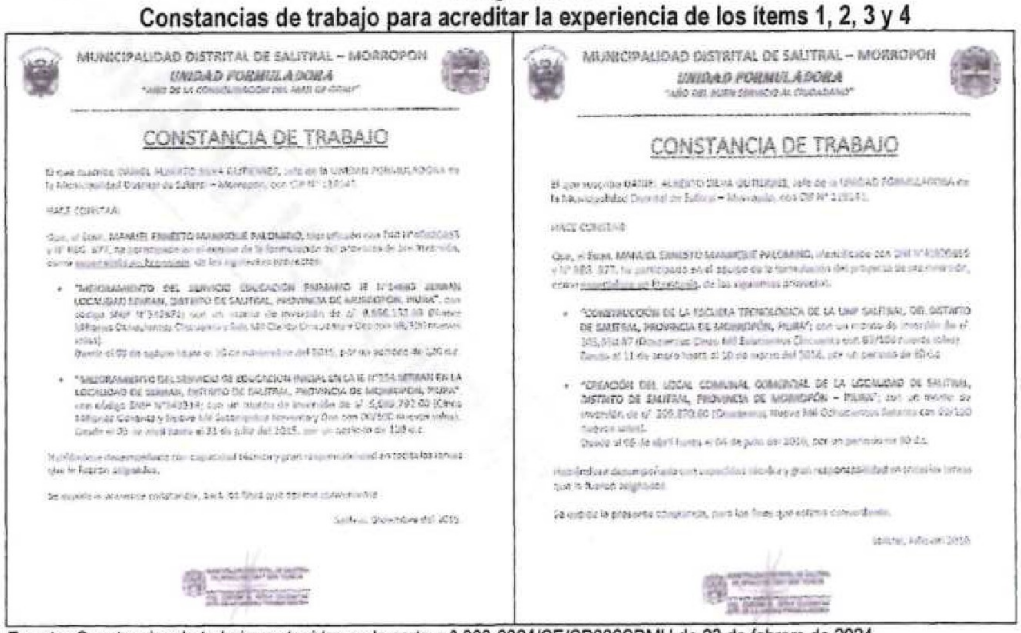
Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Municipalidad Distrital de Salitral	Mejoramiento del servicio educación primario I.E N° 14663 Serran Localidad Serran, distrito de Salitral, provicia de Morropón, Piura	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00
2	Municipalidad Distrital de Salitral	Mejoramiento del servicio de educación inicial en la I.E N° 354 Serran en la Localidad de Serran, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	3-Abr-15	31-Jul-15	120,00
3	Municipalidad Distrital de Salitral	Construcción de la escuela tecnológica de la UNP Salitral, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	11-Ene-16	10-Mar-16	60,00

Item	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
4	Municipalidad Distrital de Salitral	Creación del Local Comunal Comercial de la Localidad de Salitral, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	6-Abr-16	4-Jul-16	90,00
			Total de días		**390,00**
			Total de meses		**13,00**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión Auditora

Del análisis de los certificados presentados para acreditar los 13,00 meses de experiencia del especialista en Economía propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems del 1 al 4 se presentó constancia de trabajo donde el mismo postor (parte del Consorcio Educación), suscribió el certificado de trabajo como jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral. **(Apéndice n.° 129)**

Imagen n.° 63
Constancias de trabajo para acreditar la experiencia de los ítems 1, 2, 3 y 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA

CONSTANCIA DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA

CONSTANCIA DE TRABAJO

Fuente: Constancias de trabajo contenidas en la carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024

En tal sentido, se advierte que las constancias de trabajo fueron emitidas por el mismo postor (parte del Consorcio Educación), certificando la experiencia del especialista en Economía propuesto, suscribiendo el certificado de trabajo como jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salitral; sin embargo, no se advierte que efectivamente dicho profesional como jefe de la Unidad Formuladora haya tenido la competencia para emitir constancias de trabajo sobre las oficinas de Recursos Humanos[92] o de Abastecimientos, por lo que no se acreditó la experiencia en la especialidad.

[92] Correo electrónico de 20 de febrero de 2025 – SERVIR. *"La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, es el órgano desconcentrado responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades y actúa dentro del subsistema de gestión del empleo, el cual comprende los procesos de incorporación y administración de personas, conforme a lo establecido en la Directiva*

De lo desarrollado, se evidenció que las constancias de trabajo, presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del profesional propuesto Manuel Ernesto Manrique Palomino, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto no acreditó experiencia.

Cuadro n.° 47
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave especialista en Economía
Manuel Ernesto Manrique Palomino

Item	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la comisión auditora
1	Mejoramiento del servicio educación primario I.E N° 14663 Serran Localidad Serran, distrito de Salitral, provicia de Morropón, Piura	Municipalidad Distrital de Salitral	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	Emitidos y firmados por funcionario sin acreditar competencia.
2	Mejoramiento del servicio de educación inicial en la I.E N° 354 Serran en la Localidad de Serran, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	Municipalidad Distrital de Salitral	3-Abr-15	31-Jul-15	120,00	
3	Construcción de la escuela tecnológica de la UNP Salitral, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	Municipalidad Distrital de Salitral	11-Ene-16	10-Mar-16	60,00	
4	Creación del Local Comunal Comercial de la Localidad de Salitral, distrito de Salitral, provincia de Morropón, Piura	Municipalidad Distrital de Salitral	6-Abr-16	4-Jul-16	90,00	
			Total de días		**0,00**	
			Total de meses		**0,00**	

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 003-2024/CE/CP006SRMH de 24 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señalo en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE. Dichos procesos comprenden el proceso de vinculación y desvinculación del servidor, respectivamente, en razón del cual se infiere que la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto tiene la información de la duración de los contratos y/o adendas de los servidores, es la responsable de emitir el documento pertinente que acredite la prestación del servicio a la entidad, luego del término del vínculo laboral o a solicitud del trabajador".

*"(...) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes.** (...)". (Lo negrita y subrayado es nuestro).*

Es así que, el Responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que Consorcio Educación no acreditó la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Metrados, costos y presupuesto, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialistas en Economía, favoreciendo al postor ganador de la buena pro con la suscripción del contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 130)**, por un monto de S/ 1 236 984,56, afectando los intereses de la entidad ya que el plantel profesional que conforma el equipo del Consorcio Educación contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la consultoría.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

2. De la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[93] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que, en el caso de la GSRMH al responsable del Equipo de Abastecimiento, Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General; **siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación (...)**"*. (Subrayado y negrita es nuestro).

[93] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Igualmente, el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, **en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación (...)".*** **(Subrayado y negrita es nuestro).**

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11-2025-CG/OC5349-AC04-2025 con Hoja de Registro y Control n.° 01048 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025, la Entidad, adjuntando el informe n° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025 emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección CP N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena pro, presentada para la suscripción del contrato, así como no emitió el informe de fiscalización posterior.

De la revisión a la documentación proporcionada por la GSRMH, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del consorcio ganador de la buena pro, tomando en cuenta que toda la documentación que la conforma[94] debía ser sometida a la referida verificación.

La comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia del personal clave propuesto, es el siguiente:

a) Especialista de Arquitectura

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Educación propuso al Arq. Leandro Josué Paz Flores como especialista en arquitectura y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia por 12,43 meses, siendo superior a los 12,00 meses requeridos en las bases integrada.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Educación que sustentó la experiencia del Arq. Leandro Josué Paz Flores como especialista en arquitectura, se advirtió que se presentaron constancias de trabajo que adolecen de ser inexactos.

[94] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

Con oficio n.° 009-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 14 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 131)** y oficio n.° 022-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 20 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 132)**, se requirió al alcalde de la Municipalidad Distrital de la Matanza, informara si el profesional arquitecto Leandro Josué Paz Flores participó en la elaboración de expedientes como especialista en arquitectura a cargo de la municipalidad.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 140-2025-MDLM-A de 18 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 133)**, la Municipalidad Distrital de la Matanza adjuntó el informe n° 0229-2025-MDLM/GDTI-ING.AACHH de 18 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 134)**, en el cual informó que el profesional laboró en la municipalidad como personal de planta en el área Departamento Ordenamiento Territorial y Estudios y Proyectos con el cargo de asistente técnico en el periodo de enero a marzo de 2023 y septiembre a diciembre de 2023.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de la Matanza con oficio n.° 152-2025-MDLM-A de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 135)** adjuntando el informe n° 0242-2025-MDLM/GDTI-ING.AACHH de 24 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 136)**, remitió las conformidades de las actividades del profesional junto con las órdenes de servicio, advirtiéndose la contratación del profesional como asistente técnico.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 48
Resultado del análisis de fiscalización posterior del personal clave especialista en arquitectura Leandro Josué Paz Flores

Cuadro de Experiencia de Leandro Josué Paz Flores						
Item	**Objeto de la contratación**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa Juan Pablo II de la localidad del Tambillo, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	1-Nov-22	30-Nov-22	29,00	29,00 No observaciones sobre fiscalización posterior
2	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial y primaria de la Institución Educativa N.° 14453 de la localidad de El Porvenir, del Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	INGDICONS INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	2-Dic-22	31-Dic-22	29,00	29,00 No observaciones sobre fiscalización posterior
3	Construcción de estadio deportivo abierto; en el coliseo Pedro Julio Gómez Quezada, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura	Municipalidad Distrital de la Matanza	16-Ene-23	17-Mar-23	60,00	Fue contratado como Asistente Técnico
4	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza II Etapa - cuadrante II MZ CQ Lote 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura	Leandro Josue Paz Flores	6-Abr-23	16-Jun-23	71,00	71,00 No observaciones sobre fiscalización posterior

Cuadro de Experiencia de Leandro Josué Paz Flores						
Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
5	Construcción de vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Los Corales MZ M Lt 05, Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	Leandro Josue Paz Flores	18-Jun-23	14-Set-23	88,00	88,00 No observaciones sobre fiscalización posterior
6	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado de Laynas, Distrito de la Matanza de la Provincia de Morropón, Departamento de Piura.	Municipalidad Distrital de la Matanza	15-Set-23	20-Dic-23	96,00	Fue contratado como Asistente Técnico
			Total de días			**217,00**
			Total en meses			**7,20**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Como se advierte del cuadro precedente, se evidenció que las constancias de los ítems 3 y 6 presentados por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del personal clave propuesto especialista en arquitectura adolecen de ser inexactos, advirtiéndose que el consorcio no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en arquitectura, al haber acreditado 7,20 meses, siendo que las bases requirieron una experiencia de 12,00 meses.

b) Especialista en Estructuras

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Educación propuso al Ing. Juan Lenin Franco Sánchez como especialista en estructuras y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó certificados de trabajo por 12,33 meses de experiencia, siendo superior a los 12,00 meses requeridos en las bases integradas.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Educación que sustentó la experiencia del Ing. Juan Lenin Franco Sánchez como especialista en estructuras, se advirtió que se presentó constancia de trabajo que resultó ser inexacto.

Con oficio n.° 017-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 19 de marzo de 2025, se requirió a la Municipalidad Distrital de Salitral, informó si el profesional Juan Lenin Franco Sánchez participó en la formulación de proyectos de pre inversión como especialista en Estructuras en el proyecto "Mejoramiento del servicio de educación primario IE N° 14663 Serran localidad Serran, distrito de Salitral, provincia de Morropón- Piura", tomando en cuenta que fue la municipalidad quien emitió dicha constancia de trabajo. **(Apéndice n.° 137)**

Imagen n.° 64
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, Jefe de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, con CIP N° 119141

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. JUAN LENIN FRANCO SANCHEZ, identificado con DNI N°42650880 y CIP N°102606, ha participado en el equipo de la formulación del proyecto de pre inversión, como especialista en Estructuras, del siguiente proyecto:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIO IE N°14663 SERRAN LOCALIDAD SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", con código SNIP N°342872, con un monto de inversión de s/. 9,856,152.88 (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 88/100 nuevos soles).
- Ejerció sus funciones, desde el 09 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2015, por un periodo de 120 d.c.

Habiéndose desempeñado con capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Salitral, Diciembre del 2015.

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la carta n.° 002-2024/CE /CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 045-2025/MDS-SG de 9 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 138)**, la Municipalidad Distrital de Salitral adjuntó el informe n° 073-2025/MDS-OR.H/VVNC de 8 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 139)**, en el cual informó que el profesional Juan Lenin Franco Sánchez no tenía ningún vínculo en la formulación de proyectos de inversión con la entidad, así como con informe n.° 193-2025-MDS-OA de 4 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 140)** la municipalidad expuso que, respecto del profesional no se encontraron órdenes de servicios.

Por tanto, los hechos descritos advierten, que la constancia de trabajo presentado por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del personal clave Especialista en Estructuras propuesto resultó ser documentación inexacta. En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del profesional propuesto Juan Lenin Franco Sánchez no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 49
Resultado de fiscalización posterior – análisis de experiencia del personal clave Especialista en Estructuras - Juan Lenin Franco Sánchez

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	"Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles mas azotea, en el distrito de veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura"	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00	130,00
2	"Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura"	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L	1-Dic-19	30-Mar-20	120,00	120,00
3	Mejoramiento del servicio de educación primario IE N° 14663 Serran localidad Serran, distrito de Salitral, provincia de Morropón-Piura"	Municipalidad Distrital de Salitral	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	No se verificó la existencia de vínculo con la Entidad
			Total de días			**250,00**
			Total de meses			**8,30**

Fuente: Certificados presentados con la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado de trabajo presentado por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Estructuras propuesto Juan Lenin Franco Sánchez no acreditan la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, y que el profesional propuesto solo acreditó 8,30 meses.

c) Especialista en Instalaciones Eléctricas

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Educación propuso al Ing. Pablo Cesar Vera Calderón como Especialista en Instalaciones Eléctricas y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancias de trabajo por 12,33 meses, siendo superior a los 12,00 meses requeridos en las bases integradas.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Educación que sustentó la experiencia del Ing. Pablo Cesar Vera Calderón como especialista en Instalaciones Eléctricas, se advirtió que se presentó constancia de trabajo que resultó ser inexacto.

Con oficio n.° 017-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 19 de marzo de 2025, se requirió a la Municipalidad Distrital de Salitral, informó si el profesional Pablo Cesar Vera Calderón participó en la formulación de proyectos de pre inversión como especialista en Instalaciones Eléctricas en el proyecto "Mejoramiento del servicio de educación primario en la IE N° 14663 Serran en la localidad de Serran, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón- Piura", tomando en cuenta que fue la municipalidad quien emitió dicha constancia.

Imagen n.° 65
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPON
UNIDAD FORMULADORA
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, Jefe de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, con CIP N° 119141.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. PABLO CESAR VERA CALDERON, identificado con DNI N°43203428 y CIP N°120055, ha participado en el equipo de la formulación del proyecto de pre inversión, como especialista en Instalaciones Eléctricas, del siguiente proyecto:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIO IE N°14663 SERRAN LOCALIDAD SERRAN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", con código SNIP N°342872; con un monto de inversión de s/. 6,858,152.88 (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 88/100 nuevos soles).
- Ejercio sus funciones, desde el 03 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2015, por un período de 120 d.c

Habiéndose desempeñado con capacidad técnica y gran responsabilidad en todas las tareas que le fueron asignados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Salitral, Diciembre del 2015.

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 045-2025/MDS-SG de 9 de abril de 2025, la Municipalidad Distrital de Salitral adjuntó el informe n° 073-2025/MDS-OR.H/VVNC de 8 de abril de 2025, en el cual informó que el profesional Pablo Cesar Vera Calderón no tenía ningún vínculo en la formulación de proyectos de inversión con la entidad, así como con informe n.° 193-2025-MDS-OA de 4 de abril de 2025 la municipalidad expuso que respecto del profesional no se encontraron órdenes de servicios.

Por tanto, los hechos descritos advierten, que la constancia de trabajo presentado por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del personal clave Especialista en Instalaciones Eléctricas propuesto resultó ser documentación inexacta. En tal sentido, se evidenció que la Constancia de trabajo, del ítem 3 presentado por el Consorcio Educación

para acreditar la experiencia del profesional propuesto Pablo Cesar Vera Calderón no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 50
Resultado de fiscalización posterior – análisis de experiencia del personal clave
Especialista en Instalaciones Eléctricas Pablo Cesar Vera Calderón

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	"Construcción de vivienda multifamiliar de 4 niveles mas azotea, en el distrito de veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura"	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L	3-Jun-23	10-Oct-23	130,00	130,00
2	"Construcción de oficinas y departamentos de 5 niveles, en la calle 2 Mz E de la Urb. La Planicie, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura"	DACA Consultores y Constructores E.I.R.L	1-Dic-19	30-Mar-20	120,00	120,00
3	Mejoramiento del servicio de educación primario IE N° 14663 Serran localidad Serran, distrito de Salitral, provincia de Morropón-Piura"	Municipalidad Distrital de Salitral	3-Ago-15	30-Nov-15	120,00	No se verificó la existencia de vínculo con la Entidad
			Total de días			**250,00**
			Total de meses			**8,30**

Fuente: Experiencia contenida en certificados presentadas en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que el certificado de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del especialista en Instalaciones Eléctricas propuesto Pablo Cesar Vera Calderón no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, y que el profesional propuesto solo acreditó 8,30 meses.

d) **Sobre el especialista en Instalaciones Sanitarias:**

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Educación propuso al Ing. Fernando Adolfo Rodríguez Taboada como especialista en Instalaciones Sanitarias y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia por 13,77 meses, siendo superior a los 12,00 meses requeridos en las bases integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 51
Listado de experiencia del personal clave especialista en Instalaciones Sanitarias
Fernando Adolfo Rodríguez Taboada

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	Elaboración de del expediente técnico detallado y formulado para las intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425 Región Piura	11-Oct-21	1-Abr-22	172,00
2	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Mejoramiento de vivienda unifamiliar ubicada en la calle Junín N° 1498-B 3er y 4to nivel, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	3-Oct-18	31-Ene-19	120,00
3	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en Urb. Primavera Mz E Lt 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura	7-May-18	3-Set-18	120,00
			Total de días		**413,00**
			Total en meses		**13,77**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Educación, que sustentó la experiencia del ing. Fernando Adolfo Rodríguez Taboada, se advirtió lo siguiente:

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem n.° 1 del se advirtió que se presentó constancia de trabajo certificando que el profesional Fernando Adolfo Rodríguez Taboada contó con experiencia como especialista en instalaciones sanitarias en: "Elaboración del Expediente Técnico detallado y formulado para las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425, Región Piura" desde el 11 de octubre de 20121 al 1 de abril de 2022. **(Apéndice n.° 141)**

Imagen n.° 66
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 1



SAN PEDRO
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
R.U.C.: 20552138286

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente Constancia de Trabajo hacemos constar que el Ing. FERNANDO ADOLFO RODRIGUEZ TABOADA, Registro C.I.P. N° 210204, ha trabajado como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS en Expediente Técnico

"Elaboración de Expediente Técnico detallado y formulado para las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N°413425, Región Piura", desde el 11 de octubre del 2021 al 01 de abril del 2022.

Durante dicho periodo el mencionado Profesional se ha desempeñado en sus funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Lima, 16 de mayo del 2023

CONSORCIO EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Fuente: Constancia de trabajo contenida en la carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024

Al respecto, del análisis de fiscalización posterior, se evidenció una inexactitud con el periodo de experiencia determinado en la constancia de trabajo del ítem 3, tomando en cuenta que el expediente técnico "Elaboración del Expediente Técnico detallado y formulado para las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local n.° 413425, Región Piura"[95] fue aprobado con Resolución Jefatural n.° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021[96] **(Apéndice n.° 142)**; es decir, con fecha anterior al inicio y término de la experiencia detallada en la constancia de trabajo del ítem 3 (11 de octubre de 2021 a 1 abril 2022).

[95] El nombre correcto es "Elaboración del Expediente Técnico detallado y formulado para las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425, Región Piura – Ítem N° 05" objeto del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 030-2020-MINEDU/UE-108-1 ITEM N° 05.
[96] Se advirtió que con el contrato n° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de 15 de septiembre de 2020 el Ministerio de Educación contrató al consorcio San Pedro para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra. "Elaboración del Expediente Técnico detallado y formulado para las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425, Región Piura".

Imagen n° 67
Resolución Jefatural que aprobó el Expediente Técnico



Resolución Jefatural
N° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Resolución Jefatural
N° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

SE RESUELVE:

Fuente: https://www.gob.pe/pronied

Lo desarrollado evidencia, la inexactitud de la constancia de trabajo del ítem 3, por cuanto se pretende certificar una experiencia de fecha 11 de octubre de 2021 a 1 de abril de 2021 por la elaboración del expediente técnico, cuando el mencionado expediente ya había sido aprobado con fecha anterior de 26 de mayo de 2021 con la Resolución Jefatural N° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
AÑO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 52
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Especialista en Instalaciones Sanitarias - Fernando Adolfo Rodríguez Taboada

Item	Cliente o Empleador	Objeto de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	Elaboración de del expediente técnico detallado y formulado para las intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425 Región Piura	11-Oct-21	1-Abr-22	172	Periodo de experiencia no corresponde a la ejecución real de la consultoría de obra.
2	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Mejoramiento de vivienda unifamiliar ubicada en la calle Junín N° 1498-B 3er y 4to nivel, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	3-Oct-18	31-Ene-19	120	120 No observado para la fiscalización posterior
3	JCO Consultores-Constructores EIRL	Elaboración de expediente técnico " Construcción de vivienda Multifamiliar ubicada en Urb. Primavera Mz E Lt 7, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura	7-May-18	3-Set-18	120	120 No observado para la fiscalización posterior
			Total de días			**240,00**
			Total en meses			**8,00**

Fuente: Listado de experiencia contenida en la Carta n.° 002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024
Elaborado: Comisión Auditora

Como se advierte del cuadro precedente, se evidenció que la constancia de trabajo del ítem 3 presentada por el Consorcio Educación para acreditar la experiencia del personal clave propuesto especialista en instalaciones sanitarias resultó ser inexacto, advirtiéndose que el consorcio no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en instalaciones sanitarias, al haber acreditado 8,00 meses, siendo que las bases requirieron una experiencia de 12,00 meses.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Educación, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 007-2024/GOB.REG-PIURA-GSRMH-G de 26 de febrero del 2024, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialista en Instalaciones Sanitarias, generando favorecimiento al contratista con la suscripción y ejecución del contrato por S/ 1 236 984.56, afectando los intereses de la entidad ya que el plantel profesional que conformó el equipo del Consorcio Educación contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la consultoría.

De la Adjudicación simplificada AS N° 017-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH-G-1

1. **De la suscripción del contrato**

Sobre el Concurso Público AS-SM N° 17-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la IOARR: Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura con código de Inversión N° 2586605", se evidenció que mediante acta de evaluación económica y otorgamiento de la buena pro de 17 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 143)**, el Comité de Selección otorgó la buena pro al Consorcio Vial Perú[97] por S/ 227 600,00.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 2.5 Perfeccionamiento del Contrato de la Sección Especifica de las Bases Integradas, entre la cual debió adjuntar, aquella que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos, para el personal clave, en las Bases Integradas. **(Apéndice n.° 144)**

Además, el Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, numeral 3.2 Requisitos de calificación literal B.1 y B.2 entre el personal clave se requirió:

Cuadro n.° 53
Experiencia del personal clave

ARGO	PROFESIÓN[98]	EXPERIENCIA
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Ingeniero Civil, titulado y colegiado	El profesional propuesto deberá acreditar: 12 meses de experiencia que, sin perjuicio de la denominación contenida en los certificados o constancias, demuestre fehacientemente haber participado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en servicios similares.

Fuente: Bases Integradas de AS N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1
Elaborado: Comisión auditora

Las bases integradas señalan en el numeral B.2 Experiencia del personal clave del numeral 3.2 Requisitos de Calificación – del Capítulo III Requerimiento como servicios similares: Elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico para la construcción de puentes carreteros sobre ríos, con sistemas estructurales no convencionales, pudiendo ser puentes colgantes, puentes atirantados, puentes arco y otros puentes de gran longitud, incluyendo puentes continuos y simplemente apoyados de múltiples luces.

En mérito a ello, el representante común del Consorcio Vial Perú, presentó por mesa de partes de la GSRMH la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 145),** la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 98 folios, con asunto *"Alcanzo requisitos para perfeccionar el contrato"*, conteniendo la documentación para la suscripción del contrato requerida por las Bases Integradas del procedimiento de selección.

[97] Integrado por Jhon Alex Quinde Contreras con RUC N° 10426567992 y Juan Marx Velarde Sagasteguí con RUC N° 10180928672.
[98] El numeral 16.2 literal a) de los Términos de referencia del Requerimiento Capitulo II del las Bases Integradas, señala que la experiencia es a partir de la colegiatura.

De la revisión a la documentación para el perfeccionamiento del contrato se advirtió que el Consorcio Vial Perú no cumplió con la experiencia del personal clave: Especialista en Hidrología e Hidráulica.

Las Bases Integradas requirieron una experiencia de 12,00 meses para el especialista:

Imagen n.° 68
Experiencia señalada en las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM N° 17-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, para el Especialista en Hidrología e Hidráulica

5. Especialista en Hidrología e Hidráulica Doce (12) meses que, sin perjuicio de la denominación contenida en los certificados o constancias, demuestre fehacientemente haber participado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en servicios similares.

Fuente: Bases Integradas de AS N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1

Al respecto, el Consorcio Vial Perú propuso al profesional Jesús Humberto Moreno Mantilla, adjuntando certificados y constancias de trabajo para acreditar la experiencia del especialista en Hidrología e Hidráulica propuesto.

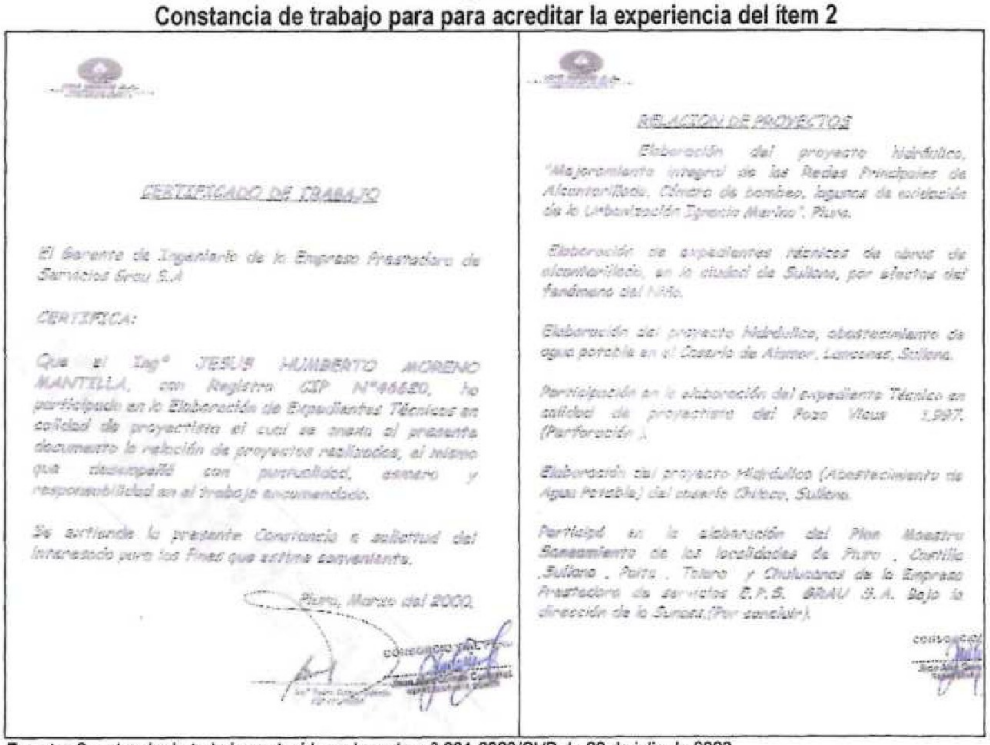
Cuadro n.° 54
Listado de experiencia del personal clave especialista en Hidrología e Hidráulica Jesús Humberto Moreno Mantilla

Cuadro de Experiencia de Jesús Humberto Moreno Mantilla					
Item	**Objeto de la contratación**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Construcción de puente vehicular en el Km 0+400 del Camino Vecinal Piedra Negra a Tomapampa de Cardal, Localidad de Piedra Negra, Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca - Piura"	JC Proyectos y Consultorías SAC	19-Jun-15	16-Oct-15	119,00
2	Constancia de trabajo, indica experiencia en elaboración de expedientes técnicos en calidad de proyectista anexando un listado de proyectos realizados (proyectos de alcantarillado, pozos y abastecimiento de agua).	EPS GRAU S.A	NO INDICA	NO INDICA	0,00
3	Constancia de trabajo, indica una experiencia en la Gerencia de Ingeniería en calidad de jefe del departamento de Estudios y Proyectos e indica también una experiencia en la labor de especialista hidráulico.	EPS GRAU S.A	26-May-97	31-Mar-99	674,00
			Total de días		**793,00**
			Total en meses		**26,40**

Fuente: Experiencia contenida en certificados y constancias presentada en la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de julio de 2023
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los certificados presentados, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 2 se presentó el certificado de trabajo emitido por EPS GRAU S.A[99] de marzo del 2000 **(Apéndice n.° 146)**; sin embargo, el certificado no indicó el periodo de la experiencia, la firma del certificado no señala el cargo de quien lo emite y el listado de proyectos con los cuales se acreditó la experiencia no corresponden al objeto de la convocatoria ni a proyectos similares, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 69
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 2



CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente de Ingeniería de la Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A

CERTIFICA:

Que el Ing° JESUS HUMBERTO MORENO MANTILLA, con Registro CIP N°46620, ha participado en la Elaboración de Expedientes Técnicos en calidad de proyectista el cual se anexa al presente documento la relación de proyectos realizados, al mismo que desempeño con puntualidad, esmero y responsabilidad en el trabajo encomendado.

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los Fines que estime conveniente.

Piura, Marzo del 2000.

RELACION DE PROYECTOS

Elaboración del proyecto hidráulico, "Mejoramiento integral de las Redes Principales de Alcantarillado, Cámara de bombeo, laguna de oxidación de la Urbanización Ignacio Merino". Piura.

Elaboración de expedientes técnicos de obras de alcantarillado, en la ciudad de Sullana, por efectos del fenómeno del Niño.

Elaboración del proyecto hidráulico, abastecimiento de agua potable en el Caserío de Alamor, Lancones, Sullana.

Participación en la elaboración del expediente Técnico en calidad de proyectista del Pozo Vtca 1,997. (Perforación).

Elaboración del proyecto Hidráulico (Abastecimiento de Agua Potable) del caserío Chilaco, Sullana.

Participé en la elaboración del Plan Maestro Saneamiento de las localidades de Piura , Castilla ,Sullana , Paita , Talara y Chulucanas de la Empresa Prestadora de servicios E.P.S. GRAU S.A. Bajo la dirección de la Sunass.(Por concluir).

Fuente: Constancia de trabajo contenido en la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de julio de 2023.

Igualmente, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 3 se presentó constancia de trabajo emitido por EPS GRAU S.A[100] de marzo del 2000[101]; sin embargo, la constancia no indica los proyectos objetos de contratación en los cuales se desempeñó el profesional, tomando en cuenta que el objeto de la convocatoria fue ***"Elaboración del expediente técnico de la IOARR: Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"*** y los proyectos similares se refirieron: Elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico para la construcción de puentes.

Por otro lado, se advirtió que la empresa EPS GRAU S.A. emisor del certificado, tiene como objeto institucional la prestación de servicios de saneamiento en los sistemas de

[99] Empresa prestadora de servicio de saneamiento Grau S.A.
[100] Empresa prestadora de servicio de saneamiento Grau S.A.
[101] Parte del Apéndice 146.

producción y distribución de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, servicio de disposición sanitaria de excretas y otras afines[102], y no proyectos de puentes.

Las bases integradas en el literal a) del numeral 16.2 Recursos mínimos profesionales, técnicos y auxiliares del Capítulo III Requerimiento: señalan que el personal clave especialista en Hidrología e Hidráulica desarrollaría las actividades de revisión de hidrología e hidráulica en estudios de puentes, para lo cual se debería acreditar 12,00 meses de experiencia.

Así, en las bases se establece literalmente que el especialista desarrollaría actividades en estudios de puentes, siendo necesario que se acreditó la experiencia relacionada con la función que desempeñará en la ejecución de la prestación y/o servicios similares (Elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico para la construcción de puentes); sin embargo, en el certificado presentado para acreditar la experiencia del ítem 3, no se aprecia el desarrollo de experiencia relacionada a la función que desempeñó el especialista en la ejecución de la consultoría y más aún cuando la empresa emisora del certificado EPS GRAU S.A. tiene como objeto institucional la prestación de servicios de saneamiento en los sistemas de producción y distribución de agua potable y no en proyectos de puentes.

Imagen n.° 70
Constancia de trabajo para para acreditar la experiencia del ítem 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe el Gerente de Ingeniería E.P.S Grau S.A Piura,

HACE CONSTAR

Que, el Ingº JESUS HUMBERTO MORENO MANTILLA, con Registro CIP Nº 46620, ha laborado en la Gerencia de Ingeniería en calidad de jefe del deportamento de Estudios y Proyectos, desempeñando también la labor de Especialista Hidraulico desde el 26.05.97 al 31.03.1999, demostrando eficiencia y responsabilidad en los trabajos encomendados.

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, Marzo del 2000.

CONSORCIO VIAL PERU

Fuente: Constancia de trabajo contenido en la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de julio de 2023.

[102] Estatuto (Título I artículo segundo) de la empresa ubicado en portal de transparencia – información general del portal web https://www.epsgrau.pe/webpage/desktop/views/transp-info-general

En tal sentido, se evidenció que las constancias de trabajo, de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del profesional propuesto Jesús Humberto Moreno Mantilla, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 55
Resultado del Análisis de la experiencia del personal clave
Especialista en Hidrología e Hidráulica - Jesús Humberto Moreno Mantilla

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Construcción de puente vehicular en el Km 0+400 del Camino Vecinal Piedra Negra a Tomapampa de Cardal, Localidad de Piedra Negra, Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca - Piura"	JC Proyectos y Consultorías SAC	19-Jun-15	16-Oct-15	119,00	119,00
2	Constancia de trabajo, indica experiencia en elaboración de expedientes técnicos en calidad de proyectista anexando un listado de proyectos realizados (proyectos de alcantarillado, pozos y abastecimiento de agua).	EPS GRAU S.A	NO INDICA	NO INDICA	0,00	No indica periodo de experiencia, los proyectos son de alcantarillado, pozos y abastecimiento de agua. No son proyectos similares o iguales al objeto de la convocatoria.
3	Constancia de trabajo, indica una experiencia en la Gerencia de Ingeniería en calidad de jefe del departamento de Estudios y Proyectos e indica también una experiencia en la labor de especialista hidráulico.	EPS GRAU S.A	26-May-97	31-Mar-99	674,00	El certificado no indica el objeto de los proyectos- ya que la EPS GRAU no desarrolla proyectos similares o iguales a los de la convocatoria.
			Total de días			**119,00**
			Total en meses			**3,96**

Fuente: Experiencia contenida en certificados y constancias presentadas en la carta n.° 001-2023/CVP 20 de julio de 2023
Elaborado: Comisión auditora

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo de los ítems 2 y 3 presentadas por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del especialista en Hidrología e Hidráulica propuesto Jesús Humberto Moreno Mantilla, no acreditó la experiencia de 12,00 meses en la especialidad requerida por las Bases Integradas, ya que el profesional propuesto solo acreditó 3,96 meses.

En tal sentido, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señalo en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

"(...) la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes. (...)". (El énfasis es nuestro).

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que Consorcio Vial Perú no acreditó la experiencia mínima requerida para el Especialista en Hidrología e Hidráulica, favoreciendo al postor ganador de la buena pro con la suscripción del Contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 147)**, por un monto de S/ 227 600,00, afectando los intereses de la entidad, ya que el plantel profesional que conformó el equipo del Consorcio Vial Perú contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la consultoría.

2. De la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[103] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que, en el caso de la GSRMH al responsable del Equipo de Abastecimiento, Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Órgano Superior de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General; **siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación (...)**".* (El énfasis es nuestro).

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[103] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Igualmente, el Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, **en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación (...)".*** (Subrayado y negrita es nuestro).

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 011-2025-CG/OC5349-AC04-2025 con Hoja de Registro y Control n.° 01048 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 27 de marzo de 2025, la Entidad emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección AS N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla formó parte de la oferta del postor ganador de la buena pro presentada para la suscripción del contrato, así como no emitió el informe de fiscalización posterior.

De la revisión a la documentación proporcionada por la GSRMH, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del consorcio ganador de la buena pro, tomando en cuenta que toda la documentación que la conforma[104] debía ser sometida a la referida verificación.

La comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia del personal clave propuesto, es el siguiente:

Especialista en Geología y Geotecnia

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Vial Perú propuso al Ing. José Carlos Rivas Saavedra como especialista en geología y geotecnia y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó cuadro de experiencia por 42,05 meses **(Apéndice n.° 148)**, siendo superior a los 12,00 meses requeridos en las bases integrada.

[104] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RKCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

Cuadro n.° 56
Listado de experiencia del personal clave especialista en Geología y Geotecnia
José Carlos Rivas Saavedra

Item	Objeto de la contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	"Contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación del camino departamental PI- 108 trayectoria: EMP PE-02 DV. San Miguel el Faique - el Higueron (13 km)	Consorcio Marai	3-Ene-20	14-Abr-21	468,00
2	"Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación de camino departamental PI-120 trayectoria: EMP.PE1NT (Paraje Grande) Montero - Chonta en el distrito de Montero, provincia de Ayabaca y departamento de Piura (175 km)".	Consorcio Ranza	28-Dic-19	17-Dic-21	721,00
3	Mejoramiento del servicio de vehicular en la ruta: PI 589 DV.La Mariposa hasta EMP.PE 1 NL provincia de Piura, departamento de Piura SNIP 264005	Consorcio Brasil	28-Ago-15	26-Nov-15	91,00
			Total de días		**1 280,00**
			Total de meses		**42,08**

Fuente: Experiencia contenida en certificados presentadas en la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de JULIO de 2023
Elaborado: Comisión auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Vial Perú que sustentó la experiencia del Ing. José Carlos Rivas Saavedra como especialista en geología y geotecnia, se advirtió que se presentaron constancias de trabajo que resultaron de ser inexactos.

Con oficio n.° 314-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 y n.° 315-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 ambos de 25 de febrero de 2025 **(Apéndice n.° 149)**, se requirió al Gobierno Regional de Piura, informar si el profesional José Carlos Rivas Saavedra participó en la elaboración de expedientes como especialista en geología y geotecnia en los proyectos de los Ítems 1 y 2, tomando en cuenta que fue el Gobierno Regional de Piura quien convocó dichos proyectos.

Sobre el certificado de trabajo del ítem 1, con memorando n.° 493-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 150)**, la Oficina de Abastecimientos del Gobierno Regional de Piura adjuntó el informe n° 016-2025/GRP-480400-ARC de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 151)**, en el cual informó que el consultor Consorcio Marai culminó sus obligaciones derivadas del contrato n.° 31 -2019-GRP de 27 de noviembre de 2019 **(Apéndice n.° 152)**, sin ningún cambio de profesional propuesto.

Que analizada la respuesta remitida se advirtió que en la cláusula décimo cuarta del contrato n.° 31-2019-GRP de 27 de noviembre de 2019, suscrito entre el Consorcio Mari y el Gobierno Regional de Piura, se propuso como especialista de geología y geotecnia a ingeniero diferente de José Carlos Rivas Saavedra.

Imagen n.° 71
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del especialista en Geología y Geotécnia José Carlos Rivas Saavedra del ítem 1 comparado con el especialista propuesto en el servicio de consultoría.



CONSORCIO MARAI

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe: ING. RANDY SARANGO VENCES, identificado con DNI N° 43265792, Representante de common de CONSORCIO MARAI.

CERTIFICA:

Que, el Sr. JOSE CARLOS RIVAS SAAVEDRA, Ingeniero Geólogo, identificado con DNI N° 41145863, ha ha desempeñado como Especialista en Geología y Geotecnia en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP PE-02 DV. SAN MIGUEL EL FAIQUE - EL HIGUERON (13KM)" Desde el 03 Enero del año 2020 hasta el 14 de Abril del Año 2021

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas, hasta la culminación del proyecto, las cuales describimos a continuación:

- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudio de Geología y Geotecnia.
- Estudio de Canteras.

Piura 16 de Junio del 2021

CONSORCIO MARAI

CONTRATACIÓN 31-2019-GRP

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP PE-02 DV SAN MIGUEL EL FAIQUE – EL HIGUERON (13KM)"

Ing. Juan Raul Cordova Rosado	46630727	85839	Especialista en Estudio geotécnicos, estructuras y seguridad vial
Ing. José Francisco Manrique Segura	02841365	83451	Especialista en Geología y Geotecnia
Ing. John Darwin Rivas Saavedra	41710863	120791	Especialista en suelos y pavimentos
Ing. Tedeodin Gin Saavedra Chamba	43250024	90531	Especialista en estructuras y obras de arte
Ing. Jose Humberto Nuñez Medina	10066496	88830	Especialista en hidrología, hidráulica
Ing. Jesus Del Carmen Chunque Suarez	16725401	98993	Especialista en metrados, costos, presupuestos y programación
Arq. Maria Teresa Jimenez Merino	41081122	74288	Especialista en saneamiento Tesis vigente (Titulado)
Ing. Luis Santiago Seclen Quintana	40737308	89216	Especialista en saneamiento Tesis vigente (Titulado)
Ing. Junior Wilfr Siguenza Huaman	46881505	230623	Ingeniero Asistente de Proyecto
Bach. Junior Axel Garcia Urbina	47421808	----------	Capista
Ing. Randy Williams Sarango Vences	43265792	98672	Especialista ambiental
Ing. Victor Ricardo Huaman Villanueva	40921582	122572	Especialista en riesgos
Ing. Martin Jesus Balarezo Quintana	47421737	140917	Especialista en seguridad ocupacional en el trabajo.

Documentos entregados

- DOS (2) ejemplar total, impresos en tinta negra, escala 1:2000 y 1:5000 respectivamente, en papel bond A-1 de 90 gramos, con certificación de calibración de orden horizontal, con equipo topográfico marca Leica TS-06 con precisión de 5 segundos.
- UN (01) CD conteniendo
- DOS (02) carpetas manilla con copia del informe de ingeniería.
- UNA (01) expediente en folios
- UNA (01) constancia de pago Exp. con número del año 2019.

Fuente: Certificado de trabajo presentada en la Carta n.° 001-2023/ CVP de 20 de julio de 2023 y Contrato n.° 33-2019-GRP de 28 de noviembre de 2019.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del especialista de geología y geotecnia, para el ítem 1 presentó el certificado de trabajo emitido por el Consorcio Marai de 16 de junio de 2021 **(Apéndice n.° 153),** indicando que el profesional José Carlos Rivas Saavedra participó en la elaboración del expediente técnico "Contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación del camino departamental PI- 108 trayectoria: EMP PE-02 DV. San Miguel el Faique - el Higueron (13 km)", advirtiéndose que, para dicha consultoría de obra convocada por el Gobierno Regional de Piura, el Consorcio Marai propuso a profesional distinto, siendo que en atención al memorando n.° 493-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025, se evidenció que dicho personal especialista en geología y geotecnia no fue cambiado durante la ejecución de la consultoría.

En tal sentido, se evidenció que el certificado de trabajo, del ítem 1 presentado por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Carlos Rivas Saavedra, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Sobre el certificado de trabajo del ítem 2, con memorando n.° 492-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 154),** la Oficina de Abastecimientos del Gobierno

Regional de Piura adjuntó el informe n° 015-2025/GRP-480400-ARC de 25 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 155)**, en el cual informó que el consultor Consorcio Ransa culminó sus obligaciones derivadas del contrato n.° 33 -2019-GRP de 29 de noviembre de 2019 **(Apéndice n.° 156)**, sin ningún cambio de profesional propuesto.

Que, analizada la respuesta remitida, se advirtió que en la cláusula décimo cuarta del contrato n.° 33-2019-GRP de 29 de noviembre de 2019, suscrito entre el Consorcio Ransa y el Gobierno Regional de Piura, se propuso como especialista de geología y geotecnia a ingeniero diferente de José Carlos Rivas Saavedra.

Imagen n.° 72
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del especialista en geología y geotecnia José Carlos Rivas Saavedra del item 2 comparado con el especialista propuesto en el servicio de consultoría



CONSORCIO RANSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe: ING. RANDY SARANGO VERCES, identificado con DNI N° 42269762 Representante del consorcio de CONSORCIO RANSA.

CERTIFICA:

Que, el Sr. JOSE CARLOS RIVAS SAAVEDRA, ingeniero Geólogo, identificado con DNI N° 47169863, se ha desempeñado como Especialista en Geología y Geotecnia en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL PI-120 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (PARAJE GRANDE) – MONTERO – CHONTA EN EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA Y DEPARTAMENTO DE PIURA (17.5 KM)". Desde el 28 Diciembre del año 2019 hasta el 17 de Diciembre del Año 2021.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas, hasta la culminación del proyecto, las cuales describimos a continuación:

- Estudio de Mecanica de Suelos.
- Estudio de Canteras y Geotecnia
- Estudio de Canteras

Piura 29 de Diciembre del 2021

CONSORCIO RANSA
Ing. Randy Sarango Verces

CONSORCIO RANSA

CONTRATO N° 33 - 2019-GRP

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACIÓN EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL PI-120 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (PARAJE GRANDE) – MONTERO – CHONTA EN EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA Y DEPARTAMENTO DE PIURA (17.5 KM)"

Ing. Cesar Yrael Orozco Pintado	02435137	69974	Responsable en diseño geométrico, señalización y seguridad vial.
Ing. Juan Francisco Moyano Segura	02851283	33401	Especialista en Geología y Geotecnia.
Ing. Jose Carlos Rivas Saavedra	47169863	122191	Especialista en suelos y pavimentos.
Ing. Teodoro Elar Guevara Cisneros	42753324	92231	Especialista en estructuras y obras de arte.
Ing. Jesus Humberto Moreno Murrillo	02559183	46621	Especialista en Hidrología, hidráulica.
Ing. José Del Carmen Quiroga Isaacs	16720123	30662	Especialista en hidrología, suelos, estructuras y pavimentos.
Abog. Maria Teresa Jiménez Mena	41296122	4220	Especialista en saneamiento físico legal (Abogado).
Ing. Leo Cordoba Saez Guevara	40767361	97215	Especialista en saneamiento físico legal (Ingeniero).
Ing. Jaime Alan Salguero Mujanes	44547971	203321	Asistente de Proyecto
Bach. Senior Joel Garcia Jiménez	47721908	———	Ciencia
Ing. Randy Williams Sarango Verces	42269762	69974	Ingeniería ambiental
Ing. Victor Manuel T. Huaman Chuquimarca	43961911	132277	Experiencia de Negocio
Ing. Nathan Jesus Barturen Quispe	41627757	149911	Especialista en seguridad ocupacional en el trabajo

Equipos mínimos ofertados:

- GCS (2) estación total, precisión de lectura angular menor o igual a 5 segundos, además de la longitud de prisma mayor o 2,000 metros. Con certificación de calibración en vigencia notariada, con antigüedad no mayor a seis (06) meses calendarios de haber sido emitido.
- UN (01) GPS navegador.
- GCS (02) laptops modernas con capacidad para software en ingeniería.
- USB (01) impresora moderna
- USB (01) camioneta 4x4 no 4x4, cuero resistencia mín 4245.

Fuente: Certificado de trabajo presentada en la Carta n.° 001-2023/ CVP de 20 de julio de 2023 y Contrato n.° 33-2019-GRP de 28 de noviembre de 2019.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del especialista de geología y geotecnia propuesto, para el ítem 2 presentó certificado de trabajo emitido por el Consorcio Ransa de 29 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 157),** indicando que el profesional participó en la elaboración del expediente técnico "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación de camino departamental PI-120 trayectoria: EMP.PE1NT (Paraje Grande) Montero - Chonta en el distrito de Montero, provincia de Ayabaca y departamento de Piura (175 km)", advirtiéndose que para dicha consultoría de obra convocada por el Gobierno Regional de Piura el Consorcio Ransa propuso a profesional distinto, siendo que en atención al memorando n.° 492-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025, se evidenció que dicho personal especialista en geología y geotecnia no fue cambiado durante la ejecución de la consultoría.

En tal sentido, se evidenció que el certificado de trabajo, del ítem 2 presentado por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Carlos Rivas Saavedra, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

En tal sentido, se evidenció que los certificados de trabajo, de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Carlos Rivas Saavedra, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 57
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave en geología y geotécnia - José Carlos Rivas Saavedra

Ítem	Objeto de contratación	Cliente o Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la comisión auditora
1	"Contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación del camino departamental PI- 108 trayectoria: EMP PE-02 DV. San Miguel el Faique - el Higueron (13 km)	Consorcio Marai	3-Ene-20	14-Abr-21	468,00	Si participó en la Consultoría de obra, pero en otra especialidad
2	"Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Rehabilitación de camino departamental PI-120 trayectoria: EMP.PE1NT (Paraje Grande) Montero - Chonta en el distrito de Montero, provincia de Ayabaca y departamento de Piura (175 km)".	Consorcio Ransa	28-Dic-19	17-Dic-21	721,00	Si participó en la Consultoría de obra, pero en otra especialidad
3	Mejoramiento del servicio de vehicular en la ruta: PI 589 DV.La Mariposa hasta EMP.PE 1 NL provincia de Piura, departamento de Piura SNIP 264005	Consorcio Brasil	28-Ago-15	26-Nov-15	90,00	90,00
			Total de días			**90,00**
			Total de meses			**3,00**

Fuente: Experiencia contenida en certificados presentados en la carta n.° 001-2023/CVP de 20 de julio de 2023
Elaborado: Comisión auditora

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que los certificados de trabajo de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Vial Perú para acreditar la experiencia requerida del personal clave en geología y geotecnia resultan ser inexactos, advirtiéndose que el consorcio no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en geología y geotecnia, al haber acreditado 3 meses, siendo que las bases requirieron una experiencia de 12 meses.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Vial Perú, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato

n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Especialista en geología y geotecnia, generando favorecimiento al contratista con la suscripción y ejecución del contrato por S/ 227 600.00, afectando los intereses de la entidad; ya que el plantel profesional que conformó el equipo del Consorcio Vial Perú contratado no contaba con la experiencia acreditada para garantizar la calidad de la consultoría.

Del Concurso Público N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1

1. De la suscripción del contrato

Sobre el Concurso Público n.° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de La Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura", se evidenció que mediante acta de evaluación económica y otorgamiento de la buena pro de 5 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 158)**, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio Consultor Gabriel[105] por S/ 1 260 000,00.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 2.4 Requisitos para Perfeccionar el Contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas **(Apéndice n.° 159)**, entre la cual debió adjuntar, aquella documentación[106] que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos, para el personal clave.

Además, el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 3.2. Requisitos de Calificación, B Capacidad Técnica y Profesional, en su literal B.2 Experiencia del Personal Clave; en concordancia con el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación, establecieron lo siguiente:

Cuadro n.° 58
Experiencia del Personal Clave

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01 Jefe de Proyecto	*Ingeniero Civil o Arquitecto*	*El profesional propuesto deberá acreditar:* *Con 36 meses de experiencia en el cargo de "Jefe de Proyecto" y/o "Jefe de Estudios de Entidades Públicas" y/o "Ingeniero Proyectista" en Servicios de Consultoría de Obra de la elaboración de perfiles de pre inversión y/o estudios definitivos a nivel de expediente te de técnico de Establecimiento Deportivos y/o edificaciones., en servicios*

[105] Conformado por el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada con RUC n.° 10402942857, identificado con DNI n.° 40294285, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada.

[106] Bases integradas, Sección Específica Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección, Capítulo II Del Procedimiento de Selección, numeral 2.4 Requisitos para Perfeccionar el Contrato: *"(...) k) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave. (...)".*

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
		iguales o similares al objeto de la convocatoria.
02 Especialistas en Arquitectura	*Arquitecto*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
02 Especialistas en Estructuras	*Ingeniero Civil*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
02 Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos	*Ingeniero Civil*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
02 Especialistas en Instalaciones Eléctrica	*Ingeniero electricista o Mecánico electricista*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
02 Especialistas en Instalación Sanitarias	*Ingeniero Sanitario*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
02 Especialistas en Economía	*Economista*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*

Fuente: Bases integradas del concurso público n.° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1.
Elaborado por: Comisión auditora

Las Bases Integradas señalan en el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto. (***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación,*

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o perfiles según el Monto de Inversión. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".

Asimismo, las Bases Integradas señalan en el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento: *"(…) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (…) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (…)".*

En mérito a ello, el representante común del Consorcio Consultor Gabriel, presentó por mesa de partes de la GSRMH el documento s/n con H.R.C. n.° 01049-2024 de 16 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 160)**, con la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 101 folios, con asunto *"Alcanzo documentación para firma de Contrato"*, conteniendo la documentación para la suscripción del contrato requerida por las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Como resultado de la evaluación de la documentación presentada para la suscripción del contrato, con correo electrónico de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 161)**, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de las Contrataciones, observó la falta de acreditación de un (1) especialista en arquitectura, un (1) especialista en estructuras, un (1) especialista en instalaciones sanitarias, dos (2) especialistas en metrados, costos y presupuesto, dos (2) especialistas en instalaciones eléctricas y dos (2) especialistas en economía, y la falta de acreditación de experiencia de un (1) especialista en arquitectura, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en instalaciones sanitarias; observaciones que fueron contestadas por el postor con carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024. **(Apéndice n.° 162)**

Posterior a ello, la Entidad y el postor ganador de la buena pro suscribieron el contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 163)** por un monto de S/ 1 260 000,00 y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

De la revisión de la documentación para el perfeccionamiento del contrato se advirtió que el Consorcio Consultor Gabriel no cumplió con la experiencia del personal clave: dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía.

a) Sobre los especialistas en arquitectura:

Al respecto, el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor **José Luis Sullón Soto** como uno (1) de los dos (2) especialistas en arquitectura, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 808 días, equivalente a 26,93 meses:

Cuadro n.° 59
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
José Luis Sullón Soto

Cuadro de Experiencia de José Luis Sullón Soto					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Arquitecto en formulación de proyectos en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Municipalidad Provincial de Huancabamba	26/07/2014[107]	17/10/2014	83,00
2	Formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/03/2016	31/01/2017	336,00
3	Proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/02/2017	30/09/2017	241,00
4	Arquitecto proyectista, coordinador, revisor y monitor en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura	Gobierno Regional Piura	03/01/2022	31/05/2022	148,00
			Total de días		**808,00**
			Total de meses		**26,93**

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 808,00 días, equivalente a 26,93 meses de experiencia del especialista en arquitectura, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1, 2, 3 y 4 se presentaron constancias y certificado de trabajo, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(...) Así mismo, el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (...) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (...)".*

Para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó la constancia emitida por la Municipalidad Provincial de Huancabamba **(Apéndice n.° 164)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Arquitecto en formulación de proyectos en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[108] indicados en las Bases Integradas.

[107] La constancia emitida indica que señor José Luis Sullón Soto prestó servicios a partir del 1 de mayo de 2014; sin embargo, el profesional en concordancia con el diploma de incorporación al Colegio de Arquitectos del Perú de 25 de julio de 2014, contabiliza su experiencia desde el 26 de julio de 2014.

[108] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o*

Imagen n.° 73
Constancia para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA

El que suscribe **ING. CARLOS FERNANDO PALACIOS BERMEO** – GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto **JOSÉ LUIS SULLÓN SOTO**, con CAP N° 16150, ha prestado sus servicios como ARQUITECTO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA OFICINA DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL, a partir del 01 DE MAYO DEL 2014 HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

Demostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Huancabamba, 17 de Octubre del 2014.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Ing. Civil Carlos Fernando Palacios Bermeo

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Edgard Elizalde Lozada
REPRESENTANTE COMÚN

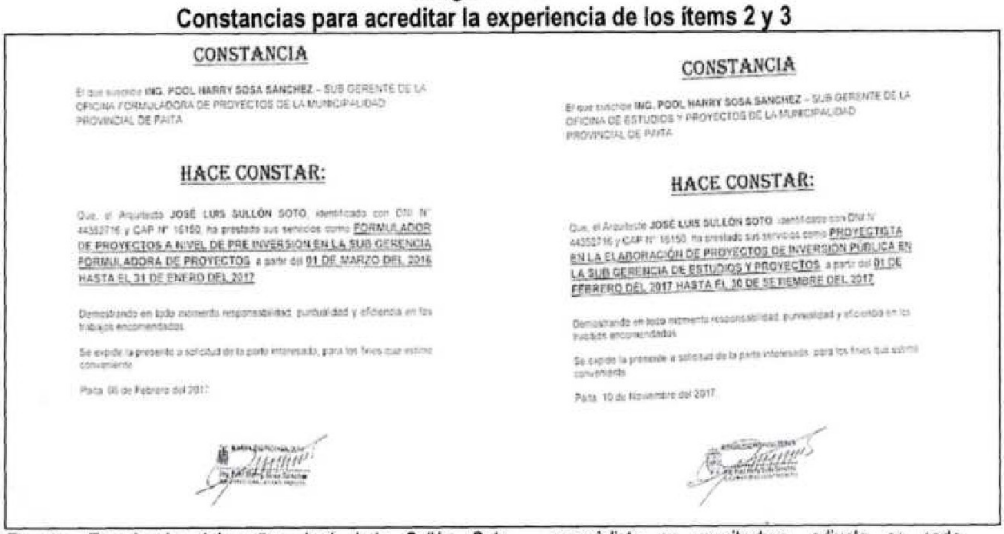
Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Asimismo, para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3 se presentaron constancias emitidas por la Municipalidad Provincial de Paita de 6 de febrero y 10 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.° 165)**; sin embargo, los mismos no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos"* y *"Proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos"*, respectivamente, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[109] indicados en las Bases Integradas.

inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".

[109] Ídem.

Imagen n.° 74
Constancias para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3



CONSTANCIA

El que suscribe ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ – SUB GERENTE DE LA OFICINA FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto JOSÉ LUIS SULLÓN SOTO, identificado con DNI N° 44352716 y CAP N° 16150, ha prestado sus servicios como FORMULADOR DE PROYECTOS A NIVEL DE PRE INVERSION EN LA SUB GERENCIA FORMULADORA DE PROYECTOS, a partir del 01 DE MARZO DEL 2016 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2017

Demostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente

Paita, 06 de Febrero del 2017

CONSTANCIA

El que suscribe ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ – SUB GERENTE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto JOSÉ LUIS SULLÓN SOTO, identificado con DNI N° 44352716 y CAP N° 16150, ha prestado sus servicios como PROYECTISTA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a partir del 01 DE FEBRERO DEL 2017 HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

Demostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente

Paita, 10 de Noviembre del 2017

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Por otro lado, para acreditar la experiencia del ítem 4, se presentó el certificado emitido por el Gobierno Regional Piura de 31 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 166)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"…en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[110] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 75
Certificado para acreditar la experiencia del ítem 4



CERTIFICADO

El que suscribe, el Director de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, **ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO.**

HACE CONSTAR:

Que, el **Arquitecto JOSÉ LUIS SULLÓN SOTO**, identificado con DNI N° 44352716 y registro CAP N° 16150, ha prestado sus servicios como **ARQUITECTO PROYECTISTA, COORDINADOR, REVISOR Y MONITOR en la elaboración de Expedientes Técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, a partir del **03 de Enero del 2022 hasta el 31 de Mayo del 2022 y desde el 01 de Noviembre del 2022 hasta el 31 de Mayo del 2022.**

Demostrando durante el desarrollo de sus funciones asignadas, responsabilidad, dedicación, esmero y eficiencia.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Piura, 31 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Eduardo Briceño Lozada
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Proyectos - DEGOR
ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO
Director

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[110] Ídem.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1, 2, 3 y 4 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura propuesto señor José Luis Sullón Soto, no acreditan la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 60
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
José Luis Sullón Soto

Cuadro de Experiencia de José Luis Sullón Soto						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Arquitecto en formulación de proyectos en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Municipalidad Provincial de Huancabamba	26/07/2014[111]	17/10/2014	0,00	No determina el objeto de la contratación
2	Formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/03/2016	31/01/2017	0,00	No determina el objeto de la contratación
3	Proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/02/2017	30/09/2017	0,00	No determina el objeto de la contratación
4	Arquitecto proyectista, coordinador, revisor y monitor en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura	Gobierno Regional Piura	03/01/2022	31/05/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación
			Total de días		**0,00**	
			Total de meses		**0,00**	

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió que, el especialista en arquitectura propuesto por el Consorcio Consultor Gabriel, José Luis Sullón Soto, no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que no acreditó experiencia en la especialidad.

Sobre el segundo profesional señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez, propuesto como especialista en arquitectura se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 780,00 días, equivalente a 26,00 meses:

[111] La constancia emitida indica que señor José Luis Sullón Soto prestó servicios a partir del 1 de mayo de 2014, sin embargo, el profesional en concordancia con el diploma de incorporación al Colegio de Arquitectos del Perú de 25 de julio de 2014, contabiliza su experiencia desde el 26 de julio de 2014.

Cuadro n.° 61
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Cesar Emmanuel Cubas Ramírez

Cuadro de Experiencia de Cesar Emmanuel Cubas Ramírez					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del condominio Viditere Casuarinas II.	Madrid & Cia Constructora S.A.C	01/05/2013	30/11/2013	213,00
2	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del edificio multifamiliar Bellavista en la ciudad de Chiclayo.	JC Ejecutores S.A.C	01/08/2014	27/12/2014	148,00
3	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción 10 viviendas de interés social modalidad construcción en sitio propio del programa techo propio en la ciudad de Castilla - Piura.	JC Ejecutores S.A.C	01/05/2015	31/07/2015	91,00
4	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del nuevo pabellón de aulas del Instituto Cultural Peruano Norteamericano región Grau.	Madrid & Cia Constructora S.A.C	04/07/2016	31/12/2016	180,00
5	Arquitecto responsable del diseño y elaboración del expediente técnico para el nuevo pabellón de aulas sede 2 del Instituto Cultural Peruano Norteamericano región Grau	Madrid & Cia Constructora S.A.C	05/07/2017	30/11/2017	148,00
			Total de días		**780,00**
			Total de meses		**26,00**

Fuente: Experiencia del señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 780,00 días, equivalente a 26,00 meses de experiencia del especialista en arquitectura, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems del 1 al 4 se presentaron constancias de trabajo certificando que el profesional Cesar Emmanuel Cubas Ramírez contó con experiencia como supervisor de obra especialista en arquitectura, pese a que las Bases Integradas no considera la supervisión de ejecución de obras como experiencia en la especialidad ni como servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Las Bases Integradas en su Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 3.2. Requisitos de Calificación, B Capacidad Técnica y Profesional, en su literal B.2 Experiencia del Personal Clave; en concordancia con el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación para el especialista en arquitectura requirió: *"(...) especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo **de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (...)**"*. (El resaltado es agregado).

Para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 4 se presentaron las constancias de trabajo emitidas por la empresa Madrid & Cia Constructora S.A.C con RUC n.° 20529877928 de 15 de enero de 2017 **(Apéndice n.° 167)**, que refieren al profesional como *"supervisor de*

obra especialista en arquitectura", pese a que las Bases Integradas no establece la supervisión de ejecución de obras como experiencia en la especialidad ni como servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[112] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 76
Constancias de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y 4



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Manuel F. Madrid Zegarra, otorga la presente constancia de trabajo a:

ARQ. CESAR EMMANUEL CUBAS RAMIREZ

Quien se desempeñó como supervisor de obra especialista en arquitectura correspondientes a la construcción del condominio Viditere Casuarinas II durante el periodo: 01 de Mayo del 2013 al 30 de Noviembre del 2013.

Realizo sus labores a completa satisfacción y recibo en todo momento eficiencia, puntualidad, responsabilidad y buen criterio técnico al momento de desempeñar sus tareas encomendadas.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

En Piura, a los 15 días del mes de Enero de 2017.

Madrid Zegarra Contratistas SAC
Manuel F. Madrid Zegarra
Gerente General

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Manuel F. Madrid Zegarra, otorga la presente constancia de trabajo a:

ARQ. CESAR EMMANUEL CUBAS RAMIREZ

Quien se desempeñó como supervisor de obra especialista en arquitectura correspondientes a la construcción del nuevo pabellón de aulas del Instituto Cultural Peruano Norteamericano region Piura, durante el periodo: 04 de Julio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Realizo sus labores a completa satisfacción y recibo en todo momento eficiencia, puntualidad, responsabilidad y buen criterio técnico al momento de desempeñar sus tareas encomendadas.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

En Piura, a los 15 días del mes de Enero de 2017.

Madrid Zegarra Contratistas SAC
Manuel F. Madrid Zegarra
Gerente General

Fuente: Experiencia del señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Por otro lado, las constancias de trabajo emitidas por la empresa JC Ejecutores S.A.C con RUC n.° 20487568326 de 13 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 168)**, presentadas para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3, que refieren al profesional como *"supervisor de obra especialista en arquitectura"*, pese a que las Bases Integradas no establece la supervisión de ejecución de obras como experiencia en la especialidad ni como servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[113] indicados en las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

112 Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibiliidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

113 Ídem.

Imagen n.° 77
Constancias de trabajo para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de JC EJECUTORES SAC certifica

Que el Arq. **CESAR EMMANUEL CUBAS RAMIREZ**, identificado con DNI N° 44547359 y colegiatura CAP 14951, ha laborado en nuestra empresa como supervisor de obra especialista en arquitectura en la construcción del edificio multifamiliar Bellavista en la ciudad de Chiclayo desde el 01 de agosto del 2014 al 27 de diciembre del 2014.

Durante su permanencia en nuestra empresa ha demostrado eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

Se expide el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Chiclayo, 13 julio del 2017

JORGE EDUARDO CUBAS PERALTA
GERENTE GENERAL
DNI: 40338554

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación de JC EJECUTORES SAC certifica

Que el Arq. **CESAR EMMANUEL CUBAS RAMIREZ**, identificado con DNI N° 44547359 y colegiatura CAP 14951, ha laborado en nuestra empresa como supervisor de obra especialista en arquitectura en la construcción 10 viviendas de interés social modalidad construcción en sitio propio del programa techo propio en la ciudad de Castilla - Piura desde el 01 de mayo del 2015 al 31 de julio del 2015.

Durante su permanencia en nuestra empresa ha demostrado eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

Se expide el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Chiclayo, 13 julio del 2017

JORGE EDUARDO CUBAS PERALTA
GERENTE GENERAL
DNI: 40338554

Fuente: Experiencia del señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1, 2, 3 y 4 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura propuesto señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 62
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Cesar Emmanuel Cubas Ramírez

Cuadro de Experiencia de Cesar Emmanuel Cubas Ramírez						
Ítem	**Objeto de la Contratación**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del condominio Viditere Casuarinas II.	Madrid & Cia Constructora S.A.C	01/05/2013	30/11/2013	0,00	No determina experiencia en la especialidad ni servicios iguales o similares al objeto de la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico.
2	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del edificio multifamiliar Bellavista en la ciudad de Chiclayo.	JC Ejecutores S.A.C	01/08/2014	27/12/2014	0,00	No determina experiencia en la especialidad ni servicios iguales o similares al objeto de la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico.
3	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción 10 viviendas de interés social modalidad construcción en sitio propio del programa techo propio en la ciudad de Castilla -	JC Ejecutores S.A.C	01/05/2015	31/07/2015	0,00	No determina experiencia en la especialidad ni servicios iguales o similares al objeto de la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico.

Cuadro de Experiencia de Cesar Emmanuel Cubas Ramírez						
Ítem	Objeto de la Contratación	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Piura.					
4	Supervisor de obra especialista en arquitectura - Construcción del nuevo pabellón de aulas del Instituto Cultural Peruano Norteamericano región Grau.	Madrid & Cia Constructora S.A.C	04/07/2016	31/12/2016	0,00	No determina experiencia en la especialidad ni servicios iguales o similares al objeto de la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico.
5	Arquitecto responsable del diseño y elaboración del expediente técnico para el nuevo pabellón de aulas sede 2 del Instituto Cultural Peruano Norteamericano región Grau.	Madrid & Cia Constructora S.A.C	05/07/2017	30/11/2017	149,00	149,00
			Total de días			149,00
			Total de meses			4,97

Fuente: Experiencia del señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en arquitectura propuesto por el Consorcio Consultor Gabriel, Cesar Emmanuel Cubas Ramírez, no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 4,97 meses.

b) Sobre los especialistas en metrados, costos y presupuestos:

Al respecto, el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor José Manuel Puycan Maldonado, como uno (1) de los dos (2) especialistas en metrados, costos y presupuestos, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 954,00 días, equivalente a 31,80 meses:

Cuadro n.° 63
Listado de experiencia del personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos
José Manuel Puycan Maldonado

Cuadro de Experiencia de José Manuel Puycan Maldonado					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Proyectista	TECHINT Ingeniería y Construcción	15/04/2013	01/02/2014	292,00
2	Ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	03/01/2017	30/11/2017	331,00
			03/01/2018	30/11/2018	331,00
			Total de días		954,00
			Total de meses		31,80

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 954,00 días, equivalente a 31,80 meses de experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2 se presentaron certificados y constancias de trabajo, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(…) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (…) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (…)".*

Para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó el certificado de trabajo emitido por la empresa TECHINT Ingeniería y Construcción S.A.C. con RUC n.° 20433763221 de 18 de febrero de 2014 **(Apéndice n.° 169)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Proyectista"*, por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[114] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 78
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1



CERTIFICADO DE TRABAJO

TECHINT S.A.C. identificada con RUC N° 20433763221, domiciliada en Av. Jorge Chávez N° 154 Piso 7mo – Miraflores - Lima, certifica que el Sr.(a). PUYCAN MALDONADO, JOSE MANUEL DNI° 43633679 a laborado en nuestra empresa desde 15 de Abril del 2013 AL 1 de Febrero del 2014, desempeñándose como PROYECTISTA.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Miraflores, 18 De Febrero del 2014

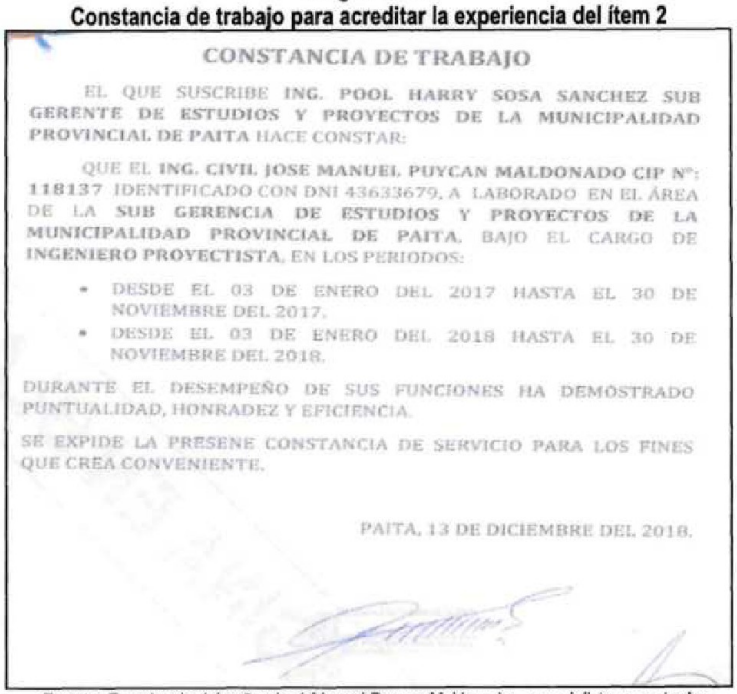
Gino Matcanga Gorriti
Gerente de Recursos Humanos
TECHINT S.A.C.

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

[114] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Asimismo, para acreditar la experiencia del ítem 2 se presentó la constancia de trabajo emitida por la Municipalidad Provincial de Paita **(Apéndice n.° 170)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[115] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 79
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA HACE CONSTAR:

QUE EL ING. CIVIL JOSE MANUEL PUYCAN MALDONADO CIP N°: 118137 IDENTIFICADO CON DNI 43633679, A LABORADO EN EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, BAJO EL CARGO DE INGENIERO PROYECTISTA, EN LOS PERIODOS:

- DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2017 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
- DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HA DEMOSTRADO PUNTUALIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA.

SE EXPIDE LA PRESENE CONSTANCIA DE SERVICIO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

PAITA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión Auditora

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto señor José Manuel Puycan Maldonado, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 64
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
José Manuel Puycan Maldonado

Cuadro de Experiencia de José Manuel Puycan Maldonado						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	TECHINT Ingeniería y	TECHINT	15/04/2013	01/02/2014	0,00	No determina el objeto

[115] Ídem.

Cuadro de Experiencia de José Manuel Puycan Maldonado						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
	Construcción	Ingeniería y Construcción				de la contratación
2	Ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	03/01/2017	30/11/2017	0,00	No determina el objeto de la contratación
			03/01/2018	30/11/2018	0,00	
			Total de días		**0,00**	
			Total de meses		**0,00**	

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto señor José Manuel Puycan Maldonado no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que no acreditó experiencia en la especialidad.

Sobre el segundo profesional señor Manuel Alexander Duran Silva, propuesto como especialista en metrados, costos y presupuestos se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 738,00 días, equivalente a 24,60 meses:

Cuadro n.° 65
Listado de experiencia del personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos
Manuel Alexander Duran Silva

Cuadro de Experiencia de Manuel Alexander Duran Silva					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Coordinador de proyectos y/u oficina técnica	Soluciones Integrales JM Piura S.A.C.	03/01/2022	31/03/2022	87,00
2	Coordinador de proyectos y/u oficina técnica Integrales JM Piura S.A.C.	Soluciones Integrales JM Piura S.A.C.	01/10/2019	01/12/2020	457,00
3	Jefe de oficina de proyectos	ZAID Constructores	20/03/2019	30/09/2019	194,00
			Total de días		**738,00**
			Total de meses		**24,60**

Fuente: Experiencia del señor Manuel Alexander Duran Silva - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 738,00 días, equivalente a 24,60 meses de experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1, 2 y 3 se presentaron certificados de trabajo, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(...) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (...)*

Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (...)".

Para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2 se presentaron los certificados de trabajo emitidos por la empresa Soluciones Integrales JM Piura S.A.C. con RUC n.° 20604824703 de 8 de enero de 2021 y de 12 de abril de 2022 **(Apéndice n.° 171)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Coordinador de proyectos y/u oficina técnica"*, por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[116] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 80
Certificados de trabajo para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES JM PIURA S.A.C.** con **RUC 20604824703**, debidamente representado por **Jimmy Torres Vinces**, identificado con **DNI N° 46513661**.

CERTIFICA

Que, El **ING. MANUEL ALEXANDER DURAND SILVA**, identificado con DNI N° 72533417, con registro **CIP 225582** prestó servicios en nuestra empresa desempeñándose desde el 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2020 como **COORDINADOR DE PROYECTOS Y/U OFICINA TÉCNICA.**

De la experiencia obtenida durante este periodo se puede mencionar: La Elaboración de Expedientes Técnicos para entidades como Municipalidades, PRONIED, ARCC y Entidades privadas, elaboración de metrados, costos y presupuestos, supervisión de entregables, elaboración de cronogramas, etc., además del apoyo en el Control de Obras en ejecución, tales como elaboración de Valorizaciones de Obra, Liquidaciones, Adicionales entre otras funciones encargadas por sus superiores.

Durante su permanencia en la empresa demostró compromiso, eficiencia, responsabilidad y honestidad en las labores encomendadas.

El presente certificado se expide a la solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Muy atentamente.

Piura, 08 de enero de 2021

JIMMY TORRES VINCES
Gerente General
Empresa Soluciones Integrales JM Piura S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES JM PIURA S.A.C.** con **RUC 20604824703**, debidamente representado por **Jimmy Torres Vinces**, identificado con **DNI N° 46513661**.

CERTIFICA

Que, El **ING. MANUEL ALEXANDER DURAND SILVA**, identificado con DNI N° 72533417, con registro **CIP 225582** prestó servicios en nuestra empresa desempeñándose del 03 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022 como **COORDINADOR DE PROYECTOS Y/U OFICINA TÉCNICA.**

De la experiencia obtenida durante este periodo se puede mencionar: La Elaboración de Expedientes Técnicos para entidades como Municipalidades, PRONIED, ARCC y Entidades privadas, elaboración de metrados, costos y presupuestos, supervisión de entregables, elaboración de cronogramas, etc., además del apoyo en el Control de Obras en ejecución, tales como elaboración de Valorizaciones de Obra, Liquidaciones, Adicionales entre otras funciones encargadas por sus superiores.

Durante su permanencia en la empresa demostró compromiso, eficiencia, responsabilidad y honestidad en las labores encomendadas.

El presente certificado se expide a la solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Muy atentamente.

Piura, 12 de abril del 2022

Fuente: Experiencia del señor Cesar Emmanuel Cubas Ramírez - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Asimismo, para acreditar la experiencia del ítem 3 se presentó el certificado de trabajo emitido por la empresa ZAID Constructores con RUC n.° 10419344163 de 14 de octubre de 2019 **(Apéndice n.° 172)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Jefe de oficina de proyectos"*, por lo cual no acreditó la

[116] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[117] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 81
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 3

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Henry Schmidt Zeta Córdova, Representante Legal de la Empresa Zaid Constructores:

CERTIFICA

Que el ***Ing. Manuel Alexander Durand Silva****, identificado con DNI N° 73533417 y con Registro* ***CIP 225582****, ha laborado como* ***JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS****, desde el 03 de marzo del 2019 hasta el 30 de septiembre del 2019, en nuestra Organización dedicada a la Elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras.*

El mencionado profesional ha demostrado responsabilidad, puntualidad y conocimiento en el cumplimiento de sus funciones como Ingeniero jefe de Oficina de Proyectos, realizando las siguientes funciones:

- *Elaboración de Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas, Otros Documentos técnicos.*
- *Definir las herramientas, metodologías y estándares de trabajo.*
- *Definición y Asignación de Tareas para el Equipo Técnico de Proyectos.*
- *Facilitador y Asesor del del Equipo técnico de proyectos.*
- *Apoyo en el desarrollo de los proyectos.*
- *Seguimiento y Control de Proyectos.*
- *Consolidación, Revisión y Entrega Final del Producto.*
- *Metrados de Obra.*
- *Valorizaciones Mensuales*
- *Expedientes Adicionales.*
- *Elaboración de Liquidaciones de Obra.*
- *Otras Funciones asignadas por el Gerente de la Empresa.*

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Edgard Bazueta Losada
REPRESENTANTE COMÚN

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Piura, 14 de octubre del 2019

ZAID CONSTRUCTORES
Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova
Representante Legal
RUC N°10418344163

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Fuente: Experiencia del señor Manuel Alexander Duran Silva - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1, 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto señor Manuel Alexander Duran Silva, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 66
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Manuel Alexander Duran Silva

Cuadro de Experiencia de Manuel Alexander Duran Silva						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Coordinador de proyectos y/u oficina	Soluciones Integrales JM	03/01/2022	31/03/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación

[117] Ídem.

Cuadro de Experiencia de Manuel Alexander Duran Silva						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	técnica	Piura S.A.C.				
2	Coordinador de proyectos y/u oficina técnica Integrales JM Piura S.A.C.	Soluciones Integrales JM Piura S.A.C.	01/10/2019	01/12/2020	0,00	No determina el objeto de la contratación
3	Jefe de oficina de proyectos	ZAID Constructores	03/03/2019	30/09/2019	0,00	No determina el objeto de la contratación
			Total de días		0,00	
			Total de meses		0,00	

Fuente: Experiencia del señor Manuel Alexander Duran Silva - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto Manuel Alexander Duran Silva no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que no acreditó experiencia en la especialidad.

c) Sobre el especialista en instalaciones eléctricas:

Al respecto, el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Luis Antonio Santos Pérez, como uno (1) de los dos (2) especialistas en instalaciones eléctricas, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 725,00 días, equivalente a 24,17 meses:

Cuadro n.° 67
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones eléctricas
Luis Antonio Santos Pérez

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Contratar un (01) servicio para la verificación, revisión y monitoreo correspondiente a las partidas en materia de instalaciones eléctricas, cumpliendo con lo indicado en el contrato NEC opción F para la seis (06) intervenciones educativas: Jose Sevillae	Autoridad para la reconstrucción con cambios	9/11/2023	15/12/2023	36,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas, para la elaboración del diseño (expediente técnico) del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del primer nivel de atención de la red integrada de salud Ate, Vitarte del distrito de Ate – provincia de Lima – departamento de Lima" (CUI 24668240)	Bricons S.A.I.C.F.I. Sucursal del Perú	22/03/2023	17/08/2023	148,00
3	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	11/10/2021	31/08/2022	324,00

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
	Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código de Local n.° 413425, Región Piura"				
4	Especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de la formulación de los estudios de inversión – Expediente técnico del proyecto "Construcción de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca"	Topocad Ingenieros S.R.L.	9/10/2012	14/05/2013	217,00
			Total de días		**725,00**
			Total de meses		**24,17**

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 725,00 días, equivalente a 24,17 meses de experiencia del especialista en instalaciones eléctricas, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó la constancia de prestación n.° 4989-2023-ARCC/GG/OA/UL de 31 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 173)** emitida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; sin embargo, el mismo señala que el profesional habría laborado para la verificación, revisión y monitoreo de partidas en materia de instalaciones eléctricas, sin que evidencie que haya participado en proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[118] indicados en las Bases Integradas.

[118] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Imagen n.° 82
Constancia de prestación para acreditar la experiencia del ítem 1

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 4989-2023-ARCC/GG/OA/UL

Por medio del presente, se deja constancia que el proveedor: SANTOS PEREZ LUIS ANTONIO, con RUC N° 10417891451, de acuerdo con los documentos que obran en el archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, a prestado servicios a la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, con RUC 20602114091, conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	CONTRATAR UN (01) SERVICIO PARALA VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y MONITOREO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS EN MATERIA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO NEC OPCIÓN F PARA LAS SEIS (06) INTERVENCIONES EDUCATIVAS: JOSE SEVILLAE
AREA USUARIA	DIRECCION DE INTERVENCIONES DEL SECTOR EDUCACION
ORDEN DE SERVICIO	4627
FECHA INICIO	09/11/2023
FECHA FIN	15/12/2023
MONTO EJECUTADO (S/.)	16667
MONTO PENALIDAD (S/.)	0

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), para los fines que estime pertinente.

Documento Firmado Digitalmente
HUGO ANDRES ASCAMA FLORES
Jefe de la Unidad de Logística
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia de Consejo de Ministros

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Las Bases Integradas en su Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 3.2. Requisitos de Calificación, B Capacidad Técnica y Profesional, en su literal B.2 Experiencia del Personal Clave; en concordancia con el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación para el especialista en instalaciones eléctricas requirió: *"(...) especialista en instalaciones eléctricas para la* ***formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (...)"***. (El resaltado es agregado).

Asimismo, la constancia de trabajo emitida por la empresa San Pedro Contratistas Generales S.A.C. con RUC n.° 20552138288 de 16 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 174)**, presentada para acreditar la experiencia del ítem 3, que refiere a *"Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra"*, pese a que las Bases Integradas no establecen la ejecución de obras como experiencia en la especialidad ni como servicios iguales o similares al objeto de la contratación[119], se advirtió que dicho documento al no precisar el plazo correspondiente a la elaboración del expediente técnico, no acreditó la totalidad la experiencia en la especialidad.

[119] Ídem.

Imagen n.° 83
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente Constancia de Trabajo hacemos constar que el ***Ing. LUIS ANTONIO SANTOS PEREZ****, Registro C.I.P. N° 102518, ha trabajado como* ***ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS*** *en la Obra:*

"Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425, Región Piura", desde el 11 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022.

Durante dicho periodo el mencionado Profesional se ha desempeñado en sus funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Lima, 16 de mayo del 2023

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Edgard Bieyeto Lozada
REPRESENTANTE COMUN

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Las Bases Integradas en su Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 3.2. Requisitos de Calificación, B Capacidad Técnica y Profesional, en su literal B.2 Experiencia del Personal Clave; en concordancia con el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación para el especialista en instalaciones eléctricas requirió: *"(...) especialista en instalaciones eléctricas para la* ***formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (...)***". (El resaltado es agregado).

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas propuesto, Luis Antonio Santos Pérez, no acreditaron la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 68
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Luis Antonio Santos Pérez

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Contratar un (01) servicio para la verificación, revisión y	Autoridad para la	9/11/2023	15/12/2023	0,00	No demuestra que haya participado en

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	monitoreo correspondiente a las partidas en materia de instalaciones eléctricas, cumpliendo con lo indicado en el contrato NEC opción F para la seis (06) intervenciones educativas: Jose Sevillae	reconstrucción con cambios				proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. No determina el objeto de la contratación
2	Especialista en instalaciones eléctricas, para la elaboración del diseño (expediente técnico) del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del primer nivel de atención de la red integrada de salud Ate, Vitarte del distrito de Ate – provincia de Lima – departamento de Lima" (CUI 24668240)	Bricons S.A.I.C.F.I. Sucursal del Perú	22/03/2023	17/08/2023	149,00	149,00
3	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código de Local n.° 413425, Región Piura"	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	11/10/2021	31/08/2022	0,00	No precisa la fecha de inicio y fecha de fin de la experiencia correspondiente a la elaboración de expediente técnico de la obra.
4	Especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de la formulación de los estudios de inversión – Expediente técnico del proyecto "Construcción de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca"	Topocad Ingenieros S.R.L.	9/10/2012	14/05/2013	218,00	218,00
				Total de días		367,00
				Total de meses		12,23

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez – especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 – CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en instalaciones eléctricas propuesto señor Luis Antonio Santos Pérez no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 12,23 meses.

d) Sobre el especialista en instalaciones sanitarias:

Al respecto, el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Reyes Guarnizo Aguilar, como uno (1) de los dos (2) especialistas en instalaciones sanitarias, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 1362 días, equivalente a 45,40 meses:

Cuadro n.° 69
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones sanitarias
Reyes Guarnizo Aguilar

Cuadro de Experiencia de Reyes Guarnizo Aguilar					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura	Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales - Ministerio de Cultura	9/12/2020	24/11/2022	715,00
2	Especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria - Unidad de Infraestructura Fisca	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - Ministerio de Salud	14/01/2019	31/08/2019	229,00
3	Ingeniero sanitario especialista de diseños y elaboración de expedientes técnicos de instalaciones sanitarias de edificaciones, centros comerciales, edificio de oficinas y viviendas	Casa Blanca Ingenieros Constructores S.A.C.	2/09/2017	25/10/2018	418,00
			Total de días		**1 362,00**
			Total de meses		**45,40**

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 1362 días, equivalente a 45,40 meses de experiencia del especialista en instalaciones sanitarias propuesto, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2 se presentaron constancias de trabajo, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(...) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (...) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (...)".*

Para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó la constancia de trabajo emitida por la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales - Ministerio de Cultura de 24 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 175)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre

inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[120] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 84
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura.

Deja constancia de

Que el señor **REYES GUARNIZO AGUILAR**, identificado con DNI N° 08140299, labora en esta institución, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, desde el **09 de diciembre de 2020** a la fecha, desempeñándose como **Ingeniero Sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura**, siendo su vínculo laboral a plazo indeterminado, en el marco de la Ley N° 31131.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

San Borja, 24 de noviembre de 2022

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Edgard Bizuet Lozada
REPRESENTANTE COMÚN

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS ALEJANDRO IRAHA FLORES
UE 008 PE - Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

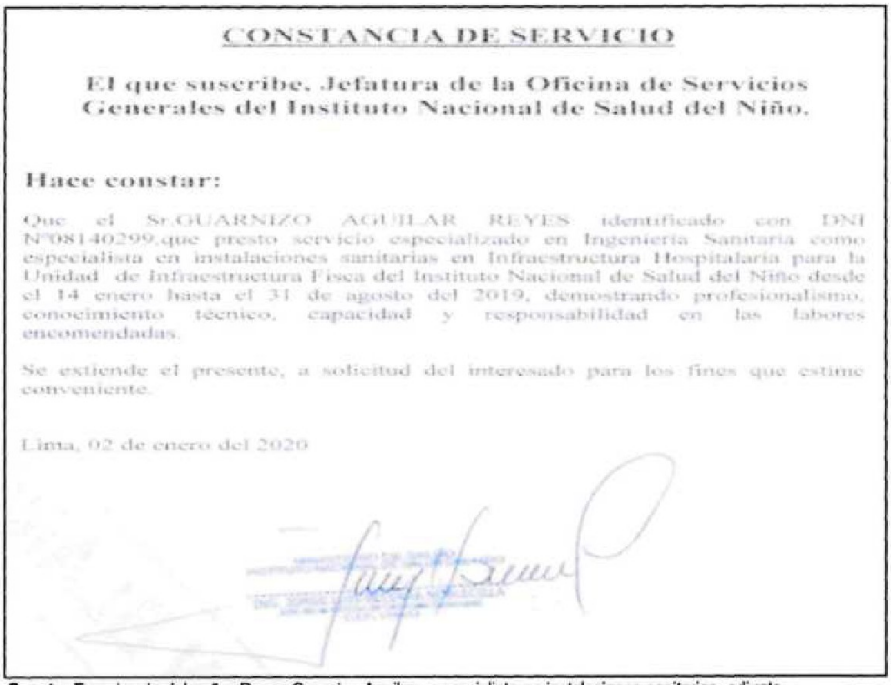
Asimismo, la constancia de servicio emitida por el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - Ministerio de Salud de 2 de enero de 2020 **(Apéndice n.° 176)**, presentada para acreditar la experiencia del ítem 2, la misma no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria - Unidad de Infraestructura Fisca del Instituto Nacional de Salud del Niño"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[121] indicados en las Bases Integradas.

---

120 Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

121 Ídem.

Imagen n.° 85
Constancia de servicio para acreditar la experiencia del ítem 2



CONSTANCIA DE SERVICIO

El que suscribe, Jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Hace constar:

Que el Sr.GUARNIZO AGUILAR REYES identificado con DNI N°08140299,que presto servicio especializado en Ingeniería Sanitaria como especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria para la Unidad de Infraestructura Fisca del Instituto Nacional de Salud del Niño desde el 14 enero hasta el 31 de agosto del 2019, demostrando profesionalismo, conocimiento técnico, capacidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se extiende el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de enero del 2020

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en Carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias propuesto señor Reyes Guarnizo Aguilar, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 70
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Reyes Guarnizo Aguilar

Cuadro de Experiencia de Reyes Guarnizo Aguilar						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura	Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales - Ministerio de Cultura	9/12/2020	24/11/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación
2	Especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria - Unidad de Infraestructura Fisca	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - Ministerio de Salud	14/01/2019	31/08/2019	0,00	No determina el objeto de la contratación

Cuadro de Experiencia de Reyes Guarnizo Aguilar						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
3	Ingeniero sanitario especialista de diseños y elaboración de expedientes técnicos de instalaciones sanitarias de edificaciones, centros comerciales, edificios de oficinas y viviendas	Casa Blanca Ingenieros Constructores S.A.C.	2/09/2017	25/10/2018	419,00	419,00
				Total de días		419,00
				Total de meses		13,97

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en instalaciones sanitarias propuesto señor Reyes Guarnizo Aguilar no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 13,97 meses.

e) Sobre los especialistas en economía:

Al respecto, el Consorcio Consultor Gabriel propuso a la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita, como uno (1) de los dos (2) especialistas en economía, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 1 026,00 días, equivalente a 34,20 meses:

Cuadro n.° 71
Listado de experiencia del personal clave especialista en economía
Lucerito del Carmen Pariaton Zurita

Cuadro de Experiencia de Lucerito del Carmen Pariaton Zurita					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión.	Municipalidad Distrital de Paimas	17/02/2020	30/12/2020	317,00
2	Formuladora de proyectos de inversión pública - Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Pacaipampa	01/01/2021	13/08/2021	224,00
3	Jefa de la Oficina de Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	01/09/2021	31/07/2022	333,00
4	Economista en la formulación de proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	01/08/2022	31/12/2022	152,00
			Total de días		1 026,00
			Total de meses		34,20

Fuente: Experiencia del señor Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 1 026,00 días, equivalente a 34,20 meses de experiencia del especialista en economía, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 1, 2, 3 y 4 se presentaron constancias de prestación de

servicios, constancias y certificados de trabajo, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(...) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (...) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (...)".*

Para el acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó la constancia de trabajo emitida por la Municipalidad Distrital de Paimas de 20 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 177)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[122] indicados en las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Imagen n.° 86
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, C.P.C. TERESITA NIMA ALAMA Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paimas;

HACE CONSTAR:

Que, la Srta. LUCERITO DEL CARMEN PARIATON ZURITA, identificado con DNI N°74370611, ha laborado en nuestra Institución Municipal, como Jefa de la Unidad Formuladora de proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Paimas, Periodo del 17 de febrero del 2020 hasta 30 de diciembre del 2020, demostrando en su trabajo puntualidad, eficiencia y responsabilidad.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Paimas, 20 enero del 2021

Fuente: Experiencia de la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Asimismo, la constancia de prestación de servicio emitida por la Municipalidad Distrital de Pacaipampa de 1 de septiembre de 2021 **(Apéndice n.° 178)**, presentada para acreditar la experiencia del ítem 2, la misma no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Formuladora de proyectos de inversión pública - Unidad Formuladora"*, por lo cual

[122] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[123] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 87
Constancia de prestación de servicio para acreditar la experiencia del ítem 2



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA

HACE CONSTAR:

Que, **la Econ. LUCERITO DEL CARMEN PARIATON ZURITA**, identificada con **D.N.I: 74370611**, ha prestado sus servicios como **FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA** en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, bajo la Modalidad de Locación de Servicios – articulo 1764 del código civil y normas complementaria por un periodo comprendido desde el **01 DE ENERO DEL 2021 HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL 2021**.

Se hace constar que durante ese tiempo ha demostrado responsabilidad y compromiso en los servicios prestados en la institución municipal.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Fuente: Experiencia de la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Por otro lado, para acreditar la experiencia del ítem 3, se presentó el certificado de trabajo emitido por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de 31 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.º 179)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Jefa de la Oficina de Unidad Formuladora"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[124] indicados en las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

123 Ídem 21.
124 Ídem 21.

Imagen n.° 88
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 3



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUIEN SUSCRIBE, Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, ABOG. ADAN GARCIA CORDOVA,

HACE CONSTAR:

Que, la **ECON. LUCERITO DEL CARMEN PARIATON ZURITA**, identificada con DNI N° 74370611 ha realizado labores en la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, desempeñándose como:

- **JEFA DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA**

Ha desarrollado sus labores **desde el 01 de setiembre del 2021 hasta el 31 de Julio de 2022.**

La Econ. LUCERITO DEL CARMEN PARIATON ZURITA, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas. Expedimos el presente Certificado de Trabajo para los fines que estime conveniente.

En Santo Domingo a 31 de diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
Adan García Córdova

Fuente: Experiencia de la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Además, para acreditar la experiencia del ítem 4, el Consorcio Consultor Gabriel presentó la constancia de prestación de servicio emitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de 26 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 180)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Economista en la formulación de proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora"*, por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[125] indicados en las Bases Integradas.

Imagen n.° 89
Constancia de prestación de servicio para acreditar la experiencia del ítem 4



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA:

HACE CONSTAR:

Que, la **ECON. LUCERITO DEL CARMEN PARIATON ZURITA**, identificada con **DNI N° 74370611**, ha prestado servicios en esta Gerencia Sub Regional, como Economista en la Formulación de Proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora, bajo la modalidad de Locación de Servicios **desde agosto del 2022 hasta diciembre del 2022.**

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente, quedando invalidada en caso de enmendaduras y/o borrones.

Chulucanas, 26 de diciembre del 2022

Fuente: Experiencia de la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

[125] Ídem 21.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1, 2, 3 y 4 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en economía propuesto señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 72
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita

Cuadro de Experiencia de Lucerito del Carmen Pariaton Zurita						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión.	Municipalidad Distrital de Paimas	17/02/2020	30/12/2020	0,00	No determina el objeto de la contratación
2	Formuladora de proyectos de inversión pública - Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Pacaipampa	01/01/2021	13/08/2021	0,00	No determina el objeto de la contratación
3	Jefa de la Oficina de Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	01/09/2021	31/07/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación
4	Economista en la formulación de proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	01/08/2022	31/12/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación
			Total de días			**0,00**
			Total de meses			**0,00**

Fuente: Experiencia de la señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que la especialista en economía propuesta, señora Lucerito del Carmen Pariaton Zurita, no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que no acreditó experiencia en la especialidad.

Sobre el segundo profesional señor Juan Yoel Patiño Tocto, propuesto como especialista en economía se advirtió que se presentó cuadro de experiencia por 928 días, equivalente a 30.93 meses:

Cuadro n.° 73
Cuadro de Experiencia del especialista en economía
Juan Yoel Patiño Tocto

Cuadro de Experiencia de Juan Yoel Patiño Tocto					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Economista en la formulación de proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	12/02/2019	31/12/2019	928,00
			01/03/2020	15/04/2020	
			08/07/2020	30/12/2020	

Cuadro de Experiencia de Juan Yoel Patiño Tocto					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
			01/01/2021	30/04/2021	
			05/07/2021	30/04/2022	
			Total de días		**928,00**
			Total de meses		**30,93**

Fuente: Experiencia del señor Juan Yoel Patiño Tocto - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado: Comisión auditora

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 1026 días, equivalente a 30,93 meses de experiencia del especialista en economía, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó constancia de prestación de servicio, sin que se evidencie el objeto de la contratación que acredite la experiencia en la especialidad respecto del profesional propuesto.

Las Bases Integradas en su numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento requirió: *"(...) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (...) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (...)".*

Para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó la constancia de prestación de servicio emitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de 22 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 181)**; sin embargo, el mismo no determina el objeto de la contratación ya que solo señala *"Economista en la Oficina de Unidad Formuladora"*, por lo cual no acredita la experiencia en la especialidad correspondiente a proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria[126] indicados en las Bases Integradas.

[126] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10 Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento indica: *"(***) Servicios similares: que se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones educativas, centros y/o puestos de Salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen actividades de creación, ampliación y rehabilitación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión). El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Imagen n.° 90
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA:

HACE CONSTAR:

Que, el ECON. JUAN YOEL PATIÑO TOCTO, identificado con DNI N° 70522738, ha prestado servicios en esta Gerencia Sub Regional, como fortalecimiento en la Oficina de Unidad Formuladora, bajo la modalidad de Locación de Servicios desde el 12 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, marzo 2020, del 01 al 15 de abril 2020, desde el 08 de julio 2020 hasta diciembre 2020, desde enero 2021 hasta abril 2021 y del 05 de julio 2021 hasta abril 2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, quedando invalidada en caso de enmendaduras y/o borrones.

Chulucanas, 11 de mayo del 2022

Fuente: Experiencia del señor Juan Yoel Patiño Tocto - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que el documento del ítem 1 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en economía propuesto señor Juan Yoel Patiño Tocto, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 74
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave Juan Yoel Patiño Tocto

Cuadro de Experiencia de Juan Yoel Patiño Tocto						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Economista en la formulación de proyectos en la Oficina: Unidad Formuladora	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	12/02/2019	31/12/2019	0,00	No determina el objeto de la contratación
			01/03/2020	15/04/2020	0,00	
			08/07/2020	30/12/2020	0,00	
			01/01/2021	30/04/2021	0,00	
			05/07/2021	30/04/2022	0,00	
			Total de días			**0,00**
			Total de meses			**0,00**

Fuente: Experiencia del señor Juan Yoel Patiño Tocto - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en economía propuesto Juan Yoel Patiño Tocto no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que no acreditó experiencia en la especialidad.

En tal sentido, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señalo en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

*"(...) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes.** (...)". (El énfasis es nuestro).*

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia mínima requerida para los dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía, favoreciendo al postor ganador de la buena pro con la suscripción del contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024, por un monto de S/ 1 260 000,00, afectando los intereses de la entidad; y además, la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

2. De la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[127] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que, en el caso de la GSRMH al responsable del Equipo de Abastecimiento, Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General; **siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación (...)**".* **(El énfasis es nuestro).**

[127] Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

Igualmente, el Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que,* ***en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación (...)".*** (El énfasis es nuestro).

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025, la Entidad adjuntó el informe n.° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025, advirtiéndose que para el procedimiento de selección concurso público n.° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G primera convocatoria, el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena presentada para la suscripción del contrato, así como no emitió el informe de fiscalización posterior.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

De la revisión a la documentación proporcionada por la GSRMH, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del consorcio ganador de la buena pro, tomando en cuenta que toda la documentación que la conforma[128] debía ser sometida a la referida verificación.

La Comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia del personal clave propuesto, es el siguiente:

a) Sobre el especialista en arquitectura:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor José Luis Sullón Soto como uno (1) de los dos (2) especialistas en arquitectura y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancias de trabajo por 808,00 días, equivalente a 26,93 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

[128] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia de la persona clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

Cuadro n.° 75
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
José Luis Sullón Soto

Cuadro de Experiencia de José Luis Sullón Soto					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Arquitecto en formulación de proyectos en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Municipalidad Provincial de Huancabamba	26/07/2014[129]	17/10/2014	83,00
2	Formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/03/2016	31/01/2017	336,00
3	Proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/02/2017	30/09/2017	241,00
4	Arquitecto proyectista, coordinador, revisor y monitor en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura	Gobierno Regional Piura	03/01/2022	31/05/2022	148,00
			Total de días		**808,00**
			Total de meses		**26,93**

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Consultor Gabriel que sustentó la experiencia del señor José Luis Sullón Soto como especialista en arquitectura, se advirtió que se presentaron constancias y certificados que resultan ser inexactos.

Con oficio n.° 041-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 182)**, se requirió a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paita, entre otros, informó sobre la veracidad de constancias emitidas y si el señor José Luis Sullón Soto había tenido algún vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad y en qué periodo, tomando en cuenta que fue la municipalidad quien emitió dichas constancias correspondientes a los ítems 2 y 3.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 192-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 183)**, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paita adjuntó el informe n.° 106-2025-MPP/SGRH/RSE de 1 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 184)**, indicando lo siguiente:

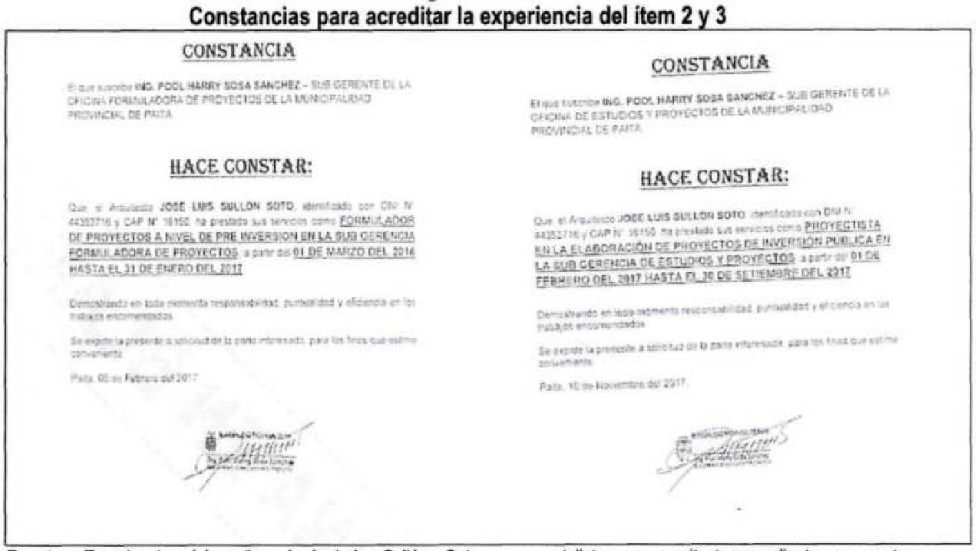
"(...)
1.*(...) que el citado profesional solo laboro designado en el cargo de SUBGERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS hasta el 16 de enero del 2017 cesado con Resolución de Alcaldía N° 024-2017-MPP/A.*
2.*(...) NO, que la única área que tiene la competencia es la Subgerencia de Recursos Humanos.*
3.*(...)*

[129] La constancia emitida indica que señor José Luis Sullón Soto prestó servicios a partir del 1 de mayo de 2014; sin embargo, el profesional en concordancia con el diploma de incorporación al Colegio de Arquitectos del Perú de 25 de julio de 2014, contabiliza su experiencia desde el 26 de julio de 2014.

4.(…) *En tal sentido, se informa que el SR. JOSE LUIS SULLON SOTO, no tuvo vínculo laboral con esta entidad municipal.*
(...)".

De lo anterior, se advirtió que las constancias emitidas y firmadas por el funcionario Pool Harry Sosa Sánchez el 6 de febrero de 2017, fueron emitidas con fecha posterior a su cese[130] y sin contar con la competencia para emitir dichos documentos, asimismo, el personal propuesto señor José Luis Sullón Soto, no tuvo vínculo laboral durante los periodos comprendidos entre el 1 de febrero de 2017 al 30 de setiembre de 2017 y entre el 3 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022.

Imagen n.° 91
Constancias para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3



CONSTANCIA

El que suscribe ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ – SUB GERENTE DE LA OFICINA FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto JOSÉ LUIS SULLON SOTO, identificado con DNI N° 44353716 y CAP N° 16152, ha prestado sus servicios como FORMULADOR DE PROYECTOS A NIVEL DE PRE INVERSION EN LA SUB GERENCIA FORMULADORA DE PROYECTOS, a partir del 01 DE MARZO DEL 2016 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2017

Demostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Paita, 06 de Febrero del 2017.

CONSTANCIA

El que suscribe ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ – SUB GERENTE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto JOSÉ LUIS SULLON SOTO, identificado con DNI N° 44353716 y CAP N° 16152, ha prestado sus servicios como PROYECTISTA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a partir del 01 DE FEBRERO DEL 2017 HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

Demostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Paita, 10 de Noviembre del 2017.

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura, para los ítems 2 y 3 presentaron las constancias emitidas por la Municipalidad Provincial de Paita indicando que el profesional José Luis Sullón Soto prestó servicios como formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos y como proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos respectivamente, advirtiéndose que el profesional José Luis Sullón Soto no prestó sus servicios durante los periodos indicados en las constancias, siendo que en atención al oficio n.° 192-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025 se evidenció que dicho personal no tuvo vínculo laboral con dicha entidad municipal.

En tal sentido, se evidenció que las constancias de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Luis Sullón Soto, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[130] Cesado con Resolución de Alcaldía N° 024-2017-MPP/A de 16 de enero del 2017.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 4 del cuadro precedente, mediante oficio n.° 039-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 185)**, se requirió a la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, entre otros, informó sobre la veracidad de constancia emitida y si el señor José Luis Sullón Soto había tenido algún vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad y en qué periodo, tomando en cuenta que fue el Gobierno Regional Piura quien emitió dicho certificado.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 128-2025/GRP-480300 de 9 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 186)**, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura indicó lo siguiente:

> *"(...) Respecto al punto 2, el señor Carlos Enrique Labán Seminario, no contaba con la competencia legal de emitir y firmar certificados de trabajo, ya que el jefe de personal o el representante legal de la entidad (Gobierno Regional Piura), son los únicos que puede expedir y firmar los certificados de trabajo, al término del vínculo o relación laboral con la entidad.*
>
> *Finalmente, en lo que respecta al punto 3 y 4, de acuerdo a la revisión de nuestro archivo físico y digital, se ha verificado el señor José Luis Sullón Soto, no registra vínculo laboral con la entidad, por lo que no se puede certificar la veracidad de la Constancia que se adjunta. (...)".*

De lo anterior, se advirtió que la constancia emitida y firmada por el funcionario Carlos Enrique Labán Seminario el 31 de diciembre de 2022, fue emitida sin contar con la competencia para emitir dicho documento, asimismo, el personal propuesto señor José Luis Sullón Soto, no tuvo vínculo laboral durante el periodo comprendido del 3 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022.

Imagen n.° 92
Certificado para acreditar la experiencia del ítem 4



CERTIFICADO

El que suscribe, el Director de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, **ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO**.

HACE CONSTAR:

Que, el **Arquitecto JOSÉ LUIS SULLÓN SOTO**, identificado con DNI N° 44352716 y registro CAP N° 16150, ha prestado sus servicios como **ARQUITECTO PROYECTISTA, COORDINADOR, REVISOR Y MONITOR en la elaboración de Expedientes Técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, a partir del **03 de Enero del 2022 hasta el 31 de Mayo del 2022 y desde el 01 de Noviembre del 2022 hasta el 31 de Mayo del 2022**.

Demostrando durante el desarrollo de sus funciones asignadas, responsabilidad, dedicación, esmero y eficiencia.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Piura, 31 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Miguel Saavedra Lozada
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Proyectos - DEP
Director

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Como se puede apreciar de la imagen, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura, para el ítem 4 presentó el certificado emitido por el Gobierno Regional Piura indicando que el profesional José Luis Sullón Soto prestó servicios como arquitecto proyectista, coordinador, revisor y monitor en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, advirtiéndose que el profesional José Luis Sullón Soto no prestó sus servicios durante el periodo indicado en el certificado, siendo que en atención al oficio n.° 128-2025/GRP-480300 de 9 de abril de 2025, se evidenció que dicho personal no tuvo vínculo laboral con dicha entidad.

En tal sentido, se evidenció que el certificado, del ítem 4 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Luis Sullón Soto, no acredita la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 76
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave José Luis Sullón Soto

Cuadro de Experiencia de José Luis Sullón Soto						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Arquitecto en formulación de proyectos en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Municipalidad Provincial de Huancabamba	26/07/2014[131]	17/10/2014	84,00	84,00
2	Formulador de proyectos a nivel de pre inversión en la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/03/2016	31/01/2017	0,00	Emitido y firmado por funcionario sin competencia. El personal propuesto no tuvo vínculo laboral en el periodo indicado.
3	Proyectista en la elaboración de proyectos de inversión pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	01/02/2017	30/09/2017	0,00	Emitido y firmado por funcionario sin competencia. El personal propuesto no tuvo vínculo laboral en el periodo indicado.
4	Arquitecto proyectista, coordinador, revisor y monitor en la elaboración de expedientes técnicos en la Dirección de Estudios y Proyectos de la	Gobierno Regional Piura	03/01/2022	31/05/2022	0,00	Emitido y firmado por funcionario sin competencia. El personal propuesto no tuvo vínculo laboral en el periodo indicado.

[131] La constancia emitida indica que señor José Luis Sullón Soto prestó servicios a partir del 1 de mayo de 2014, sin embargo, el profesional en concordancia con el diploma de incorporación al Colegio de Arquitectos del Perú de 25 de julio de 2014, contabiliza su experiencia desde el 26 de julio de 2014.

Cuadro de Experiencia de José Luis Sullón Soto						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Gerencia Regional de Infraestructura					
			Total de días			84,00
			Total de meses			2,80

Fuente: Experiencia del señor José Luis Sullón Soto - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que los documentos de los ítems 2, 3 y 4 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor José Luis Sullón Soto, resultan ser inexactos, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en arquitectura, al haber acreditado 2,80 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

b) Sobre los especialistas en estructuras:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Oliver Mario Agurto Mogollón como uno (1) de los dos (2) especialistas en estructuras y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancias de trabajo por 788 días, equivalente a 26,27 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 77
Listado de experiencia del personal clave especialista en estructuras
Oliver Mario Agurto Mogollón

Cuadro de Experiencia de Oliver Mario Agurto Mogollón					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Ingeniero especialista en diseño estructural - Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén - Iquitos provincia Maynas departamento de Loreto	Consorcio Mercado Belén	02/05/2018	02/05/2019	366,00
2	Servicio para la elaboración del diseño estructural de 12 instituciones educativas priorizadas en el marco de la reconstrucción con cambios	Municipalidad Provincial de Piura	10/09/2019	08/11/2019	60,00
3	Especialista en estructuras - elaboración del expediente técnico de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial, primaria y secundaria en la Institución Educativa n.° 14457 Alejandro Elera Lituma, en el caserío cajas Canchaque del distrito de Carmen de la Frontera - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" Código Único de Inversión (CUI) n.° 2473484	Consorcio Sapalache	15/07/2020	28/10/2020	106,00
4	Esp. en estructuras - elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación	ANDA ingenieros S.R.L.	13/11/2020	26/01/2021	75,00

Cuadro de Experiencia de Oliver Mario Agurto Mogollón					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
	primaria de la I.E. n.° 14351 del centro poblado Santa Rosa, del distrito de Frías, provincia de Ayabaca, Piura"				
5	Responsable de la especialidad de estructuras - elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar 14462 con código local 425254 del caserío Yumbe - distrito el Carmen de la Frontera - Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243"	Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L.	12/06/2021	26/07/2021	45,00
6	Especialista de diseño estructural - expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar primaria n.° 14044 con código local 413406 distrito de Catacaos - provincia de Piura -departamento de Piura"	Consultores Estructurales E.I.R.L.	17/01/2022	18/03/2022	61,00
7	Especialista de diseño estructural - perfil y expediente técnico del proyecto: "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en losa de recreación multiusos de centro poblado Pampa Verde distrito de Namballe de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca" código de idea 263798"	Consultores Estructurales E.I.R.L.	17/08/2023	30/10/2023	75,00
			Total de días		**788,00**
			Total de meses		**26,27**

Fuente: Experiencia del señor Oliver Mario Agurto Mogollón - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Consultor Gabriel, que sustentó la experiencia del señor Oliver Mario Agurto Mogollón como especialista en estructuras, se advirtió que se presentaron constancias y certificado que resultan ser inexactos.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 1 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó certificado de trabajo de 14 de febrero de 2020 **(Apéndice n.° 187)**, emitido por Consorcio Mercado Belén, certificando experiencia como ingeniero especialista en diseño estructural de las estructuras metálicas del proyecto en ejecución denominado: "Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén - Iquitos provincia Maynas departamento de Loreto" por el periodo del 2 de mayo de 2018 al 2 de mayo de 2019.

Imagen n.° 93
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y Resolución Ministerial n.° 015-2018-PRODUCE de 9 de enero de 2018



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL INGENIERO GUILLERMO DARIO SEGURA SERVELEON GERENTE DE OBRA

CERTIFICA

Que el Sr. OLIVER MARIO AGURTO MOGOLLON, Ingeniero Civil con CIP 164475, ha desarrollado el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL de las instalaciones metálicas del proyecto en ejecución a nuestro cargo, denominado " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS-Prov. MAYNAS-Dpto. LORETO

Teniendo a su cargo la elaboración de cuadros matemáticos, memorias de cálculo, y digitalizaciones de planos de la ingeniería de detalles, así como también el acompañamiento de las consultas a nivel de RFIs en lo que respecta a las estructuras metálicas del proyecto.

Los componentes detallados a nivel de ingeniería de detalles son:

- PLATAFORMA 1 - 2 - 3 - 4 y 5
- SUPERESTRUCTURA Y PISOS DEL ALMACEN
- ESTRUCTURA DEL EMBARCADERO Y PUENTE BASCULANTE

Las áreas cubiertas son los componentes estructurales alcanzan un área techada de 28,609.69 m2 teniendo un perímetro estimado de 1268.1 lo construido en acero estructural A572 Grado 50)

El periodo elaborado entre especialista entre el 02 de mayo del 2018 y durante el 2 de mayo del 2019 trabajo en periodo efectivo laborado de 12 meses.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado dándole fiel crédito al profesional y recomendando sus virtudes manifestas durante el tiempo de labor, como: RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, COMPROMISO Y PROFESIONALISMO.

Asimismo adjuntamos que NO SE LE ACEDUA ningún descuento por los trabajos realizados, ni por las leyes establecidas o por ley peruana.

Iquitos, 14 de febrero del 2024

CONSORCIO MERCADO BELEN
Ingeniero Guillermo Dario Segura Serveleon
GERENTE DE OBRA

Resolución Ministerial

N° 015 -2018-PRODUCE

23 ENE. 2018

VISTOS: El Memorando N° 029-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 041-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 036-2018-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 020-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, que contiene el Informe N° 001-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNIP del Programa Nacional de Diversificación Productiva, y,

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de Obra del PIP con Código [illegible] Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran [illegible] Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", conforme a [illegible] de la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones disponga las acciones administrativas que correspondan como consecuencia de la aprobación [illegible] en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Fuente: Experiencia del señor Oliver Mario Agurto Mogollón - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024 y Resolución Ministerial n.° 015-2018-PRODUCE de 9 de enero de 2018.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en estructuras, para el ítem 1 presentó el certificado emitido por el Consorcio Mercado Belén, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que, el expediente técnico de obra se aprobó con Resolución Ministerial n.° 015-2018-PRODUCE de 9 de enero de 2018 **(Apéndice n.° 188)**, fecha anterior a las indicadas en el certificado de trabajo (del 02/05/2018 al 02/05/2019) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en estructuras señor Oliver Mario Agurto Mogollón.

En tal sentido, se evidenció que el certificado del ítem 1 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto Oliver Mario Agurto Mogollón, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 5 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó conformidad de trabajo de 3 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 189)**, emitido por la empresa Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L. con RUC n.° 20529795522, que certificó la experiencia como responsable de la especialidad de estructuras en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar 14462 con código local 425254 del caserío Yumbe - distrito el Carmen de la Frontera - Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243" por el periodo del 12 de junio de 2021 al 26 de julio de 2021.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Imagen n.° 94
Conformidad de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 5 y Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021



CONFORMIDAD DE TRABAJO

Yo, Walter Javier Patiño Zurita, identificado con DNI N°44224764, Representante Legal de ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CONSTRUGLOBAL, S.R.L., con RUC N°20529795522.

CONSTA POR LA PRESENTE

Que el Ingeniero OLIVER MARIO AGURTO MOGOLLON, con DNI. N°46206595, y con CIP N°164475, ha prestado sus servicios como RESPONSABLE DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CÓDIGO LOCAL 425284 DEL CASERÍO YUMBE- DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA-SAPALACHE CON CUI N°2428769 Y CODIGO ARCC 2243", desde 12-06-2021 hasta el 26-07-2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de agosto del 2021

Walter Javier Patiño Zurita
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121 -2021-MDCF/A
El Carmen de la Frontera, 28 de mayo del 2021

VISTO:

Informe N°385-2021-MDCF-DDUR, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, en anexo a la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CÓDIGO LOCAL 425254, DEL CASERÍO YUMBE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CODIGO LOCAL 425254, DEL CASERIO YUMBE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones (IRI) 2428769 con Código ARCC 2243, cuyo monto de inversión que asciende a la suma de S/. 10' 540,850.80 soles. (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 SOLES), incluido costo de valor referencial de Obra, Mobiliario y Equipamiento, Plan de contingencia, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico, con precios vigentes al mes de mayo de 2021, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 DIAS. De manera, acorde que el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

Fuente: Experiencia del señor Oliver Mario Agurto Mogollón - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024 y Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en estructuras, para el ítem 5 presentó la conformidad de trabajo emitido por la empresa Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L. con RUC n.° 20529795522, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que el expediente técnico de obra se aprobó mediante Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021 **(Apéndice n.° 190)**, fecha anterior a las indicadas en la conformidad de trabajo (del 12/06/2021 al 26/07/2021) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en estructuras señor Oliver Mario Agurto Mogollón.

En tal sentido, se evidenció que el documento, del ítem 5 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto Oliver Mario Agurto Mogollón, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 78
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Oliver Mario Agurto Mogollón

Cuadro de Experiencia de Oliver Mario Agurto Mogollón						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Ingeniero especialista en diseño estructural - Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén - Iquitos provincia Maynas departamento de Loreto	Consorcio Mercado Belén	02/05/2018	02/05/2019	0,00	Experiencia no corresponde por ser posterior a la aprobación del expediente técnico con Resolución Ministerial n.° 015-2018-PRODUCE de 9 de

Cuadro de Experiencia de Oliver Mario Agurto Mogollón						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
						enero de 2018.
2	Servicio para la elaboración del diseño estructural de 12 instituciones educativas priorizadas en el marco de la reconstrucción con cambios	Municipalidad Provincial de Piura	10/09/2019	08/11/2019	60,00	60,00
3	Especialista en estructuras - elaboración del expediente técnico de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial, primaria y secundaria en la Institución Educativa n.° 14457 Alejandro Elera Lituma, en el caserío cajas Canchaque del distrito de Carmen de la Frontera - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" Código Único de Inversión (CUI) n.° 2473484	Consorcio Sapalache	15/07/2020	28/10/2020	106,00	106,00
4	Esp. en estructuras - elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación primaria de la I.E. n.° 14351 del centro poblado Santa Rosa, del distrito de Frías, provincia de Ayabaca, Piura"	ANDA ingenieros S.R.L.	13/11/2020	26/01/2021	75,00	75,00
5	Responsable de la especialidad de estructuras - elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar 14462 con código local 425254 del caserío Yumbe - distrito el Carmen de la Frontera - Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243"	Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L.	12/06/2021	26/07/2021	0,00	Experiencia no corresponde por ser posterior a la aprobación del expediente técnico con Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021.
6	Especialista de diseño estructural - expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar primaria n.° 14044 con código local 413406 distrito de Catacaos - provincia de Piura - departamento de Piura"	Consultores Estructurales E.I.R.L.	17/01/2022	18/03/2022	61,00	61,00
7	Especialista de diseño estructural - perfil y	Consultores Estructurales	17/08/2023	30/10/2023	75,00	75,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro de Experiencia de Oliver Mario Agurto Mogollón						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	expediente técnico del proyecto: "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en losa de recreación multiusos de centro poblado Pampa Verde distrito de Namballe de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca" código de idea 263798"	E.I.R.L.				
			Total de días			377,00
			Total de meses			12,57

Fuente: Experiencia del señor Oliver Mario Agurto Mogollón - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 5 presentados por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor Oliver Mario Agurto Mogollón, resultan ser inexactos, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en estructuras, al haber acreditado 12,57 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Sobre el segundo profesional especialista en estructuras, el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Homero Agurto Labán y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancias y certificados de trabajo por 724,00 días, equivalente a 24,13 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 79
Listado de experiencia del personal clave especialista en estructuras
Homero Agurto Labán

Cuadro de Experiencia de Homero Agurto Labán					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico denominado: "Recuperación de Local Escolar 380 I.E n.° 14444 Comenderos Bajo, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento Piura", CUI:2450688.	YPA & CRAK S.R.L.	15/01/2019	20/05/2019	126,00
2	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Techos de Ambientes del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita"	Oliver Mario Agurto Mogollón	22/04/2019	01/06/2019	41,00
3	Especialista en estructuras en el siguiente proyecto: "Recuperación de Local Escolar n.° 14542 Tierra Negra, distrito de Sondorillo,	YPA & CRAK S.R.L.	03/06/2019	16/10/2019	136,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro de Experiencia de Homero Agurto Labán					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
	provincia de Huancabamba - Piura", CUI:2467396.				
4	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Reconstrucción de Local Escolar 15313 Catacaos -Piura"	Oliver Mario Agurto Mogollón	25/11/2019	24/01/2020	61,00
5	Especialista de diseño estructural en revisión de expediente denominado: "Rehabilitación del Local Escolar 14125 con código Local 414284 de la localidad de Chaquira, distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura"	Oliver Mario Agurto Mogollón	27/01/2020	10/05/2020	105,00
6	Especialista en estructuras para la consultoría en la elaboración del Expediente -técnico de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en la Institución Educativa n.° 14457 Alejandro Elera Lituma, en el caserío Cajas Canchaque del distrito de El Carmen de la Frontera - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" Código Único de Inversión (C.U.I.) n.°2473484."	Consorcio Sapalache	15/07/2020	28/10/2020	106,00
7	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: Estudio de evaluación estructural y arquitectónico para la elaboración del expediente técnico: Mejoramiento de los Servicios de Salud I-4, El Tunal distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, región Piura" - ARCC 7621	Oliver Mario Agurto Mogollón	14/04/2021	11/06/2021	59,00
8	Especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del Local Escolar 14462 con Código Local 425254 del caserío Yumbe - distrito El Carmen de la Frontera -Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243"	Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L.	12/06/2021	26/07/2021	45,00
9	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Servicio Educación Primaria en la I.E. 17278.I.E.17664 de centros poblados Tres de Mayo, Gramalotal distrito de La Coipa de la provincia de San Ignacio del Departamento de Cajamarca"	Consultores Estructurales E.I.R.L.	01/11/2023	15/12/2023	45,00
			Total de días		**724,00**
			Total de meses		**24,13**

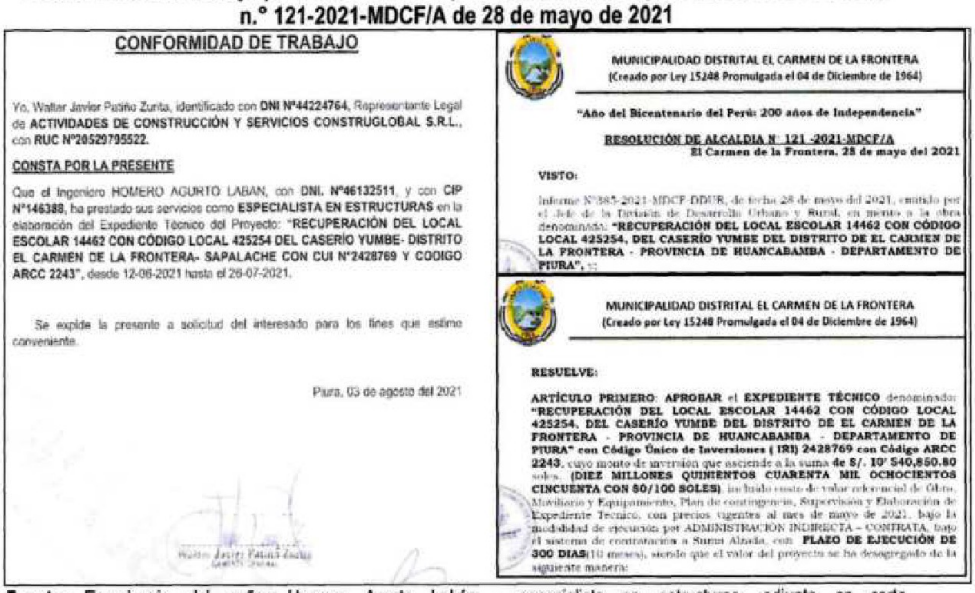
Fuente: Experiencia del señor Homero Agurto Labán - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 8 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó conformidad de trabajo de 3 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 191)**, emitido por la empresa Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L. con RUC n.° 20529795522, que certificó la experiencia como especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del local escolar 14462 con código local 425254 del caserío Yumbe - distrito el Carmen de la Frontera -

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243" por el periodo del 12 de junio de 2021 al 26 de julio de 2021.

Imagen n.° 95
Conformidad de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 8 y Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021



CONFORMIDAD DE TRABAJO

Yo, Walter Javier Pulido Zurita, identificado con **DNI N°44224764**, Representante Legal de **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CONSTRUGLOBAL S.R.L.**, con **RUC N°20529795522.**

CONSTA POR LA PRESENTE

Que el Ingeniero HOMERO AGURTO LABAN, con **DNI. N°46132511**, y con **CIP N°146388**, ha prestado sus servicios como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CÓDIGO LOCAL 425254 DEL CASERÍO YUMBE- DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA- SAPALACHE CON CUI N°2428769 Y CODIGO ARCC 2243**", desde 12-06-2021 hasta el 26-07-2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de agosto del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121 -2021-MDCF/A
El Carmen de la Frontera, 28 de mayo del 2021

VISTO:

Informe N°085-2021-MDCF-DDUR, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, en mérito a la obra denominada: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CÓDIGO LOCAL 425254, DEL CASERÍO YUMBE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA**",

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CÓDIGO LOCAL 425254, DEL CASERÍO YUMBE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones (IRI) 2428769 con Código ARCC 2243**, cuyo monto de inversión que asciende a la suma **de S/. 10' 540,850.80** soles. **(DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 SOLES)**, incluido costo de valor referencial de Obra, Movilizario y Equipamiento, Plan de contingencia, Supervisión y Elaboración de Expediente Tecnico, con precios vigentes al mes de mayo de 2021, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 DIAS**(10 meses), siendo que el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

Fuente: Experiencia del señor Homero Agurto Labán - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024 y Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en estructuras, para el ítem 8 presentó la conformidad de trabajo emitido por la empresa Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L. con RUC n.° 20529795522, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que el expediente técnico de obra se aprobó mediante Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021, fecha anterior a las indicadas en la conformidad de trabajo (del 12/06/2021 al 26/07/2021) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en estructuras señor Homero Agurto Labán.

En tal sentido, se evidenció que el documento, del ítem 8 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto Homero Agurto Labán, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 80
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Homero Agurto Labán

Cuadro de Experiencia de Homero Agurto Labán						
Ítem	**Cliente o Empleador**	**Objeto de la Contratación**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	YPA & CRAK S.R.L.	Especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico	15/01/2019	20/05/2019	126,00	126,00

Cuadro de Experiencia de Homero Agurto Labán						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
		denominado: "Recuperación de Local Escolar 380 I.E n.° 14444 Comenderos Bajo, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento Piura", CUI:2450688.				
2	Oliver Mario Agurto Mogollón	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Techos de Ambientes del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita"	22/04/2019	01/06/2019	41,00	41,00
3	YPA & CRAK S.R.L.	Especialista en estructuras en el siguiente proyecto: "Recuperación de Local Escolar n.° 14542 Tierra Negra, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba - Piura", CUI:2467396.	03/06/2019	16/10/2019	136,00	136,00
4	Oliver Mario Agurto Mogollón	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Reconstrucción de Local Escolar 15313 Catacaos - Piura"	25/11/2019	24/01/2020	61,00	61,00
5	Oliver Mario Agurto Mogollón	Especialista de diseño estructural en revisión de expediente denominado: "Rehabilitación del Local Escolar 14125 con código Local 414284 de la localidad de Chaquira, distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura"	27/01/2020	10/05/2020	105,00	105,00
6	Consorcio Sapalache	Especialista en estructuras para la consultoría en la elaboración del Expediente -técnico de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en la Institución Educativa n.° 14457 Alejandro Elera Lituma, en el caserío Cajas Canchaque del distrito de El Carmen de la Frontera - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" Código Único de Inversión (C.U.I.) n.°2473484."	15/07/2020	28/10/2020	106,00	106,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro de Experiencia de Homero Agurto Labán						
Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
7	Oliver Mario Agurto Mogollón	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: Estudio de evaluación estructural y arquitectónico para la elaboración del expediente técnico: Mejoramiento de los Servicios de Salud I-4, El Tunal distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, región Piura" - ARCC 7621	14/04/2021	11/06/2021	59,00	59,00
8	Actividades de Construcción y Servicios Construglobal S.R.L.	Especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Recuperación del Local Escolar 14462 con Código Local 425254 del caserío Yumbe - distrito El Carmen de la Frontera - Sapalache con CUI n.° 2428769 y código ARCC 2243"	12/06/2021	26/07/2021	45,00	Experiencia no corresponde por ser posterior a la aprobación del expediente técnico con Resolución de Alcaldía n.° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021.
9	Consultores Estructurales E.I.R.L.	Especialista de diseño estructural en el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Servicio Educación Primaria en la I.E. 17278.I.E.17664 de centros poblados Tres de Mayo, Gramalotal distrito de La Coipa de la provincia de San Ignacio del Departamento de Cajamarca"	01/11/2023	15/12/2023	45,00	45,00
				Total de días		**679,00**
				Total de meses		**22,63**

Fuente: Experiencia del señor Homero Agurto Labán - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que los documentos del ítem 8 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor Homero Agurto Labán, resulta ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en estructuras, al haber acreditado 22,63 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

c) Sobre el especialista en metrado, costos y presupuestos:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor José Manuel Puycan Maldonado como uno (1) de los dos (2) especialistas en metrados, costos y presupuestos y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancia y certificado de trabajo por 954,00 días, equivalente a 31,80 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 81
Listado de experiencia del personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos
José Manuel Puycan Maldonado

Cuadro de Experiencia de José Manuel Puycan Maldonado					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Proyectista	TECHINT Ingeniería y Construcción	15/04/2013	01/02/2014	292,00
2	Ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	03/01/2017	30/11/2017	331,00
			03/01/2018	30/11/2018	331,00
			Total de días		**954,00**
			Total de meses		**31,80**

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Consultor Gabriel que sustentó la experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado como especialista en metrados, costos y presupuestos, se advirtió que se presentaron constancia y certificado de trabajo que resultan ser inexactos.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 2 del cuadro precedente, mediante oficio n.° 042-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 192)**, se requirió a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paita, entre otros, informó sobre la veracidad de constancias emitidas y si el señor José Manuel Puycan Maldonado había tenido algún vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad y en qué periodo, tomando en cuenta que fue la Municipalidad Provincial de Paita quien emitió dicho certificado.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 193-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 193)**, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paita adjuntó el informe n.° 107-2025-MPP/SGRH/RSE de 1 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 194)**, indicando lo siguiente:

"(...)
1. *(...) que el citado profesional no laboro dicha área el año 2018.*
2. *(...) NO, que la única área que tiene la competencia es la Subgerencia de Recursos Humanos.*
3. *(...)*
4. *(...) En tal sentido, se informa que el SR. JOSE MANUEL PUYCAN MALDONADO, no tuvo vínculo laboral con esta entidad municipal.*

(...)".

De lo anterior, se advirtió que la constancia de trabajo emitida y firmada por el funcionario Pool Harry Sosa Sánchez el 13 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 202)**, fue emitida sin tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Paita y sin contar con la competencia para emitir dichos documentos, asimismo, el personal propuesto señor José Manuel Puycan Maldonado, no tuvo vínculo laboral durante los periodos comprendidos entre el 3 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017 y entre el 3 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018, por lo que la constancia de trabajo no pudo ser emitida en su oportunidad.

Imagen n.° 96
Certificado para acreditar la experiencia del ítem 2

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE **ING. POOL HARRY SOSA SANCHEZ SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA** HACE CONSTAR:

QUE EL **ING. CIVIL JOSE MANUEL PUYCAN MALDONADO CIP N°: 118137** IDENTIFICADO CON DNI 43633679, A LABORADO EN EL ÁREA DE **LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, BAJO EL CARGO DE INGENIERO PROYECTISTA,** EN LOS PERIODOS:

- **DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2017 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**
- **DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HA DEMOSTRADO PUNTUALIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA.

SE EXPIDE LA PRESENE CONSTANCIA DE SERVICIO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

PAITA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Como se puede apreciar de la imagen, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos, para el ítem 2 presentó la constancia emitida por la Municipalidad Provincial de Paita indicando que el profesional José Manuel Puycan Maldonado prestó servicios como ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, advirtiéndose que el profesional no prestó sus servicios durante los periodos indicados en la constancia, siendo que en atención al oficio n.° 193-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025 se evidenció que dicho personal no tuvo vínculo laboral con dicha entidad municipal.

En tal sentido, se evidenció que la constancia, del ítem 2 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto José Manuel Puycan Maldonado, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 82
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave
José Manuel Puycan Maldonado

Cuadro de Experiencia de José Manuel Puycan Maldonado						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Proyectista	TECHINT Ingeniería y Construcción	15/04/2013	01/02/2014	292,00	292,00
2	Ingeniero proyectista en el área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Municipalidad Provincial de Paita	03/01/2017	30/11/2017	0,00	Emitido y firmado por funcionario sin competencia. El personal propuesto no tuvo vínculo laboral en el periodo indicado.
			03/01/2018	30/11/2018	0,00	
			Total de días			**292,00**
			Total de meses			**9,73**

Fuente: Experiencia del señor José Manuel Puycan Maldonado - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que el documento del ítem 2 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor José Manuel Puycan Maldonado, resulta ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos, al haber acreditado 9,73 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

d) Sobre el especialista en instalaciones eléctricas:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Luis Antonio Santos Pérez como uno (1) de los dos (2) especialistas en instalaciones eléctricas y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancia y certificado de trabajo por 725,00 días, equivalente a 24,17 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 83
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones eléctricas
Luis Antonio Santos Pérez

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Contratar un (01) servicio para la verificación, revisión y monitoreo correspondiente a las partidas en materia de instalaciones eléctricas, cumpliendo con lo indicado en el contrato NEC opción F para la seis (06) intervenciones educativas: Jose Sevillae	Autoridad para la reconstrucción con cambios	9/11/2023	15/12/2023	36,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas, para la elaboración del diseño (expediente técnico) del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y ampliación de	Bricons S.A.I.C.F.I. Sucursal del Perú	22/03/2023	17/08/2023	148,00

Cuadro de Experiencia de Luis Antonio Santos Pérez					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
	los servicios de salud del primer nivel de atención de la red integrada de salud Ate, Vitarte del distrito de Ate – provincia de Lima – departamento de Lima" (CUI 24668240)				
3	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código de Local n.° 413425, Región Piura"	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	11/10/2021	31/08/2022	324,00
4	Especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de la formulación de los estudios de inversión – Expediente técnico del proyecto "Construcción de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca"	Topocad Ingenieros S.R.L.	9/10/2012	14/05/2013	217,00
			Total de días		**725,00**
			Total de meses		**24,17**

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Consultor Gabriel, que sustentan la experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez como especialista en instalaciones eléctricas, se advirtió que se presentaron constancias y certificado que resultan ser inexactos.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 3 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó constancia de trabajo de 16 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 203)**, emitida por el Consorcio San Pedro, que certificó la experiencia como especialista en instalaciones eléctricas en la obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código de Local n.° 413425, Región Piura" por el periodo del 11 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Imagen n.° 97
Certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y Resolución Jefatural n.° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021



CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente Constancia de Trabajo hacemos constar que el Ing. LUIS ANTONIO SANTOS PEREZ, Registro C.I.P. N° 102518, ha trabajado como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS en la Obra:

"Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código Local N° 413425. Región Piura", desde el 11 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022.

Durante dicho periodo el mencionado Profesional se ha desempeñado en sus funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Lima, 16 de mayo del 2023

PRONIED

Resolución Jefatural
N° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 26 de Mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0034-2021-FCR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INTE, emitido por la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 0179-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-LEG, emitido por la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente Técnico, vinculado con el Contrato N° 091-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCION DE OBRA DE LAS INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL N° 413425, REGION PIURA - ITEM N° 05", con plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendarios y con un costo total ascendente a S/ 6,759,060.56 (Seis millones setecientos cincuenta y nueve mil sesenta con 56/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024 y Resolución Jefatural n.° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en estructuras, para el ítem 3 presentó la constancia de trabajo emitida por el Consorcio San Pedro, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que, como resultado del contrato n.° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de 15 de setiembre de 2020 **(Apéndice n.° 195)**, suscrito entre la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Consorcio San Pedro, el expediente técnico de obra se aprobó con Resolución Jefatural n.° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021, fecha anterior a las indicadas en el certificado de trabajo (del 11/10/2021 al 31/08/2022) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en instalaciones eléctricas señor Luis Antonio Santos Pérez.

Cuadro n.° 84
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Luis Antonio Santos Pérez

Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
1	Contratar un (01) servicio para la verificación, revisión y monitoreo correspondiente a las partidas en materia de instalaciones eléctricas, cumpliendo con lo indicado en el contrato NEC opción F para la seis (06) intervenciones educativas: Jose Sevillae	Autoridad para la reconstrucción con cambios	9/11/2023	15/12/2023	37,00	37,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas, para la elaboración del diseño (expediente técnico) del proyecto de inversión	Bricons S.A.I.C.F.I. Sucursal del Perú	22/03/2023	17/08/2023	149,00	149,00

Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	pública denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del primer nivel de atención de la red integrada de salud Ate, Vitarte del distrito de Ate – provincia de Lima – departamento de Lima" (CUI 24668240)					
3	Especialista en instalaciones eléctricas en la Obra: "Elaboración de Expediente Técnico detallado y ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con código de Local n.° 413425, Región Piura"	San Pedro Contratistas Generales S.A.C.	11/10/2021	31/08/2022	0,00	Experiencia no corresponde por ser después de la aprobación del expediente técnico con Resolución Jefatural n.° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021.
4	Especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de la formulación de los estudios de inversión – Expediente técnico del proyecto "Construcción de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Cajamarca"	Topocad Ingenieros S.R.L.	9/10/2012	14/05/2013	218,00	218,00
			Total de días			**404,00**
			Total de meses			**13,47**

Fuente: Experiencia del señor Luis Antonio Santos Pérez - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que el documento del ítem 3 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor Luis Antonio Santos Pérez, resulta ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en instalaciones eléctricas, al haber acreditado 13,47 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

e) Sobre el especialista en instalaciones sanitarias:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Gabriel propuso al señor Reyes Guarnizo Aguilar como uno (1) de los dos (2) especialistas en instalaciones sanitarias y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó constancias de trabajo por 1 362,00 días, equivalente a 45,40 meses, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 85
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones sanitarias Reyes Guarnizo Aguilar

Cuadro de Experiencia de Reyes Guarnizo Aguilar					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura	Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales - Ministerio de Cultura	09/12/2020	24/11/2022	715,00
2	Especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria - Unidad de Infraestructura Fisca	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - Ministerio de Salud	14/01/2019	31/08/2019	229,00
3	Ingeniero sanitario especialista de diseños y elaboración de expedientes técnicos de instalaciones sanitarias de edificaciones, centro comerciales, edificio de oficinas y viviendas	Casa Blanca Ingenieros Constructores S.A.C.	02/09/2017	25/10/2018	418,00
			Total de días		**1 362,00**
			Total de meses		**45,40**

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De la circularización efectuada por la comisión auditora, a fin de corroborar la autenticidad de los documentos presentados por el Consorcio Consultor Gabriel que sustentó la experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar como especialista en instalaciones sanitarias, se advirtió que se presentó constancia de trabajo que resulta ser inexacto.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 1 del cuadro precedente, mediante oficio n.° 037-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 26 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 196)**, se requirió a la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, entre otros, informó sobre la veracidad de constancia emitida y si el señor Reyes Guarnizo Aguilar había tenido algún vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad y en qué periodo, tomando en cuenta que fue la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura quien emitió dicho certificado.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 000057-2025-MPP/OSG de 1 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 197)**, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura adjuntó el memorando n.° 000311-2025-OINV/MC de 1 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 198)**, indicando lo siguiente:

> *"(...)*
> *Al respecto, debo precisar que, el señor Reyes Guarnizo Aguilar no ha tenido algún vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad en el periodo indicado en el tercer punto del documento de la referencia b).*
> *(...)".*

De lo anterior, se advirtió que el señor Reyes Guarnizo Aguilar, si bien se desempeñó como Ingeniero Sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, no tuvo vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión correspondiente a servicios iguales o similares[132] al objeto de la contratación[133].

Imagen n.° 98
Certificado para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura,

Deja constancia de.

Que el señor **REYES GUARNIZO AGUILAR**, identificado con DNI N° 08140299, labora en esta institución, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, desde el **09 de diciembre de 2020** a la fecha, desempeñándose como **Ingeniero Sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura**, siendo su vínculo laboral a plazo indeterminado, en el marco de la Ley N° 31131.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

San Borja, 24 de noviembre de 2022

CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
Pedro Edgard Bizueta Lozada
REPRESENTANTE COMÚN

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS ALEJANDRO IRAHA FLORES
UE 008 PE - Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.

Como se puede apreciar de la imagen, el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias, para el ítem 1 presentó la constancia de trabajo emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura indicando que el profesional Reyes Guarnizo Aguilar prestó servicios como ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, advirtiéndose que el profesional Reyes Guarnizo Aguilar no intervino en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión durante el periodo indicado en la constancia de trabajo, siendo que en atención al oficio

[132] Bases integradas, numeral 10. Requisitos de calificación de los TDR: *"(…) EXPERIENCIA – ESPECIALIDAD: Los profesionales propuestos deberán acreditar (**): Con (…) experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***) (…)".*

[133] Bases integradas, numeral 10. Requisitos de calificación de los TDR: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión)".*

n.° 000057-2025-MPP/OSG de 1 de abril de 2025 se evidenció que dicho personal no tuvo vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad en el periodo indicado.

En tal sentido, se evidenció que la constancia, del ítem 1 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel para acreditar la experiencia del profesional propuesto Reyes Guarnizo Aguilar, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 86
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Reyes Guarnizo Aguilar

Cuadro de Experiencia de Reyes Guarnizo Aguilar						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Ingeniero sanitario de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura	Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales - Ministerio de Cultura	09/12/2020	24/11/2022	0,00	No determina el objeto de la contratación. El personal propuesto no tuvo vínculo en la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión de la Entidad en el periodo indicado.
2	Especialista en instalaciones sanitarias en Infraestructura Hospitalaria - Unidad de Infraestructura Fisca	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - Ministerio de Salud	14/01/2019	31/08/2019	230,00	230,00
3	Ingeniero sanitario especialista de diseños y elaboración de expedientes técnicos de instalaciones sanitarias de edificaciones, centro comerciales, edificio de oficinas y viviendas	Casa Blanca Ingenieros Constructores S.A.C.	02/09/2017	25/10/2018	419,00	419,00
			Total de días			**649,00**
			Total de meses			**21,63**

Fuente: Experiencia del señor Reyes Guarnizo Aguilar - especialista en instalaciones sanitarias, adjunta en carta n.° 002-2024 - CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL con H.R.C. n.° 01312-2024 de 26 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que el documento del ítem 1 presentado por el Consorcio Consultor Gabriel, para acreditar la experiencia del personal clave señor Reyes Guarnizo Aguilar, adolece de ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en instalaciones sanitarias, al haber acreditado 21,63 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Por tanto, se evidenció que el Responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Consultor Gabriel, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta y no acreditó la experiencia mínima requerida para un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, un (1) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas y un (1) especialista en instalaciones sanitarias generando favorecimiento al contratista con la suscripción y ejecución del contrato por S/ 1 260 000,00, afectando los intereses de la Entidad; además, la finalidad pública de la contratación.

Del Concurso Público N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1

1. De la suscripción del contrato

Sobre el Concurso Público N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura", se evidenció que mediante acta de evaluación económica y otorgamiento de la buena pro de 6 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 199)**, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio Consultor Piura[134] por S/ 1 785 000,00.

Una vez consentida la buena pro, el adjudicatario quedó obligado a la presentación de la documentación para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en el numeral 2.4 Requisitos para Perfeccionar el Contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas **(Apéndice n.° 200)**, entre la cual debió adjuntar, aquella documentación[135] que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos, para el personal clave.

Además, el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 3.2. Requisitos de Calificación, B Capacidad Técnica y Profesional, en su literal B.2 Experiencia del Personal Clave; en concordancia con el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación, establecieron lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

134 Conformado por Dayes Contratista Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, debidamente representada por el señor Charlie Jesús Villegas Paico identificado con DNI n.° 46120170, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Kevin Lothar Burgos Cornejo identificado con DN°I n.° 46573145.

135 Bases integradas, Sección Especifica Condiciones Especificas del Procedimiento de Selección, Capitulo II Del Procedimiento de Selección, numeral 2.4 Requisitos para Perfeccionar el Contrato: *"(...) k) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave. (...)".*

Cuadro n.° 87
Experiencia del Personal Clave

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01 Jefe de Proyecto	*Ingeniero Civil o Arquitecto*	*El profesional propuesto deberá acreditar:* *Con 36 meses de experiencia en el cargo de "Jefe de Proyecto" y/o "Jefe de estudios de Entidades Públicas" y/o "Ingeniero Proyectista" en Servicios de Consultoría de Obra de la elaboración de perfiles de pre inversión y/o estudios definitivos a nivel de expediente te de técnico de Establecimiento Deportivos y/o edificaciones., en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Arquitectura	*Arquitecto*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Estructuras	*Ingeniero Civil*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones. de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos	*Ingeniero Civil*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Instalaciones Eléctricas	*Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Instalaciones Sanitarias	*Ingeniero Sanitario*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*
03 Especialistas en Economía	*Economista*	*Los profesionales propuestos deberán acreditar:* *Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (12) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.*

Fuente: Bases integradas del concurso público n.° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria.
Elaborado por: Comisión auditora

Las Bases Integradas señalan en el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii)*

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto (…). (***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".

Asimismo, las Bases Integradas señalan en el numeral 3.1. Términos de Referencia, numeral 9. Equipo de Trabajo, numeral 9.1 Personal Clave del Capítulo III Requerimiento: *"(…) Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato: (…) Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador (…)".*

En mérito a ello, el representante común del Consorcio Consultor Piura, presentó por mesa de partes de la GSRMH la carta n.° 001-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01075-2024 de 19 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 201)**, con la documentación para el perfeccionamiento de contrato en 301 folios, con asunto *"DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO"*, conteniendo la documentación para la suscripción del contrato requerida por las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Como resultado de la evaluación de la documentación presentada para la suscripción del contrato, con correo electrónico de 22 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 202)** el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de las Contrataciones observó la falta de acreditación de una (1) camioneta del equipamiento estratégico, observación que fue contestada por el postor con carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024. **(Apéndice n.° 203)**

Posterior a ello, la Entidad y el postor ganador de la buena pro suscribieron el contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 204)** por un monto de S/ 1 785 000,00 y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

De la revisión a la documentación para el perfeccionamiento del contrato se advirtió que el Consorcio Consultor Piura no cumplió con la experiencia del personal clave: un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, dos (2) especialista en instalaciones eléctricas y dos (2) especialistas en economía.

a) **Sobre el especialista en arquitectura:**

Al respecto, el Consorcio Consultor Piura propuso a la señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata como uno (1) de los tres (3) especialistas en arquitectura, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 740,00 días, equivalente a 24,36 meses **(Apéndice n.° 205)**:

Cuadro n.° 88
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Patricia del Pilar Murgueytio Zapata

Cuadro de Experiencia de Patricia del Pilar Murgueytio Zapata					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	3/08/2023	31/10/2023	90,00
2	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
3	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	1/09/2022	29/12/2022	120,00
4	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00
5	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00
6	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00
			Total de días		**740,00**
			Total de meses		**24,36**

Fuente: Experiencia de la señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 740,00 días, equivalente a 24,36 meses de experiencia del especialista en arquitectura, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3 se presentó una constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de septiembre de 2023

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

(Apéndice n.° 206) y un certificado de trabajo, emitido por Héctor Germán Landa Zapata de 26 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 207)**, acreditando que la profesional Patricia del Pilar Murgueytio Zapata contó con experiencia como especialista en arquitectura en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[136], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 99
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYTS CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L;
Hace Constar que:

Que la **ARQ. PATRICIA DEL PILAR MURGUEYTIO ZAPATA** con **DNI N° 72199153** con Reg. **C.A.P. 20550**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**, en la Elaboración del Expediente Técnico: "**REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS UBICADA EN EL CASERIO LOS EJIDOS DE HUAN MZ O, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" en un área de 1000 m2.

Trabajo realizado desde el 13/03/2023 al 20/03/2023.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que la interesada estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS
E.I.R.L. / CONTRATISTAS
YAMILE JESUS PECOSA PACO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 02856892, PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA CF LOTE 04 – CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CERTIFICA:

QUE LA **ARQ. PATRICIA DEL PILAR MURGUEYTIO ZAPATA – CAP 20550**, IDENTIFICADA CON **DNI N° 72199153**, HA LABORADO COMO **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**, EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 03 PISOS UBICADA EN MZ CF LOTE 04 - CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022).**

CABE MENCIONAR QUE LA CITADA ARQUITECTA HA DEMOSTRADO, DURANTE SU PERMANENCIA, CAPACIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

PIURA, 26 DE ENERO DEL 2023

HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA
DNI N° 02856892

Fuente: Experiencia de la señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia de la especialista en arquitectura propuesto señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 89
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Patricia del Pilar Murgueytio Zapata

Cuadro de Experiencia de Patricia del Pilar Murgueytio Zapata						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del	Héctor Germán Landa Zapata	03/08/2023	31/10/2023	90,00	90,00

[136] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contempien las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Cuadro de Experiencia de Patricia del Pilar Murgueytio Zapata						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.					
2	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	01/09/2022	29/12/2022	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00	120,00
5	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00	120,00
6	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00	160,00
				Total de días		**490,00**
				Total de meses		**16,33**

Fuente: Experiencia de la señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que la especialista en arquitectura Patricia del Pilar Murgueytio Zapata no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 16,33 meses.

b) Sobre los especialistas en estructuras:

Al respecto, el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Charlie Jesús Villegas Paico como uno (1) de los tres (3) especialistas en estructuras, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 740,00 días, equivalente a 24,36 meses **(Apéndice n.° 208)**:

Cuadro n.° 90
Listado de experiencia del personal clave especialista en estructuras
Charlie Jesús Villegas Paico

Cuadro de Experiencia de Charlie Jesús Villegas Paico					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	3/08/2023	31/10/2023	90,00
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	1/09/2022	29/12/2022	120,00
4	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00
6	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00
			Total de días		**740,00**
			Total de meses		**24,36**

Fuente: Experiencia del señor Charlie Jesús Villegas Paico – especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 740,00 días, equivalente a 24,36 meses de experiencia del especialista en estructuras, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3, presentó una constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 209)** y un certificado de trabajo, emitido por Héctor Germán Landa Zapata de 26 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 210)**, acreditando que el profesional Charlie Jesús Villegas Paico contó con experiencia como especialista en estructuras en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[137], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Imagen n.° 100
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.
Hace Constar que:

Que el **ING. CHARLIE JESUS VILLEGAS PAICO** con **DNI N° 46120170** con Reg. **C.I.P. 246913**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Elaboración del Expediente Técnico: **"REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE LA CASA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS UBICADA EN EL CASERIO LOS EJIDOS DE HUAN MZ O, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** en un área de 1,000 m2.

Trabajo realizado desde el 13/03/2023 al 20/07/2023.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 02855892, PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA CF LOTE 04 – CA40, URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CERTIFICA:

QUE EL **ING. CHARLIE JESUS VILLEGAS PAICO – CIP 246913**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 46120170**, HA LABORADO COMO **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 03 PISOS UBICADA EN MZ CF LOTE 04 - CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022).**

CABE MENCIONAR QUE EL CITADO INGENIERO HA DEMOSTRADO, DURANTE SU PERMANENCIA, CAPACIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

PIURA, 26 DE ENERO DEL 2023

HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA
DNI N° 02855892

Fuente: Experiencia del señor Charlie Jesús Villegas Paico - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en estructuras propuesto señor Charlie Jesús Villegas Paico, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[137] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Cuadro n.° 91
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Charlie Jesús Villegas Paico

Cuadro de Experiencia de Charlie Jesús Villegas Paico						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	03/08/2023	31/10/2023	90,00	90,00
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	01/09/2022	29/12/2022	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00	120,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00	120,00
6	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00	160,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Cuadro de Experiencia de Charlie Jesús Villegas Paico						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	de Chiclayo - departamento de Lambayeque".					
			Total de días			490,00
			Total de meses			16,33

Fuente: Experiencia del señor Charlie Jesús Villegas Paico - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en estructuras señor Charlie Jesús Villegas Paico no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 16,33 meses.

Sobre el profesional propuesto señor Wilton Roisser Cruz Jimenez como uno (1) de los tres (3) especialistas en estructuras, se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 815,00 días, equivalente a 26,76 meses **(Apéndice n.° 211)**:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Cuadro n.° 92
Listado de experiencia del personal clave especialista en estructuras
Wilton Roisser Cruz Jimenez

Cuadro de Experiencia de Wilton Roisser Cruz Jimenez					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Hotel El Triunfo - Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/08/2019	26/02/2020	196,00
4	Especialista en estructuras - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00
				Total de días	815,00
				Total de meses	26,76

Fuente: Experiencia del señor Wilton Roisser Cruz Jimenez - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 815,00 días, equivalente a 26,76 meses de experiencia del especialista en estructuras, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 2 se presentaron constancias de trabajo emitidas por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de junio 2022 y septiembre 2023 **(Apéndice n.° 212)**, acreditando que el profesional Wilton Roisser Cruz Jimenez, contó con experiencia como especialista en estructuras en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[138], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 101
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y 2

CONSTANCIA DE TRABAJO	CONSTANCIA DE TRABAJO
El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.; certifica que:	El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.; certifica que:
Que el **ING. WILTON ROISSER CRUZ JIMENEZ**, con **DNI N° 44943241** con Reg. **C.I.P. 147888**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la Elaboración del Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN EL AA.HH. NUEVO CASTILLA MZ J, LOTE 6, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA."**. Trabajo realizado desde el **09/03/2023 al 03/07/2023**.	Que el **ING. WILTON ROISSER CRUZ JIMENEZ**, con **DNI N° 44943241** con Reg. **C.I.P. 147888**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Elaboración del Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN LA CALLE MARIA HOMERO PUEBLO J. ELIAS AGUIRRE MZ. H LT.8, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."**. Trabajo realizado desde el **18/12/2021 al 15/04/2022.**
Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.	Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.
Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.	Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.
Piura, Setiembre del 2023	Piura, Junio del 2022
DAYCONTROS R.U.C. 20570601581 JAUIL R. CRUZ VILLEGAS PACO REPRESENTANTE LEGAL	DAYCONTROS R.U.C. 20570601581 JAUIL R. CRUZ VILLEGAS PACO REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Experiencia del señor Wilton Roisser Cruz Jimenez - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Consultor Piura para certificar la experiencia del especialista en estructuras propuesto señor Wilton Roisser Cruz Jimenez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

[138] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Cuadro n.° 93
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Wilton Roisser Cruz Jimenez

Cuadro de Experiencia de Wilton Roisser Cruz Jimenez						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Hotel El Triunfo - Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/08/2019	26/02/2020	196,00	196,00
4	Especialista en estructuras - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00	193,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00	190,00
				Total de días		**579,00**
				Total de meses		**19,30**

Fuente: Experiencia del señor Wilton Roisser Cruz Jimenez - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en estructuras señor Wilton Roisser Cruz Jimenez no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 19,30 meses.

c) Sobre los especialistas en metrados, costos y presupuestos:

Al respecto, el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Junior Leandro Zeña Sampen como uno (1) de los tres (3) especialistas en metrados, costos y presupuestos,

advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 740,00 días, equivalente a 24,36 meses **(Apéndice n.° 213)**:

Cuadro n.° 94
Listado de experiencia del personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos Junior Leandro Zeña Sampen

Cuadro de Experiencia de Junior Leandro Zeña Sampen					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	3/08/2023	31/10/2023	90,00
2	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
3	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	1/09/2022	29/12/2022	120,00
4	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00
5	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00
6	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00
			Total de días		**740,00**
			Total de meses		**24,36**

Fuente: Experiencia del señor Junior Leandro Zeña Sampen – especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 740,00 días, equivalente a 24,36 meses de experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3, presentó una constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 214)** y un certificado de trabajo, emitido por Héctor Germán Landa Zapata de 26 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 215)**, acreditando que el

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

profesional Junior Leandro Zeña Sampen contó con experiencia como especialista en metrados, costos y presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[139], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 102
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L;
Hace Constar que:

Que el **ING. JUNIOR LEANDRO ZEÑA SAMPEN** con DNI N° 47852004 con Reg C.I.P. **246915**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**, en la Elaboración del Expediente Técnico: **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR DE OS PISOS UBICADA EN EL CASERIO LOS EJIDOS DE HUAN MZ O, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** n un área de 1,000 m2.

rabajo realizado desde el 13/03/2023 al 20/07/2023,

emostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y sponsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS
JAIME JESUS VILLEGAS PACO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI 02856892, PROPIETARIO DEL UBICADO EN LA MANZANA CF LOTE 04 – CA40, UR MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIUR DEPARTAMENTO DE PIURA.

CERTIFICA:

QUE EL **ING. JUNIOR LEANDRO ZEÑA SAMPEN – CIP 246915**, IDENTIFICAD CON **DNI N° 47852004**, HA LABORADO COMO **ESPECIALISTA EN COSTOS METRADOS Y PRESUPUESTOS**, EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 03 PISOS UBICADA EN MZ CF LOTE 04 - CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022).**

CABE MENCIONAR QUE EL CITADO INGENIERO HA DEMOSTRADO, DURANTE SU PERMANENCIA, CAPACIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

PIURA, 26 DE ENERO DEL 2023

HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA
DNI N° 02856892

Fuente: Experiencia del señor Junior Leandro Zeña Sampen - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto señor Junior Leandro Zeña Sampen, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 95
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Junior Leandro Zeña Sampen

Cuadro de Experiencia de Junior Leandro Zeña Sampen						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores,	Héctor Germán Landa Zapata	03/08/2023	31/10/2023	90,00	90,00

[139] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Cuadro de Experiencia de Junior Leandro Zeña Sampen						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
	ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.					
2	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	01/09/2022	29/12/2022	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00	120,00
5	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00	120,00
6	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00	160,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Cuadro de Experiencia de Junior Leandro Zeña Sampen						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
			Total de días			490,00
			Total de meses			16,33

Fuente: Experiencia del señor Junior Leandro Zeña Sampen - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en metrados, costos y presupuestos señor Junior Leandro Zeña Sampen no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 16,33 meses.

Sobre el profesional propuesto señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez como uno (1) de los tres (3) especialistas en metrados, costos y presupuestos, se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 753,00 días equivalente a 24,72 meses **(Apéndice n.° 216)**:

Cuadro n.° 96
Listado de experiencia del personal clave especialista en metrados, costos y presupuestos
Víctor Eduardo Gonzales Alvitez

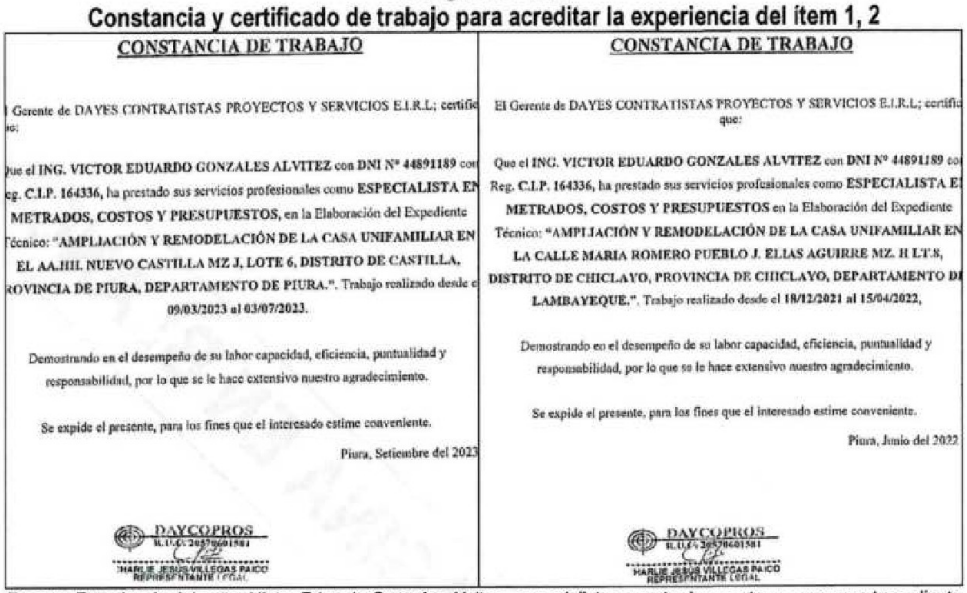
Cuadro de Experiencia de Víctor Eduardo Gonzales Alvitez					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
1	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00
2	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00
3	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y remodelación de la casa unifamiliar en el A.H. Miguel Grau Mz C, Lote 6, I etapa, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	10/05/2021	20/09/2021	134,00
4	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00
5	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00
			Total de días		753,00
			Total de meses		24,72

Fuente: Experiencia del señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 753,00 días, equivalente a 24,72 meses de experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1, 2 y 3 se presentaron constancias de trabajo emitidas por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de octubre 2021, junio 2022 y septiembre 2023 **(Apéndice n.° 217)**, acreditando que el profesional Víctor Eduardo Gonzales Alvitez contó con experiencia como especialista en metrados, costos y presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[140], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 103
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1, 2



CONSTANCIA DE TRABAJO

l Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifi
e:

Que el ING. VICTOR EDUARDO GONZALES ALVITEZ con DNI N° 44891189 co
eg. C.I.P. 164336, ha prestado sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN
METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, en la Elaboración del Expediente
Técnico: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN
EL AA.HH. NUEVO CASTILLA MZ J, LOTE 6, DISTRITO DE CASTILLA,
ROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.". Trabajo realizado desde e
09/03/2023 al 03/07/2023.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS
R.U.C. N° 20570601581
HARLIE JESUS VILLEGAS PAICO
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifi
que:

Que el ING. VICTOR EDUARDO GONZALES ALVITEZ con DNI N° 44891189 co
Reg. C.I.P. 164336, ha prestado sus servicios profesionales como ESPECIALISTA E
METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS en la Elaboración del Expediente
Técnico: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN
LA CALLE MARIA ROMERO PUEBLO J. ELIAS AGUIRRE MZ. H LT.8,
DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE.". Trabajo realizado desde el 18/12/2021 al 15/04/2022,

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Junio del 2022

DAYCOPROS
R.U.C. N° 20570601581
HARLIE JESUS VILLEGAS PAICO
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Experiencia del señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[140] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Imagen n.° 104
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 3

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifica que:

Que el **ING. VICTOR EDUARDO GONZALES ALVITEZ** con **DNI N° 44891189** con **Reg. C.I.P. 164336**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS** en la Elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN EL A.H. MIGUEL GRAU MZ C, LOTE 6, I ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, trabajo realizado desde el **10/05/2021** al **20/09/2021**, demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Octubre del 2021

DAYCOPROS
R.U.C. 20570601581
CHARLIE JESUS VILLEGAS PAICO
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Experiencia del señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1, 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos propuesto señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 97
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Víctor Eduardo Gonzales Alvitez

Cuadro de Experiencia de Víctor Eduardo Gonzales Alvitez						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
2	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y	Dayes Contratistas Proyectos y	10/05/2021	20/09/2021	134,00	Experiencia por elaboración

Cuadro de Experiencia de Víctor Eduardo Gonzales Alvitez						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
	remodelación de la casa unifamiliar en el A.H. Miguel Grau Mz C, Lote 6, I etapa, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Servicios				de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00	193,00
5	Especialista en metrados, costos y presupuestos - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00	190,00
			Total de días			**383,00**
			Total de meses			**12,77**

Fuente: Experiencia del señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez - especialista en metrados, costos y presupuestos, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en metrados, costos y presupuestos señor Víctor Eduardo Gonzales Alvitez no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 12,77 meses.

d) Sobre los especialistas en instalaciones eléctricas:

Al respecto, el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Mackey Acuña Troyes como uno (1) de los tres (3) especialistas en instalaciones eléctricas, advirtiéndose que se presentó cuadro de experiencia por 785,00 días, equivalente a 25,80 meses **(Apéndice n.° 218)**:

Cuadro n.° 98
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones eléctricas
Mackey Acuña Troyes

Cuadro de Experiencia de Mackey Acuña Troyes					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en instalaciones eléctricas – Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas – Elaboración del expediente técnico "Construcción del Motel El Sonador Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	5/11/2021	29/04/2022	176,00
3	Especialista en instalaciones eléctricas –	Dayes	15/02/2021	14/06/2021	120,00

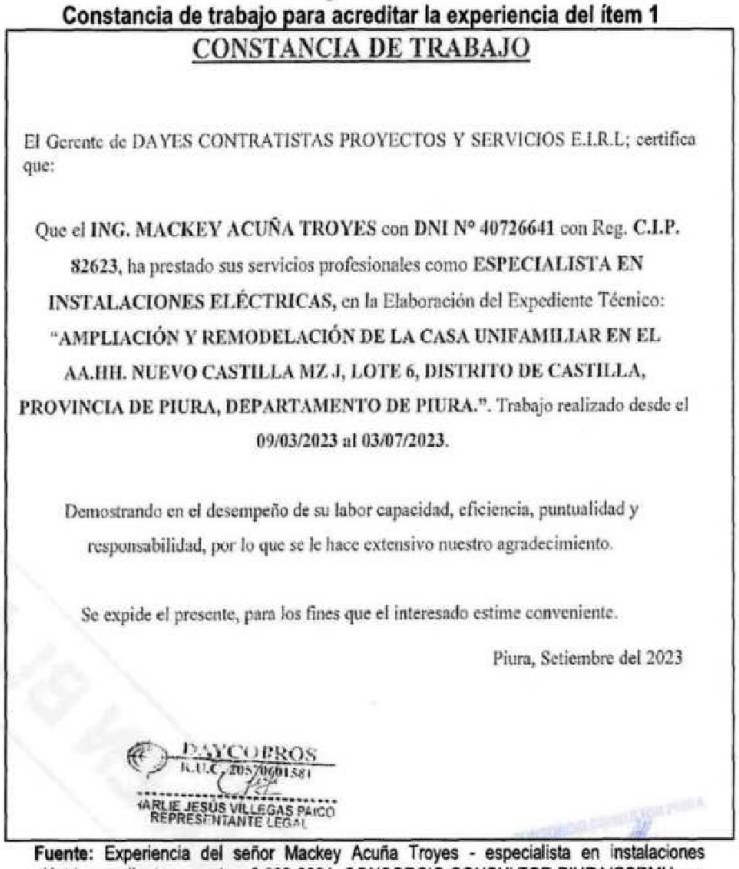
Cuadro de Experiencia de Mackey Acuña Troyes					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
	Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Contratistas Proyectos y Servicios			
4	Especialista en instalaciones eléctricas – Elaboración del expediente técnico "Construcción del Hotel El Triunfo – Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/08/2019	26/02/2020	196,00
5	Especialista en instalaciones eléctricas – Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande – Piura"	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00
6	Especialista en instalaciones eléctricas – Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00
			Total de días		**785,00**
			Total de meses		**25,80**

Fuente: Experiencia del señor Mackey Acuña Troyes – especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 785,00 días, equivalente a 25,80 meses de experiencia del especialista en instalaciones eléctricas, se advirtió que para acreditar la experiencia del ítem 1 se presentó una constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 219)**, acreditando que el profesional Mackey Acuña Troyes contó con experiencia como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de expediente técnico correspondiente a vivienda unifamiliar, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[141], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

[141] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Imagen n.° 105
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifica que:

Que el **ING. MACKEY ACUÑA TROYES** con **DNI N° 40726641** con Reg. **C.I.P. 82623**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, en la Elaboración del Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN EL AA.HH. NUEVO CASTILLA MZ J, LOTE 6, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA."**. Trabajo realizado desde el **09/03/2023 al 03/07/2023.**

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS
R.U.C. 20570601581
CARLIE JESÚS VILLEGAS PAICO
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Experiencia del señor Mackey Acuña Troyes - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos del ítem 1 presentado por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas propuesto señor Mackey Acuña Troyes, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 99
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Mackey Acuña Troyes

Cuadro de Experiencia de Mackey Acuña Troyes						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.

Cuadro de Experiencia de Mackey Acuña Troyes						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
2	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Motel El Sonador Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	5/11/2021	29/04/2022	176,00	176,00
3	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00	120,00
4	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Hotel El Triunfo - Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/08/2019	26/02/2020	196,00	196,00
5	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande - Piura"	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00	58,00
6	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00	118,00
				Total de días		**668,00**
				Total de meses		**22,27**

Fuente: Experiencia del señor Mackey Acuña Troyes - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en instalaciones eléctricas señor Mackey Acuña Troyes no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 22,27 meses.

Sobre el profesional propuesto señor Elfer Iván Acuña Torres como el segundo de los tres (3) especialistas en instalaciones eléctricas, se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 769,00 días, equivalente a 25,32 meses **(Apéndice n.° 220)**:

Cuadro n.° 100
Listado de experiencia del personal clave especialista en instalaciones eléctricas
Elfer Iván Acuña Torres

Cuadro de Experiencia de Elfer Iván Acuña Torres					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	3/08/2023	31/10/2023	90,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
3	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	1/09/2022	29/12/2022	120,00
4	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00
5	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00
6	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00
			Total de días		**769,00**
			Total de meses		**25,32**

Fuente: Experiencia del señor Elfer Iván Acuña Torres - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 769,00 días, equivalente a 25,32 meses de experiencia del especialista en instalaciones eléctricas, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 2, 3 y 4 se presentó dos constancias emitidas por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de junio 2022 y septiembre 2023 **(Apéndice n.° 221)**, y un certificado de trabajo emitido por Héctor Germán Landa Zapata **(Apéndice n.° 222)**, acreditando que el profesional Elfer Iván Acuña Torres contó con experiencia como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de

proyectos en viviendas multifamiliares[142], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 106
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.;
Hace Constar que:

Que el ING. ELFER IVAN ACUÑA TORRES con DNI N° 46575949 con Reg. C.I.P. 166923, ha prestado sus servicios profesionales como ESPECIALISTA ES INSTALACIONES ELÉCTRICAS en la Elaboración del Expediente Técnico "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS UBICADA EN EL CASERIO LOS EJIDOS DE JUAN MZ O, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" en un área de 1,000 m2.

Trabajo realizado desde el 13/03/2023 al 20/07/2023.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023.

DAYCOPROES

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 02856892, PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA CF LOTE 04 – CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CERTIFICA:

QUE EL **ING. ELFER IVAN ACUÑA TORRES – CIP N° 166923,** IDENTIFICADO CON **DNI N° 46575949**, HA LABORADO COMO **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS** EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 03 PISOS UBICADA EN MZ CF LOTE 04 – CA40 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022).**

CABE MENCIONAR QUE EL CITADO INGENIERO HA DEMOSTRADO, DURANTE SU PERMANENCIA, CAPACIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

PIURA, 26 DE ENERO DEL 2022

HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA
DNI N° 02856892

Fuente: Experiencia del señor Elfer Iván Acuña Torres - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

[142] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente"*.

Imagen n.° 107
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 4



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifica que:

Que el **ING. ELFER IVAN ACUÑA TORRES** con **DNI N° 46575949** con Reg. **C.I.P. 166923**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS** en la Elaboración del Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN LA CALLE MARIA ROMERO PUEBLO J. ELIAS AGUIRRE MZ. H LT.8, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."**. Trabajo realizado desde el **18/12/2021 al 15/04/2022**,

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Junio del 2022

DAYCOPROS
R.U.C. 20509601581
CHARLIE JESUS VILLEGAS PAICO
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Experiencia del señor Elfer Iván Acuña Torres - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 2, 3 y 4 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas propuesto señor Elfer Iván Acuña Torres, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 101
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Elfer Iván Acuña Torres

Cuadro de Experiencia de Elfer Iván Acuña Torres						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	3/08/2023	31/10/2023	90,00	90,00
2	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación	Dayes Contratistas Proyectos y	13/03/2023	20/07/2023	130,00	Experiencia por elaboración

Cuadro de Experiencia de Elfer Iván Acuña Torres						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
	y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Servicios				de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	1/09/2022	29/12/2022	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en la calle María Romero Pueblo J. Elías Aguirre Mz. H Lt.8, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/12/2021	15/04/2022	119,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
5	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00	120,00
6	Especialista en instalaciones eléctricas - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00	190,00
				Total de días		**400,00**
				Total de meses		**13,33**

Fuente: Experiencia del señor Elfer Iván Acuña Torres - especialista en instalaciones eléctricas, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado, se advirtió que el especialista en instalaciones eléctricas señor Elfer Iván Acuña Torres no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 13,33 meses.

e) Sobre los especialistas en economía:

Al respecto, el Consorcio Consultor Piura propuso a la señora Carla Noemi Palacios Abanto como uno (1) de los tres (3) especialistas en economía, advirtiéndose que se

presentó cuadro de experiencia por 740,00 días, equivalente a 24,36 meses **(Apéndice n.° 223)**:

Cuadro n.° 102
Listado de experiencia del personal clave especialista en economía
Carla Noemi Palacios Abanto

Cuadro de Experiencia de Carla Noemi Palacios Abanto					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.	Héctor Germán Landa Zapata	03/08/2023	31/10/2023	90,00
2	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
3	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	01/09/2022	29/12/2022	120,00
4	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00
5	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00
6	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00
			Total de días		**740,00**
			Total de meses		**24,36**

Fuente: Experiencia de la señora Carla Noemi Palacios Abanto - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 740,00 días, equivalente a 24,36 meses de experiencia del especialista en economía, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 2 y 3 se presentó una constancia emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 224)** y un certificado de trabajo emitido por Héctor Germán Landa Zapata de 26 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 225)**, acreditando que la profesional Carla Noemi Palacios Abanto contó con experiencia como especialista en economía en la elaboración de expedientes

técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[143], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 108
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.
Hace Constar que:

Que la ECON. CARLA NOEMI PALACIOS ABANTO DE OLIVOS con DNI N° 41616339 con Nro. Reg. 1064, ha prestado sus servicios profesionales como ECONOMISTA en la Elaboración del Expediente Técnico: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS UBICADA EN EL CASERIO LOS EJIDOS DE JUAN MZ O, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" en un área de 1,000 m2.

Trabajo realizado desde el 12/03/2023 al 20/07/2023.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que la interesada estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.
[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 02856892, PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA CF LOTE 04 – CA80, URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CERTIFICA:

QUE LA **SRTA. CARLA NOEMI PALACIOS ABANTO DE OLIVOS – NRO. REG. 1064**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 41616339**, HA LABORADO COMO **ECONOMISTA** EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 03 PISOS UBICADA EN MZ CF LOTE 04 - CA80 URB. MIRAFLORES BOULEVARD PARK PLAZA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023).**

CABE MENCIONAR QUE LA CITADA PROFESIONAL HA DEMOSTRADO, DURANTE SU PERMANENCIA, CAPACIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

PIURA, 26 DE ENERO DEL 2023

HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA
DNI N° 02856892

Fuente: Experiencia de la señora Patricia del Pilar Murgueytio Zapata - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 2 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia de la especialista en economía propuesto señora Carla Noemi Palacios Abanto, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 109
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Carla Noemi Palacios Abanto

Cuadro de Experiencia de Carla Noemi Palacios Abanto						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Restobar Suit Apart Miraflores, ubicado en Mz K, Lote 12, Urb. Miraflores. distrito de Castilla, provincia de Piura,	Héctor Germán Landa Zapata	03/08/2023	31/10/2023	90,00	90,00

[143] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente".*

Cuadro de Experiencia de Carla Noemi Palacios Abanto						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	departamento de Piura.					
2	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío Los Ejidos de Huan Mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
3	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Construcción de vivienda unifamiliar de 03 pisos ubicada en Mz CF Lote 04 - CA40 Urb. Miraflores Boulevard Park Plaza, distrito de castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Héctor Germán Landa Zapata	01/09/2022	29/12/2022	120,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de panadería Las Palmeras ubicada en calle El Bosque S/N Urb Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén - departamento de Cajamarca".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	18/08/2021	15/12/2021	120,00	120,00
5	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Construcción del local comercial de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L ubicado en Urbanización Las Palmeras Otr 1 etapa Mz C Lote 29 distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	15/02/2021	14/06/2021	120,00	120,00
6	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Construcción de edificio de oficinas empresarial Intelab 6 Niveles 1 azotea" - ubicado en calle Diego Ferre 310 - Urb El Porvenir - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".	IPALHIS S.A.C.	14/08/2020	20/01/2021	160,00	160,00
				Total de días		**490,00**
				Total de meses		**16,33**

Fuente: Experiencia de la señora Carla Noemi Palacios Abanto - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

De lo desarrollado se advirtió, que la especialista en economía Carla Noemi Palacios Abanto no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 16,33 meses.

Sobre el profesional propuesto señor Wilbert David Berru Vergara como el segundo de los tres (3) especialistas en economía, se advirtió que presentó cuadro de experiencia por 810,00 días, equivalente a 26,64 meses **(Apéndice n.° 226)**:

Cuadro n.° 110
Listado de experiencia del personal clave especialista en economía
Wilbert David Berru Vergara

Cuadro de Experiencia de Wilbert David Berru Vergara					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00
2	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Motel El Sonador Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	5/11/2021	29/04/2022	176,00
3	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y remodelación de la casa unifamiliar en el A.H. Miguel Grau Mz C, Lote 6, I etapa, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	10/05/2021	20/09/2021	134,00
4	Especialista en economía - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00
5	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00
			Total de días		**810,00**
			Total de meses		**26,64**

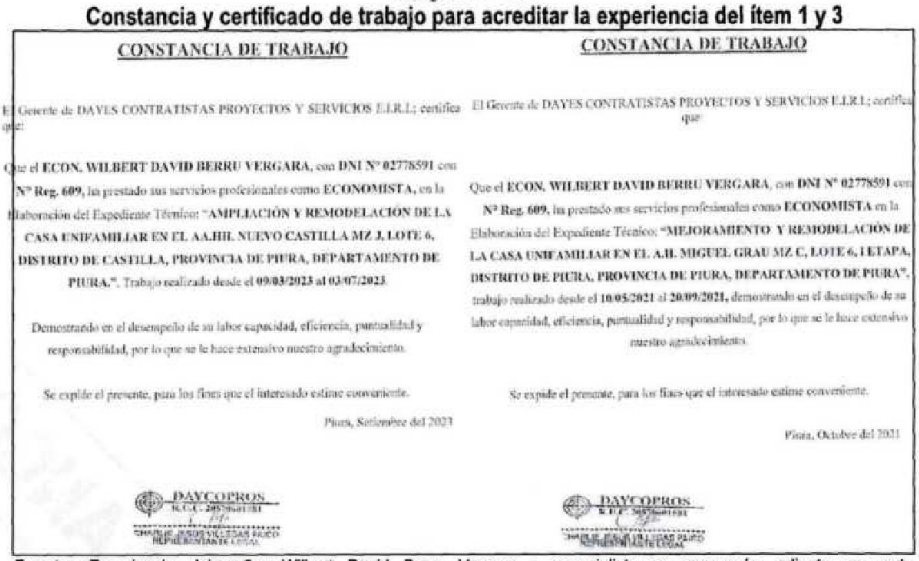
Fuente: Experiencia del señor Wilbert David Berru Vergara - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis de los documentos presentados para acreditar los 810,00 días, equivalente a 26,64 meses de experiencia del especialista en economía, se advirtió que para acreditar la experiencia de los ítems 1 y 3 se presentaron constancias de trabajo emitidas la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios de octubre de 2021 y septiembre de 2023 **(Apéndice n.° 227)** , acreditando que el profesional Wilbert David Berru Vergara contó con experiencia como especialista en economía en la elaboración de expedientes técnicos correspondiente a viviendas unifamiliares, pese a que las bases integradas consideraron como servicios similares equivalentes para contabilizar experiencia de

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

personal clave la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en viviendas multifamiliares[144], por lo cual no acreditó la experiencia en la especialidad.

Imagen n.° 111
Constancia y certificado de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y 3



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifica que:

Que el **ECON. WILBERT DAVID BERRU VERGARA**, con **DNI N° 02778591** con **N° Reg. 609**, ha prestado sus servicios profesionales como **ECONOMISTA**, en la Elaboración del Expediente Técnico: "**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN EL AA.HH. NUEVO CASTILLA MZ J, LOTE 6, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**". Trabajo realizado desde el **09/03/2023 al 03/07/2023**.

Demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Setiembre del 2023

DAYCOPROS

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L; certifica que:

Que el **ECON. WILBERT DAVID BERRU VERGARA**, con **DNI N° 02778591** con **N° Reg. 609**, ha prestado sus servicios profesionales como **ECONOMISTA** en la Elaboración del Expediente Técnico: "**MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CASA UNIFAMILIAR EN EL A.H. MIGUEL GRAU MZ C, LOTE 6, I ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", trabajo realizado desde el **10/05/2021** al **20/09/2021**, demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Octubre del 2021

DAYCOPROS

Fuente: Experiencia del señor Wilbert David Berru Vergara - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

En tal sentido, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 3 presentados por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en economía propuesto señor Wilbert David Berru Vergara, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 103
Resultado del análisis de la experiencia del personal clave
Wilbert David Berru Vergara

Cuadro de Experiencia de Wilbert David Berru Vergara						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y remodelación de la casa unifamiliar en el AA.HH. Nuevo Castilla Mz J, Lote 6, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	9/03/2023	3/07/2023	117,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.

[144] Las Bases Integradas señalan en el numeral 10. Requisitos de Calificación del Capítulo III Requerimiento: *"(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión). El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad. El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente"*.

Cuadro de Experiencia de Wilbert David Berru Vergara						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
2	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Construcción del Motel El Sonador Trujillo".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	5/11/2021	29/04/2022	176,00	176,00
3	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y remodelación de la casa unifamiliar en el A.H. Miguel Grau Mz C, Lote 6, I etapa, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	10/05/2021	20/09/2021	134,00	Experiencia por elaboración de expediente técnico de vivienda unifamiliar.
4	Especialista en economía - Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del Hotel Villareal - Lambayeque".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	20/07/2015	28/01/2016	193,00	193,00
5	Especialista en economía - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de las oficinas de "Transportes y Turismo Guerrita S.C.R.L", ubicado en Mz M Lote 34. A.H. Consuelo de Velasco - Piura".	Leich - Arquitec E.I.R.L.	5/01/2015	13/07/2015	190,00	190,00
				Total de días		559,00
				Total de meses		18,63

Fuente: Experiencia del señor economía - especialista en economía, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo desarrollado se advirtió, que el especialista en economía señor Wilbert David Berru Vergara no contó con la experiencia en la especialidad requerida en las Bases Integradas de veinticuatro (24) meses, tomando en cuenta que solo acreditó 18,63 meses.

En tal sentido, el responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no consideró que la no presentación de documentos exigidos en las Bases Integradas acarrea la no suscripción del contrato tal como lo precisa el Tribunal de Contrataciones el Estado, quien señalo en la Resolución n.° 0695-2017-TCE-S03 de 12 de abril de 2017, lo siguiente:

*"(...) **la no suscripción del contrato no sólo se concreta con la omisión de firmar el documento que lo contiene, sino que se configura también con la falta de realización de los actos que preceden al perfeccionamiento del contrato, como es la presentación de los documentos exigidos en las bases, toda vez que esto último constituye un requisito indispensable para concretar y viabilizar el perfeccionamiento del mismo. Por tanto, una vez consentida la buena pro de un procedimiento de selección, por disposición de la Ley y el Reglamento, todo adjudicatario tiene la obligación de cumplir con presentar la documentación exigida para el perfeccionamiento del contrato, pues lo contrario, al materializar el incumplimiento de su obligación, puede generarle la aplicación de las sanciones correspondientes.** (...)". Lo negrita y subrayado es nuestro.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Es así que, el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de la gestión administrativa de los contratos, tramitó la suscripción del contrato a pesar de que Consorcio Consultor Gabriel no acreditó la experiencia mínima requerida para los dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía, favoreciendo al postor ganador de la buena pro con la suscripción del contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024, por un monto de S/ 1 785 000,00, afectando los intereses de la entidad; y además, la finalidad pública de la contratación.

2. De la fiscalización posterior

La normativa de contrataciones del Estado prevé que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza actividades relativas a la gestión de abastecimientos al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos[145] y que consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función, realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Para ello, el Gobierno Regional Piura y sus unidades ejecutoras, se ajustan a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017, en cuyo numeral 7.1, establece que dicha función es asumida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de manera inmediata; siendo que, en el caso de la GSRMH al responsable del Equipo de Abastecimiento, Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de Contrataciones le correspondía el deber de la verificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017, señaló que *"(...) Todos aquellos documentos, declaraciones y traducciones presentados por los postores adjudicados con la buena pro, en los distintos procedimientos de selección que lleve a cabo cada Entidad, deberán ser sometidos al procedimiento de fiscalización posterior, sin que para ello sea necesario recurrir al sistema de muestreo establecido por el artículo 32° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General; **siendo todas las Entidades responsables de velar de que sus funcionarios y/o servidores cumplan con dicha obligación** (...)".* (Subrayado y negrita es nuestro).

Igualmente, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de la Opinión n.° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2017, señaló que *"(...) De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, **en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación (...)".*** (Subrayado y negrita es nuestro).

145 Artículo 8° literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 11 -2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 14 de marzo de 2025, solicitó a la GSRMH el informe de fiscalización posterior, siendo que a través del oficio n.° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025, la Entidad adjuntando el informe n.° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025 emitió respuesta, advirtiéndose que para el procedimiento de selección concurso público n.° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G primera convocatoria, el responsable de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requirió la confirmación de la veracidad sobre la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, mas no verificó la experiencia del personal clave propuesto, a pesar de que la documentación para certificarla forma parte de la oferta del postor ganador de la buena presentada para la suscripción del contrato, así como no emitió el informe de fiscalización posterior.

De la revisión a la documentación proporcionada por la GSRMH, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, no realizó el acto de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del consorcio ganador de la buena pro, tomando en cuenta que toda la documentación que la conforma[146] debía ser sometida a la referida verificación.

La comisión auditora, procedió a realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor, cuyo resultado obtenido respecto de la experiencia del personal clave propuesto, es el siguiente:

a) Sobre el jefe de proyecto:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Carlos Antonio Acuña Troyes como jefe de proyecto y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó documentos por 1 211,00 días, equivalente a 39,84 meses **(Apéndice n.° 228)**, siendo superior a los 36,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 104
Listado de experiencia del personal clave jefe de proyecto
Carlos Antonio Acuña Troyes

Cuadro de Experiencia de Carlos Antonio Acuña Troyes					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío los Ejidos de Huan mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00
2	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación en la I.E.P.S.M. Alfonso Villanueva Pinillos, distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca", con código SNIP n.°	Consorcio Consultora AVP	25/10/2022	3/11/2022	10,00
			19/08/2022	2/09/2022	15,00
			29/05/2022	22/06/2022	25,00
			14/08/2020	7/09/2020	25,00

[146] Los requisitos de calificación formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico forman parte de la oferta del postor y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE serán acreditados para la suscripción del contrato, por lo que también son objeto de fiscalización posterior.

Cuadro de Experiencia de Carlos Antonio Acuña Troyes					
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días
	2390039.				
3	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204185.	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	26/03/2019	12/06/2019	324,00
4	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial n.° 1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito de las Lomas, provincia de Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	13/10/2018	12/12/2018	61,00
5	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento del servicio educativo del instituto superior tecnológico Juan José Farfán Céspedes, distrito de y provincia de Sullana - Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	1/12/2015	19/02/2016	18,00
6	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00
7	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E.I. los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita".	Dayes Contratistas Proyectos Y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	116,00
8	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la oficina central de admisión de la UNP.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	19/05/2014	8/06/2014	21,00
9	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Construcción de la infraestructura, equipamiento y sistematización de la Molinera Jaén".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	29/05/2012	6/12/2012	192,00
10	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Centro de Salud en el centro poblado de Angash, distrito de José del Alto, provincia de Jaén departamento de Cajamarca.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	8/08/2011	10/01/2012	156,00
				Total de días	**1 211,00**
				Total de meses	**39,84**

Fuente: Experiencia del señor Carlos Antonio Acuña Troyes - jefe de proyecto, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Consultor Piura, que sustentó la experiencia del señor Carlos Antonio Acuña Troyes como jefe de proyecto, se advirtió que se presentó una constancia de trabajo que resulta ser inexacto.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 3 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó constancia de trabajo de 15 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 229)**, emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, que certificó la experiencia como jefe de proyecto en la elaboración del

expediente técnico: "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", por el periodo del 26 de marzo de 2019 al 12 de febrero de 2020.

Imagen n.° 112
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 3 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS; certifica que:

Que el ARQ. CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES, con DNI N° 40033165 con Reg. C.A.P. 8809, ha prestado sus servicios profesionales como JEFE DE PROYECTO, en la Elaboración del siguiente Expediente Técnico:
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI – LA PECA – DISTRITO DE LA PECA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS":

Trabajo realizado desde el 26 de Marzo del 2019 al 12 de Febrero del 2020, demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, 15 Diciembre del 2021

DAYCONTRATISTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS
Creada el 05 de febrero de 1,861
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2019-MDLP/A

La Peca, 12 de Junio del 2019

VISTO:
El INFORME TECNICO N° 160-2019/ MDLP/SODUR/JRM, de fecha 10 de Junio del 2019; emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante el cual solicita, la APROBACION del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI - LA PECA, DISTRITO DE LA PECA - BAGUA - AMAZONAS ", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2204183

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27 972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI - LA PECA, DISTRITO DE LA PECA - BAGUA - AMAZONAS ", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2204183, por el monto de S/. 12,983,887.72 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 72/100 SOLES) cuyo desagregado de presupuestos se detalla a continuación:

Fuente: Experiencia del señor Carlos Antonio Acuña Troyes - jefe de proyecto, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del jefe de proyecto, para el ítem 3 presentó la constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que, el expediente técnico de obra se aprobó con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019 **(Apéndice n.° 230)**, fecha anterior a la indicada en la constancia de trabajo (12/02/2020) presentado para acreditar la experiencia del personal clave jefe de proyecto señor Carlos Antonio Acuña Troyes.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 3 presentada por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del profesional propuesto Carlos Antonio Acuña Troyes, no acreditó la totalidad de la experiencia requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 105
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Carlos Antonio Acuña Troyes

Cuadro de Experiencia de Carlos Antonio Acuña Troyes						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico: "Remodelación y ampliación de la casa unifamiliar de dos pisos ubicada en el caserío los	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	13/03/2023	20/07/2023	130,00	130,00

Cuadro de Experiencia de Carlos Antonio Acuña Troyes						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
	Ejidos de Huan mz O, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura".					
2	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación en la I.E.P.S.M. Alfonso Villanueva Pinillos, distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca", con código SNIP n.° 2390039.	Consorcio Consultora AVP	25/10/2022	3/11/2022	10,00	10,00
			19/08/2022	2/09/2022	15,00	15,00
			29/05/2022	22/06/2022	25,00	25,00
			14/08/2020	7/09/2020	25,00	25,00
3	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204185.	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	26/03/2019	12/06/2019	324,00	79,00 Parte de la experiencia no corresponde por ser posterior a la fecha de aprobación del del expediente técnico con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.
4	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial n.° 1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito de las Lomas, provincia de Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	13/10/2018	12/12/2018	61,00	61,00
5	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento del servicio educativo del instituto superior tecnológico Juan José Farfán Céspedes, distrito de y provincia de Sullana - Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	1/12/2015	19/02/2016	18,00	18,00
6	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00	118,00
7	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E.I. los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita".	Dayes Contratistas Proyectos Y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	116,00	126,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro de Experiencia de Carlos Antonio Acuña Troyes						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
8	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la oficina central de admisión de la UNP.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	19/05/2014	8/06/2014	21,00	21,00
9	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Construcción de la infraestructura, equipamiento y sistematización de la Molinera Jaén".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	29/05/2012	6/12/2012	192,00	192,00
10	Jefe de proyecto - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Centro de Salud en el centro poblado de Angash, distrito de José del Alto, provincia de Jaén departamento de Cajamarca.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	8/08/2011	10/01/2012	156,00	156,00
			Total de días			**1 039,00**
			Total de meses			**34,63**

Fuente: Experiencia del señor Carlos Antonio Acuña Troyes - jefe de proyecto, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que el documento del ítem 3 presentado por el Consorcio Consultor Piura, para acreditar la experiencia del personal clave señor Carlos Antonio Acuña Troyes, resulta ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Piura no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave jefe de proyecto, al haber acreditado 34,63 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 36,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

b) Sobre el especialista en arquitectura:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero como uno (1) de los tres (3) especialistas en arquitectura y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó documentos por 755,00 días, equivalente a 24,84 meses **(Apéndice n.° 231)**, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 106
Listado de experiencia del personal clave especialista en arquitectura
Luis Enrique Ibáñez Chumacero

Cuadro de Experiencia de Luis Enrique Ibáñez Chumacero					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de	Dayes Contratistas	26/03/2019	12/02/2020	324,00

	la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204183.	Proyectos y Servicios			
2	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial n.° 1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito de las Lomas, provincia de Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	13/10/2018	12/12/2018	61,00
3	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Nino Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande - Piura"	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00
4	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Elaboración de los servicios educativos del centro de educación básica especial (Cebe) Jesús Nazareno del A.H. Santa Rosa - distrito de Piura.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00
5	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E. Los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	116,00
6	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Pronoei Luciano Castillo Colonna - A.H. 1° de Junio - Zona Alta - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	6/10/2014	22/12/2014	78,00
			Total de días		**755,00**
			Total de meses		**24,84**

Fuente: Experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Consultor Piura, que sustentó la experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero como especialista en arquitectura, se advirtió que se presentó una constancia y un certificado de trabajo que adolecen de ser inexactos.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 1 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó constancia de trabajo de febrero de 2020 **(Apéndice n.° 232)**, emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, que certificó la experiencia como especialista en arquitectura, en la elaboración del expediente técnico: "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", por el periodo del 26 de marzo de 2019 al 12 de febrero de 2020.

Imagen n.° 113
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 1 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS; certifica que:

Que el ARQ. LUIS ENRIQUE IBAÑEZ CHUMACERO, con DNI N° 40985120 con Reg. C.A.P. 8524, ha prestado sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA en la Elaboración del siguiente Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI – LA PECA – DISTRITO DE LA PECA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.", trabajo realizado desde el 26 de Marzo del 2019 al 12 de Febrero del 2020; demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente

Piura, Febrero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA – REGIÓN AMAZONAS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2019-MDLP/A

La Peca, 12 de Junio del 2019

VISTO:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27 972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI - LA PECA, DISTRITO DE LA PECA - BAGUA - AMAZONAS ", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2264183 por el monto de S/. 12.983.883.72 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 72/100 SOLES) con desagregado de presupuesto se detalla a continuación:

Fuente: Experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura, para el ítem 1 presentó la constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que, el expediente técnico de obra se aprobó con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019, fecha anterior a la indicada en la constancia de trabajo (12/02/2020) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en arquitectura señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 1 presentada por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del profesional propuesto Luis Enrique Ibáñez Chumacero, no acreditó la totalidad de la experiencia requerida por las Bases Integradas.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 2 del cuadro precedente, mediante oficio n.° 000279-2025-CG/OC5349 de 20 de febrero de 2025 (HRC 06237-2025) **(Apéndice n.° 233)**, se requirió a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, informó qué profesionales se desempeñaron durante el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial N°1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito las Lomas, provincia de Piura - Piura", convocada por su representada mediante el procedimiento de selección AS-SM-39-2018-GRP-ORA-CS-AS-1.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio n.° 268-2025/GRP-440330 de 17 de marzo de 2025 **(Apéndice n.° 234)**, la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura señaló que en la cláusula vigésima segunda: personal clave y

equipamiento estratégico del contrato n.° 69-2018-GR de 28 de setiembre de 2018 **(Apéndice n.° 235)**, suscrito entre el Gobierno Regional Piura y Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L, se indican los profesionales que estuvieron a cargo de dicha consultoría.

Que analizada la respuesta remitida se advirtió que en la cláusula vigésima segunda: personal clave y equipamiento estratégico del contrato n.° 69-2018-GR de 28 de setiembre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Piura y Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L, se propuso como especialista en arquitectura y equipamiento a un profesional diferente de Luis Enrique Ibáñez Chumacero.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Imagen n.° 114
Certificado para acreditar la experiencia del ítem 2

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, El Gerente General de la Empresa
ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. Con Registro de Consultor N°16880

CERTIFICA:

Que el ARQ. LUIS ENRIQUE IBAÑEZ CHUMACERO, con registro CAP N° 8824, ha laborado en mi empresa desempeñando el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA en la Elaboración del Expediente Técnico para la Obra:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°1337 DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, DISTRITO LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA.

Labor realizada durante el periodo comprendido del 13 de Octubre del 2018 al 12 de Diciembre del 2018.

Habiendo demostrado durante su elaboración capacidad, puntualidad y responsabilidad.

Se expide el presente certificado a, a solicitud del interesado para los fines que sea conveniente.

Piura, 18 de Diciembre del 2018

ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

Fuente: Experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.

Imagen n.° 115
Personal clave propuesto para la ejecución de la consultoría a cargo de la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L



CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
EL CONSULTOR propone en su oferta técnica al Personal Clave y equipamiento estratégico, conforme a lo solicitado en las bases

Personal clave

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° DE REGISTRO	CARGO
Arq. Carlos Antonio Acuña Troyes	40033165	8809	Jefe de Proyecto
Arq. José Alberto Exebio Amiel	16667236	10662	Especialista en Arquitectura y Equipamiento
Ing. Elvis Yonny Reyes Trigos	47543186	156410	Especialista en Estructuras
Ing. Antony Armando Uncia Ramon	45833132	137649	Especialista en Instalaciones Electricas
Ing. Edgard Rubén Muñico Osorio	06598711	56529	Especialista en Instalaciones Sanitarias
Ing. Alberto Amadeo Gonzales Rojas	46966841	171227	Especialista en Costos y Presupuestos

Fuente: Cláusula vigésima segunda: personal clave y equipamiento estratégico del contrato n.° 69-2018-GR de 28 de setiembre de 2018.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en arquitectura, para el ítem 2 presentó el certificado de trabajo emitido por la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059 **(Apéndice n.° 236)**, indicando que el profesional Luis Enrique Ibáñez Chumacero participó como especialista en arquitectura en la elaboración del expediente técnico para la obra: "Mejoramiento del Servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial N°1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito las Lomas, provincia de Piura - Piura", advirtiéndose que para dicha consultoría de obra convocada por el Gobierno Regional Piura, la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. propuso a profesional distinto, siendo que en atención al oficio n.° 268-2025/GRP-440330 de 17 de marzo de 2025 se evidenció que dicho personal no tuvo vínculo laboral durante la elaboración de dicho expediente técnico.

En tal sentido, se evidenció que la constancia, del ítem 2 presentado por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del profesional propuesto Luis Enrique Ibáñez Chumacero, no acreditó la experiencia en la especialidad requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 107
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave Luis Enrique Ibáñez Chumacero

Cuadro de Experiencia de Luis Enrique Ibáñez Chumacero						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204183.	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	26/03/2019	12/02/2020	324,00	79,00 Parte de la experiencia no corresponde por ser posterior a la fecha de aprobación del del expediente técnico con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A

Cuadro de Experiencia de Luis Enrique Ibáñez Chumacero						
Ítem	Proyecto	Cliente o Empleador	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo en días	Análisis de la Comisión Auditora
						de 12 de junio de 2019.
2	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la institución educativa Inicial n.° 1337 del centro poblado Nueva Esperanza, distrito de las Lomas, provincia de Piura".	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	13/10/2018	12/12/2018	61,00	No participó en la Consultoría de obra
3	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande - Piura"	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00	58,00
4	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Elaboración de los servicios educativos del centro de educación básica especial (Cebe) Jesús Nazareno del A.H. Santa Rosa - distrito de Piura.	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00	118,00
5	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E. Los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	116,00	116,00
6	Especialista en arquitectura - Elaboración del expediente técnico "Pronoei Luciano Castillo Colonna - A.H. 1° de Junio - Zona Alta - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	6/10/2014	22/12/2014	78,00	78,00
			Total de días			459,00
			Total de meses			15,30

Fuente: Experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero - especialista en arquitectura, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que los documentos de los ítems 1 y 2 presentados por el Consorcio Consultor Piura, para acreditar la experiencia del personal clave señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero, resultan ser inexactos, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Piura no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en arquitectura, al haber acreditado 15,30 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 36,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE O.D.C. CONTROL INSTITUCIONAL

c) Sobre el especialista en estructuras:

Del expediente de contratación, se evidenció que el Consorcio Consultor Piura propuso al señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo como uno (1) de los tres (3) especialistas en estructuras y, para acreditar su experiencia en el cargo, adjuntó documentos por 764,00 días, equivalente a 25,08 meses **(Apéndice n.° 237)**, siendo superior a los 24,00 meses requeridos en las Bases Integradas.

Cuadro n.° 108
Listado de experiencia del personal clave especialista en estructuras
Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo

Cuadro de Experiencia de Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo					
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n.° 15070 del centro poblado La Lechera - Cieneguillo Centro del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura".	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	18/01/2022	18/03/2022	60,00
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204183.	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	26/03/2019	12/06/2019	324,00
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande - Piura"	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00
4	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Pronoei Luciano Castillo Colonna - A.H. 1° de Junio - Zona Alta - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	6/10/2014	22/12/2014	78,00
6	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E. Los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	126,00
			Total de días		**764,00**
			Total de meses		**25,08**

Fuente: Experiencia del señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis efectuado por la comisión auditora, a fin de corroborar los documentos presentados por el Consorcio Consultor Piura, que sustentó la experiencia del señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo como especialista en estructuras, se advirtió que se presentó una constancia de trabajo que resulta ser inexacto.

Sobre la experiencia laboral detallada en el ítem 2 del cuadro precedente, se advirtió que se presentó constancia de trabajo de febrero de 2020 **(Apéndice n.° 238)** emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581 de febrero de 2020, en el que acreditó la experiencia como especialista en estructuras en la elaboración del expediente técnico: "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", por el periodo del 26 de marzo de 2019 al 12 de febrero de 2020.

Imagen n.° 116
Constancia de trabajo para acreditar la experiencia del ítem 2 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente de DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS; certifica que:

Que el ING. LIZANDRO ANTONIO APARICIO VALDIVIEZO, con DNI N° 02503340 con Reg. C.I.P. 81763, ha prestado sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en la Elaboración del siguiente Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI – LA PECA – DISTRITO DE LA PECA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.", trabajo realizado desde el 26 de Marzo del 2019 al 12 de Febero del 2020, demostrando en el desempeño de su labor capacidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad, por lo que se le hace extensivo nuestro agradecimiento.

Se expide el presente, para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, Febrero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2019-MDLP/A

La Peca, 12 de Junio del 2019

VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 160-2019-MDLP/NGDS/RGRM, de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante el cual solicita: Se APROBACION del Expediente Tecnico del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI - LA PECA, DISTRITO DE LA PECA - BAGUA - AMAZONAS ", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2204183

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27 972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Expediente Tecnico del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI - LA PECA, DISTRITO DE LA PECA - BAGUA - AMAZONAS ", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2204183, por el monto de S/ 12 983 883.72 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 72/100 SOLES) cuyo desagregado de presupuesto se detalla a continuacion:

Fuente: Experiencia del señor Luis Enrique Ibáñez Chumacero - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024 y Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.

Como se puede apreciar de las imágenes, el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del especialista en estructuras, para el ítem 2 presentó la constancia de trabajo emitida por la empresa Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, asimismo, del análisis de fiscalización posterior, se advirtió que, el expediente técnico de obra se aprobó con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019, fecha anterior a la indicada en la constancia de trabajo (12/02/2020) presentado para acreditar la experiencia del personal clave especialista en estructuras señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo.

En tal sentido, se evidenció que la constancia de trabajo, del ítem 2 presentada por el Consorcio Consultor Piura para acreditar la experiencia del profesional propuesto Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo, no acreditó la totalidad de la experiencia requerida por las Bases Integradas.

Cuadro n.° 109
Resultado de fiscalización posterior - análisis de la experiencia del personal clave
Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo

Cuadro de Experiencia de Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo						
Ítem	**Proyecto**	**Cliente o Empleador**	**Fecha de inicio**	**Fecha de culminación**	**Tiempo en días**	**Análisis de la Comisión Auditora**
1	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n.° 15070 del centro poblado La Lechera - Cieneguillo Centro del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura".	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	18/01/2022	18/03/2022	60,00	60,00
2	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Ampliación y mejoramiento de la institución educativa José Carlos Mariátegui - la Peca, distrito de la Peca - provincia de Bagua - departamento de Amazonas", con CUI n.° 2204183.	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	26/03/2019	12/06/2019	324,00	79,00 Parte de la experiencia no corresponde por ser posterior a la fecha de aprobación del del expediente técnico con Resolución de Alcaldía n.° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.
3	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito de Tambogrande - Piura"	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	21/04/2016	17/06/2016	58,00	58,00
4	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos del centro de educación básica especial (CEBE) Jesús de Nazareno del A.H. Santa Rosa distrito de Piura con código SNIP n.° 9457.	Acuña Vega Consultores y Eiecutores E.I.R.L	7/10/2015	1/02/2016	118,00	118,00
5	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Pronoei Luciano Castillo Colonna - A.H. 1° de Junio - Zona Alta - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	6/10/2014	22/12/2014	78,00	78,00
6	Especialista en estructuras - Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de la I.E. Los Pecesitos - centro poblado San Lucas de Colán - Paita"	Dayes Contratistas Proyectos y Servicios	12/06/2014	15/10/2014	126,00	126,00
			Total de días			**519,00**
			Total de meses			**17,30**

Fuente: Experiencia del señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo - especialista en estructuras, adjunta en carta n.° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH con H.R.C. n.° 01394-2024 de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Como se aprecia en el cuadro anterior, sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuada por la comisión auditora, se evidenció que el documento del ítem 3 presentado por el Consorcio Consultor Piura, para acreditar la experiencia del personal clave señor Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo, resulta ser inexacto, advirtiéndose que el Consorcio Consultor Piura no acreditó la experiencia requerida en las Bases Integradas para el personal clave especialista en estructuras, al haber acreditado 17,30 meses, siendo que en las Bases Integradas se requirió una experiencia de 24,00 meses en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Por tanto, se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones no efectuó el procedimiento de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del Consorcio Consultor Gabriel, impidiendo identificar documentación inexacta, tramitando finalmente la suscripción de contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad a pesar de que el postor ganador de la buena presentó documentación inexacta y no acreditó la experiencia mínima requerida para un (1) jefe de proyecto, un (1) especialista en arquitectura y un (1) especialistas en estructuras generando favorecimiento al contratista con la suscripción y ejecución del contrato por S/ 1 785 000,00, afectando los intereses de la Entidad; además, la finalidad pública de la contratación.

Los hechos anteriormente expuestos, contravienen lo establecido en la siguiente normativa:

1. **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444,** Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, vigente desde el 26 de enero de 2019.

"Articulo IV. Principios del procedimiento administrativo
1.-El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
(...)

1. ***Principio de legalidad**. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*

***1.16. Principio de privilegio de controles posteriores**. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior, reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.*
(...)

TITULO II
Del procedimiento administrativo
CAPITULO I

Disposiciones Generales
(...)

Articulo 34.-Fiscalización posterior
34.1 Por fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49°; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las traducciones proporcionadas por el administrado.
(...)

TITULO IV
(...)
CAPITULO II
LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN

Articulo 239.-Definición de la actividad de fiscalización
239.1 *La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de bienes jurídicos protegidos.*

Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.
(...)

Articulo 241.-Deberes de las entidades que realizan actividad de fiscalización
241.1 La Administración Pública ejerce su actividad de fiscalización con diligencia, responsabilidad y respeto a los derechos de los administrados, adoptando las medidas necesarias para obtener los medios probatorios idóneos que sustenten los hechos verificados, en caso corresponda.
(...)".

2. **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225,** Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo del 2019.

"TÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.
Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
(...)

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna. (...).

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Artículo 9. Responsabilidades esenciales
***9.1** Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.*

3. **Reglamento de la Ley n.° 30225,** aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado mediante Decreto Supremo n.° 377-2019 – EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.

Artículo 5.- Organización de la Entidad para las contrataciones
(...)
1. El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo (...)

Artículo 49. Requisitos de calificación
49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato

Artículo 64.- Consentimiento del otorgamiento de la buena pro
(...)

64.5. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la

verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

4. **Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"**; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

"(...)
VII. NORMAS GENERALES
7.1 Fiscalización posterior.
Por la fiscalización posterior el Órgano Encargado de las Contrataciones queda obligado a realizar la inmediata verificación de la autenticidad de la documentación contenida en las propuestas presentadas por los postores ganadores de la buena pro de los procedimientos de selección convocados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VIII. NORMAS ESPECÍFICAS
8.1. Del Procedimiento de Fiscalización:
El órgano Encargado de las Contrataciones es el ente responsable de verificar toda la documentación contenida en la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro de un procedimiento de selección, de manera inmediata luego de consentida la buena pro y recibido el expediente de contratación, bajo responsabilidad.

Para lo cual, el jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones deberá encargar al personal realizar dicha labor, para la entrega del resultado de sus actividades a través de un "Informe de Fiscalización" (...).

1. *Solicitar a las personas naturales, entidades públicas o privadas que confirmen la autenticidad y veracidad de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro de un procedimiento de selección, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recepcionada dicha solicitud.*

8.2. Con Relación al "Informe de Fiscalización"
** Se emitirá un "Informe de Fiscalización por cada procedimiento de selección, cuya buena pro haya quedado consentida.*
(...)
** En caso de detectarse o comprobarse inexactitud o falsedad en la documentación fiscalizada, el órgano responsable deberá realizar las acciones administrativas y legales, así como las acciones penales que correspondan, (...).*

8.3 Acciones Administrativas y Legales"

** En caso de detectarse o comprobarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada, el Órgano deberá elevar a la oficina de Administración el "Informe de Fiscalización", anexando todos los medios probatorios y sus actuados, para el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes.*

(...)"

Bases integradas de la Licitación Pública N.° LP-SM-3-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Capitulo III

19. Del Plantel profesional clave

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como: Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en la ejecución de obras públicas similares, que se computan desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL	*Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera Titulado.*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta (30) meses de experiencia como: ingeniero y/o especialista en seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o SSOMA y/o prevencionista y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o jefe SYSO y/o jefe SOMA y/o supervisor SSOMA y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	*Arquitecto Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en arquitectura en la ejecución de obras públicas similares.*
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	*Ingeniero Civil Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en estructuras y/o especialista estructural en la ejecución de obras públicas similares.*
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICA ELECTRICA	*Ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras públicas similares.*
ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE	*Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses,*

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático Titulado.	computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado en la ejecución de obras públicas similares.

3.2 Requisitos de Calificación

(...)

A Capacidad Técnica y Profesional

(...)

A.3 ***Experiencia del plantel profesional clave***

01 Residente de Obra

El profesional debe contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como: Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en la ejecución de obras públicas similares, que se computan desde la colegiatura.

01 Especialista En Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental

El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta (30) meses de experiencia como: ingeniero y/o especialista en seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o SSOMA y/o prevencionista y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o jefe SYSO y/o jefe SOMA y/o supervisor SSOMA y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

01 Especialista en Arquitectura

El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en arquitectura en la ejecución de obras públicas similares.

01 Especialista en Estructuras

El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en estructuras y/o especialista estructural en la ejecución de obras públicas similares.

01 Especialista en Instalaciones Mecánica Eléctrica

El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras públicas similares.

01 Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones

El profesional debe contar con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado en la ejecución de obras públicas similares.

Acreditación

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Bases integradas de la Licitación Pública N.° LP-SM-5-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. nº. 15199 San José del centro poblado de Villa Paccha del distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – departamento de Piura".

Capitulo III
19. Del Plantel profesional clave

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como: Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o gerente de obra y/o ingeniero residente en la ejecución de obras de MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL, públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL	*Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero civil Titulado.*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta (30) meses de experiencia como: ingeniero y/o especialista en seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o SSOMA y/o prevencionista, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	*Arquitecto Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en arquitectura en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	*Ingeniero Civil Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en estructuras en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.*
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICA ELECTRICA	*Ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico Titulado*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas.*
ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	*Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático Titulado.*	*El profesional debe contar con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O*

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
		RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.

3.2 Requisitos de Calificación

(...)

A Capacidad Técnica y Profesional

(...)

A.3 ***Experiencia del plantel profesional clave***

01 Residente de Obra

El profesional debe contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como: Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o gerente de obra y/o ingeniero residente en la ejecución de obras de MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL, públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.

01 Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental

El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta (30) meses de experiencia como: ingeniero y/o especialista en seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o SSOMA y/o prevencionista, durante la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

01 Especialista en Arquitectura

El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en arquitectura en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.

01 Especialista en Estructuras

El profesional debe contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: especialista en estructuras en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.

01 Especialista en Instalaciones Mecánica Eléctrica

El profesional debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas.

01 Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones
El profesional debe contar con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como: ingeniero especialista en comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones en la ejecución de obras MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O REMODELACION Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD EN GENERAL públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura.

Acreditación
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Bases integradas de la Licitación Pública N.° LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", CUI n° 2476040.

Capitulo III

Condiciones antes de la ejecución de Obras
A.2 Personal Clave Propuesto Relación de Personal

Cantidad	***Descripción***
01	*Residente de Obra*
01	*Especialista en Estructuras*
01	*Especialista en Arquitectura*
01	*Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)*
01	*Especialista en Costos y Presupuestos*

Experiencia del Recurso Humano

Residente de Obra
Ingeniero Civil y/o Arquitecto. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Residente de Obra y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Estructuras
Ingeniero Civil. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista Estructural en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Arquitectura
Arquitecto. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Arquitectura en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)
Ingeniero civil y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad Industria y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en Higiene y Seguridad, en obras generales.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Especialista en Costos y Presupuestos
Ingeniero Civil. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Costos y Presupuestos en obras en general.

3.2 Requisitos de Calificación
(...)
A Capacidad Técnica y Profesional
(...)
A.3 ***Experiencia del plantel profesional clave***

Residente de Obra
Ingeniero Civil y/o Arquitecto. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Residente de Obra y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Estructuras
Ingeniero Civil. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista Estructural en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Arquitectura
Arquitecto. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Arquitectura en obras iguales o similares de la convocatoria.

Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)
Ingeniero civil y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad Industria y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido

como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en Higiene y Seguridad, en obras generales.

Especialista en Costos y Presupuestos
Ingeniero Civil. (Con titulado a nombre de la nación). Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. Dicha experiencia podrá haberla adquirido como Especialista en Costos y Presupuestos en obras en general.

Acreditación
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura".

18.2 Experiencias en Obras

Del personal Clave

El personal especialista (clave) para el cumplimiento del servicio de supervisión es el que se detalla a continuación:

ÍTEM	CARGO	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado	Deberá acreditar una experiencia de cuarenta y ocho (48) meses mínimos desde su colegiatura como ingeniero civil y/o arquitecto, como residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o coordinador, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA.
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial Titulado	Deberá acreditar una experiencia de treinta y seis (36) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: SSOMA y/o Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.
3	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto. Titulado	Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o arquitecto supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto en obras similares.
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil. Titulado	Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Estructuras y/o Estructural y/o Diseño de Estructuras en obras similares.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICA ELÉCTRICA	Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico/ Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o	Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Eléctricas y/o electromecánicas y/o eléctricas y mecánicas en obras en general.

ÍTEM	CARGO	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
		Mecánico Electricista. Titulado	
6	ESPECIALISTA EN SANITARIAS	Ingeniero civil y/o Ingeniero sanitario	Ingeniero civil o ingeniero sanitario debe contar con título a nombre de la nación. Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias en obras similares.
7	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Ingeniero de Computación y Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero electrónica y Telecomunicaciones. Titulado	Deberá acreditar una experiencia de dieciocho (18) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Instalaciones de cámaras de video vigilancia y/o Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones en obras similares.
8	ESPECIALISTA EN MEDI AMBIENTE	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. Titulado	Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.
9	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Ingeniero Electrónico y/o tecnólogo médico y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Biomédico. Titulado	Deberá acreditar una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento biomédico y/o Equipador Médico y/o Supervisor Especialista en Equipamiento y/o Supervisor de Equipamiento Médico y Biomédico en obras en similares.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

3.2 Requisitos de Calificación

(...)

A Capacidad Técnica y Profesional

(...)

A.3 **Experiencia del plantel profesional clave**

Residente de Obra

Cuarenta y ocho (48) meses mínimos desde su colegiatura como ingeniero civil y/o arquitecto, como residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o coordinador, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA.

Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Con treinta y seis (36) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: SSOMA y/o Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.

Especialista en Arquitectura
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o arquitecto supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto en obras similares.

Especialista en Estructuras
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Estructuras y/o Estructural y/o Diseño de Estructuras en obras similares.

Especialista en Instalaciones Mecánica Eléctrica
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Eléctricas y/o electromecánicas y/o eléctricas y mecánicas en obras en general.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Especialista en Sanitarias
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias en obras similares.

Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones
Con dieciocho (18) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Instalaciones de cámaras de video vigilancia y/o Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones en obras similares.

Especialista en Medio Ambiente
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general.

Especialista en Equipamiento
Con veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento Hospitalario y/o Supervisor en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento médico y/o Especialista en Equipamiento biomédico y/o Equipador Médico y/o Supervisor Especialista en Equipamiento y/o Supervisor de Equipamiento Médico y Biomédico en obras en similares.

Acreditación
Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la IOARR: Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura con código de Inversión N° 2586605"

Capitulo III
3.1. Términos de Referencia
(...)
16.2 Recursos Mínimos Profesionales, Técnicos y Auxiliares
(...)
Equipo Profesional Responsable

(...)
La experiencia es a partir de la colegiatura, y los documentos de acreditación serán de acuerdo al art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Definición de servicios similares o Estudios similares- Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:

Elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico para la construcción de puentes carreteros sobre ríos, con sistemas estructurales no convencionales, pudiendo ser puentes colgantes, puentes atirantados, puentes arco y otros puentes de gran longitud, incluyendo puentes continuos y simplemente apoyados de múltiples luces.

3.2 Requisitos de Calificación
B.2 Experiencia del Personal Clave

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA
Doce (12) meses que, sin perjuicio de la denominación contenida en los certificados o constancias, demuestre fehacientemente haber participado como Especialista en Geología y Geotecnia en estudios d proyectos viales.

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA
Doce (12) meses que, sin perjuicio de la denominación contenida en los certificados o constancias, demuestre fehacientemente haber participado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en servicios similares.

Acreditación
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Bases Integradas del Concurso Público N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1 para contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y Centros Poblados aledaños en el Distrito de Chulucanas de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura"

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Capitulo III
3.1. Términos de Referencia
(...)
9. Equipo de trabajo
9.1 Personal clave
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(...)
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros de salud, edificios de instituciones públicas o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción, remodelación
El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o perfiles y/o PIP menores y/o factibilidad. El término ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.
(...)
Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) fecha de inicio (día, mes y año), (ii) fecha de término (día, mes y año). (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador. Así mismo se informa que la fecha de emisión del documento no se considerará como fecha de término del servicio, esta deberá señalarse expresamente.

De presentarse experiencias ejecutadas paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
(...)

3.2 Requisitos de Calificación
B.2 Experiencia del Personal Clave

Especialista en Arquitectura
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Estructuras
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Con doce (12) meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de estudios de pre – inversión y/o elaboración de expedientes técnicos de establecimientos deportivos públicos o privados y/o edificaciones de proyectos de pre – inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Instalaciones Eléctricas
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Con doce (12) meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de estudios depre inversión y/o elaboración de expedientes técnicos de establecimientos deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Instalaciones Sanitarias
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Con doce (12) meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de estudios depre inversión y/o elaboración de expedientes técnicos de establecimientos deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Economía
Los profesionales propuestos deberán acreditar: Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en formulación y/o evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Los hechos expuestos contravinieron la normativa de contrataciones del Estado, afectando los principios que las rigen, generando perjuicio al Estado al afectar el correcto funcionamiento de la Administración Pública por cuanto no se cumplió con las disposiciones que regulan los procedimientos de contrataciones, teniendo en cuenta que a través de los procedimientos de selección se buscaba la contratación de un ejecutor y consultor de obras especialistas que cuenten con la experiencia en la especialidad, equipamiento y con los profesionales altamente calificados, por lo que las observaciones desarrolladas en el presente informe revelan que se han afectado los objetivos por cada procedimiento de selección.

Bases Integradas del Concurso Público n.° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G primera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de La Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura"

"(...)

Capitulo III
3.1. Términos de Referencia
(...)
9. Equipo de Trabajo
9.1 Personal Clave
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión).
El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o perfiles según el Monto de Inversión.
El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.
(...)
Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato:
(...)
Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador
(...)

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

10. Requisitos de Calificación
(...)
Capacidad técnica y profesional
Recursos profesionales (Personal clave)
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(...)
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión).
El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o perfiles según el Monto de Inversión.
El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.
(...)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
(...)
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
(...)
02 Especialistas en Arquitectura
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 36 meses de experiencia en el cargo de "Jefe de Proyecto" y/o "Jefe de Estudios de Entidades Públicas" y/o "Ingeniero Proyectista" en Servicios de Consultoría de Obra de la elaboración de perfiles de pre inversión y/o estudios definitivos a nivel de expediente te de técnico de Establecimiento Deportivos y/o edificaciones., en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

02 Especialistas en Estructuras
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 24 meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones. de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

02 Especialistas en Metrado, Costos y Presupuestos
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

02 Especialistas en Instalaciones Eléctricas
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

02 Especialistas en Instalaciones Sanitarias
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones Sanitarias para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

02 Especialistas en Economía
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(...)
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (pre-inversión y/o inversión).
El término pre-inversión, comprende: fichas técnicas y/o perfiles según el Monto de Inversión.
El término Ejecución, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.
(...)"

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Bases Integradas del Concurso Público n.° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G primera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura"

"(...)
Capitulo III
3.1. Términos de Referencia
(...)
9. Equipo de Trabajo
9.1 Personal Clave
(...)
Así mismo, el personal el personal clave se acreditará para la suscripción del contrato:
(...)
Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador.
(...)
10. Requisitos de Calificación
(...)
Capacidad técnica y profesional
Recursos profesionales (Personal clave)
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de

manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(...)
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión).
El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad.
El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.
(...)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
(...)

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
(...)

01 Jefe de Proyecto
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 36 meses de experiencia en el cargo de "Jefe de Proyecto" y/o "Jefe de estudios de Entidades Públicas" y/o "Ingeniero Proyectista" en Servicios de Consultoría de Obra de la elaboración de perfiles de pre inversión y/o estudios definitivos a nivel de expediente te de técnico de Establecimiento Deportivos y/o edificaciones., en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

03 Especialistas en Arquitectura
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

03 Especialistas en Estructuras
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 24 meses de experiencia como especialista en estructuras de edificaciones o diseño estructural de edificaciones para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de establecimientos Deportivos Públicos o Privados y/o edificaciones. de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

03 Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

03 Especialistas en Instalaciones Eléctricas
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Con 24 meses de experiencia como especialista en instalaciones eléctricas para la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos Deportivos y/o edificaciones y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).

03 Especialistas en Economía
Los profesionales propuestos deberán acreditar (**):
Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (12) meses como especialista en Formulación y/o Evaluación y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre-inversión y/o inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (***).
(...)
(**) La acreditación de la experiencia se realizará con i) copia simple del contrato con su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificado iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
(...)
(***) Servicios similares: se considera servicio similar a la elaboración y/o evaluación y/o diseño y/o formulación de proyectos en edificaciones de instituciones educativas, centros y/o puestos de salud, edificios de instituciones públicas y/o privadas, viviendas multifamiliares, centros comerciales y hoteles; que contemplen las actividades de creación, ampliación, mejoramiento, construcción, adecuación, reconstrucción y/o remodelación; según lo indicado (preinversión y/o inversión).
El término preinversión, comprende: fichas técnicas y/o estudios y/o PIP menores y/o factibilidad.
El término inversión, comprende: expedientes técnicos o documento equivalente.(...)"
De lo dicho, los funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, posibilitaron que la entidad se vincule contractualmente con proveedores que no cumplían con las condiciones referidas a la experiencia mínima del personal clave y además que proveedores presentaron documentación inexacta para acreditar experiencia de personal clave.

Esta situación reveló que, la entidad no ejecuta mecanismos de control para los procesos de revisión de requisitos para la suscripción de contratos y fiscalización posterior afectando el correcto proceso de contratación y poniendo en riesgo que la entidad se vincule con proveedores que no garanticen la calidad de la consultoría u ejecución de obra.

Tal situación contraviene la normativa de contrataciones del Estado, afectando los principios que las rigen, generando grave perjuicio al Estado al afectar el correcto funcionamiento de la Administración Pública por cuanto no se cumplió con las disposiciones que regulan los procedimientos de contrataciones, teniendo en cuenta que la finalidad pública de las contrataciones es contar con los servicios profesionales altamente calificados para la ejecución de los servicios de consultoría y ejecución de obra; y ocasionó

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

el favorecimiento a los adjudicatarios con la suscripción y ejecución de contratos por el monto de S/ 81 875 170,22.

Las personas comprendidas en los hechos observados presentaron sus comentarios o aclaraciones, algunos fueron documentados, conforme se detalla en el **(Apéndice n.° 239)** del presente Informe de Auditoría.

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados por las personas comprendidas en los hechos observados, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en la Desviación de Cumplimiento. La referida evaluación, y las cédulas de notificación, forman parte del **(Apéndice n.° 239)** del presente Informe de Auditoría, conforme se describe a continuación:

1. **Michael Antonio López Alva,** identificado con DNI n.° 44683552, como responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la GSRMH, durante el periodo del 3 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, designado mediante carta n.° 18-2023/GRP-402000-402300 de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 239)**, se le notificó la desviación de cumplimiento con la Cédula de Notificación electrónica n.° 00000099-2025-CG/5349 de 19 de mayo de 2025 **(Apéndice n.° 239)**, y n.° 00000117-2025-CG/5349 de 28 de mayo de 2025 **(Apéndice n.° 239)**; presentó sus comentarios a través de escrito S/N de 5 de junio de 2025 **((Apéndice n.° 239)** en ocho (8) folios.

   Para el procedimiento de contratación **LP N.° 03-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1** para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. n°. 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI n° 2537106.

   Al haber participado en los hechos desarrollados como responsable del Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03, pese a que José Humberto Castillo Ruiz, ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, que requirió las Bases Integradas, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

   Asimismo, como Órgano Encargado de la Contrataciones, tramitó la suscripción de contrato[147], pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que José Humberto Castillo Ruiz, presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Residente de Obra, Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, y Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiental.

   Para el procedimiento de contratación **LP N.° 05-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1,** para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. n°. 15199 San José del centro poblado de

[147] Contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03.

Villa Paccha del distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – departamento de Piura", al haber participado en los hechos desarrollados como responsable del Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 10 de noviembre del 2023, por S/ 22 638 736,26, pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Bigotes[148], presentó documentación inexacta, no acreditando la experiencia mínima requerida para el Residente de Obra, Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Especialista en Arquitectura y Especialista en Estructuras, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato.

Para el procedimiento de contratación pública **LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", CUI n° 2476040, al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por un importe de **S/ 33 271 471,35**, pese a que el Consorcio Chulucanas[149], no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Estructuras y Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que requirió las Bases Integradas, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, la suscripción del contrato[150], pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Chulucanas[151] presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el **Especialista en Costos y Presupuestos.**

Para la adjudicación simplificada **AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio intermedio de almacenamiento de medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 11 de agosto de 2023, por un importe de S/ 9 551 256,02, pese a que Consorcio Yapatera[152], ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Arquitectura y Especialista en Equipamiento, que requirió las Bases Integradas, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

[148] Integrado por Castillo Ruiz José Humberto con RUC n.° 1016466075 y Jasezh EIRL con RUC n.° 20607739910.
[149] Integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC 20526203501.
[150] Contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por un importe de S/ 33 271 471,35.
[151] Idem 164.
[152] Integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478.

Para el procedimiento de contratación **A.S. N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1** para la contratación del servicio de consultoría: Para elaboración del expediente técnico de la IOARR: Reparación de puente en la quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" con código de Inversión n.°2586605, al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 por S/ 227 600,00, pese a que el **Consorcio Vial Perú**[153] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Hidrología e Hidráulica y que requirió las Bases Integradas, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

Asimismo, tramitó la suscripción del contrato[154] pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Vial Perú[155] presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Especialista Geología y Geotécnia, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato.

Para el procedimiento de contratación **CP N° 006-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH-G-1** para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en polideportivos de la ciudad de Chulucanas y centros poblados aledaños en el distrito de Chulucanas de la provincia de Morropón departamento de Piura", al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado el contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 por S/ 1 236 984,56, pese a que el Consorcio Educación[156], no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista em Metrados, Costos y Presupuesto, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialistas en Economía, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

Asimismo, tramitó la suscripción del contrato[157], pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Educación[158] presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialista en Instalaciones Sanitarias, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato.

Para el procedimiento de contratación **CP N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G primera convocatoria** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de La

[153] Integrado por Jhon Alex Quinde Contreras con RUC n.° 10426567992 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672.
[154] Contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 por S/ 227 600,00.
[155] Idem 168.
[156] Integrado por Daniel Alberto Silva Gutiérrez con RUC n.° 10423307426 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672.
[157] Contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 por S/ 1 236 984,56.
[158] Idem 171

Matanza, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y el distrito de Yamango de la provincia de Morropón del departamento de Piura", al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado la suscripción del contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por S/ 1 260 000,00, pese a que el Consorcio Consultor Gabriel[159] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía, que requirió las Bases Integradas, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

Asimismo, tramitó la suscripción del contrato[160], pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Consultor Gabriel[161] presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, un (1) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas y un (1) especialista en instalaciones sanitarias, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato.

Para el procedimiento de contratación **CP N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en infraestructura deportiva en los distritos de la provincia de Huancabamba, el Carmen de la Frontera, Sondor, Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, y el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura", al haber participado en los hechos desarrollados como Órgano Encargado de la Contrataciones, por haber tramitado el contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por S/ 1 785 000,00, pese a que el Consorcio Consultor Piura[162] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, dos (2) especialista en instalaciones eléctricas y dos (2) especialistas en economía, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad.

Asimismo, tramitó la suscripción del contrato[163], pese a que no había realizado la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, impidiendo identificar que el Consorcio Consultor Piura presentó documentación inexacta no acreditando la experiencia mínima requerida para el Jefe de Proyectos, un (1) especialista en arquitectura y un (1) especialista estructuras, permitiendo la vinculación del postor con la Entidad y la continuación de la ejecución del contrato.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

[159] Conformado por el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada con RUC n.° 10402942857, identificado con DNI n.° 40294285, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada.
[160] Contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por S/ 1 260 000,00.
[161] Idem 174.
[162] Conformado por Dayes Contratista Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, debidamente representada por el señor Charlie Jesús Villegas Paico identificado con DNI n.° 46120170, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Kevin Lothar Burgos Cornejo identificado con DNI n.° 46573145.
[163] Contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por S/ 1 785 000,00.

Tal situación contraviene la normativa de contrataciones del Estado, afectando los principios que las rigen, generando grave perjuicio al Estado al afectar el correcto funcionamiento de la administración pública por cuanto no se cumplió con las disposiciones que regulan los procedimientos de contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que la finalidad pública del procedimiento de selección es contar con los servicios profesionales altamente calificados, así como, generó el favorecimiento a los contratistas por S/ 81 875 170,22.

Con su accionar contravino lo establecido el literal 1.16. "Principio de privilegio de controles posteriores" del artículo 4°, 34°, 239 y 241 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, vigente desde el 26 de enero de 2019, relacionada a los principios del procedimiento administrativo y fiscalización posterior.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Asimismo, contravino lo establecido en el literal j) del artículo 2º y numeral 9.1 del artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo del 2019, relacionada a los principios que rigen las contrataciones y las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad.

En esa misma línea, contravino lo establecido en el artículo 5°, numeral 49.3 del artículo 49° y numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley n.° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado mediante Decreto Supremo n.° 377-2019 – EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, relacionada a la organización de la Entidad para las contrataciones y requisitos de calificación.

Igualmente, contravino lo establecido en el numeral 7.1 de la sección VII Normas generales de la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017, relacionada con la fiscalización posterior que debe ejercer la entidad.

Asimismo, con su accionar contravino lo establecido el numeral 3.1. como función principal de gestionar, dirigir y optimizar la adquisición y abastecimiento oportuno de bienes y servicios según función principal del Manual de Organización de funciones de la Entidad aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.°131-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 01 de marzo de 2016, y realizar las acciones de fiscalización posterior a la totalidad de la oferta del postor ganador de la buena pro de acuerdo a lo establecido en la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 de 29 de diciembre de 2017[164].

[164] Transgredió los numerales 7.1, 8.1, 8.2, de la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400, "Lineamientos para el control posterior de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro en un procedimiento de selección realizado por el Gobierno Regional Piura, bajo el ámbito de la Ley n.° 30225, su Reglamento y modificatorias"; aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

Igualmente, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito.

En tal sentido, se ha determinado que los hechos observados con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados dando mérito al inicio del procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

Ello, en concordancia con lo establecido en el artículo 19° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicado el 19 de febrero de 2004 y vigente a partir de 1 de enero de 2005, que señala: "Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento *de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público*".

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los hechos anteriormente expuestos configuran las siguientes presuntas responsabilidades:

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujetan a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la observación "*Órgano Encargado de las Contrataciones para la contratación de servicios de consultorías y ejecución de obras tramitó la suscripción de contratos con postor que no acreditó la experiencia mínima del personal clave requerido y la falta de fiscalización posterior ocasionó que se favoreciera a proveedor con S/ 81 875 170,22*"; están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Auditoría.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la observación "*Órgano Encargado de las Contrataciones para la contratación de servicios de consultorías y ejecución de obras tramitó la suscripción de contratos con postor que no acreditó la experiencia mínima del personal clave requerido y la falta de fiscalización posterior ocasionó que se favoreciera a proveedor con S/ 81 875 170,22*"; están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Auditoría.

PÁGINA EN BLANCO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Auditoría, las personas comprendidas en los hechos observados están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

PÁGINA EN BLANCO

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada al Gobierno Regional Piura - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la GSRMH como Órgano Encargado de las Contrataciones, respecto a la verificación de las ofertas presentadas por el postor ganador de la buena pro para la suscripción de contrato que:

   - Para la **LP N.° 03-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1**, tramitó el contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03, pese a que José Humberto Castillo Ruiz, ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y Especialista en Tecnología de Información y Comunicaciones, que requirió las Bases Integradas.

   - Para la **LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, tramitó el contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por un importe de **S/ 33 271 471,35**, pese a que el Consorcio Chulucanas[165], no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Estructuras y Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que requirió las bases integradas.

   - Para la **AS - Ley 31728 – SM-21-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** tramitó el contrato n.° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 11 de agosto de 2023, por un importe de S/ 9 551 256,02, pese a que Consorcio Yapatera[166], ganador de la buena pro, no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para Especialista en Arquitectura y Especialista en Equipamiento, que requirió las bases integradas.

   - Para la A.S. **N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1**, tramitó el contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 por S/ 227 600.00, pese a que el **Consorcio Vial Perú**[167] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Hidrología e Hidráulica y que requirió las bases integradas.

   - Para la **CP N° 006-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH-G-1**, tramitó el contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 por S/ 1 236 984,56, pese a que el Consorcio Educación[168], no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista em Metrados, Costos y Presupuesto, Especialista en

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[165] Integrada por Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478 y empresa Constructora Sánchez Cerro EIRL con RUC n.° 20526203501.
[166] Integrado por Construcciones y Servicios Ingeniera Moderna SAC con RUC n.° 20525914063 y empresa Constructora Bidolino EIRL con RUC n.° 20526201478.
[167] Integrado por Jhon Alex Quinde Contreras con RUC n.° 10426567992 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672.
[168] Integrado por Daniel Alberto Silva Gutiérrez con RUC n.° 10423307426 y Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC n.° 10180928672.

Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especialistas en Economía.

- Para la **CP N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** tramitó el contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por S/ 1 260 000,00, pese a que el Consorcio Consultor Gabriel[169] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para dos (2) especialistas en arquitectura, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, un (1) especialista en instalaciones eléctricas, un (1) especialista en instalaciones sanitarias y dos (2) especialistas en economía, que requirió las Bases Integradas.

- Para la **CP N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** tramitó el contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por S/ 1 785 000,00, pese a que el Consorcio Consultor Piura[170] no cumplió con acreditar la experiencia mínima requerida para un (1) especialista en arquitectura, dos (2) especialistas en estructuras, dos (2) especialistas en metrado, costos y presupuestos, dos (2) especialista en instalaciones eléctricas y dos (2) especialistas en economía.

De lo dicho, se permitió la vinculación con la GSRMH a pesar de que los postores no acreditaron la experiencia y capacitación de personal clave, lo cual se ha desarrollado en el numeral 1 y 2 de la observación del presente informe.
(Observación)

2. Se evidenció que el responsable del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, para la **LP N.° 03-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1,** tramitó la suscripción del contrato n.° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 5 de septiembre del 2023, por S/ 11 904 122,03; para la **LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, tramitó la suscripción del contrato n.° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G el 23 de noviembre del 2023, por un importe de **S/ 33 271 471,35; A.S. N° 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-1,** tramitó la suscripción del contrato n.° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 21 de julio de 2023 por S/ 227 600,00; **CP N° 006-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH-G-1,** tramitó la suscripción del contrato n.° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de 26 de febrero de 2024 por S/ 1 236 984,56; **CP N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** tramitó la suscripción del contrato n.° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 28 de febrero de 2024 por S/ 1 260 000,00, y **CP N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** tramitó la suscripción del contrato n.° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 29 de febrero de 2024 por S/ 1 785 000,00, permitiendo la vinculación con la GSRMH a pesar de que los postores presentaron documentación inexacta, lo cual se ha desarrollado en el numeral 1 y 2 de la observación del presente informe.
(Observación)

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[169] Conformado por el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada con RUC n.° 10402942857, identificado con DNI n.° 40294285, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Pedro Edgard Bizueta Lozada.

[170] Conformado por Dayes Contratista Proyectos y Servicios E.I.R.L. con RUC n.° 20570601581, debidamente representada por el señor Charlie Jesús Villegas Paico identificado con DNI n.° 46120170, y, Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC n.° 20487493059, debidamente representada por el señor Carlos Antonio Acuña Troyes, identificado con DNI n.° 40033165, siendo su representante común del consorcio el señor Kevin Lothar Burgos Cornejo identificado con DNI n.° 46573145.

3. Se evidenció la carencia de mecanismos de control interno para realizar la revisión de requisitos para la suscripción de contratos y carencia de mecanismos de control para los procesos de fiscalización posterior debido a la falta de una guía que describa de forma detallada el proceso de monitoreo de los procesos de contratación.

   (Deficiencia de Control Interno)

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada al Gobierno Regional Piura - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en uso de las funciones conferidas en el literal e) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, se formulan las recomendaciones siguientes:

Al Gerente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba:

En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

1. Disponer al responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de las Contrataciones, implemente un mapa de procesos referido a la verificación de la documentación presentada por los contratistas para la suscripción del contrato, y la ejecución de fiscalización posterior en base a la gestión por procesos en el marco de la Política de Modernización del Estado al 2030[171] y la Directiva Regional n.° 013-2017-GRP-480400 aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017.
(Conclusión n.° 1 y 2)

2. Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración elabore lineamientos y/o guías referidas al monitoreo de los procesos de contratación que incluya procesos de revisión de requisitos para suscripción de contrato y fiscalización posterior.
(Conclusión n.° 3)

3. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que corresponda a los funcionarios y servidores público de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 1 y 2)

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

1. Iniciar las acciones penales contra el funcionario comprendido en los hechos observados del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

   (Conclusión n.° 1 y 2)

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

[171] Política de Modernización del Estado al 2030: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20GESTI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20AL%202030%281%29.pdf.pdf

VIII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1	Relación de personas comprendidas en la observación.
Apéndice n.° 2	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
Apéndice n.° 4	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 026-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2537106 de 5 de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 5	Fotocopia fedateada de ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" de 11 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 6	Impresión de BASES INTEGRADAS DE LICITIACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA".
Apéndice n.° 7	Fotocopia fedateada de CARTA N° 165-2023-ING° CRJH. de 4 de septiembre de 2023, fotocopia fedateada de INDICE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS y adjunto en fotocopia fedateada de HOJA DE RECEPCIÓN N° EXPEDIENTE: 03707 de 4 de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 8	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de JORGE ORLANDO LOPEZ MORALES ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS ELECTRICAS de CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO.
Apéndice n.° 9	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO TALARA de 16 de septiembre de 2019.
Apéndice n.° 10	Impresión de DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/ CD BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, e impresión de RESOLUCIÓN N° 013-2019-OSCE/PRE de 29 de enero de 2019, que aprueba dicha directiva.
Apéndice n.° 11	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de NILS ANDRES GARCIA JIMENEZ ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de CASTILLO RUIZ JOSE

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HUMBERTO.

Apéndice n.° 12	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 17 de julio de 2022.
Apéndice n.° 13	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO TALARA de 12 de septiembre de 2019.
Apéndice n.° 14	Impresión de Resolución Nº 0695-2017-TCE-S3 de 12 de abril de 2017.
Apéndice n.° 15	Impresión de DIRECTIVA REGIONAL N° 013 -2017/GRP-480400, y adjunto impresión de RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 832-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 29 de diciembre de 2017, que la aprueba.
Apéndice n.° 16	Impresión de OPINIÓN N° 096-2017/DTN de 31 de marzo de 2017.
Apéndice n.° 17	Impresión de OPINIÓN N° 042-2022/DTN de 30 de mayo de 2022.
Apéndice n.° 18	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 11-2025-CG/OC5349-AC04-2025 de y adjunto en fotocopia fedateada de HOJA DE REGISTRO Y CONTROL – 2025 N° EXPEDIENTE: 01048 de 14 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 19	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 230-2025/GRP-402000-402300-G de 25 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 20	Fotocopia fedateada de INFORME N° 265-2025/GRP-402000-402300-ABAST de 21 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 21	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de JULIO MIGUEL VITE CALVO RESIDENTE DE OBRA de CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO.
Apéndice n.° 22	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO MI CAUTIVO de diciembre 2022.
Apéndice n.° 23	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 12-2025-CG/OC5349-AC04-2025 y fotocopia fedateada de REGISTRO: 2025-0006427 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS de 18 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 24	Fotocopia fedateada de CARTA Nº D000049-2025-MPM-CH-GDTI de 21 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 25	Fotocopia fedateada de ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON – CHULUCANAS de la OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14609 CONCODIGO LOCAL 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" de 11 de octubre de 2021.
Apéndice n.° 26	Fotocopia fedateada de RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 493-2022-MPM-CH-A de 1 de junio de 2022.
Apéndice n.° 27	Fotocopia fedateada de RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 882-2022-MPM-CH-A de 26 de septiembre de 2022.
Apéndice n.° 28	Fotocopia fedateada de INFORME Nº 02375-2022-UEPEL/MPM-CH de 13 de octubre de 2022, que adjunta el CUADRO DE MONTO VIGENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
AÑO DE CONTROL INSTITUCIONAL

	DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VALORIZACION N°11.
Apéndice n.° 29	Fotocopia fedateada de INFORME N° 02786-2022-UEPEL/MPM-CH de 18 de noviembre de 2022, que adjunta el CUADRO DE ADELANTOS OTORGADOS, CUADRO DE MONTO VIGENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VALORIZACION N°12, RESUMEN DE VALORIZACION N°12.
Apéndice n.° 30	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de CLAUDIO CESAR YALICO CORDOVA ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA de CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO.
Apéndice n.° 31	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO SAN JOSE de 27 de septiembre de 2013.
Apéndice n.° 32	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 44-2025-CG/OC5349-AC04-2025 de 2 de abril de 2025.
Apéndice n.° 33	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 266-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025.
Apéndice n.° 34	Fotocopia fedateada de INDICE DE DOCUMENTOS – PROPUESTA TÉCNICA DE LICITACION PUBLICA N° 03-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 31 de mayo de 2012.
Apéndice n.° 35	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de JUAN VICTOR SERNAQUE RAMOS ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS de CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO.
Apéndice n.° 36	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 2 de julio de 2022.
Apéndice n.° 37	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 2 de septiembre de 2014.
Apéndice n.° 38	Fotocopia simple de OFICIO N° 000187-2025-CG/OC5349 de 4 de febrero de 2025.
Apéndice n.° 39	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 078-2025-UNF-DGA de 10 de febrero de 2025, adjunta fotocopia fedateada de OFICIO N°119-2025-UNF-DGA-UEI de 7 de febrero de 2025.
Apéndice n.° 40	Fotocopia fedateada de INFORME N.° 025-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 7 de febrero de 2025.
Apéndice n.° 41	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 13-2021-UNF EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA LICITACIÓN PUBLICA N° 02-2021-UNF/CS de 27 de agosto de 2021.
Apéndice n.° 42	Fotocopia fedateada de RESOLUCION N° 173-2021-UNF/PCO de 30 de noviembre de 2021.
Apéndice n.° 43	Fotocopia fedateada de ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 13-2021-UNF de 3 de diciembre de 2021.
Apéndice n.° 44	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 16-2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 18 de marzo de 2025.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Apéndice n.° 45	Fotocopia fedateada de CARTA N° 016-2024-MDCF/S-GM-UABAST de 25 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 46	Fotocopia fedateada de CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA – LP 001 – 2013 – MDCF de 11 de septiembre de 2013.
Apéndice n.° 47	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de CARLOS MARIO ABAD CABRERA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE de CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO.
Apéndice n.° 48	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO emitido por CONSORCIO EL ROSARIO de 16 de diciembre de 2019.
Apéndice n.° 49	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 18-2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 19 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 50	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 241-2025/GRP-402000-402300-G de 27 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 51	Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ANEXO N° 11 de 4 de abril de 2018.
Apéndice n.° 52	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de CESAR REYNALDO RAMOS ALTAMIRANO RESIDENTE DE OBRA de CONSORCIO BIGOTES.
Apéndice n.° 53	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO SAN JOSÉ de 24 de septiembre de 2013.
Apéndice n.° 54	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 10 de septiembre de 2014.
Apéndice n.° 55	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO N & J de 24 de abril de 2021.
Apéndice n.° 56	Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA ANEXO N° 11.
Apéndice n.° 57	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de CARLOS GAVI CHAMBA YANAYACO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL de CONSORCIO BIGOTES.
Apéndice n.° 58	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 2 de julio de 2022.
Apéndice n.° 59	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO EL ROSARIO de 19 de octubre de 2020.
Apéndice n.° 60	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de JOHAN ADEMIR PEÑA NIÑO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA de CONSORCIO BIGOTES.
Apéndice n.° 61	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 2 de julio de 2022.
Apéndice n.° 62	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 20 de junio de 2016.

Apéndice n.° 63	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 23-2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 19 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 64	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 267-2025/GRP-402000-402300-G de 8 de abril de 2025.
Apéndice n.° 65	Fotocopia fedateada de INDICE DE DOCUMENTOS – PROPUESTA TÉCNICA DE LICITACION PUBLICA N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de 14 de septiembre de 2015.
Apéndice n.° 66	Fotocopia fedateada de LISTADO DE EXPERIENCIA de FRANCISCO JAVIER ARTEAGA ACUÑA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS de CONSORCIO BIGOTES.
Apéndice n.° 67	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO emitido por CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO de 2 de julio de 2022.
Apéndice n.° 68	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSÉ" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA".CUI N° 2475375 de 10 de noviembre del 2023.
Apéndice n.° 69	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 035-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO UNIFICADO N.° 2476040" de 23 de noviembre del 2023, de la licitación pública LP-SM-7-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
Apéndice n.° 70	Fotocopia fedateada de ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO UNIFICADO N° 2476040". de 7 de noviembre de 2023.
Apéndice n.° 71	Impresión de BASES INTEGRADAS DE LICITIACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO UNIFICADO N.° 2476040".
Apéndice n.° 72	Fotocopia fedateada de CARTA N° 001-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 22 de noviembre de 2023 y adjunto en fotocopia fedateada HOJA DE REGISTRO Y CONTROL - 2023 N° EXPEDIENTE:

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

05440 de 22 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 73 Fotocopia fedateada de CORREO ELECTRÓNICO del 22 de noviembre de 2023, de ÁREA DE ABASTECIMIENTO – GSRMH.

Apéndice n.° 74 Fotocopia fedateada de CARTA N° 002-2023-CONSORCIO CHULUCANAS de 23 de noviembre de 2023 y adjunto en fotocopia fedateada HOJA DE REGISTRO Y CONTROL - 2023 N° EXPEDIENTE: 05475 de 23 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 75 Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE INGENIERO ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS de KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ de CONSORCIO CHULUCANAS.

Apéndice n.° 76 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO N° 00206-2021-SGA/MPM-CH de 20 de diciembre de 2022.

Apéndice n.° 77 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO N° 00206-2021-SGA/MPM-CH de 20 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 78 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por el CONSORCIO SUPERVISOR NATIVIDAD de 26 de septiembre de 2023.

Apéndice n.° 79 Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE de JESSICA VANESSA MEDRANO OBANDO de CONSORCIO CHULUCANAS de 16 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 80 Fotocopia fedateada de experiencias en supervisiones:

- CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO SAN JUAN de 9 de diciembre de 2021.
- DOCUMENTO S/N emitido por TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO de 26 de abril de 2022.
- CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO SAN JUAN de 12 de julio de 2022.
- CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO de 26 de julio de 2023.

Apéndice n.° 81 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO PABUR de de 15 de septiembre de 2022.

Apéndice n.° 82 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN de 10 de octubre de 2021.

Apéndice n.° 83 Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 5-2025-CG/OC5349-AC N.° 004-2025 de 11 de marzo de 2025.

Apéndice n.° 84 Fotocopia fedateada de OFICIO N° 131-2025-MDLM-A de 13 de marzo de 2025 y adjunto en fotocopia fedateada INFORME N° 00219-2025-MDLM/GDTI-ING.AACHH de 13 de marzo de 2025.

Apéndice n.° 85 Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 013-2022-MDLM-G.M. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ASENTAMIENTO HUMANO BRUNO SUAREZ DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO N° 2525128 de 17 de

mayo de 2022.

Apéndice n.° 86	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2539743. de 11 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 87	Fotocopia fedateada de ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023/GOB.RIG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORRPON, DEPARTAMENTO DE PIURA". Código Único de Inversión 2539743. de 25 de julio de 2023.
Apéndice n.° 88	Impresión de BASES INTEGRADAAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA". DE CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2539743.
Apéndice n.° 89	Fotocopia fedateada de CARTA N° 001-2023-CY/Rep.Com.D.C.S. de 8 de agosto de 2023 y adjunto en fotocopia fedateada CARGO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° EXPEDIENTE: 03206 de 8 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 90	Fotocopia fedateada de CORREO ELECTRÓNICO del 9 de agosto de 2023, de ÁREA DE ABASTECIMIENTO – GSRMH.
Apéndice n.° 91	Fotocopia fedateada de CARTA N° 002-2023-CY/Rep.Com.D.C.S. de 11 de agosto de 2023 y adjunto en fotocopia fedateada CARGO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° EXPEDIENTE: 03251 de 11 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 92	Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DEL CONSORCIO YAPATERA de 24 de julio de 2023.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Apéndice n.° 93	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitido por CONSORCIO MIGUEL CHECA de 15 de julio de 2023.
Apéndice n.° 94	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CORPORACIÓN DE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DYSACOR S.A.C. de 16 de agosto de 2019.
Apéndice n.° 95	Fotocopia fedateada de CARTA DE COMPROMISO COMO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DEL CONSORCIO YAPATERA de 24 de julio de 2023.
Apéndice n.° 96	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitido por JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 de 16 de junio de 2022.
Apéndice n.° 97	Fotocopia fedateada de ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTRO POBLADOS ALEDAÑOS EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. de 2 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 98	Impresión de BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONCURSO PÚBLICO N°006-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.
Apéndice n.° 99	Fotocopia fedateada de CARTA N°002-2024/CE/CP006SRMH de 15 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 100	Fotocopia fedateada de CORREO ELECTRÓNICO del 20 de febrero de 2024, de ÁREA DE ABASTECIMIENTO – GSRMH.
Apéndice n.° 101	Fotocopia fedateada de CARTA N°003-2024/CE/CP006SRMH de 23 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 102	Fotocopia fedateada de CUADRO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE DANIEL ALEJANDRO MURGUIA CHUNGA DEL CONSORCIO EDUCACION.
Apéndice n.° 103	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por GRUPO MURGIA Y ASOCIADOS S.A.C de febrero de 2024.
Apéndice n.° 104	Fotocopia fedateada de CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- Emitido por José Jacinto Rodriguez Pacherres – Propietario, el 18 de noviembre de 2021.
- Emitido por Yrina María Otero Palacios, Carlos Eduardo Benites Guevara y Carlos Noe Benites Otero, el 12 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 105 Fotocopia fedateada de CUADRO DE EXPERIENCIA DE LEANDRO JOSUE PAZ FLORES.

Apéndice n.° 106 Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitida por LEANDRO JOSUE PAZ FLORES de 25 de julio de 2023 y 21 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 107 Impresión de PRONUNCIAMIENTO Nº 723-2013/DSU de 9 de agosto de 2013.

Apéndice n.° 108 Impresión de OPINIÓN N° 105-2015/DTN de 18 de junio de 2015.

Apéndice n.° 109 Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ DE CONSORCIO EDUCACIÓN.

Apéndice n.° 110 Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JCO CONSULTORES CONSTRUCTORES E.I.R.L de mayo de 2019.

Apéndice n.° 111 Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por MORELU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. de noviembre de 2019 y se adjunta fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS de noviembre de 2019.

Apéndice n.° 112 Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPÓN de diciembre de 2015 y adjunto en fotocopia fedateada CORREO ELECTRÓNICO DE SERVIR sobre consulta realizada con Nro. de Registro: CV0126342 de 20 de febrero de 2025.

Apéndice n.° 113 Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE JUAN LENIN FRANCO SANCHEZ DE CONSORCIO EDUCACIÓN.

Apéndice n.° 114 Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPÓN de diciembre de 2015.

Apéndice n.° 115 Fotocopia fedateada de CUADRO DE EXPERIENCIA DE DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN.

Apéndice n.° 116 Fotocopia fedateada de CONSTANCIAS DE TRABAJO de:

- K&L INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. de 23 de julio de 2022.
- DOO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. de 19 de diciembre de 2022.
- LEANDRO JOSUE PAZ FLORES de 22 de julio de 2023

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

- LEANDRO JOSUE PAZ FLORES de 25 de septiembre de 2023.
- DOO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. de 5 de enero de 2024.

Apéndice n.° 117	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE JUAN CARLOS CHAPILLIQUEN GONZALES del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 118	Fotocopia fedateada de CONSTANCIAS emitidas por EMPRESA ENSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de 30 de diciembre de 2021 y 15 de julio de 2022.
Apéndice n.° 119	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS DE ELVIS JHOSIMAR DIAZ RIVAS del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 120	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL de mayo 2019.
Apéndice n.° 121	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS DE FERNANDO ADOLFO RODRIGUEZ TABOADA del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 122	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL de febrero 2019.
Apéndice n.° 123	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PABLO CESAR VERA CALDERON del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 124	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPÓN de diciembre de 2015.
Apéndice n.° 125	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ECONOMÍA DE ELVIA YOLANDA AGURTO HUAMAN del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 126	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA emitida por TOPOCAD INGENIEROS S.R.L de 10 de junio de 2014.
Apéndice n.° 127	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 0043-2025/CPEP/D de 10 de abril de 2025 y adjunto en fotocopia fedateada CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA N° 007972 de 3 de febrero de 2023.
Apéndice n.° 128	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ECONOMÍA DE MANUEL ERNESTO MANRIQUE PALOMINO del CONSORCIO EDUACIÓN.
Apéndice n.° 129	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL – MORROPÓN de diciembre de 2015 y julio de 2016.
Apéndice n.° 130	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH -G – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTRO POBLADOS ALEDAÑOS EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. de 26 de febrero de 2024

Apéndice n.° 131	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 009-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 14 de marzo de 2025
Apéndice n.° 132	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 022-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 19 de marzo de 2025
Apéndice n.° 133	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 140-2025-MDLM-A de 18 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 134	Fotocopia fedateada de INFORME N° 0229-2025-MDLM/GDTI-ING.AACHH de 18 de marzo de 2025
Apéndice n.° 135	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 152-2025-MDLM-A de 25 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 136	Fotocopia fedateada de INFORME N° 0242-2025-MDLM/GDTI-ING.AACHH de 24 de marzo de 2025 y adjunto en fotocopias fedateadas CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA de 30 de diciembre de 2023.
Apéndice n.° 137	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 017-2025-CG/OC5349-AC N° 004-2025 de 19 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 138	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 045-2025/MDS-SG de 9 de abril de 2025.
Apéndice n.° 139	Fotocopia fedateada de INFORME N° 073-2025/MDS-OR.H/VVNC de 8 de abril de 2025.
Apéndice n.° 140	Fotocopia fedateada de INFORME N° 193-2025-MDS-OA de 4 de abril de 2025.
Apéndice n.° 141	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por SAN PEDRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de 16 de mayo de 2023.
Apéndice n.° 142	Fotocopia fedateada de RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 070-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de 26 de mayo de 2021
Apéndice n.° 143	Fotocopia fedateada de ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE L EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 2586605.de 17 de julio de 2023.
Apéndice n.° 144	Impresión de BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ADJUIDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº017-2023/GOB.REG.PIURA-

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

GSRMH Primera Convocatoria CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE L EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2586605.

Apéndice n.° 145 Fotocopia fedateada de CARTA N°001-2023/CVP de 20 de julio de 2023.

Apéndice n.° 146 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por EPS GRAU S.A de marzo del 2000, adjunto en fotocopia fedateada de RELACIÓN DE PROYECTOS y adjunto en fotocopia fedateada CONSTANCIA DE TRABAJO emitido por EPS GRAU S.A de marzo del 2000.

Apéndice n.° 147 Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2586605. de 21 de julio de 2023

Apéndice n.° 148 Fotocopia fedateada de CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA de JOSE CARLOS RIVAS VENCES.

Apéndice n.° 149 Fotocopia fedateada de:

- OFICIO N° 000314-2025-CG/OC5349 de 25 de febrero de 2025.
- OFICIO N° 000315-2025-CG/OC5349 de 25 de febrero de 2025.

Apéndice n.° 150 Fotocopia fedateada de MEMORANDO N° 493-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025.

Apéndice n.° 151 Fotocopia fedateada de INFORME N° 016-2025/GRP-480400-ARC de 25 de marzo de 2025

Apéndice n.° 152 Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 31-2019-GRP de 27 de noviembre de 2019.

Apéndice n.° 153 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO MARAI de 16 de junio de 2021.

Apéndice n.° 154 Fotocopia fedateada de MEMORANDO N° 492-2025/GRP-480400 de 27 de marzo de 2025.

Apéndice n.° 155 Fotocopia fedateada de INFORME N° 015-2025/GRP-480400-ARC de 25 de marzo de 2025.

Apéndice n.° 156 Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 33-2019-GRP CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL PI-120 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NT (PARAJE GRANDE) – MONTERO – CHONTA EN EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA Y DEPARTAMENTO DE PIURA (17.5 KM)".

de 29 de noviembre de 2019.

Apéndice n.° 157 Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO RANSA de 29 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 158 Fotocopia fedateada de ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PUBLICO Nº 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TECNICO:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECRETATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPÓN, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". de 5 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 159 Impresión de BASES INTEGRADAS Del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONCURSO PÚBLICO Nº007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECRETATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPÓN, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

Apéndice n.° 160 Fotocopia fedateada de DOCUMENTO S/N DE CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL de 16 de febrero de 2024 y adjunto en fotocopia fedateada HOJA DE REGISTRO Y CONTROL - 2024 Nº EXPEDIENTE: 01049 de 16 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 161 Fotocopia fedateada de CORREO ELECTRÓNICO del 20 de febrero de 2024, de ÁREA DE ABASTECIMIENTO – GSRMH.

Apéndice n.° 162 Fotocopia fedateada de CARTA Nº 002-2024-CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL DE CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL de 26 de febrero de 2024 y adjunto en fotocopia fedateada HOJA DE REGISTRO Y CONTROL - 2024 Nº EXPEDIENTE: 01312 de 26 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 163 Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPÓN, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE AÑO DE CONTROL INSTITUCIONAL

	DE PIURA". de 28 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 164	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA emitida por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA de 17 de octubre de 2014.
Apéndice n.° 165	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIA emitidas por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA de 6 de febrero y 10 de noviembre de 2017.
Apéndice n.° 166	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO emitido por GOBIERNO REGIONAL PIURA de 31 de diciembre de 2022.
Apéndice n.° 167	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por MADRID & CIA CONSTRUCTORA S.A.C de 15 de enero de 2017.
Apéndice n.° 168	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por JC EJECUTORES S.A.C de 13 de julio de 2017.
Apéndice n.° 169	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO emitido por TECHINT Ingeniería y Construcción S.A.C. de 18 de febrero de 2014.
Apéndice n.° 170	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por MUNICIPALIDAD POVINCIAL DE PAITA de 13 de diciembre de 2018.
Apéndice n.° 171	Fotocopias fedateadas de CERTIFICADOS DE TRABAJO emitidas por Soluciones Integrales JM Piura S.A.C. de 8 de enero de 2021 y de 12 de abril de 2022.
Apéndice n.° 172	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO emitido por ZAID Constructores de 14 de octubre de 2019.
Apéndice n.° 173	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 4989-2023-ARCC/GG/OA/UL emitido por AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS de 31 de diciembre de 2023.
Apéndice n.° 174	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por SAN PEDRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de 16 de mayo de 2023.
Apéndice n.° 175	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES - MINISTERIO DE CULTURA de 24 de noviembre de 2022.
Apéndice n.° 176	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE SERVICIO emita por INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA - MINISTERIO DE SALUD de 2 de enero de 2020.
Apéndice n.° 177	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS de 20 de enero de 2021.
Apéndice n.° 178	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS emitida por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA de 1 de septiembre de 2021.
Apéndice n.° 179	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA de 31 de diciembre de 2022.
Apéndice n.° 180	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS emitida por la GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA de 26 de diciembre de 2022.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice n.° 181	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS emitida por la GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA de 11 de mayo de 2022.
Apéndice n.° 182	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 041-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025
Apéndice n.° 183	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 192-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025.
Apéndice n.° 184	Fotocopia fedateada de INFORME N° 106-2025-MPP/SGRH/RSE de 1 de abril de 2025.
Apéndice n.° 185	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 039-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 186	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 128-2025/GRP-480300 de 9 de abril de 2025.
Apéndice n.° 187	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por CONSORCIO MERCADO BELÉN de 14 de febrero de 2020.
Apéndice n.° 188	Fotocopia fedateada de RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 015-2018-PRODUCE de 9 de enero de 2018
Apéndice n.° 189	Fotocopia fedateada de CONFORMIDAD DE TRABAJO emitido por ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CONSTRUGLOBAL S.R.L. de 3 de agosto de 2021.
Apéndice n.° 190	Fotocopia fedateada de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021-MDCF/A de 28 de mayo de 2021.
Apéndice n.° 191	Fotocopia fedateada de CONFORMIDAD DE TRABAJO emitido por ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CONSTRUGLOBAL S.R.L. de 3 de agosto de 2021.
Apéndice n.° 192	Fotocopia fedateada de OFICIO N.° 042-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 31 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 193	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 193-2025-MPP/OSG de 3 de abril de 2025.
Apéndice n.° 194	Fotocopia fedateada de INFORME N° 107-2025-MPP/SGRH/RSE de 1 de abril de 2025.
Apéndice n.° 195	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 030-MINEDU/UE-108.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA, INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN LOS LOCALES EDUCATIVOS RELACIÓN DE ÍTEMS PAQUETE PIURA 08, ÍTEM 1, CL NO. 413331 E ÍTEM NO., 5 CL NO. 413425 de 15 de setiembre de 2020.
Apéndice n.° 196	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 037-2025-CG/OC5349- AC N.° 004-2025 de 26 de marzo de 2025.
Apéndice n.° 197	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 000057-2025-OAD/MC de 1 de abril de 2025.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Apéndice n.° 198	Fotocopia fedateada de MEMORANDO N° 000311-2025-OINV/MC de 1 de abril de 2025 y adjunto en fotocopia fedateada INFORME Nº 000057-2025-URH/MC de 1 de abril de 2025.
Apéndice n.° 199	Fotocopia fedateada de ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. de 6 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 200	Impresión de BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERIVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONCURSO PÚBLICO Nº008-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.
Apéndice n.° 201	Fotocopia fedateada de CARTA N° 001-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH 19 de febrero de 2024 y adjunto fotocopia fedateada de HOJA DE REGISTRO Y CONTROL – 2024 con Nº EXPEDIENTE: 01075 de 19 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 202	Fotocopia fedateada de CORREO ELECTRONICO del 22 de febrero de 2024 de ÁREA DE ABASTECIMIENTO – GSRMH.
Apéndice n.° 203	Fotocopia fedateada de CARTA N° 002-2024- CONSORCIO CONSULTOR PIURA/GSRMH 28 de febrero de 2024 y adjunto fotocopia fedateada de HOJA DE REGISTRO Y CONTROL – 2024 con Nº EXPEDIENTE: 01394 de 28 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 204	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA

GOBIERNO REGIONAL PIURA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE

	DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. de 29 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 205	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 03 ARQ. PATRICIA DEL PILAR MURGUEYTIO ZAPATA de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 206	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 207	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA de 26 de enero de 2023.
Apéndice n.° 208	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. CHARLIE JESUS VILLEGAS PAICO de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 209	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 210	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA de 26 de enero de 2023.
Apéndice n.° 211	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 03 ING. WILTON ROISSER CRUZ JIMENEZ de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 212	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de junio de 2022 y septiembre de 2023.
Apéndice n.° 213	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 01 ING. JUNIOR LEANDRO ZEÑA SAMPEN de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 214	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 215	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA de 26 de enero de 2023.
Apéndice n.° 216	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS ING. VICTOR EDUARDO GONZALES ALVITEZ de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 217	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de octubre de 2021, junio de 2022 y septiembre de 2023.
Apéndice n.° 218	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS 02 ING. MACKEY ACUÑA TROYES de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 219	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 220	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS 03 ING. ELFER IVÁN ACUÑA TORRES de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.

Apéndice n.° 221	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de junio de 2022 y septiembre de 2023.
Apéndice n.° 222	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA de 26 de enero de 2023.
Apéndice n.° 223	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ECONOMISTA 02 CARLA NOEMI PALACIOS ABANTO de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 224	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 225	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por HÉCTOR GERMÁN LANDA ZAPATA de 26 de enero de 2023.
Apéndice n.° 226	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ECONOMISTA 03 WILBERT DAVID BERRU VERGARA de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 227	Fotocopias fedateadas de CONSTANCIAS DE TRABAJO emitidas por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de octubre de 2021 y septiembre de 2023.
Apéndice n.° 228	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYYECTO ARQ CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 229	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de 15 de diciembre de 2021.
Apéndice n.° 230	Fotocopia fedateada de con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2019-MDLP/A de 12 de junio de 2019.
Apéndice n.° 231	Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 01 ARQ LUIS ENRIQUE IBAÑEZ CHUMACERO de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.
Apéndice n.° 232	Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de febrero de 2020.
Apéndice n.° 233	Fotocopia fedateada de OFICIO Nº 000279-2025-CG/OC5349 de 20 de febrero de 2025
Apéndice n.° 234	Fotocopia fedateada de OFICIO N° 268-2025/GRP-440330 de 17 de marzo de 2025
Apéndice n.° 235	Fotocopia fedateada de CONTRATO N° 69-2018-GR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 1337 DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, DISTRITO LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO Nº 2303606 ANTES CODIGO SNIP Nº 342593. de 28 de setiembre de 2018
Apéndice n.° 236	Fotocopia fedateada de CERTIFICADO DE TRABAJO emitido por ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. de 18 de

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

diciembre de 2018.

Apéndice n.° 237 Fotocopia fedateada de EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 02 INGENIERO LIZANDRO ANTONIO APARICIO VALDIVIEZO de CONSORCIO CONSULTOR PIURA.

Apéndice n.° 238 Fotocopia fedateada de CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS de febrero de 2020.

Apéndice n.° 239
- Impresión de Cédulas de notificación y sus cargos, obtenidas del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas eCasilla-CGR.
- Fotocopia fedateada de los Comentarios o aclaraciones y fotocopia simple de los documentos adjuntos, presentados por las personas comprendidas en las observaciones.
- Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión Auditora, por cada una de las personas comprendidas en la observación.

Apéndice n.° 240
- Fotocopia simple de CARTA Nº 18-2023/GRP-402000-402300 de 3 de julio de 2023, de Michael Antonio López Alva.
- Fotocopia simple ORDEN DE SERVICIO N° 0000430 de 28 de junio de 2023, de Michael Antonio López Alva.

Piura, 23 de junio de 2025

Dagmar Giannina Giles Saavedra
Jefe de Comisión

Katherin Denisse Villar Seminario
Abogada

Marlon Guillermo Tinoco Ato
Supervisor

La **Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura,** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Piura, 23 de junio de 2025

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

Patricia del Pilar Mío Palacios
Jefe del Órgano de Control Institucional
del Gobierno Regional Piura

Apéndice n.º 1

0311

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE AUDITORIA Nº 042-2025-2-5349-AC
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	**"ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS TRAMITÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON POSTOR QUE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO Y LA FALTA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR OCASIONÓ QUE SE FAVORECIERA A PROVEEDOR CON S/ 81 875 170,22".**	Michael Antonio López Alva	[redacted]	Responsable del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la GSRMH.	3/7/2023	Vigente	**Locación de Servicios**	[redacted]			X		X

0312

GOBIERNO REGIONAL PIURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
RUFASTO BALLENA Jorge Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 26-06-2025 16:54:41 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MIO
PALACIOS Patricia Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2025 12:52:47 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Piura, 25 de Junio de 2025

OFICIO N° 000699-2025-CG/OC5349

Señor:
Walter Huancas Chinchay
Gerente Sub Regional
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba
Valle Alto Piura – Sector Huapalas
Piura/Morropon/Chulucanas

Asunto : Remite Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC.

Referencia :
a) Oficio N° 359 - 2025-CG/OC5349 de 06 de marzo de 2025.
b) Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.
c) Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio la Auditoría de Cumplimiento a los "PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCADOS EN EL PERÍODO 2023, EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", periodo de evaluación de 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a su cargo.

Sobre el particular, como resultado de la Auditoria de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, el mismo que se adjunta en cuatro (4) tomos, en un total de novecientos setenta y ocho (1978) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de conocimiento que el Informe de Auditoría ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las observaciones identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia del Pilar Mio Palacios
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(PMP/dgs)

Nro. Emisión: 01383 (5349 - 2025) Elab:(U21461 - 5349)

95 AÑOS 1929 - 2024
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AACKFDX**

Firmado digitalmente por RUFASTO BALLENA Jorge Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:11:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000135-2025-CG/5349

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 699-2025-CG/OC5349
EMISOR	:	JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WALTER HUANCAS CHINCHAY
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484002992
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	1980

Sumilla: Como resultado de la Auditoria de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, el mismo que se adjunta en cuatro (4) tomos, en un total de novecientos setenta y ocho (1978) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.
Finalmente, hacemos de conocimiento que el Informe de Auditoría ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las observaciones identificadas en el referido Informe

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 000699-2025-CG-OC5349[F]
2. TOMO I - 1[F]
3. TOMO I - 2[F]
4. TOMO I - 3[F]
5. TOMO I - 4[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8QV1VIY**

Firmado digitalmente por RUFASTO BALLENA Jorge Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:11:54 -05:00

6. TOMO I - 5[F]
7. TOMO II - 1[F]
8. TOMO II - 2[F]
9. TOMO II - 3[F]
10. TOMO II - 5[F]
11. TOMO III -1[F]
12. TOMO III -2[F]
13. TOMO III -3[F]
14. TOMO III -4[F]
15. TOMO III -5[F]
16. TOMO IV - 2[F]
17. TOMO IV - 3[F]
18. TOMO IV - 4[F]
19. TOMO II - 4[F]
20. TOMO IV - 1[F]
21. TOMO IV - 5[F]
22. TOMO IV - 6[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8QV1VIY**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:13:23 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 699-2025-CG/OC5349
EMISOR	:	JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WALTER HUANCAS CHINCHAY
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Sumilla:

Como resultado de la Auditoria de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, el mismo que se adjunta en cuatro (4) tomos, en un total de novecientos setenta y ocho (1978) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.
Finalmente, hacemos de conocimiento que el Informe de Auditoría ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las observaciones identificadas en el referido Informe

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484002992**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000135-2025-CG/5349
2. OFICIO 000699-2025-CG-OC5349[F]
3. TOMO I - 1[F]
4. TOMO I - 2[F]
5. TOMO I - 3[F]
6. TOMO I - 4[F]
7. TOMO I - 5[F]
8. TOMO II - 1[F]
9. TOMO II - 2[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8WOI964**

10. TOMO II - 3[F]
11. TOMO II - 5[F]
12. TOMO III -1[F]
13. TOMO III -2[F]
14. TOMO III -3[F]
15. TOMO III -4[F]
16. TOMO III -5[F]
17. TOMO IV - 2[F]
18. TOMO IV - 3[F]
19. TOMO IV - 4[F]
20. TOMO II - 4[F]
21. TOMO IV - 1[F]
22. TOMO IV - 5[F]
23. TOMO IV - 6[F]

NOTIFICADOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8WOI964**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
RUFASTO BALLENA Jorge Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 26-06-2025 16:54:29 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MIO PALACIOS Patricia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 15:35:24 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Piura, 26 de Junio de 2025

OFICIO N° 000698-2025-CG/OC5349

Señor:
Luis Ernesto Neyra León
Gobernador Regional
Gobierno Regional Piura
Avenida San Ramón S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remito Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC.

Referencia :
a) Numeral 4.27 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas por Resolución de Contraloría Nº 295-2021-CG, publicada el 24 de diciembre de 2021 y modificada con Resolución de Contraloría N° 158-2023-CG publicada el 12 de mayo de 2023, Resolución de Contraloría N° 223-2023-CG publicada el 17 de junio de 2023 y Resolución de Contraloría N° 245-2023-CG publicada el 27 de junio de 2023.
b) Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.
c) Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.
d) Oficio n.º 699-2025-CG/OC5349 de 25 de junio de 2025.

Me dirijo a usted con relación a las normas de la referencia, a fin de comunicarle que se ha emitido el Informe de Auditoría Nº 042-2025-2-5349-AC, denominado, "PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCADOS EN EL PERÍODO 2023, EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", resultante de la Auditoría de Cumplimiento efectuada a la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para conocimiento.

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, incluyendo sus apéndices, en archivo digital.

Es de precisar que el citado informe fue notificado al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, mediante documento de la referencia d), para la adopción de las acciones correctivas que correspondan.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia del Pilar Mio Palacios
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(PMP/dgs)

Nro. Emisión: 01382 (5349 - 2025) Elab:(U21461 - 5349)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SIBRSBF**

Firmado digitalmente por RUFASTO BALLENA Jorge Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:25:40 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000136-2025-CG/5349

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 698-2025-CG/OC5349
EMISOR	:	JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS ERNESTO NEYRA LEON
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	1980

Sumilla: Se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, incluyendo sus apéndices, en archivo digital.
Es de precisar que el citado informe fue notificado al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, mediante documento de la referencia d), para la adopción de las acciones correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. TOMO I - 1[F]
2. OFICIO 000698-2025-CG-OC5349[F]
3. TOMO I - 2[F]
4. TOMO I - 4[F]
5. TOMO I - 5[F]
6. TOMO II - 1[F]
7. TOMO II - 2[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8QW199K**

Firmado digitalmente por RUFASTO BALLENA Jorge Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:25:40 -05:00

8. TOMO II - 3[F]

9. TOMO II - 4[F]

10. TOMO II - 5[F]

11. TOMO III -1[F]

12. TOMO III -2[F]

13. TOMO III -3[F]

14. TOMO III -4[F]

15. TOMO IV - 1[F]

16. TOMO IV - 2[F]

17. TOMO IV - 3[F]

18. TOMO I - 3[F]

19. TOMO III -5[F]

20. TOMO IV - 5[F]

21. TOMO IV - 4[F]

22. TOMO IV - 6[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8QW199K**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2025 17:26:44 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 698-2025-CG/OC5349
EMISOR	:	JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - OPERADOR - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS ERNESTO NEYRA LEON
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

Se remite adjunto copia del Informe de Auditoría N° 042-2025-2-5349-AC, incluyendo sus apéndices, en archivo digital.
Es de precisar que el citado informe fue notificado al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, mediante documento de la referencia d), para la adopción de las acciones correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000136-2025-CG/5349
2. TOMO I - 1[F]
3. OFICIO 000698-2025-CG-OC5349[F]
4. TOMO I - 2[F]
5. TOMO I - 4[F]
6. TOMO I - 5[F]
7. TOMO II - 1[F]
8. TOMO II - 2[F]
9. TOMO II - 3[F]
10. TOMO II - 4[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8WOPF26**

11. TOMO II - 5[F]
12. TOMO III -1[F]
13. TOMO III -2[F]
14. TOMO III -3[F]
15. TOMO III -4[F]
16. TOMO IV - 1[F]
17. TOMO IV - 2[F]
18. TOMO IV - 3[F]
19. TOMO I - 3[F]
20. TOMO III -5[F]
21. TOMO IV - 5[F]
22. TOMO IV - 4[F]
23. TOMO IV - 6[F]

NOTIFICADOR : JORGE WALTER RUFASTO BALLENA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8WOPF26**